

DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO 22.ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 26

27 de septiembre de 2017

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA; de la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana SAPAG; del vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI, y del presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto PILATTI

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura¹
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe¹

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

SIFUENTES, Gloria Beatriz SOTO, Ramón Ángel

MONTEIRO, Juan Francisco¹ QUIROGA, Maria Ayelen²

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo¹

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar GUTIÉRREZ, María Ayelén² PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio MUCCI, Pamela Laura² RIOSECO, Teresa¹ FUENTES, Eduardo Luis

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto¹ RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

¹ Se incorpora en el transcurso de la sesión

² Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3590
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	3591
 2.1 - Comunicaciones oficiales 2.2 - Despachos de Comisión 2.3 - Comunicaciones particulares 2.4 - Proyectos presentados 2.5 - Solicitudes de licencia 	3591 3592 3593 3593 3598
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:09)	3600
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	3600
3.1.1 - Expte. D-336/17 - Proyecto 10.754 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3600
3.1.2 - Expte. D-401/17 - Proyecto 10.824 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3600
3.1.3 - Expte. D-663/17 - Proyecto 11.089 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3601
3.1.4 - Expte. D-656/17 - Proyecto 11.082 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3601
3.1.5 - Expte. D-554/17 - Proyecto 10.978 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3601
3.1.6 - Expte. D-601/17 - Proyecto 11.024 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3602

3.1.7	 Expte. D-631/17 - Proyecto 11.055 y agregado cde. 1 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba. 	3602
3.1.8	- Expte. D-632/17 - Proyecto 11.056 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3602
3.1.9	- Expte. D-633/17 - Proyecto 11.057 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3603
3.1.10	- Expte. D-657/17 - Proyecto 11.083 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3603
3.1.11	- Expte. D-588/17 - Proyecto 11.011 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3603
3.1.12	- Expte. D-652/17 - Proyecto 11.078 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3604
3.1.13	- Expte. D-392/17 - Proyecto 10.816 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3604
3.1.14	- Expte. D-641/17 - Proyecto 11.065 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3605
3.1.15	- Expte. P-066/17 - Proyecto 11.135 y agregado Expte. D-682/17 Proyecto 11.110 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3605
3.1.16	- Expte. P-069/17 - Proyecto 11.134 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3605

Moción ((Art. 137 Se recha:	,	3606
Moción ((Art. 132 Se recha:	,	3608
	•	3608
Moción ((Art. 132 Se aprue	,	3609
Moción o (Art. 132 Se aprue Se gira Legislaci	,	3609
-	,	3610
y Expte.	,	3611
Moción (Art. 137 Se recha	za. a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y	3611

3.1.25 -	- Expte. D-691/17 - Proyecto 11.118 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3612
3.1.26 -	Expte. D-692/17 - Proyecto 11.119 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	3612
3.1.27 -	Expte. D-693/17 - Proyecto 11.120 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	3613
3.1.28 -	Expte. D-695/17 - Proyecto 11.122 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	3614
3.1.29 -	- Expte. D-696/17 - Proyecto 11.123 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	3615
3.1.30 -	- Expte. D-697/17 - Proyecto 11.124 Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	3615
3.1.31 -	- Expte. D-698/17 - Proyecto 11.125 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3615
3.1.32 -	- Expte. D-699/17 - Proyecto 11.126 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3616
3.1.33 -	- Expte. D-700/17 - Proyecto 11.127 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3616

3.1.34 - Expte. D-701/17 - Proyecto 11.128 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI)	
Se rechaza. Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.	3617
 3.1.35 - Expte. D-702/17 - Proyecto 11.129, Expte. D-703/17 - Proyecto 11.130 y Expte. D-706/17 - Proyecto 11.133 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se giran a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y 	
de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	3617
3.1.36 - Expte. D-704/17 - Proyecto 11.131 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	3618
 3.1.37 - Expte. D-707/17 - Proyecto 11.136 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales. 	3619
 3.1.38 - Expte. D-708/17 - Proyecto 11.137 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones. 	3620
3.1.39 - Expte. D-710/17 - Proyecto 11.139 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3620
3.1.40 - Expte. D-709/17 - Proyecto 11.138 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3621
3.1.41 - Expte. D-711/17 - Proyecto 11.140 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3621
3.1.42 - Expte- D-712/17 - Proyecto 11.141 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI)	
Se aprueba	3622

4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI)	
Se aprueba.	3622
3.2 - Homenajes	3623
3.2.1 - A la localidad de Centenario por su aniversario	3623
3.3 - Otros Asuntos	3624
 3.3.1 - Liberación del precio de los combustibles 3.3.2 - Conflicto laboral en Loncopué 3.3.3 - Reclamo por situación de desamparo de una familia en Loncopué 3.3.4 - Alusión a distintos casos de persecución y hostigamiento a pueblos originarios 3.3.5 - Tratamiento de la Ley 26.160 de relevamiento territorial 	3624 3625 3626 3626 3628
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS	
(Art. 175 - RI) Se aprueba.	3629
 3.3.6 - Tragedia de Once y juicio a Julio de Vido 3.3.7 - Alusión a declaraciones del concejal Francisco Sánchez 	3630 3630
6 - VALOR DEL MÓDULO ELECTORAL CREADO POR LA LEY 3053 (Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989) Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.989. Se sanciona como Ley 3087.	3631
7 - MARATÓN DE MONTAÑA SALOMON K42 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-336/17 - Proyecto 10.754) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2212.	3631
8 - 1. er CAMPEONATO COPA HUELLA ANDINA "VOLCÁN LANÍN" (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-401/17 - Proyecto 10.824) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2213.	3632
9 - RECHAZO A PRETENSIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VINCULADA A LA RECAUDACIÓN DESTINADA AL FONDO DEL CONURBANO BONAERENSE (Expte. D-663/17 - Proyecto 11.089) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2214.	:

10 - CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-656/17 - Proyecto 11.082)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2215.

3640

11 - ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 13.010

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-554/17 - Proyecto 10.978)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2216.

3642

12 - DENOMINACIÓN CRISTIAN GONZÁLEZ AL PUENTE SOBRE EL RÍO QUILQUIHUE

(Expte. D-601/17 - Proyecto 11.024)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 975.

3644

13 - 102.º ANIVERSARIO DE LONCOPUÉ

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-631/17 - Proyecto 11.055 y agregado cde. 1)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2217.

3646

14 - DÍA DEL TRABAJADOR RURAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-632/17 - Proyecto 11.056)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2218.

3647

15 - 95.º ANIVERSARIO DE CENTENARIO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-633/17 - Proyecto 11.057)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2219.

3649

16 - ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-657/17 - Proyecto 11.083)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2220.

3650

17 -	- REPUDIO A LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL (Semilibertad al represor Jorge Eduardo Molina Ezcurra) (Expte. D-588/17 - Proyecto 11.011) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de	
	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2221.	3652
18 -	- SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art. 178 - RI) Se aprueba.	3653
10	-PARTICIPACIÓN DE BRENDA BIANCHI EN EL XI CAMPEONATO	3033
19.	MUNDIAL DE PÁDEL	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-699/17 - Proyecto 11.126)	3654
	19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3654
	19.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	3031
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2222.	3654
20 -	- SOLICITUD A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCÓN Y AL EPAS (Expte. D-652/17 - Proyecto 11.078)	
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 976.	3655
21 -	INTERÉS EN QUE EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PROMUEVA LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS POR OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
	(Expte. D-392/17 - Proyecto 10.816) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2223.	3656
22 -	-2.º FORO Y JORNADA DE ARTE Y SALUD MENTAL: "HERRAMIENTAS CREATIVAS PARA PRODUCIR SALUD SOCIAL" (Declaración de interés del Poder Legislativo)	
	(Expte. D-641/17 - Proyecto 11.065) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2224.	3658
23 -	- 17.ª EDICIÓN DE LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-066/17 - Proyecto 11.135 y agregado Expte. D-682/17 - Proyecto 11.110) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2225.	3659

24 -	XXIII JORNADAS NACIONALES SOBRE EJERCICIO PROFESIONAL, CONVOCADAS POR LA FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-069/17 - Proyecto 11.134)	
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2226.	3660
25 -	102.º ANIVERSARIO DE AÑELO (Declaración de interés del Poder Legislativo)	
	(Expte. D-676/17 - Proyecto 11.102)	3661
	 25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) 25.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara 	3661
	(Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2227.	3662
26 -	GIRA NACIONAL DE LA CATEGORÍA 2003 DEL NEUQUÉN RUGBY CLUB	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-681/17 - Proyecto 11.109)	3663
	26.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3663
	 26.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2228. 	3663
27 -	PREOCUPACIÓN POR EL MONTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (Expte. D-686/17 - Proyecto 11.114 y agregados Expte. D-687/17 - Proyecto 11.115 y Expte. D-689/17 - Proyecto 11.117)	3664
	 27.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) 27.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara 	3664
	 (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. 27.3 - Moción de reconsideración para el artículo 3.º (Art. 138 - RI) 	3676
	Se aprueba.	3676
	Se sanciona como Comunicación 78.	
28 -	ENCUENTRO NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL (Declaración de interés del Poder Legislativo)	
	(Expte. D-691/17 - Proyecto 11.118)	3677
	28.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3677

 28.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honora 	ble
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2229.	3677
29 - FERIA PROVINCIAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: CIENCIAS, ARTI TECNOLOGÍA Y DEPORTES	ES,
(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-698/17 - Proyecto 11.125)	3678
29.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3678
 29.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honora Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2230. 	ble 3679
30 - ANIVERSARIOS DE MARIANO MORENO, VARVARCO-INVERNAI VIEJA Y ALUMINÉ	DA
(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-700/17 - Proyecto 11.127)	3679
 30.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) 30.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) 	3679
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honora Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2231.	ble 3680
31 - RECONOCIMIENTO COMO DEPORTISTA DESTACADO A CÉSA EMILIO MANSILLA	AR
(Expte. D-709/17 - Proyecto 11.138)	3681
31.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)31.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara	3681
 (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honora Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 977. 	ble 3682
32 - CARRERA TRAIL DEL VIENTO (Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-710/17 - Proyecto 11.139)	3683
32.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3683
 32.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honora 	hle
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2232.	3684

33 -	CICLO DE CONFERENCIAS POR EL DÍ (Declaración de interés del Poder Legislativo)		
	(Expte. D-711/17 - Proyecto 11.140)		3684
		orable Cámara el Despacho producido por la Honorable	3684
	Cámara constituida en Comisión. Se san	ciona como Declaración 2233.	3685
34 -	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-712/17 - Proyecto 11.141)		3686
	 34.1 - Constitución de la Honorable Cámara e (Art. 144 - RI) 34.2 - Cese del estado en Comisión de la Hon (Art. 148 - RI) 		3686
	(Art. 148 - RI) Consideración en general y particular d Cámara constituida en Comisión. Se san	el Despacho producido por la Honorable aciona como Declaración 2234.	3689
	ANE	<u> </u>	
	<u>Despachos d</u>	<u>le Comisión</u>	
	 Expte. D-336/17 - Proyecto 10.754 Expte. D-401/17 - Proyecto 10.824 Expte. D-663/17 - Proyecto 11.089 Expte. D-656/17 - Proyecto 11.082 Expte. D-554/17 - Proyecto 10.978 Expte. D-601/17 - Proyecto 11.024 Expte. D-631/17 - Proyecto 11.055 y agregado cde. 1 Expte. D-632/17 - Proyecto 11.056 Expte. D-633/17 - Proyecto 11.057 Expte. D-657/17 - Proyecto 11.083 Expte. D-588/17 - Proyecto 11.011 Expte. D-699/17 - Proyecto 11.126 Expte. D-652/17 - Proyecto 11.078 Expte. D-392/17 - Proyecto 10.816 Expte. D-641/17 - Proyecto 11.065 Expte. P-066/17 - Proyecto 11.135 y agregado 	 Expte. P-069/17 - Proyecto 11.134 Expte. D-676/17 - Proyecto 11.102 Expte. D-681/17 - Proyecto 11.109 Expte. D-686/17 - Proyecto 11.114 y agregados Expte. D-687/17 - Proyecto 11.115 y Expte. D-689/17 - Proyecto 11.117 Expte. D-691/17 - Proyecto 11.118 Expte. D-698/17 - Proyecto 11.125 Expte. D-700/17 - Proyecto 11.127 Expte. D-709/17 - Proyecto 11.138 Expte. D-710/17 - Proyecto 11.139 Expte. D-711/17 - Proyecto 11.140 Expte. D-712/17 - Proyecto 11.141 	

Expte. D-682/17 - Proyecto 11.110

Proyectos presentados

- 11.093, de Declaración - 11.117, de Comunicación - 11.094, de Ley - 11.118, de Declaración - 11.095, de Declaración - 11.119, de Declaración - 11.096, de Resolución - 11.120, de Declaración - 11.097, de Comunicación - 11.121, de Resolución - 11.098, de Comunicación - 11.122, de Resolución - 11.099, de Resolución - 11.123, de Declaración - 11.100, de Ley - 11.124, de Declaración - 11.101, de Ley - 11.125, de Declaración - 11.102, de Declaración - 11.126, de Declaración - 11.103, de Ley - 11.127, de Declaración - 11.104, de Ley - 11.128, de Resolución - 11.105, de Ley - 11.129, de Resolución - 11.106, de Declaración - 11.130, de Resolución - 11.107, de Ley - 11.131, de Resolución - 11.108, de Resolución - 11.132, de Ley - 11.109, de Declaración - 11.133, de Resolución - 11.111, de Resolución - 11.136, de Resolución - 11.112, de Ley - 11.137, de Declaración - 11.113, de Ley - 11.138, de Resolución - 11.114, de Comunicación - 11.139, de Declaración - 11.115, de Comunicación - 11.140, de Declaración - 11.116, de Declaración - 11.141, de Declaración

Inserciones

Inserción solicitada por la diputada Gloria Beatriz Sifuentes —Bloque MPN—

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3087 - Declaración 2223 - Declaración 2212 - Declaración 2224 - Declaración 2213 - Declaración 2225 - Declaración 2214 - Declaración 2226 - Declaración 2215 - Declaración 2227 - Declaración 2216 - Declaración 2228 - Resolución 975 - Comunicación 78 - Declaración 2217 Declaración 2229 - Declaración 2218 - Declaración 2230 - Declaración 2219 Declaración 2231 - Declaración 2220 - Resolución 977 - Declaración 2221 - Declaración 2232 - Declaración 2222 - Declaración 2233 - Resolución 976 - Declaración 2234

1

APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:39 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Señoras y señores diputados y demás público presente, muy buenos

Vamos a dar inicio a la Reunión 26, correspondiente al 27 de septiembre de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los efectos de establecer el cuórum legal. [Así se hace].

Con la presencia de veintisiete señores diputados, damos por iniciada la Sesión.

Invito al diputado Caparroz y al diputado Escobar a izar las Banderas nacional y provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponernos de pie. [Así se hace. Aplausos]. Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Señor presidente, buenos días.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para justificar la ausencia de la diputada Ayelén Gutiérrez. Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Es para justificar la demora de los diputados Monteiro y Canuto, y la ausencia de la diputada Quiroga.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Buen día, presidente.

Gracias.

Es para justificar la demora de la diputada Alma Sapag.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Buen día, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sra. LOZANO (MPN). —Es para justificar la demora de la diputada María Laura Du Plessis.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Es para justificar la ausencia de nuestra compañera de Bloque Pamela Mucci y la demora en llegar de la diputada Teresa Rioseco.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. [A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados].

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-174/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-175/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-176/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-177/17.

 Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Expte. O-180/17.
- Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.
- Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias.

Buenos días, señor presidente.

Solicito, en caso de ser posible, se pida el expediente, antes del pase a Archivo, y se pueda leer el articulado en algún momento de la Sesión.

Gracias.

- Sr. FIGUEROA (presidente). —Le vamos a dar lectura.

 Pongo a consideración de los señores diputados dar lectura al...
- Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —El articulado nomás.
- Sr. FIGUEROA (presidente). —... al articulado, que solicita el diputado Escobar [asentimiento]. Aprobado.
- Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente; gracias, Cámara.
- Expte. O-181/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-182/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Exptes. O-185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219 y 220/17.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-214/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-215/17.

 Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.

b) De las anuencias legislativas (art. 206 - Constitución provincial):

- Exptes. E-065 y 066/17. Concedidas. Pasan al Archivo.

2.2

Despachos de Comisión

- Expte. D-336/17 - Proyecto 10.754.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su incorporación al Orden del Día del día de hoy.

La reserva, perdón, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- Al leer la secretaria el siguiente expediente, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —; Ah! Perdón, perdón. Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Era para acompañar el pedido de la diputada y, por ahí, a los fines prácticos, solicitar la reserva de todos los Despachos que están en el día de hoy para luego solicitar el tratamiento en la Sesión de hoy. Y pasarían al Orden del Día para que se traten en el día de hoy, tal cual lo acordamos en Labor Parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

- Expte. D-401/17 Proyecto 10.824. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-663/17 Proyecto 11.089. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-656/17 Proyecto 11.082. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-554/17 Proyecto 10.978. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-601/17 Proyecto 11.024. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-631/17 Proyecto 11.055 y agregado cde. 1. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-632/17 Proyecto 11.056. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-633/17 Proyecto 11.057. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-657/17 Proyecto 11.083. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-588/17 Proyecto 11.011. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-652/17 Proyecto 11.078. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-392/17 Proyecto 10.816. Se reserva en Presidencia.
- Expte. D-641/17 Proyecto 11.065. Se reserva en Presidencia.
- Expte. P-066/17 Proyecto 11.135 y agregado
 - Expte. D-682/17 Proyecto 11.110. Se reserva en Presidencia.
- Expte. P-069/17 Proyecto 11.134. Se reserva en Presidencia.
 - Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, el vicepresidente 2.°, diputado Javier César Bertoldi.

Sra. CORROZA (secretaria). —Bienvenido.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias.

Sra. CORROZA (secretaria). —Seguimos.

2.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-070/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.4

Proyectos presentados

- 11.093, de Declaración, Expte. D-666/17.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda reservado en Presidencia.

- Al mencionarse el Expte. O-173/17 - Proyecto 11.094, dice el:

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Qué pasó?

Sr. SOTO (MPN). —Perdón, presidente, por una aclaración. Cuando el diputado Escobar hace la... la solicitud de reserva, mencionó únicamente los Despachos de Comisión, como que automáticamente se reservaban. En este caso, ¿ya estamos con proyectos presentados?

Sra. CORROZA (secretaria). —Sí.

Sr. SOTO (MPN). —Con lo cual se debe poner a consideración.

Sra. CORROZA (secretaria). —No, no, después.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Después se considera, ¿o no? [Dialogan].

Sra. CORROZA (secretaria). —Seguimos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Seguimos.

- 11.094, de Ley, Expte. O-173/17.
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.095, de Declaración, Expte. D-667/17.
- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.096, de Resolución, Expte. D-669/17.
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.097, de Comunicación, Expte. D-670/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.
- Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente. Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto, tal lo anticipado en Labor Parlamentaria. Gracias.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado. Queda en reserva.
- 11.098, de Comunicación, Expte. D-671/17.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.099, de Resolución, Expte. D-672/17.
- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 11.100, de Ley, Expte. D-674/17.
- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.101, de Ley, Expte. O-178/17.
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.102, de Declaración, Expte. D-676/17.
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado.
- Sr. SOTO (MPN). —Presidente, es para pedir la reserva.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda reservado en Presidencia.
- Sr. SOTO (MPN). —Gracias.
- 11.103, de Ley, Expte. O-183/17.
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.104, de Ley, Expte. O-184/17.
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.105, de Ley, Expte. D-677/17.
- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.106, de Declaración, Expte. D-678/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Fuentes.
- Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente. Es para pedir la reserva en Presidencia.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.107, de Ley, Expte. D-679/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Fuentes.
- Sr. FUENTES (FN). —Es para hacer reserva en Presidencia, presidente.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda reservado en Presidencia.
- 11.108, de Resolución, Expte. D-680/17.
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.109, de Declaración, Expte. D-681/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Sapag.
- Sr. SAPAG (MPN). —Es para pedir reserva en Presidencia, señor.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.111, de Resolución, Expte. D-683/17.
- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.112, de Ley, Expte. D-684/17.
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.113, de Ley, Expte. D-685/17.
- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.114, de Comunicación, Expte. D-686/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Gallia.
- Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia y la unificación con el Proyecto 11.116, de autoría del diputado Eduardo Fuentes y del diputado Mansilla, y el 11.117 del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino. Los tres tienen el mismo contenido y está conversado esto en Labor Parlamentaria para tratarlos en conjunto.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias.

Entonces, quedan en reserva los tres.

Sra. CORROZA (secretaria). —Seguimos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Cuáles? El 11.114, el 11.115...

Sr. GALLIA (PADEN). —El 17 y 18.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Proyectos 11.114, 11.115 y 11.117.

- 11.116, de Declaración, Expte. D-688/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Fuentes.
- Sr. FUENTES (FN). —Es para solicitar reserva en Presidencia, presidente.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.118, de Declaración, Expte. D-691/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Caparroz.
- Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente. Es para pedir reserva.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.119, de Declaración, Expte. D-692/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

- 11.120, de Declaración, Expte. D-693/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.
- 11.121, de Resolución, Expte. D-694/17.
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.122, de Resolución, Expte. D-695/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.
- Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva.

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.
- 11.123, de Declaración, Expte. D-696/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.
- Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el anterior, hago reserva.

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.
- 11.124, de Declaración, Expte. D-697/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Van a pedir la reserva o…? Diputado Caparroz.
- Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente. Es para pedir reserva.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.125, de Declaración, Expte. D-698/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Koopmann.
- Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

- Sr. BERTOLDI (presidente).— Gracias, diputado.
- 11.126, de Declaración Expte. D-699/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Soto.
- Sr. SOTO (MPN). —Presidente, es para pedir reserva.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.127, de Declaración, Expte. D-700/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Menquinez.
- Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este proyecto.

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.
- 11.128, de Resolución, Expte. D-701/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Nogueira.
- Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar reserva para un posterior pedido de tratamiento sobre tablas.

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.129, de Resolución, Expte. D-702/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Vamos a hacer reserva en Presidencia del 11.129, solicitando que se trate con el 11.130 y con el 11.133; son los tres proyectos del mismo tenor. Así que solicitamos su reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, el 11.133, el 11.130...

- Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —El 11.129.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —... y el 11.129, quedan en reserva en Presidencia.
- 11.131, de Resolución, Expte. D-704/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.
- Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva de este proyecto para tratarlo.

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.
- 11.132, de Ley, Expte. D-705/17.
- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.136, de Resolución, Expte. D-707/17.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

2.5

Solicitudes de licencia

- Exptes. D-668, 673, 675 y 690/17.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Escobar.
- Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Es para pedir la incorporación de un proyecto, señor presidente.

Pido que se incorpore el Proyecto 11.137, Expediente D-708/17, presentado en el día de ayer, y solicito su reserva en Presidencia.

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Vamos a poner a consideración el pedido del diputado Escobar.
 - Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Va a tomar estado parlamentario, y se reserva en Presidencia.

- Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente. Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Bueno: concedidas. Pasan al Archivo (se refiere a las solicitudes de licencia).

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Expediente D-710/17, Proyecto 11.139, y la reserva en Presidencia.

Se trata de una jornada de interés del Poder Legislativo, la carrera Trail del Viento, a desarrollarse en octubre en Andacollo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración para que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Queda reservado en Presidencia.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar también que tome estado parlamentario el Expediente D-709/17, Proyecto de Resolución 11.138, por el cual declara deportista destacado a Emilio Mansilla, que viene con un tricampeonato mundial de República Checa. Está llegando hoy, aquí, a Neuquén.

Y para luego poder reservar en Presidencia para tratarlo hoy sobre tablas.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda a consideración para que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado, queda en reserva en Presidencia.

Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Presidente, es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 11.138. Perdón, el 11.140.

Es el ciclo de conferencias que hace la Universidad Nacional del Comahue, con relación al Día Mundial del Turismo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda a consideración que tome estado parlamentario el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Queda en reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para solicitar que tome estado parlamentario el Expediente D-712/17, Proyecto 11.141, que es sobre la construcción del Hospital Norpatagónico. Es una Declaración.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración que tome estado parlamentario el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Vamos a leer la nota a pedido del diputado Escobar.

Sra. CORROZA (secretaria). —Expediente O-180. La Cámara de Diputados de la Provincia Declara: 1.º. Ante la situación de desaparecido del ciudadano argentino, Santiago Maldonado, hecho ocurrido en un operativo represivo por parte de las fuerzas de seguridad nacionales en la Provincia del Chubut, el 1 de agosto del corriente año, esta Cámara de Diputados expresa su preocupación y lo repudia, solicitando una exhaustiva investigación que lleve certezas a la familia,

compañeros y amistades del mencionado ciudadano, como así también al conjunto del pueblo argentino que se siente conmocionado por esta situación impensada en un sistema democrático.

- 2.°. Esta Cámara de Diputados, en defensa del sistema democrático y de los derechos de las personas, eleva su voz preguntado: ¿Dónde está Santiago Maldonado?
- 3.º. Comunicar la presente Declaración al Poder Ejecutivo nacional, a la Función Ejecutiva, y a todas las Cámaras legislativas de las Provincias.
 - 4.°. Comunicar, publicar, insertar en el Registro oficial y archivar.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Tomado conocimiento, Archivo. Diputado Escobar.
- Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Era solo para agradecer, presidente. Muchas gracias, y gracias a la Cámara que acompañó el pedido. Gracias.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI) (Hora 11:09)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-336/17 - Proyecto 10.754

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.754, Expediente D-336/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 15.ª edición de la maratón de montaña K42 Adventure Marathon Salomon, a realizarse del 17 al 19 de noviembre del año 2017 en la ciudad de Villa La Angostura.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de las fechas del evento, pido su tratamiento en el día de la fecha.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

3.1.2

Expte. D-401/17 - Proyecto 10.824

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.824, Expediente D-401/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo, la 1.ª edición de la carrera andina patagónica de artes marciales tradicionales, a realizarse el 16 y el 17 de diciembre del año 2017 en la localidad de Junín de los Andes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, por la proximidad de la fecha, para que el día de hoy tenga su tratamiento.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.3

Expte. D-663/17 - Proyecto 11.089

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.089, Expediente D-663/17, por el cual se expresa rechazo a la pretensión de la Provincia de Buenos Aires, de resolver en sede judicial las transferencias originadas por la Ley 20.628, impuesto a las ganancias, vinculadas a la porción de la recaudación del mencionado impuesto, denominado Fondo del Conurbano Bonaerense.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas. Este tema está en la discusión pública. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de una Resolución, empezó a pedir opinión a las veintidós provincias argentinas, o sea, excluida Buenos Aires, respecto de esta cuestión. Y creemos que es el momento oportuno de fijar una posición política respecto de esta cuestión. Por eso, el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.4

Expte. D-656/17 - Proyecto 11.082

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.082, Expediente D-656/17, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo los actos a realizarse por el 122.º Aniversario del natalicio del teniente general Juan Domingo Perón, a conmemorase el 8 de octubre del año 2017. Sr. BERTOLDI (presidente). —Este me toca a mí.

En el mismo sentido, se reserva en Presidencia por una cuestión de fecha.

Se pone a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa al Orden del Día.

3.1.5

Expte. D-554/17 - Proyecto 10.978

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.978, Expediente D-554/17, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo los actos en conmemoración a la promulgación en la Argentina de la Ley 13.010, de Voto Femenino, que se realizará el 23 de septiembre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿A mí me toca?

Perdón, bueno, lo mismo que antes.

Se reserva en Presidencia por una cuestión de fecha.

Se pone a consideración de la Cámara, el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa al Orden del Día.

3.1.6

Expte. D-601/17 - Proyecto 11.024

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.024, Expediente D-601/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la Declaración 999 de la Honorable Legislatura del Neuquén, denomine con el nombre de Cristian González, el puente ubicado en la ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue, que limita las jurisdicciones de San Martín de los Andes y de Junín de los Andes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Esto ya tiene Despacho de Comisión, así que proponemos incorporarlo en el Orden del Día para tratarlo en el día de la fecha.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa al Orden del Día.

3.1.7

Expte. D-631/17 - Proyecto 11.055 y agregado cde. 1

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.055, Expediente D-631/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del centenario de la localidad de Loncopué, fundada el 20 de octubre del año 1915.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este también lo tenía que informar yo.

Es por una cuestión de fecha, el aniversario de Loncopué.

Así que se pone a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa al Orden del Día.

3.1.8

Expte. D-632/17 - Proyecto 11.056

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.056, Expediente D-632/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Rural de la República Argentina, a celebrarse el 8 de octubre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —En el mismo sentido, por una cuestión de fecha que es el 8 de octubre, se pone a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.9

Expte. D-633/17 - Proyecto 11.057

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.057, Expediente D-633/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 95.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a celebrarse el 11 de octubre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —En el mismo sentido, el 11 de octubre es el aniversario de mi ciudad. Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.10

Expte. D-657/17 - Proyecto 11.083

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.083, Expediente D-657/17, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en el marco del Día de las Naciones Unidas, a conmemorarse el 24 de octubre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Este proyecto también creo que es del Bloque del Frente para la Victoria, salió el Despacho de la Comisión "G", así que pedimos el tratamiento para hoy, si nadie lo pide, porque salió el Despacho la Comisión.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.11

Expte. D-588/17 - Proyecto 11.011

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.011, Expediente D-588/17, por el cual se repudia la resolución dictada por el juez Eugenio Krom (de Ejecución Penal) por la cual se otorga al represor Jorge Eduardo Molina Ezcurra un régimen de semilibertad para desempeñar tareas en la empresa de seguridad Segurcien S. A.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Este también tiene un Despacho por mayoría de la Comisión, por eso tratamos que se incorpore en el día de hoy en el temario.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

A ver, levantemos la mano, por favor.

Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.12

Expte. D-652/17 - Proyecto 11.078

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.078, Expediente D-652/17, por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, Seguridad y Ambiente, informe aspectos vinculados a la situación actual de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Villa El Chocón. Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Rambeaud. Sra. RAMBEAUD (PRO). —Tal lo acordado en Parlamentaria y en virtud de la emergencia

sanitaria y ambiental que denuncian los vecinos, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.13

Expte. D-392/17 - Proyecto 10.816

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.816, Expediente D-392/17, por el cual se declara de interés que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social promueva la realización de concursos por oposición y antecedentes para cubrir los cargos de conducción de los hospitales públicos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitarle a la Cámara que este proyecto sea considerado dentro de los relevantes para ser tratado en las próximas sesiones; por ende, una moción de preferencia es lo que estoy solicitando. Se trata de los concursos públicos y abiertos para todos los que se quieran presentar, profesionales a las direcciones de hospital, que es hábito en salud pública y que nos parece vale la pena fortalecer ese concepto. [Varios diputados le recuerdan que tiene Despacho de Comisión].

¡Hay Despacho de eso! Bueno, tratarlo hoy, entonces, sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

Lo retaron, diputado. [Se dirige al diputado Fuentes].

3.1.14

Expte. D-641/17 - Proyecto 11.065

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.065, Expediente D-641/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 2.º Foro Regional Herramientas creativas para producir salud social, a realizarse el 18 y 19 de octubre del año 2017, en la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria y por cuestión de fechas, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente Despacho.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.15

Expte. P-066/17 - Proyecto 11.135 y agregado Expte. D-682/17 - Proyecto 11.110

Sra. CORROZA (secretaria). —Expediente P-066/17, solicita se declare interés del Poder Legislativo la 17.ª Marcha por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, bajo el lema "Cuidame... ya es hora que se cumplan mis derechos... los chicos y las chicas con la 2302", a realizarse el 17 de noviembre del año 2017, en la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, por la proximidad de la fecha, pido su tratamiento sobre tablas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.16

Expte. P-069/17 - Proyecto 11.134

Sra. CORROZA (secretaria). —Expediente P-069/17, solicita se declaren de interés del Poder Legislativo las XXIII Jornadas Nacionales sobre Ejercicio Profesional "La realidad de la práctica: tendencias y desafíos en los distintos campos del trabajo del psicólogo", a realizarse el 17 y el 18 de noviembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —En el mismo sentido, señor presidente, por la proximidad de la fecha, pido su tratamiento sobre tablas y que forme parte del Orden del Día.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.17

Expte. D-666/17 - Proyecto 11.093

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.093, Expediente D-666/17, por el cual se solicita al Congreso de la Nación Argentina prorrogue los plazos establecidos y se modifiquen artículos en la Ley 26.160 —Comunidades Indígenas—.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una moción de preferencia sobre una Declaración que solicita al Congreso de la Nación: no solamente la prórroga de la 26.160, que significa un amparo muy importante, un blindaje muy importante sobre las comunidades originarias que están siendo atacadas, reprimidas, en todo el país, y hoy, por esa situación, estamos reclamando la libertad de Jones Huala y la aparición con vida de Santiago Maldonado.

En nuestra Declaración, además de un proyecto que está defendiendo el Frente de Izquierda de los Trabajadores en el Congreso, no solamente estamos ampliando, planteando la prórroga a los plazos establecidos que vencen el 23 de noviembre, sino que estamos diciendo que se tienen que hacer relevamientos territoriales, la cesión de las tierras a los pueblos originarios y la creación de un fondo especial para el cumplimiento de esta Ley que estamos proponiendo.

En ese sentido, propongo que se debata en la Comisión que corresponde y, por eso, solicito la moción de preferencia.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Nosotros evaluamos este tema y pensábamos que iba a ser un tratamiento sobre tablas. Entendemos que, quizá, sea el... contradiciendo a la diputada preopinante. Hoy se está tratando este tema o se va a tratar esta semana en el Senado de la Nación, por lo cual entiendo que podríamos hacer el esfuerzo en la Legislatura de hacer escuchar nuestra voz pidiendo la prórroga de la Ley.

Desde nuestro lugar, planteamos que se debe sancionar la prórroga sin modificaciones, porque entendemos que se puede aprobar la prórroga, y, en el tiempo de la prórroga, en todo caso, que el Congreso de la Nación defina las modificaciones, porque discutir modificaciones ahora, quizá, demore el tema de la prórroga.

Pero, más allá de esto —que es un matiz en esta cuestión de fondo—, si la diputada preopinante, que es la autora del proyecto, está de acuerdo, yo plantearía tratarlo sobre tablas y poder despacharlo hoy.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Atendiendo a la observación que hace el diputado preopinante y considerando la importancia del tema, si existe una voluntad política de que en el día de hoy este pronunciamiento sea un mensaje a una jornada tan importante, no tendría ninguna dificultad en hacerlo en esos términos.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Sr. PILATTI (MPN). —¿Cuál es la moción? Alguien tiene que presentar un proyecto... ¿Cuál es la moción?

Sra. JURE (FITPROV). —En este caso, en el caso de las tablas que propone el diputado preopinante, considero que tendríamos que limitarnos al artículo que establece simplemente la prórroga de la Ley 26.160; eso es lo que entiendo que está diciendo. Y en ese sentido es que estaríamos en condiciones de aceptar modificar una moción de preferencia sobre una de tablas, considerando la concentración en ese punto, exclusivamente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, nosotros habíamos presentado un proyecto que tenía que ver también con lo mismo; no prosperó el pedido de tablas en la Sesión anterior, y vamos a insistir.

Así que vamos a apoyar este pedido sobre tablas para tratarlo directamente, achicando y acordando hacerlo solamente por la prórroga para unificar criterios y entender que, desde acá, de la Legislatura del Neuquén, se envíe ese mensaje al Senado de la Nación para que se prorrogue esta Ley, y den los tiempos necesarios para discutir en profundidad.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, desde el Bloque de Libres del Sur, acompañamos el pedido de este tratamiento sobre tablas, al igual que lo hicimos en la Sesión anterior.

Nos parece de suma importancia que en esta Provincia la Legislatura se expida en este sentido. Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, apoyar el tratamiento.

Me parece muy atinada la propuesta del diputado Godoy con respecto a concentrar en la prórroga para lograr la mayor amplitud. Es una Ley nacional que ha sido apoyada por todos los legisladores neuquinos, también el Congreso de la Nación, y están gestionando en ese sentido para que la prórroga de la Ley continúe y que incluye los relevamientos de las comunidades originarias de todo el país y la suspensión de los desalojos y las cuestiones judiciales, y hay una coincidencia de todo el arco político con respecto a eso.

Quizá, no sé si el Bloque del Movimiento Popular Neuquino tuvo tiempo de ver el contenido de esta Ley. Quizá, por eso, me parece que la diputada Jure había planteado la moción de preferencia. Pero si hay tiempo de verlo y tomar una posición, apoyamos plenamente que se sancione en el día de hoy esta Declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —En el mismo sentido, señor presidente.

Claramente, la Provincia del Neuquén debe expresarse en este sentido. Tenemos una de las comunidades, una de las provincias donde la cuestión étnica es una de las cuestiones centrales y más importantes, junto con otras provincias del norte. Y nos parece que esta Cámara no puede estar ausente en un día que creo que es muy muy importante en la continuidad del relevamiento de las tierras de nuestros pueblos originarios, que nos expresemos, y que esa expresión salga hoy cuando sabemos que hoy mismo el Senado va a tratar este tema.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Es para acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Y mucho más habida cuenta de lo que se ha planteado por algunos diputados preopinantes, que el Senado de la Nación, no sé si hoy, pero en estos días, aparentemente por unanimidad, va a sancionar esta prórroga.

Por lo tanto, es importante —a nuestro juicio— que la voz de la Legislatura del Neuquén llegue al Congreso de la Nación antes de la sanción de la Ley.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No prospera el tratamiento sobre tablas. Pasa a la Comisión "A".

3.1.18

Expte. D-670/17 - Proyecto 11.097

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.097, Expediente D-670/17, por el cual se solicita al Juzgado Federal N.º 2 de Neuquén y al Juzgado Federal de Zapala informen si existió algún pedido por parte de los jueces que autorizara el ingreso de las fuerzas de Gendarmería Nacional o Policía Federal Argentina a territorio de las comunidades mapuches, alegando la búsqueda de Santiago Maldonado, durante el mes de septiembre del año 2017.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Esto es lo que significó un hecho grave en nuestra Provincia y sacudió, incluso nacionalmente; esta situación se llevó adelante en forma muy irregular con denuncias cruzadas. Y queremos la información oficial de los juzgados federales en base a qué órdenes, qué fuerzas actuaron porque nuestra Provincia no puede mirar para otro lado cuando hay fuerzas, incluso federales, que ingresan a territorio mapuche, en algunos casos, sin orden judicial; en otros casos, en la madrugada, tres, cuatro de la mañana, llevando a un riesgo real, a una situación de riesgo físico para las comunidades mismas y de los acontecimientos que puedan pasar. Por eso, queremos que el Juzgado Federal nos dé esta explicación.

Y solicitamos una moción de preferencia para que esto sea tratado a la brevedad en estas Comisiones, justamente, para poner un parate, y que esto se clarifique de una buena vez. Por eso queremos, solicitamos una moción de preferencia para darle tratamiento a este proyecto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para el proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —No prospera. Pasa a la Comisión "A".

3.1.19

Expte. D-676/17 - Proyecto 11.102

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.102, Expediente D-676/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 102.º Aniversario de la ciudad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre del año 2017.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Señor presidente, con motivo de la celebración del aniversario, solicitamos el tratamiento de la Declaración para remitirla en tiempo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.20

Expte. D-678/17 - Proyecto 11.106

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.106, Expediente D-678/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo que la Tecnicatura universitaria en Topografía, de la Universidad Nacional del Comahue, reinicie su actividad docente y continúe en el asentamiento de Zapala.

- Se retira el vicepresidente 2.°, diputado Javier César Bertoldi y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputado Fuentes, me ubico y buenos días, disculpen la tardanza. Sr. FUENTES (FN). —Buen día, presidenta.

Es para solicitar una moción de preferencia.

Esta propuesta está acompañada por varios legisladores, varios de Zapala y algunos más.

Nos preocupa que haya sido discontinuada y que haya muchas posibilidades de que no se logre el presupuesto adecuado para esta continuidad. Así lo ha manifestado la Universidad Nacional del Comahue. Estamos luchando de distintas formas para que ese presupuesto no se achique. Hoy en la Cámara hay propuestas al respecto que pretenden instar al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación a que revise el presupuesto. Bueno, en este caso en particular, desde Zapala, estamos, en esa línea, solicitando la continuidad de esta carrera y pedimos una moción de preferencia para que sea cuanto antes tratada en la Comisión correspondiente.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Fuentes.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada.

Pasa a la Comisión "D".

3.1.21

Expte. D-679/17 - Proyecto 11.107

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 11.107, Expediente D-679/17, por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.351, que garantiza a los electrodependientes un tratamiento tarifario especial en el servicio y provisión de energía eléctrica.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —En esta oportunidad, es para solicitar una moción de preferencia y que se unifique con los proyectos que se encuentran en Comisiones porque es un tema que viene siendo, a mi criterio, innecesariamente demorado.

Están los Proyectos 10.852, 10.819 y 10.855 y hay una demanda sostenida de los electrodependientes en el país —y, en particular, en la Provincia— de que esto sea rápidamente resuelto para poder adherirse a no pagar la tarifa de luz, a que sean exceptuados de ese cargo. Hay proyectos de varios Bloques, así que a mí me sorprende la demora. He presentado un proyecto semejante con el único propósito de que se apruebe la moción de preferencia y en la próxima reunión de Comisión correspondiente se empiecen a mover estos Despachos para que, en los próximos días, podamos tener en el Recinto el Proyecto de Ley ya para ser discutido y para que esa adhesión, seguramente, a la Ley nacional, seguramente sea aprobada.

Así que pongo en consideración de la Cámara la moción de preferencia para este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar. Pero también solicitamos, hay un proyecto presentado por nuestro Bloque que es el 10.588, que no lo nombró recién el diputado preopinante...

Sr. FUENTES (FN). —; Ah, no lo tenía!

Sr. CAPARROZ (MPN). —... para que se traten en conjunto en Comisión.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Caparroz.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —En el mismo sentido, nuestro Bloque ha presentado un proyecto de este tenor hace más de tres años; no recuerdo el número ahora; pero, bueno, se adelantó, de alguna manera, el hecho de que haya hoy una Ley nacional y nosotros sigamos sin tener una legislación sobre el tema de los electrodependientes.

Por lo tanto, mi total apoyo a la postura del diputado Fuentes.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Romero.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada. Pasa a las Comisiones "C", "A" y "B".

3.1.22

Expte. D-681/17 - Proyecto 11.109

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.109, Expediente D-681/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la gira nacional de rugby que emprenderá la categoría 2003 varones de rugby infantil del Neuquén Rugby Club en representación de la Provincia.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidenta.

Es para pedir el tratamiento de esta Declaración, con motivo de la gira que hace este club de rugby que hace una gira internacional y quisiéramos acompañarlo.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración, ¿usted está pidiendo tablas, no, diputado? Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.23

Expte. D-686/17 - Proyecto 11.114, Expte. D-687/17 - Proyecto 11.115 y Expte. D-689/17 - Proyecto 11.117

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto 11.114, Expediente D-686/17; Proyecto 11.115, Expediente D-687/17 y Proyecto 11.117, Expediente D-689/17. Son Proyectos de Comunicación referidos a la partida presupuestaria asignada en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2018 para el funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Gallia. Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidenta.

Ante el anuncio del tratamiento inminente del Presupuesto para el 2018 por parte del Congreso de la Nación, de la Cámara de Diputados como Cámara de origen, creemos que es el momento oportuno para realizar este pronunciamiento de parte de este alto Cuerpo. Es por eso que solicitamos que sea en el día de hoy el tratamiento de este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Gallia.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.24

Expte. D-688/17 - Proyecto 11.116

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.116, Expediente D-688/17, por el cual se expresa rechazo a la censura al periodista Roberto Navarro promovida por el grupo Indalo, propietarios del canal C5N y Radio 10.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Voy a solicitar tratamiento sobre tablas sobre este proyecto.

Este proyecto pretende que la Cámara reflexione sobre lo que está aconteciendo en la República Argentina en lo que a libertad de expresión se refiere.

Es probable que a más de un legislador pueda impactarle como que la problemática es de índole empresarial y que debe estar circunscripta a ese área.

A mi entender, desde el inicio de esta gestión de Gobierno nacional vienen aconteciéndose en la República Argentina distintos fenómenos y episodios comunicacionales que han impactado en el conjunto del ciudadano argentino, primero con sorpresa y luego con evidencia de que hay intenciones de acallar voces diferentes, disidentes con el proyecto de Gobierno nacional.

Habida cuenta de lo que ha pasado y que repercutió en esta Cámara con los trabajadores de Radio Nacional en su conjunto, en particular algunos de ellos que fueron injusta y arbitrariamente despedidos; cierre de programaciones; conflictos y despidos en distintos órdenes en diarios y en radios y en canales de voces disidentes al gobierno de turno, y ahora un programa de altísimo rating, de muchísima audiencia nacional es sacado del aire tanto en televisión como en radio, tanto C5N como Radio 10. Así que nos parece que es un tema político, que no es un tema empresarial, que hace a la libertad de expresión y a la disidencia, que hace a la pluralidad de voces y que las Cámaras deben expresar su preocupación.

Por ese motivo solicito el tratamiento sobre tablas de esta propuesta.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Fuentes.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —Pasa a la Comisión "G".

3.1.25

Expte. D-691/17 - Proyecto 11.118

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.118, Expediente D-691/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Encuentro Nacional de Ejecución Penal, a realizarse el 26 y el 27 de octubre del año 2017 en el Museo de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta). —Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, aviso que he ingresado, que no estaba presente a la hora de la asistencia; y, en segundo lugar, bueno, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, atento a la proximidad de la fecha.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.26

Expte. D-692/17 - Proyecto 11.119

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.119, Expediente D-692/17, por el cual se expresa beneplácito por la adhesión de la Provincia al Proyecto de Ley presentado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el Congreso Nacional que propicia el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Muchas gracias, señora presidente.

Nosotros estamos solicitando una moción de preferencia a fin de que esta Declaración sea analizada en el marco de la Comisión "A". Creemos necesario que esta Legislatura se expida sobre la adhesión que ha hecho la Provincia a este Proyecto de Ley que va a ser prontamente tratado en el Congreso de la Nación y que tiene por objetivo establecer reglas claras que garanticen la austeridad y la solvencia fiscal de las cuentas públicas tantos nacionales como provinciales. Y básicamente apunta a cuatro o cinco puntos fundamentales que tienen que ver con la creación de fondos anticíclicos fiscales; con pautas de fin de mandato a fin de restringir el incremento del gasto durante los últimos seis meses de cada gobierno; las obligaciones de mantener constante el gasto corriente primario en términos reales y el gasto primario total en el caso de las provincias que sean deficitarias; la imposibilidad de incrementar la presión impositiva sobre todo en aquellos impuestos que graven el trabajo y la producción; y congelar la plantilla... la planta de empleados al 31 de diciembre del 2017.

En virtud de ello, solicitamos una moción de preferencia que pongo a consideración de los diputados. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Rambeaud.

Está consideración la moción de preferencia.

Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada. Pasa a la Comisión "A".

3.1.27

Expte. D-693/17 - Proyecto 11.120

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.120, Expediente D-693/17, por el cual se expresa rechazo a las tareas de espionaje realizadas por el Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería en relación al caso Santiago Maldonado.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Jure. Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señora presidenta.

Se van a cumplir dos meses de la desaparición de Santiago Maldonado; por lo cual, en primer lugar, convoco a la movilización que en todo el país se va a realizar el próximo domingo.

¡Si algo faltaba, era confirmar que la Gendarmería del Neuquén ha participado directamente en tareas de espionaje! Desde la familia de Santiago, desde los organismos de Derechos Humanos y las organizaciones de izquierda, venimos denunciando este tipo de operativos, de tareas, de seguimiento y espionaje sobre Santiago; que es lo que se confirma y sobre su familia antes y luego de su desaparición. Por las escuchas telefónicas, por lo que se ha verificado en los celulares, mensajes de audio y de texto, la Gendarmería de la Provincia del Neuquén, la delegación de Neuquén ha participado en estas tareas en donde se han investigado los viajes de Santiago, con quienes los hacía, las actividades de su familia; el seguimiento de los viajes y las actividades que su familia ha hecho con todas las organizaciones que estamos apoyando esta causa y que reclaman su aparición con vida.

Esta Declaración rechaza estas tareas de espionaje. Esta Legislatura se debe pronunciar. Y, además, le estamos solicitando al Poder Ejecutivo nacional el desmantelamiento de este llamado centro de reunión de información, de aquí de Neuquén, de Gendarmería. No es una tarea nueva, no es un modo de operación nuevo. Sino que ya lo hemos tenido con el Proyecto X en el Gobierno anterior. Y estos procedimientos se han llevado adelante contra todas las luchas populares. Ha ocurrido en AGR Clarín, ha ocurrido sobre los compañeros de PepsiCo. Es un modo de operación de garantía de la seguridad jurídica de las patronales, de los capitalistas usurpadores de las tierras en todo el país y, justamente, Neuquén ha sido un capítulo de una verificación más. De la responsabilidad de Patricia Bullrich, de Noceti, del Gobierno nacional y ahora, justamente, vemos con claridad que no solamente los gendarmes han dicho, con toda liviandad: les dimos corchazos para que tengan. Ocultaron pruebas, lavaron las camionetas, se tomaron diecisiete días para ver quiénes eran los gendarmes involucrados. Se acusó a la familia, se develo la identidad de un testigo protegido. O sea, se hizo todo lo que ha constituido una crisis política que el Gobierno la quiere pilotear hasta después de las elecciones.

Pido que se tome en consideración una moción de preferencia, que lo podamos discutir no como lo hicimos en la Comisión anterior en donde el reclamo de la renuncia de Patricia Bullrich fue justamente amparado por el MPN en colaboración con el Gobierno nacional, sino que vayamos a fondo y no permitamos que las libertades democráticas y los derechos democráticos sean vulnerados de esta manera.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Es para adelantar mi acompañamiento, el acompañamiento de nuestro Bloque a esta propuesta. Es un tema de fondo que afecta a la República Argentina y ahora se sindica a Gendarmería del Neuquén.

Entonces, tenemos la obligación política de expresarlo con celeridad. Cuando se tratan estas temáticas preferencia, hasta tablas, a veces, a veces se malinterpreta la voluntad del legislador, como si está expresando si está de acuerdo o en contra. Lo que hay que hacer —y no podemos dejar de hacer— es expresarnos con celeridad en este tema que por primera vez, ahora, pone a la Provincia del Neuquén dentro del ojo de la tormenta a través de sindicar a Gendarmería y no por primera vez, porque ya hubo distintas situaciones vinculadas a la temática en los *lof* mapuches.

Así que necesitamos expresarnos cuanto antes para adherir y convocar a los legisladores, y apoyar esta moción de preferencia.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Fuentes.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No cuenta con los votos suficientes. Pasa a la Comisión "G".

3.1.28

Expte. D-695/17 - Proyecto 11.122

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.122, Expediente D-695/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe aspectos vinculados al Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión entre Pan American Energy LLC, Total Austral S. A., Wintershall Energía S. A. e YPF S. A., respecto a las áreas Aguada Pichana Oeste, Aguada Pichana Este y Aguada de Castro.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidenta.

Voy a hacer una fundamentación para los dos proyectos, porque después va a seguir otro, uno es de Resolución, otro es de Declaración.

Quiero hacer una moción de preferencia.

Nos hemos enterado que el 18 de julio se ha hecho un Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión que involucra a las empresas mencionadas: Pan American Energy, Total Austral, Wintershall Energía Sociedad Anónima e YPF, que se informaba a la Comisión Nacional de Valores.

Ahora, este Acuerdo significa, justamente, la modificación sobre activos geológicos que tienen que ver con la explotación de los hidrocarburos.

Yo voy a recordar el artículo 95 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, que establece:

El espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia del Neuquén, pertenecen a su jurisdicción y dominio. Las fuentes energéticas son de propiedad provincial exclusiva y no podrán ser enajenadas...

Entonces, ¿pueden las empresas, como las que hemos mencionado, establecer acuerdos, redistribuir la propiedad del subsuelo neuquino, etcétera, etcétera? Evidentemente: ¡no! ¡No lo pueden hacer! En ese sentido, es que estamos pidiendo copia del texto completo, sin tachaduras, de este Acuerdo definitivo, la copia autenticada de este Decreto que ha firmado el gobernador y nuestro pronunciamiento a la nulidad; y ya me estoy refiriendo al segundo Proyecto de Declaración que otorga las concesiones mencionadas en este llamado Acuerdo definitivo de inversiones.

Nos ha agarrado un ataque de neuquinidad en la campaña electoral, todo el mundo está apasionado por la defensa del Neuquén y pasa por sobre nuestras narices como una banda de

elefantes un grupo de empresarios que dicen que redistribuyen, renegocian, receden propiedad que les pertenece, supuestamente, a las neuquinas y a los neuquinos.

Queremos tener ese Acuerdo, queremos saber la letra chica. No pueden ser acuerdos secretos, hay acuerdos preexistentes, el gobernador los debe conocer y debe hacerlos públicos. Este es el objetivo de nuestro proyecto y, por lo tanto, solicito en ambos casos una moción de preferencia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No cuenta con los votos. Pasa a las Comisiones "J" y "A".

3.1.29

Expte. D-696/17 - Proyecto 11.123

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.123, Expediente D-696/17, por el cual solicita declarar nulo de nulidad absoluta el Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión de las áreas Aguada Pichana Este, Oeste y Aguada de Castro y anulación del Decreto que otorga las concesiones mencionadas.

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputada Jure, tiene palabra.

Sra. JURE (FITPROV). —En el mismo sentido de la fundamentación anterior, solicito una moción de preferencia.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración la moción de preferencia para el presente proyecto.

La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No cuenta con los votos. Pasa a las Comisiones "J" y "A".

3.1.30

Expte. D-697/17 - Proyecto 11.124

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.124, Expediente D-697/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación del joven Iván Galassi Roat, de la EPET N.º 14, en la Olimpíada Argentina de Ciencias Junior.

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Señora presidenta, gracias.

Es para solicitar el pase a la Comisión correspondiente, a la "C". Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Pasa a la Comisión "D".

3.1.31

Expte. D-698/17 - Proyecto 11.125

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.125, Expediente D-698/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Feria Provincial de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes, a realizarse el 28 y el 29 de septiembre del año 2017, en la ciudad de Zapala.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Quería pedir el tratamiento sobre tablas por la proximidad de la fecha del evento. Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.32

Expte. D-699/17 - Proyecto 11.126

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.126, Expediente D-699/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de la joven neuquina Brenda Bianchi, en el XI Campeonato Mundial de Pádel, a realizarse del 9 al 16 de octubre del año 2017, en la ciudad de Málaga (España).

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidenta.

Es para pedir el tratamiento de este proyecto en el marco de la convocatoria que ha recibido la joven deportista neuquina para participar en el Mundial de Pádel en España.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Soto.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.33

Expte. D-700/17 - Proyecto 11.127

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.127, Expediente D-700/17, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé y Loncopué, a celebrarse en el mes de octubre del año 2017.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Los aniversarios de estas localidades son ahora durante el mes de octubre. Es por eso que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.34

Expte. D-701/17 - Proyecto 11.128

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.128, Expediente D-701/17, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a que reglamente la Ley 3076 —de Alerta Hídrico-Ambiental—. Sra. SAPAG (presidenta). —Me pasé de largo.

No lo tengo al proyecto.

Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Resolución, teniendo en cuenta que están vencidos ya los plazos que establecimos en la Ley de Alerta Hídrico-Ambiental. Esos plazos se vencieron en la semana pasada y consideramos que es prioritario que se pueda avanzar en esta reglamentación. Si bien todos entendemos que la solución del problema no va a ser de manera inmediata, sí entendemos que cuanto más se postergue la implementación de esta Ley, el problema se va a ir agravando. Es por eso que entendemos necesaria la aprobación de este Proyecto de Resolución para que, cuanto antes, podamos contar con la reglamentación de la Ley, y que en ella todos entendimos que teníamos un instrumento y una herramienta fundamental para el abordaje de la problemática de la contaminación de nuestros ríos. Es por eso que solicito el tratamiento sobre tablas. Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Nogueira.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No cuenta con los votos. Pasa a la Comisión "H"

3.1.35

Expte. D-702/17 - Proyecto 11.129, Expte. D-703/17 - Proyecto 11.130 y Expte. D-706/17 - Proyecto 11.133

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.129, Expediente D-702/17; Proyecto 11.130, Expediente D-703/17 y Proyecto 11.133, Expediente D-706/17, por los cuales se solicita al Poder Ejecutivo provincial que incorpore al Presupuesto 2018, las partidas necesarias para la construcción de un salón de actividades físicas techado (SUM) para la Escuela Primaria N.º 104 de Villa la Angostura, para el CPEM 68 de la localidad de Villa La Angostura y para el Centro de Formación Profesional N.º 24 de la localidad de Villa La Angostura.

Sra. SAPAG (presidenta).—Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Buen día, señora vicepresidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —¿Cómo le va?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Estos proyectos son para incorporarlos en el presupuesto. El presupuesto tiene que ingresar ahora, a fin de mes. Así que entendemos que es necesario que estas demandas que se tienen desde el sistema educativo estén presentadas y sean parte del Presupuesto provincial. En tal sentido, es que pedimos que se trate con una moción de preferencia para que —en la Comisión correspondiente— se incorporen estos como otros proyectos anteriores al Presupuesto de la ejecución del año 2018.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Carnaghi. Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No cuenta con los votos. Pasa a las Comisiones "D" y "B".

3.1.36

Expte. D-704/17 - Proyecto 11.131

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.131, Expediente D-704/17, por el cual se solicita a Gendarmería Nacional Argentina, delegación Neuquén, informe sobre las tareas realizadas por el Centro de Reunión de Información (CRI), con respecto al caso Maldonado antes y después de los hechos ocurridos el 1 de agosto del año 2017.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señora presidenta.

Nosotros anticipamos en Labor Parlamentaria el tratamiento de este proyecto. Íbamos a solicitar inicialmente el tratamiento sobre tablas del mismo, dado la gravedad, pero vamos a pedir, finalmente, una moción de preferencia.

Esto es muy grave porque tiene sus antecedentes ya chequeados y ya formulados. En el año 2011, el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos hizo una denuncia de espionaje ilegal en las manifestaciones de los obreros de Lear que fueron reprimidos por Gendarmería. Recordarán todos al gendarme carancho que se tiró sobre un auto para proceder a una detención, incluso la filmación y la operación de infiltrado de Gendarmería dentro de la fuerza. Eso determinó que la causa Penal terminara en un allanamiento en Campo de Mayo donde se secuestró información y discos rígidos de computadora en Campo de Mayo donde había información sobre las Madres de Plaza de Mayo del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, sobre dirigentes sociales y políticos de acá de nuestra Provincia. Y de ahí devino que había un centro clandestino, un centro ilegal de recaudación de información en Gendarmería Nacional en la sede Neuquén. Ahora, esto ha pegado un salto gravísimo porque no solamente colaboraban —digamos— con la persecución y esto del espionaje a organizaciones sociales, sino que ahora se ve Gendarmería Nacional, distrito Neuquén, directamente involucrada en el ocultamiento y en el encubrimiento de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, lo cual es un hecho gravísimo.

Nosotros queremos pedir oficialmente, desde esta Legislatura, un informe a Gendarmería Nacional, delegación Neuquén, para que nos diga sobre qué bases se están haciendo esas investigaciones, qué es lo que tienen investigado y a órdenes de quién, si es de un Juzgado Federal, pero queremos que esto quede claro para el conjunto de la comunidad porque es altamente preocupante este tipo de escuchas y persecución que empezó, tal vez, con organismos de derechos humanos. Sigue ahora con desaparecidos, fue con trabajadores que estaban en lucha; pero esto no deja afuera a los periodistas, no deja afuera a las fuerzas políticas. Por eso nos parece importante que haya un informe oficial por parte de Gendarmería Nacional, y por eso queremos que esto se trate prontamente en esta Legislatura, en la Comisión, para poder hacer ese pedido de informes a Gendarmería Nacional.

Por eso solicito que se le dé una moción de preferencia para tratarlo a la brevedad.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Godoy.

Está a consideración...

¿Usted pidió moción...?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —De preferencia.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada. Pasa a la Comisión "G".

3.1.37

Expte. D-707/17 - Proyecto 11.136

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.136, Expediente D-707/17, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo de la Nación, informen aspectos vinculados a la implementación del programa Entrenamiento para el trabajo.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señora presidenta.

Es una Resolución para solicitar, justamente, un informe de algo que en nombre del Entrenamiento para el trabajo considero que es el perfeccionamiento de un proceso de flexibilidad laboral y de reforma laboral ahora utilizando a nuestros hijos, jóvenes de 18 a 24 años, en las llamadas pasantías laborales; entrenamiento, en donde, en primer lugar, dicen que la juventud no tiene experiencia o no ha aprendido por culpa de los docentes. Entonces, se los entrega a los empresarios con este tipo de pasantías en donde por 3600 pesos, que la mitad lo pone el Ministerio de la Nación, se utiliza a los jóvenes para remplazar trabajadores.

Me anticipo a decirlo porque hay una experiencia, esto es un refrito de toda la reforma laboral que desde los 90 para acá se ha ido perfeccionando y ahora, estos jóvenes, por lo que ha tenido trascendencia en los medios —o sea, de manera informal, lo queremos corroborar; es por eso que pedimos un informe—, van a hacer desde tareas administrativas, mecánicas a limpieza en Indalo o Autobuses Santa Fe.

Pero, evidentemente, esta no es la única situación. Estamos hablando de empresas como Balbi, Cimalco, existen otros casos: Starbucks, Grido, están también utilizando este tipo de programas educativos en donde estamos solicitando, justamente, cuáles son los parámetros académicos, cuáles son los parámetros o las condiciones pedagógicas. En realidad, se está sometiendo a la juventud a un trabajo precarizado, en donde el patrón hace uso de ellos, los explota y no va a tener necesidad de indemnización alguna para echarlos como hace ya con los trabajadores, obviamente, en planta permanente.

Queremos un informe de esta situación. Queremos saber cuántas horas... ¿tienen seguro los jóvenes? ¿En qué condiciones van a desarrollar esta tarea?

Este tipo de artilugios son, obviamente, en beneficio de empresarios que utilizan a los jóvenes para poder hacerse de ellos con mayores ganancias.

No queremos permitir que esto suceda. Queremos llamar a la población que tenga a sus hijos o a sus hijas en esta situación a no permitir que esto suceda, porque en el caldo de cultivo de los despidos y la desocupación, ante la desesperación de un lugar para trabajar, obviamente, se utiliza este tipo de programas que, insisto, no es la primera vez, para someter, modificar las condiciones laborales y previsionales de los trabajadores que ya están trabajando en planta.

Gracias, señora presidenta.

Hago una moción de preferencia para que tengamos un pronto tratamiento.

Sra. SAPAG (presidenta). —Muy bien, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —Pasa a las Comisiones "D" y "B".

3.1.38

Expte. D-708/17 - Proyecto 11.137

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.137, Expediente D-708/17, por el cual se expresa rechazo a la decisión del Gobierno nacional de dejar librada al mercado la regulación del precio de los combustibles.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar una preferencia para el tratamiento de este tema en la próxima Sesión.

¿En qué baso la solicitud de preferencia? Parece que para... no solo para nosotros, los neuquinos, sino para todos los argentinos, pero particularmente para los neuquinos, en tanto Provincia productora de petróleo, me parece que es muy importante que esta Cámara se expida en este sentido.

Por lo tanto, solicito que se acompañe el tratamiento de preferencia de este proyecto, lo cual no significa que estén de acuerdo con el contenido, con lo cual, incluso, les pido a los diputados de Cambiemos que apoyen este tratamiento de preferencia.

Y solo emito una opinión, en tal sentido, que abunda a la importancia de tratarlo cuanto antes a este tema. Al igual que pensaba Mosconi, siento y pienso que el petróleo es un recurso estratégico al servicio del desarrollo de una Nación, y —al mismo tiempo— de una Provincia. En tal sentido, dejar en manos del mercado la regulación de los precios del petróleo es entregar la poca soberanía que el Estado argentino tiene hoy sobre los hidrocarburos, con la consecuencia, además, de que en un país en donde los combustibles tienen una incidencia directa sobre la economía, somos un país que se mueve a partir de los fletes y el transporte de todos los bienes de servicio y de consumo.

Así que me parece muy importante que lo tratemos.

Agregando un elemento más, que me parece que hoy está confuso entre la gente y que cree que la libre competencia va a permitir que bajen los combustibles, voy a recordar una sola cosa: en este país, la nafta nunca, nunca, nunca bajó; siempre subió. Incluso, cuando se argumentó que debía subir porque subía el precio internacional del petróleo, efectivamente, la nafta subió. Ahora, cuando el petróleo cayó a la mitad, la nafta no bajó.

Por lo tanto, me parece muy importante y sano que nos demos este debate, así que sería muy importante que lo pudiéramos discutir en Comisiones.

Por lo tanto, le pido hasta al propio oficialismo nacional que acompañe este pedido de reserva, de preferencia, perdón, señora presidenta, y a todo el resto de la Cámara también, por supuesto.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Escobar.

Me tocaban el brazo y no entendía qué pasaba.

Está a consideración la moción de preferencia presentada por el diputado Escobar.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión "J".

El Proyecto 11.136, el anterior, no dije a qué Comisión, va a la Comisión "I". El 11.136, Proyecto de Resolución.

3.1.39

Expte. D-710/17 - Proyecto 11.139

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 11.139, Expediente D-710/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la carrera Trail del Viento, a realizarse el 15 de octubre del año 2017 en la localidad de Andacollo.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito el tratamiento sobre tablas atento a la proximidad de la fecha del evento.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.40

Expte. D-709/17 - Proyecto 11.138

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.138, Expediente D-709/17, por el cual se declara deportista destacado de la Provincia del Neuquén al pesista César Emilio Mansilla, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel provincial, nacional e internacional.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidenta.

Estamos solicitando el tratamiento sobre tablas ya que este deportista que representó al país y al Neuquén está arribando hoy, con un tricampeonato mundial en levantamiento de pesas. Viene de República Checa.

Así que, solicitamos este tratamiento para declararlo deportista destacado de la Provincia del Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Bongiovani.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidenta.

Es para adelantar mi acompañamiento y recordarle a la Cámara que por voluntad y unanimidad de todo el Recinto se declaró el interés legislativo de la presencia de este deportista en otra contienda semejante que se realizó poco tiempo atrás.

Es un hombre que viene forjando su deporte con muchísimo trabajo y que viene siendo acompañado por esta Legislatura.

Así que adherir y, además, expresarle a la Cámara que en el tratamiento, voy a proponer se lo reciba en el Recinto y se le haga entrega de... seguramente lo que se va a aprobar en el día de hoy, porque es una persona que vale destacar por su esfuerzo, por su compromiso y por sus logros como consecuencia de ese esfuerzo y de ese compromiso.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Fuentes.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.41

Expte. D-711/17 - Proyecto 11.140

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.140, Expediente D-711/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el ciclo de conferencias en el marco del Día Mundial del Turismo, bajo el lema "El turismo sostenible como instrumento para el desarrollo", a realizarse el 27 de septiembre del año 2017 en el Auditorio de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidenta.

Es para pedir el tratamiento de esta Declaración.

Hoy se conmemora el Día Mundial del Turismo y la Universidad Nacional del Comahue y la Subsecretaría de Turismo de la Provincia han realizado un ciclo de conferencias que en este momento se ha iniciado y nos habían solicitado, ¿cierto?, la declaración de interés para jerarquizar el evento.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Soto.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

3.1.42

Expte- D-712/17 - Proyecto 11.141

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.141, Expediente D-712/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del nuevo Hospital Regional Norpatagónico, propuesto por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Caparroz. Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidenta.

Solicitamos el tratamiento sobre tablas para el día de la fecha, dado que en los próximos días se discute el Presupuesto a nivel nacional, en donde sabemos que está esta obra muy importante para todos los neuquinos, y no solamente para los neuquinos, sino en una estrategia de regionalización de la Salud en donde, también, provincias vecinas van a ser beneficiadas de este Hospital de alta complejidad, en donde no solamente se va a atender a los neuquinos, sino también al sur de La Pampa, Mendoza, Río Negro. Viene a dar una respuesta y sumar a la complejidad que tiene nuestro Hospital Castro Rendón y en este crecimiento que tiene Neuquén, va a venir muy bien para poder seguir dando respuestas en todo lo que tiene que ver en lo sanitario y, en este caso específico, en las patologías de alta complejidad que tenemos en la región.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta). —Solicito autorización para prorrogar veinticinco minutos la hora de Homenajes y Otros Asuntos.

Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

Diputado Bertoldi, le puedo pedir que me remplace un momentito.

Muchas gracias.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. CORROZA (secretaria). —¿No hay nadie para Homenajes ni Otros Asuntos?

Sra. SAPAG (presidenta). —No, está acá.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Otros Asuntos.

Sra. SAPAG (presidenta). —Otros Asuntos.

Diputada Menquinez, ¿Homenajes u Otros...?

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Homenajes.

Sra. SAPAG (presidenta).— Homenajes.

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 2.°, diputado Javier César Bertoldi.

3.2

Homenajes

3.2.1

A la localidad de Centenario por su aniversario

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Quería compartirles una reflexión por el aniversario número 95 de la ciudad de Centenario.

Como se puede leer en los fundamentos del proyecto, que más adelante vamos a tratar, la creación de la Colonia data del 11 de octubre de 1922 y, posteriormente, se denominó Colonia Centenario, en homenaje al Centenario de la Declaración de la Independencia de 1916.

Hacia 1939 se creó la Comisión de Fomento de Centenario, integrada por su primer presidente el señor Aníbal Verón y más tarde, un 18 de diciembre de 1952, se creó la Municipalidad.

Mucho ha crecido la Colonia desde aquellos tiempos, al punto de que hoy es imposible pensarla aisladamente, porque en los hechos ya es parte —junto a Plottier, Cipolletti y junto a la ciudad de Neuquén— de una metrópolis que largamente excede los límites provinciales y que constantemente pone a prueba la capacidad de gestión de la sociedad y de sus dirigentes. Considero que este es uno de los principales desafíos que afrontamos en Centenario. Y no hay que temerle a los desafíos porque, además de la incertidumbre que nos generan, también pueden significar oportunidades. Esta semana escuché que mi ciudad es la puerta de entrada a Vaca Muerta. Yo sueño con que el desarrollo de los hidrocarburos sea capaz de integrar a cada habitante y a cada familia. No olvidemos que esa dinámica es la que hoy convierte a Centenario en una de las ciudades que, día a día, recibe a las familias que vienen a nuestra Provincia, buscando un mejor porvenir. Por ello, también en este homenaje.

Quisiera destacar la labor conjunta de la Provincia y del municipio para ponerle actitud y gestión a los problemas, a pesar de las adversidades macroeconómicas que vive el país.

Es verdad que aún queda mucho por resolver: el tema de Seguridad Vial entre Centenario, Neuquén, Vista Alegre, San Patricio del Chañar, Añelo. Allí necesitamos concretar las obras ya planificadas para transformar la ruta 7 en una vía de comunicación fluida, segura y ágil. También, el abastecimiento de agua potable en la segunda Meseta, es algo en lo que se está trabajando constantemente. Pero como mencioné, también es verdad que hay gestiones que se están llevando adelante; de hecho, no hace mucho tiempo, se entregó el plan de 190 viviendas de la Cooperativa La Ruca, allí cerca del Autódromo, y también se está avanzando junto con la UPEFE y el COPADE en la construcción del Parque Costero que una ciudad como Centenario merece. También, hace no mucho tiempo, se inauguró la primera parte del Polo Científico y Tecnológico de la Provincia del Neuquén, fundamentalmente, para la investigación y la asistencia técnica a la industria agroalimentaria del Alto Valle.

Como les comenté, muchos son los desafíos que quedan por delante. Lo que hay que ver es cómo generar más trabajo e inclusión en los jóvenes para que no caigan en las garras de las adicciones. Esto que decía el papa Francisco, que la realidad supera a las teorías, que la realidad supera a los discursos, que la realidad supera a las palabras vanas y a los enfrentamientos de descalificación personal. Creo que la realidad es la que debe mandar en toda la Provincia del Neuquén, la de la construcción de una nueva sociedad que tiene que ser inclusiva, no rentística, sino de la producción con la cultura del trabajo y con la cultura del esfuerzo.

En este cumpleaños, le deseo a mi ciudad de Centenario un crecimiento armónico, equilibrado, inclusivo, de justicia social, donde la dignidad del trabajo y la cultura del esfuerzo y del encuentro, sean las guías que orienten el accionar de los ciudadanos, de la sociedad civil y del Estado para alcanzar una sociedad más justa, más inclusiva y más pacífica.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada. Diputado Carnaghi.

3.3

Otros Asuntos

3.3.1

Liberación del precio de los combustibles

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Otros Asuntos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —En Otros Asuntos.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Queríamos referir a un tema, en línea con lo que planteó la buena iniciativa del Bloque de Libres del Sur, que es el tema de la liberación de los precios de las naftas y de los combustibles. Entendemos que es un tema sumamente importante en el país, pero fundamentalmente en la Provincia del Neuquén. La liberación de estos precios que... de las naftas que han decidido el presidente Macri y el ministro Aranguren, entendemos que completa la combinación funesta, que comenzó con la eliminación del barril criollo, la fijación de un precio descendente en Vaca Muerta y la apertura de la importación de los combustibles. Entendemos que las únicas beneficiadas por estas medidas son las comercializadoras de combustibles, empezando por Shell y siguiendo por Axion y Petrobras. Los perjuicios van a recaer en forma inmediata sobre la explotación de crudo en la Cuenca neuquina y en el Golfo San Jorge y, en consecuencia, sobre los trabajadores petroleros, las pymes de servicios y las provincias productoras. Las refinadoras van a comprar petróleo en el exterior más barato, ya que el costo de extracción del crudo está, en la mayoría de los casos, por encima del precio internacional; lo que —entendemos— es el golpe de gracia a la producción nacional e impacta negativamente sobre las finanzas del Estado neuquino, ya que, bueno, todo lo que es importado no... no paga regalías. Shell va a importar el petróleo que produce en el mundo a través de Royal Dutch Shell, al igual que Axion, que lo hará a través de British Petroleum, que es un gigante corporativo de origen británico que también produce crudo a nivel internacional. En un mercado liberalizado, Shell pasará a estar integrada verticalmente hacia afuera, lo mismo que Axion, mientras que YPF carece de esa ventaja. Para YPF, la decisión tiene consecuencias muy serias, porque es una empresa que está claramente golpeada por las políticas del actual Gobierno. A partir del 16, redujo sus inversiones dramáticamente y está siendo desplazada de los principales yacimientos no convencionales de Vaca Muerta. YPF ya perdió un 5,2% de cuota de mercado por ventas al público de naftas y gasoil entre enero del 2016 y junio del 2017, comparado con el período que va entre principios del 2014 y junio del 2015. Mientras que Shell se expandió un 17,4 y Axion y Petrobras crecieron 3,2 y 1,7, respectivamente.

Entendemos que la decisión no va a tener efectos positivos para los consumidores. Cualquier caída eventual del precio internacional del barril, no se va a trasladar al surtidor. Nunca bajaron los

precios de los combustibles —esto lo decía el diputado Jesús Escobar; coincidimos—, ni en la década del 90 ni en ningún otro momento. Y, más allá del surtidor, que las naftas se rijan por el precio del dólar, va a impactar directamente en el valor de transporte de pasajeros y de carga y la generación de energía eléctrica, perjudicando a todos los argentinos.

En síntesis, con estas medidas, el Gobierno nacional, no solo está destruyendo soberanía, autoabastecimiento, autosuficiencia en materia energética, sino que está profundizando el empobrecimiento de nuestro país y la concentración de los recursos en manos de los grandes grupos económico transnacionales.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

3.3.2

Conflicto laboral en Loncopué

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Días pasados, en particular este lunes, estuve visitando la localidad de Loncopué. En una búsqueda de consustanciarme más directamente con la realidad hospitalaria de toda la Provincia, estoy recorriendo gran parte de ella con ese propósito. Y me encontré de una situación que venía siendo ya publicada en algunos medios, pero no demasiado. Cuarenta y seis trabajadores de Termas en la vereda de la institución manifestando un reclamo sostenido, pese al frío que todavía pega en la Cordillera neuquina. Estos trabajadores, lamentablemente, no han sido atendidos, o no habían sido atendidos todavía —el día lunes— por ninguna autoridad de Termas. Y me acercaron una carta que voy a leer y que le he corrido traslado a cada uno de los legisladores porque la carta está dirigida al conjunto y dice de la siguiente forma:

Al señor Fuentes, Eduardo, diputado. Los abajo firmantes nos dirigimos a usted y por su intermedio al resto de los diputados para que puedan interferir con el presidente del Ente Provincial de Termas, don Moreno, Alberto, con el motivo de solicitarle el alta para la continuidad laboral a los compañeros que abajo se detallan de un total de cuarenta y seis temporarios. Dicho conflicto viene desde el 12 de septiembre, y al día de la fecha no hemos tenido respuesta alguna a nuestro pedido. Cabe destacar que hubo nombramientos de compañeros que, para dicha continuidad, y un listado de una planta política nombrada por la señora intendente municipal y el presidente del Ente de Termas, con personas que tienen una sola temporada, y en algunos casos, no trabajaron en dicha institución.

Sin más y esperando una respuesta positiva a nuestro pedido lo saludamos con atenta consideración.

Loncopué, 25 de septiembre del 2017.

Al lado, atrás de la nota viene el listado completo con número de documento y nombre del total de los trabajadores que están demandando y la firma en la nota de la totalidad de los trabajadores.

La situación parece haber sido atendida en el día de ayer por parte de Moreno, y parece que Moreno les ha anticipado que habría una instancia de solución a su conflicto. Así que, más que pertinente, que los legisladores en conjunto estemos atentos a este acontecimiento para que se cumpla. Los trabajadores se han retirado de la vereda, de la calle, se han retirado, se han ido a sus domicilios, seguramente volverán a la tarea, pero mantienen en pie la lucha hasta tanto el problema se resuelva.

El problema de Termas es un problema histórico en la Provincia que todos conocemos. Voy a hacer solamente una pequeña connotación de la trascendencia que tiene Termas en la Provincia del Neuquén, en términos de turismo para la zona centro; en términos terapéuticos, como una alternativa terapéutica a muchas dolencias; en términos paisajísticos, se transforma en emblemática la terma de Copahue para gran parte de los neuquinos.

Una diputada preopinante hacía mención a las neuquinidades que afloran y que bienvenido sea que afloren en las campañas porque es parte de nuestra cultura, es parte de nuestra responsabilidad elevar lo más alto posible el concepto de la Provincia del Neuquén en el valor de las personas. Pues acá se están olvidando de las personas porque si por algo funciona Copahue, es por los trabajadores que le ponen el cuerpo todas las temporadas. Esos trabajadores son los que llevan adelante los baños, llevan adelante los tratamientos, llevan adelante el funcionamiento de toda la estructura, y tienen la desgracia de que, como el fenómeno turístico es parcial, no durante todo el año, se los contrata solo por la mitad del año. Entonces, uno se encuentra con gente que lleva cuarenta temporadas al servicio de Termas, y no se puede jubilar, cuarenta temporadas y no sabe cuándo se va a jubilar. Estos trabajadores deben ser regularizados. La Provincia debe entender que este tipo de oferta se corresponde con un trabajo estable, porque es central para la Provincia del Neuquén. Así que mi solidaridad con los trabajadores de Termas, y mi pedido al conjunto de los legisladores que velen, al igual que lo trataré de hacer, de que se cumpla con este preacuerdo que Moreno les ha dicho a los trabajadores que habría grandes posibilidades de resolverles el problema, el conflicto. Caso contrario, volverán a la lucha.

Ese es un tema.

3.3.3

Reclamo por situación de desamparo de una familia en Loncopué

Sr. FUENTES (FN). —El otro tema vinculado a Loncopué, me encuentro con una familia completa con niños en la vereda de la Municipalidad, demandando el derecho a la tierra, el derecho a la vivienda; derechos constitucionales que deben ser atendidos. No voy a cargar las tintas sobre las dificultades para resolver el problema, que puede haber, pese a que es una Provincia con altísima cantidad de tierras y con muchísimas riquezas para generar los servicios correspondientes y poder dotar a todos y a cada uno de los neuquinos de su lote. Pese a eso, uno puede decir: la señorita o la señora intendenta tendrá sus planificaciones y se tomará el tiempo que necesite para resolverles el problema. Lo que no puede hacer es no atender a esa familia y mantener a esa familia en la vereda pasando frío innecesariamente. Conmino a la intendenta de Loncopué a que, en forma inmediata, atienda a esa familia y comience a analizar su problemática en vías de resolverla lo más pronto posible.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado. Diputado Godoy.

3.3.4

Alusión a distintos casos de persecución y hostigamiento a pueblos originarios

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Hay un viejo poema que se le atribuyó durante muchos años al alemán Bertolt Brecht, dramaturgo, filósofo —que en realidad, no era de él, sino era de Martin Niemöller, se llamaba el pastor que lo escribió—, y que se hizo muy conocido, que dice:

Primero vinieron a buscar a los comunistas y no dije nada porque no era comunista. Después vinieron por los judíos y no dije nada porque yo no era judío.

Luego vinieron por los sindicalistas y no dije nada porque yo no era sindicalista.

Luego vinieron por los católicos y no dije nada porque yo era protestante.

Luego vinieron por mí, pero entonces ya no quedaba nadie que dijera nada.

Esto lo traigo en alusión, justamente, por la situación que entiendo estamos pasando. Primero se estigmatizó al movimiento piquetero, se los trató de terroristas, y terminó con el asesinato de Kosteki y Santillán, en el puente Pueyrredón, que quedó en absoluta impunidad. Después vino el asesinato de Mariano Ferreira, este militante del Partido Obrero que estaba junto a los trabajadores precarizados del ferrocarril, pero, bueno, era un militante de izquierda. Después siguieron los asesinatos; después fue el de Carlos Fuentealba, en nuestra Provincia, pero, bueno, era un maestro que estaba arriba de una ruta. ¿Qué tenía que hacer un maestro arriba de una ruta? Hoy tenemos un desaparecido como Santiago Maldonado. Claro, pero ¿qué pasa? Es un hippie, es un pibe que hace tatuajes. ¿Qué hacía ese pibe junto a los mapuches? El nivel de tolerancia, el nivel de naturalizar cada uno de los ataques gravísimos para el conjunto de la comunidad y, sobre todo, para el pueblo trabajador que es donde caen y recaen siempre cada una de estas escaladas represivas que se van montando, no en un cielo sereno, sino que son parte de una campaña de estigmatización y persecución. Y esto es lo que está pasando hoy también con el pueblo mapuche, y no podemos ser ajenos. Esta estigmatización, esta persecución, este atropello a los derechos de nuestros pueblos originarios es contra todo el pueblo trabajador. Este intentar fortalecer y darle impunidad a la fuerza represiva por excelencia de todos estos años, es un problema que atañe al conjunto de la clase trabajadora.

Por eso, desde esta banca hemos participado desde el inicio; por eso, desde esta banca viajamos, viajamos a Esquel, fuimos a visitar al lonco, a Facundo Jones Huala. Estuvimos con la comunidad, estuvimos en Cushamen, estuvimos junto a la familia de Santiago Maldonado, estuvimos junto a los organismos de Derechos Humanos, y vemos con profunda preocupación cómo esto se ha establecido como un grado de impunidad donde se intenta naturalizar la desaparición forzada de un pibe, que era un pibe solidario, no estaba paseando, sino que fue en el marco de una represión de Gendarmería Nacional.

Esto yo lo quiero ligar porque hoy esa escalada también vemos que ha empezado en la Provincia del Neuquén, que se ha puesto a tono a la Provincia del Neuquén y su fuerza represiva con este mandato que viene desde el gobierno de Macri y con el brazo armado que manejan la ministra Bullrich y Noceti. Entonces, ha pesado, se ha escrito, hace pocos días, una línea de tiempo represiva acá en Neuquén, que dice que el 3 de junio, el *lof* Fvta Xayen impidió su desalojo ordenado por el fiscal Marcelo Silva, competencia que solo tienen los jueces. Un centenar de miembros de distintas comunidades se hicieron presentes a la hora prevista para realizar la diligencia y la Policía provincial se retiró. Pero volvieron a la carga. El 14 de junio, el juez en lo Civil Gustavo Belli ordenó el desalojo de la sede de la comunidad Puel Pvjv, ubicada en un barrio popular de acá de la ciudad de Neuquén. Una presentación judicial impidió, por el momento, que la resolución se concretara. Pero hay una amenaza concreta contra esa comunidad y la vida cotidiana de esta comunidad.

El 21 de junio Gendarmería Nacional ingresó en el territorio de la comunidad Campo Maripe, ubicada a diez kilómetros al norte de Añelo. La participación de esta fuerza federal asentada desde entonces, permanentemente en la localidad, exponía y expone una nueva arista: la intervención directa del Gobierno nacional, a través de Gendarmería, para garantizar la explotación de hidrocarburos.

El 13 de julio la situación se repitió y nuevamente la comunidad se mantuvo en el lugar.

El 25 de agosto, el fiscal Pablo Vignaroli acusó de usurpación a veintiún integrantes de Fvta Xayen, por las tierras ubicadas a la vera de la ruta provincial 7, entre los kilómetros 75 y 82, en donde permanecieron hasta que fueron desalojados, en medio de un operativo escandaloso y con un montaje que hasta el día de hoy dura y contra el cual estamos peleando.

El 7 de septiembre, el juez de Garantías Lucas Yancarelli declaró en rebeldía a los miembros de la comunidad Campo Maripe y ordenó su captura para poder concretar la audiencia de formulación de cargos. Al día siguiente, las seis autoridades comunitarias se presentaron en el Juzgado y fijaron fecha para una nueva audiencia que fue en el día de ayer.

El 12 de septiembre, tres comunidades mapuches del sur de la Provincia del Neuquén, del consejo zonal Huiliches sur, zona de Junín de los Andes, sufrieron allanamientos bajo el pretexto de la búsqueda de Santiago Maldonado. Los *lof* Raquithue, Lafchenque y Painefil fueron hostigados por Gendarmería Nacional en horas de la madrugada, sin orden judicial y sin mediar consulta a las autoridades comunitarias.

Al día siguiente, ocurrió un nuevo hecho de similares características en el territorio del consejo zonal Lafchenque, Los Lagos, zona de Villa La Angostura. Bueno, y así, la comunidad sufrió un operativo sorpresa a manos de Policía Federal, delegación San Martín de los Andes, quienes llegaron con el objetivo de ingresar a territorio comunitario.

Bueno, esta escalada represiva nos parece altamente grave. Y nos parece que no va, no está separada de esta implicancia de Gendarmería Nacional en la infiltración, seguimiento y espionaje a las organizaciones sociales en la Provincia del Neuquén. Nos parece que no vamos a esperar a que esto se instale como un virtual estado de sitio en nuestro país. Ya las comunidades mapuches y pueblos originarios, en todo el país, viven en estado de sitio. Están permanentemente expuestos a lo que se va a venir.

La extensión de la Ley 26.160, justamente, es una herramienta importante, por eso la estamos peleando, pero no queremos dejar de decir que acá en Neuquén eso tiene una implicancia concreta.

Por eso, más allá de las denuncias que hacemos desde esta banca, más allá de que queremos tratar y hacer todos los pedidos de informes que sean necesarios, queremos convocar públicamente a que este domingo, al cumplirse el segundo aniversario de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, nos movilicemos este domingo a las 17 en el Monumento a San Martín. Vamos a dar una pelea enorme para que sea una movilización unitaria, una movilización masiva, en la que por delante esté la aparición con vida de Santiago Maldonado, el cese a la persecución del pueblo mapuche y la libertad de los presos políticos. Son diez presos políticos que hoy existen en nuestro país, referentes de pueblos originarios, que va desde Jujuy, desde Milagro Sala, pasando por Agustín Santillán, hermano qom en Formosa, hasta Facundo Jones Huala. Pero también en Mendoza hay un preso político. Por eso, queremos que con esta convocatoria y junto al conjunto de las organizaciones hoy nos manifestemos.

Hoy dejar pasar y naturalizar esta escalada represiva, justamente, es escupir al cielo y saber que esto va contra cada uno de nosotros, porque arrancan por un lugar, pero si establecen una forma de naturalizar la persecución, el espionaje ilegal, esto va para todos; incluso, para todos los que hoy estamos acá.

Gracias.

3.3.5

Tratamiento de la Ley 26.160 de relevamiento territorial

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, la verdad creo que mi abuela tenía razón: todo tiene que ver con todo. Y si analizamos muchas de las cosas que están ocurriendo a diario en la Argentina, vamos a darnos cuenta de que todo tiene que ver con todo.

Bueno, no solamente hoy, sino en la Sesión anterior, esta Legislatura, la alianza entre el Movimiento Popular Neuquino y Cambiemos no ha permitido que se trate y que se dé preferencia para un Proyecto de Declaración que, simplemente, lo que hace es instar a nuestros legisladores nacionales, representantes del Neuquén, para que voten la prórroga de la Ley 26.160 de relevamiento territorial.

Y, bueno, y de pronto asistimos a hojas en los diarios donde hablan de lo precursora que ha sido la Provincia del Neuquén en este sentido con respecto al relevamiento. Entonces, uno se pregunta, bueno, si fue tan precursora qué pasa que no tratamos estos proyectos.

Ya el proyecto que presentó el Frente para la Victoria en la Sesión pasada está en la Comisión de Asuntos Constitucionales desde el 13, desde el 14 de septiembre y no fue tratado. Bueno, hoy tampoco se dio prioridad en su tratamiento para otros proyectos que han sido presentados desde otros Bloques.

Y uno escucha y ve cómo se estigmatiza y cómo se lo trata al pueblo mapuche de diferentes formas desde los medios de comunicación, denostando su origen y poniendo cosas que no son reales, porque quienes vivimos en la Provincia del Neuquén y hemos convivido y hemos tenido

muchos alumnos, muchos amigos y muchos compañeros mapuches, sabemos que son pasivos, que no van a ir, justamente, a tirar tiros y balas, sino que lo que hacen es pelear, pelear por sus derechos, defender las tierras y defender a nuestros recursos naturales.

Y allí, con eso ocurren otras cosas, o sea, este aumento, esta decisión de liberar los combustibles que ya desarrolló nuestro presidente del Bloque, pero también que, de pronto, hoy vamos a estar tratando esa ambición de los fondos del destino del Conurbano y, sin embargo, esta Legislatura no se expidió, por ejemplo, en un proyecto de su autoría, presidente, en el que justamente, manifestábamos nuestra preocupación para que no nos saquen los Ingresos Brutos que sabemos cómo impactan en el Presupuesto de nuestra Provincia.

Y en esto de que todo tiene que ver con todo, estamos con un problema en la tierra, estamos con un joven desaparecido —Maldonado—, y asistimos el día lunes a la inauguración de la EPET aquí en la ciudad de Neuquén, fuimos invitados por el personal directivo porque, bueno, trabajamos mucho con el gobierno provincial de Jorge Sapag y el gobierno de la presidenta Cristina Kirchner para que esa Escuela fuera hoy realidad. Se sacaban, se peleaban mucho por sacarse la foto, y era ya la frutilla del postre para ver.

Pero grande fue mi asombro cuando estaba el ministro de Educación a nivel nacional y cuando toma el micrófono felicita a los jóvenes que estaban allí porque era 21 de septiembre, que pese a ser feriado había pocos chicos de la misma Escuela, pero había otros que en otros confines de la tierra estaban instigando para no tener clase y tener las escuelas tomadas. Se refería a la ciudad de Buenos Aires donde se está tratando de hacer esa reforma educativa, realmente, nefasta.

Y nosotros asistimos a diario con diferentes reportajes a cómo se los trata a los jóvenes. Chicos de 16, 17 años que se los trata realmente muy mal, y no se les respetan las ideas que tienen ellos. Así que la verdad, bueno, me retiré, me retiré del acto. Quería escuchar al gobernador, siento respeto por el gobernador, pero no podía avalar con mi presencia lo que estaba diciendo el ministro.

Porque, ¡claro!, o sea, uno tiene historia y, entonces, sabe cómo empiezan estas cosas: denostando a los jóvenes. Hacía pocos días habíamos estado recordando el 16 de septiembre. Entonces, cuando, justamente, se toman estas medidas y se empieza a denostar a los jóvenes y a su lucha, en vez de encausarla, escucharlos.

Y también tener presente que la Provincia del Neuquén fue una de las pocas, justo, con Capital en su momento, que no adhirió a la Ley Federal de Educación. O sea que la lucha en este sentido tiene, también, su historia como para venir a decir estas cosas en una Provincia donde recordamos a diario, también, la lucha y la muerte de Carlos Fuentealba.

Así que: preocupación. Preocupación porque se está tratando de estigmatizar a los diferentes grupos, a nuestros hermanos mapuches con la actuación de las Fuerzas de Gendarmería y de otras Fuerzas, que, realmente, nos preocupa y nos hace acordar a épocas que pensábamos que ya habíamos superado. Y nuestra preocupación, también, por nuestros jóvenes que si hay una cosa que no tenemos que hacer es callarlos, sino, en todo caso, escucharlos, y ver lo que ellos tienen para decirnos.

Así que quería dejar planteadas estas dos cuestiones.

Y ya terminando porque creo que sintetiza el problema de lo que es la tierra y también el problema de los jóvenes —porque es un joven—, me vuelvo a preguntar ¿dónde está Santiago Maldonado? Gracias, presidente.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Como nos hemos pasado de la hora, aguardaríamos diez minutos más: cinco minutos para la diputada Rambeaud, cinco minutos para Domínguez.

Diputado Domínguez, ¿puede ser?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Y cerramos el listado. A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias. Diputada Rambeaud.

3.3.6

Tragedia de Once y juicio a Julio de Vido

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

Es solo un par de minutos para referirme a los cincuenta y dos muertos y a los setecientos ochenta y nueve heridos de la Tragedia de Once. Y celebrar que en el día de la fecha se dio inicio al primer juicio al señor Julio de Vido por su responsabilidad en tamaña tragedia.

La Corrupción Mata, reza un eslogan que algunos viven como un eslogan, pero, realmente, la corrupción mata, y si no, que nos lo cuenten los familiares de las inundaciones de La Plata o los familiares y los amigos de quienes sufrieron la Tragedia de Once.

Se creyeron, tuvimos muchos funcionarios que se creyeron impunes y que hoy esconden su cobardía en fueros o en artilugios legales para no rendir cuentas de sus actos y para no hacer frente a las consecuencias de su accionar tremendamente corrupto y que costó cantidad de vidas en este país.

Celebro, también, celebramos, desde nuestro espacio, que la Oficina Anticorrupción haya actuado como querellante, y hoy se haya dado inicio a este juicio.

Esperemos, por todas aquellas personas que sufrieron y que sufren la pérdida de sus seres queridos, que haya justicia y que haya memoria para todos aquellos que murieron aquel 22 de febrero.

Nada más, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

3.3.7

Alusión a declaraciones del concejal Francisco Sánchez

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Hoy leía las declaraciones de Francisco Sánchez que es concejal de Cambiemos en la ciudad de Neuquén. Y hablaba del traspaso de la caja jubilatoria del Instituto a la ANSES, que había que armonizar las cajas, que estaba de acuerdo.

Caja que todos los neuquinos defendimos; o sea, los trabajadores del Estado de la Provincia del Neuquén han defendido la caja año tras año. En la década del 90, también, cuando hubo un intento de privatizar las cajas y de pasarlas a la ANSES.

Y yo le diría a este concejal —que seguramente piensa igual que el intendente de la ciudad de Neuquén— que empiecen haciendo el intento con la caja de la Municipalidad de Neuquén que es una caja autónoma, que tiene déficit y que la pueden pasar tranquilamente para ver qué es lo que pasa. Porque ellos dicen: no, estamos esperando que el Gobierno de la Provincia del Neuquén traspase la caja a Nación, así lo hacemos nosotros. Ellos son de Cambiemos, pertenecen al mismo signo político que el presidente Macri, lo pueden hacer mañana si quieren, tienen las puertas abiertas, hay independencia, y hay autonomía municipal. Y ellos tienen una caja autónoma. Que lo traten de hacer, que, por favor, lo traten de hacer para ver cómo reaccionan los trabajadores. Porque me parece que es una broma de mal gusto, justamente, lo que está diciendo este concejal —que, seguramente, piensa igual que el intendente—. Tiene el Concejo Deliberante, así que ya mismo, mañana, pasado, puede presentar un proyecto de Ordenanza para traspasar la caja jubilatoria municipal a la ANSES.

Nosotros, creo que la mayoría de los diputados que estamos acá o la gran mayoría, nos vamos a oponer.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

6

VALOR DEL MÓDULO ELECTORAL CREADO POR LA LEY 3053

(Expte. D-566/17 - Proyecto 10.989)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se fija en pesos cincuenta (\$50) el valor del módulo electoral creado por el artículo 171 de la Ley 3053, que establece las bases del sistema electoral provincial.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por mayoría, queda sancionada la Ley 3087. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7

MARATÓN DE MONTAÑA SALOMON K42

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-336/17 - Proyecto 10.754)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés el Poder Legislativo la 15.ª edición del maratón de montaña Salomon K42 en Villa La Angostura, a realizarse del 17 al 19 de noviembre del año 2017.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra. Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

El próximo 17 de noviembre se va a llevar a cabo este evento en la localidad de Villa La Angostura. Esta es la 15.ª edición de la maratón que ya la Villa, anualmente, realiza, y se llama K42 Adventure Marathon Salomon. Se disputan veinte categorías por edades, permitiendo la participación de personas de hasta 75 años de edad. En la última edición del K42 participaron alrededor de dos mil doscientos competidores y este año se espera duplicar esta cantidad. Así es que es importante que declaremos de interés legislativo este evento que es tan importante para la zona lacustre y precisamente en este tiempo donde la primavera florece con distintos y diversos colores en estos lugares tan bonitos de nuestra Provincia.

Así que pido a los señores legisladores el acompañamiento a esta declaración de interés legislativo. Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada la Declaración 2212.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

8

1. er CAMPEONATO COPA HUELLA ANDINA "VOLCÁN LANÍN"

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-401/17 - Proyecto 10.824)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés el Poder Legislativo el 1. er Campeonato Copa Huella Andina "Volcán Lanín", a realizarse el 16 y 17 de diciembre en la ciudad de Junín de los Andes.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Ayelén obviamente que no está y soy yo, entonces, quien ha tomado este lugar [en alusión a la ausencia de la diputada Gutiérrez, quien fue designada miembro informante del Despacho de Comisión en tratamiento].

Esta primera Copa, esta primera edición que se realiza en Junín de los Andes, va a contar con participantes, deportistas no solo nacionales, sino que vendrán de otras naciones: del Ecuador, de la República Dominicana, del Brasil, del Uruguay y de Chile, posicionando, precisamente, a Junín de los Andes como la localidad referente de estas artes marciales.

Así es que los días 16 y 17 de diciembre se va a realizar, allí en Junín de los Andes, generando un movimiento inusual en la localidad por la afluencia de tantos participantes en las artes marciales. Así que invito a los señores legisladores a apoyar esta declaración de interés legislativo.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2213. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

RECHAZO A PRETENSIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VINCULADA A LA RECAUDACIÓN DESTINADA AL FONDO DEL CONURBANO BONAERENSE

(Expte. D-663/17 - Proyecto 11.089)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se rechaza la pretensión de la Provincia de Buenos Aires de resolver en sede judicial una temática política, como las transferencias originadas por el inciso b) del artículo 104 de la Ley 20.628 —de Impuesto a las Ganancias—, vinculadas con la porción de la recaudación de dicho impuesto destinadas al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias, presidente.

La historia del conocido, actualmente, como Fondo del Conurbano Bonaerense se remonta al año 1992. Allí, a través de la Ley 24.073, el Congreso de la Nación resuelve darle un destino diferente al 16% de la recaudación del impuesto a las ganancias. Este impuesto venía siendo el segundo impuesto en importancia de recaudación del país —hasta hoy lo es—. De ese 16%, el 10% se transfería directamente a la Provincia de Buenos Aires, al llamado Fondo de Financiamiento de Programas Sociales en el Conurbano Bonaerense; de ahí el Fondo del Conurbano. Esto es importante porque en ese momento era el Fondo del Conurbano, porque hace muchos años que dejó de ser el Fondo del Conurbano; en realidad, es el Fondo de la Provincia de Buenos Aires, pero le siguen llamando con aquel, como cuando a uno le ponen un sobrenombre de chico, después no se lo puede sacar. Digamos, así le pasó al Fondo del Conurbano Bonaerense. Diez por ciento de la recaudación de este impuesto iba directamente a la Provincia y después había un 4% que se repartía entre las veintidós provincias, todas menos la Provincia de Buenos Aires y la ciudad de Buenos Aires que en ese momento era la Capital Federal porque todavía no se había reformado la Constitución, y un 2% iba a un Fondo ATN. Pero la cuestión es que el 10% de la recaudación iba, antes de todo reparto, directo a la Provincia de Buenos Aires. Eso ¿por qué?, ¿a qué se debió? Bueno, de alguna manera, la Provincia de Buenos Aires dice que ellos salieron perdidosos en la discusión que originó la sanción de la Ley 23.548, actual Ley de Coparticipación Federal, y que esto compensaba parcialmente a aquello. Otras interpretaciones dicen que Menem, que era el presidente y que tenía un mandato largo ahí, porque fue el último mandato de seis años que tuvimos en el país, le pide a su vicepresidente Eduardo Duhalde que se baje y compita para ser gobernador de la Provincia de Buenos Aires, cosa que logra finalmente, y que Duhalde le pide: bueno, yo me bajo, pero poneme una caja como para poder tener más maniobra, más aire financiero.

Sea por lo que sea, eso quedó así. Una cosa que se conoce menos es que ese mismo año 92, cuando se sanciona la Ley 24.073, a través de un Decreto presidencial se afecta el 20% de la recaudación del impuesto a las ganancias con destino directo a la ANSES. Esta afectación, que está vigente todavía, vamos a ver, es mayor que la afectación que se hace con destino a la Provincia de Buenos Aires y a los otros destinos, que era el 16: era el 10 para Buenos Aires más el 4, más el 2; 20% se sustrae del reparto y se destina directamente a la ANSES. Esto se mantiene así hasta que en el fin del año 95 hay una discusión forzada, porque el impuesto a las ganancias se crea en el año 34, en 1934 en Argentina, con otro nombre. Pero se crea como un impuesto transitorio que se renueva periódicamente y a fines del 95 ocurría que nos quedábamos sin impuesto a las ganancias. Entonces, necesariamente el Congreso se tenía que abocar a prorrogar la vigencia de este impuesto, que era un impuesto ya importante. Las provincias aprovechan en ese momento y condicionan los

gobernadores, dicen: bueno, vamos por la prórroga, pero este 10% que va a Buenos Aires lo limitamos. Y le ponen un límite de 650 millones de pesos por año. Límite que, en ese momento, no era complicado, no era conflictivo porque era más o menos lo que recibía la Provincia de Buenos Aires: 650 millones de pesos por año era el 10% de la recaudación de ganancias, que eran 650 millones de dólares porque estábamos en medio de la Convertibilidad. Esa Ley no tuvo un efecto importante en ese momento y bendijo, de alguna manera, el Fondo del Conurbano con un límite: el 10% de ganancias hasta 650 millones. Si se recauda, si el 10% da más de 650 millones, eso se reparte entre todas las provincias, sin la Provincia de Buenos Aires.

Esta fue la regla. En el momento no pasó nada, porque lo que excedía de 650 millones era nada o era muy poco; pero con el tiempo vamos a ver esto. Hoy son 53.000 millones de pesos, un Presupuesto completo de la Provincia de Neuquén por año.

Bueno, había pasado algo entre esto. Estábamos en fines del 95. Lo que pasó, fundamentalmente, entre la creación del Fondo del Conurbano y el 95, es que se modificó la Constitución nacional.

Al modificarse la Constitución nacional, se constitucionaliza el Régimen de Coparticipación. El Régimen de Coparticipación es una solución práctica que más o menos a los ponchazos se venía empujando desde la década del 30, algunos opinaban que era inconstitucional.

La Convención Constituyente de Santa Fe y Paraná en el 94 decide constitucionalizar el Régimen y pone unas características que debe tener y que están en el artículo 75, inciso 2 de la Constitución nacional actual. Y en el artículo 75 inciso 3 —el que sigue— desarrolla una figura que es la de las asignaciones específicas del fondo coparticipable. Claro, durante el período inmediato anterior había habido grandes asignaciones específicas. ¿Qué quiere decir asignaciones específicas? Sacar del reparto Nación—provincia parte de los Fondos.

Lo había hecho la Ley 24.073, que creó el conurbano, pero lo había hecho un Decreto del presidente Menem que se llevó el 20% de ganancias y el 11% de IVA, hubo una cantidad de sustracciones al reparto. Entonces, los constituyentes pensaron: ¿qué hacemos con esto? ¿Lo prohibimos? Y la idea era que eso le iba a dar mucha rigidez al sistema. Entonces dijeron: no, admitámoslo, pero con ciertas condiciones. Y así escribieron el artículo 75, inciso 3, que las asignaciones específicas de fondos coparticipables son posibles. Las tiene que disponer el Congreso, lo tiene que hacer por un período transitorio y con una mayoría agravada, que es la mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara. La misma mayoría que nos pide aquí para aprobar un empréstito. Una mayoría especial.

Así quedó la cosa. La historia después fue que pasaron muchos años, no se pudo modificar el régimen, esto continuó. En particular, a partir del 2001 hubo una inflación importante y después una inflación que se hizo endémica a partir del 2007, y el límite de la Provincia de Buenos Aires se mantuvo en 650 millones de pesos, que llevó a que esta cifra sea ridícula prácticamente, porque el 10% de la recaudación del impuesto a las ganancias, este año 2017 va a ser 53.000 millones de pesos y Buenos Aires recibe solo 650. El resto se lo reparten las provincias argentinas, sin Buenos Aires, con lo cual el resto de las provincias están tomando, recibiendo más fondos que la Provincia de Buenos Aires. Esto es lo que está pasando y, claro, tiene su origen en un límite puesto en términos nominales que fue desbordado por la inflación de dos décadas y pico. Esa es un poco la cosa.

Esto, tengo que decir que pasa con muchas partidas que hacen al reparto de Recursos Federales en Argentina. Por ejemplo, las provincias, Neuquén misma, recibió escuelas nacionales en el año 92, Ley 24.093: el Colegio San Martín, todas las escuelas técnicas, algunos terciarios. En ese momento se dispuso una partida que transfería el Estado nacional a cada provincia para cubrir los gastos operativos de los servicios transferidos. Esas partidas nunca se actualizaron, es un millón y pico de pesos, eran en el 92 un millón y pico de dólares, hoy sigue siendo un millón y pico de pesos lo que está recibiendo la Provincia del Neuquén.

El Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales está en la Ley 24.130, también estableció una suma de refuerzo mensual para todas las provincias, entre ellas Neuquén, dos millones y medio de pesos por mes, desde el 92 son dos millones y medio de pesos por mes. O sea, la inflación es así. Y no se puede alegar que sea ilegal o inconstitucional el no ajuste por inflación cuando el Congreso toma una decisión y la toma con el conocimiento que tiene... total, que tienen los legisladores como

se tiene que presuponer, ¿no? Entonces, este es un problema que existe, pero que no es, no ameritaría un planteo de inconstitucionalidad.

La gobernadora Vidal va a la Corte con un planteo de inconstitucionalidad. La inconstitucionalidad, en materia de discusión de transferencias federales, tiene antecedentes bastante cercanos. La Corte produjo dos sentencias resonantes —a fines del 2015—, que se conocieron unos días antes del cambio de gobierno donde se declaran inconstitucionales dos sustracciones de fondos de la masa coparticipable. Una es el famoso 15 % de la masa bruta coparticipable que se destinaba a la ANSES y otra es una afectación de fondos que se hacía para sostener los gastos operativos de la AFIP.

¿Por qué la Corte declara la inconstitucionalidad de estas sustracciones? Porque no cumplen con el artículo 75, inciso 3. El 15% de sustracción de fondos con destino a la AFIP se prorroga en una Ley de Presupuesto del año 2006, entre otras, un montón de otras disposiciones y sin reunir una mayoría agravada y los fondos que se destinaron a financiar la AFIP parten de un decreto del presidente de la Rúa, de un decreto, a lo Menem digamos, pero después de que la Constitución había sido reformada y había un requisito muy estricto para hacer asignaciones específicas. Entonces, la Corte decidió la inconstitucionalidad de estas sustracciones.

La Provincia de Buenos Aires va con un planteo de inconstitucionalidad, pero después cuando fundamenta, no fundamenta en el artículo 75, inciso 3; hay fallos de la Corte que establecen que la competencia de la Corte llega hasta ahí. En principio, hasta ver si se cumple con los recaudos del artículo 75, inciso 3. ¿Por qué? Porque el artículo 75, inciso 2, dice que al Congreso le corresponde crear y modificar asignaciones específicas. ¿Por qué? Porque es una decisión política, no es una decisión técnico-jurídica, es una decisión de una envergadura política tremenda. En las economías capitalistas de mercado hay una tendencia muy grande a la concentración de la actividad económica de la población y, por tanto, de los electores en el espacio. Esto que nos pasa a nosotros pasa en todos los países del mundo, aun en los países desarrollados. Si uno mira Estados Unidos, el producto industrial de Estados Unidos está hace más de cien años todo concentrado en un paralelogramo que esta al noreste del país y no se mueve de ahí, ¿cierto? Entonces, es una disyuntiva, sobre todo para países con un territorio extenso como el nuestro. ¿Qué hacemos con la ocupación del espacio? ¿Dejamos que el mercado funcione sólo, entonces va a terminar todo el mundo viviendo en un área muy pequeña y el país va a quedar despoblado? ¿O le hacemos fuerza a estas tendencia y redistribuimos de alguna manera recursos, actividad económica y tratamos de que la población cubra homogéneamente o más homogéneamente el país? Es una decisión política de primera importancia, profundamente política. No podemos pedirle a la Corte que con un tecnicismo resuelva esto. Esto lo tiene que resolver la política. Por eso nosotros estamos diciendo que esto lo tiene que manejar el Congreso, y no tratar de buscar una atajo a través de un fallo, de una medida cautelar como se está buscando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Habría más cosas para decir. Ganancias hoy es otra cosa. No es lo que era en el 92 cuando se creó el Fondo del Conurbano Bonaerense. Mire, cuando se puso el límite en 650 millones de pesos, que eran 650 millones de dólares; hoy el 10% de la recaudación de ganancias son 53.000 millones pesos. ¿Cuántos dólares es eso? Un poco más de 3000 millones de dólares, cinco veces más en dólares que los 650 millones que eran a mediados de los 90. Ganancias cambió; de ser un impuesto pequeñito, de ser menos del 20% de la recaudación, hoy es el 30% de una recaudación, mucho mayor. De ser algo más de dos puntos del PBI, hoy está arriba de cinco y medio puntos del PBI. Entonces, darle el 10% a Buenos Aires hoy no es lo mismo que darle el 10% hace veinte años, porque la torta creció mucho y algo que pudo haber sido justo en los 90 no tiene porqué serlo hoy.

Entonces, nosotros propusimos este Proyecto de Declaración. Creemos que el tema es un tema relevante. Es una Declaración profunda, fuertemente política, pero que tratamos de fundarla en un análisis técnico-jurídico importante porque en plena campaña la discusión política camina sola, ¿cierto? Pero no se ve tanto que estén los planteos técnicos, técnicos-políticos que justifican este planteo.

Así que, con mucha convicción, hemos elaborado esta Declaración que ha contado con la mayoría requerida para llegar aquí al Recinto.

Sería, realmente, malo para el federalismo argentino que la Corte acepte o se preste a transitar un atajo. Esto lo tiene que resolver la política y la política vive en el Congreso de la Nación Argentina.

De paso, déjenme recordar —porque también lo decimos en el artículo 3.º de la Declaración—, estos fondos son 53.000 millones de pesos para el conjunto de las veintidós provincias, menos Buenos Aires; son unos 1200 millones, 1100, 1200 millones de pesos para la Provincia del Neuquén. Son fondos totalmente coparticipables internamente. O sea, que de eso, los fondos que se pierdan el 18% va directamente al Poder Judicial, el 7,5% va directamente al Poder Legislativo por sus Leyes de Autarquía, y de lo que queda, el 15% va a los municipios de la Provincia. De manera que los mil cien... Sr. BERTOLDI (presidente). —El trece, diputado, trece, 13% va a los municipios.

Sr. PILATTI (MPN). —Es el 15 de lo que queda, una vez que se saca el dieciocho del Poder Judicial y el siete y medio del Legislativo. Bueno, si quiere lo discutimos, pero creo que no es el ámbito.

Así que, en esto, creo que todo el pueblo de la Provincia y todas las representaciones políticas nos podemos encontrar porque, realmente, sería un golpe muy fuerte para el financiamiento no solo del Poder Ejecutivo provincial, sino de los tres Poderes del Estado y del nivel de Gobierno municipal y no es la manera de resolver un tema tan delicado como el que está en el fondo de esta cuestión.

Así que, en base a estas consideraciones, les pedimos a los diputados de todos los Bloques el acompañamiento para producir esta Declaración con la fuerza que se merece.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado. Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Desde nuestro Bloque vamos a apoyar la Declaración, pero sobre el artículo 3.º no voy a plantear que se modifique, pero plantea que se eviten acciones oportunistas y precipitadas. Entendemos nosotros que estas no son acciones oportunistas o precipitadas, sino que responden a un modelo de país, tal cual como en parte de su alocución lo mencionó el miembro informante de este Despacho. Es una visión centralista; es una visión de neto corte liberal. Al que le va bien que le va bien y al resto no importa. Es más, hoy en el Recinto tenemos dos discusiones que tienen que ver con este tema: a una ya me referí, liberar los combustibles y el impacto que puede tener en la Provincia del Neuquén; y el otro es la reducción del presupuesto de la Universidad del Comahue, presupuesto que no se da en la Universidad de Buenos Aires. O sea, esto responde, claramente, a una visión centralista, liberal, unitaria del Gobierno nacional y que se refleja también en el tema este del envío de los fondos a la Provincia. Y, también, hay un tercer tema, y hago mención —que es lo que hizo mención en otros asuntos el diputado Domínguez—, que es la armonización de las cajas previsionales. Así que creo que es un tema central, creo que es un tema importante.

Desde este lugar vamos a apoyar el Despacho, pero quería dejar sentada esta postura. Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Buenos días.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Buen día.

Sr. CANUTO (PRO). —Yo creo que esta Cámara tiene un cierto privilegio, un honor —y permítamelo que lo diga, esto corre por mi cuenta personal— que es el de contar con la sapiencia técnica del diputado informante. Yo creo que, sin hacer mucho esfuerzo, hace gala de su condición de catedrático y puede explicar más que suficientemente el sustrato de muchos de los temas que aquí se discuten, especialmente allí donde tienen implicancia o que son de materia impositiva y, en este caso, de políticas impositivas, y este caso no ha sido la excepción. Yo creo que ha dado —como suele hacerlo también en las Comisiones— una muestra de un profundo conocimiento de los antecedentes teóricos e históricos de muchas de las cuestiones que nosotros discutimos. Pero cual si esto fuera una cátedra o un curso, y cual si yo fuera un alumno que lo escucha, en este caso elijo ser un alumno díscolo, es que me permito —en el ejercicio de mi libertad plena— decirle: profesor, no le creo en este caso, no me cierra. Porque la explicación puede ser absolutamente suficiente, sólida en términos teóricos, pero me parece que está explicando una materia que no es la de la discusión de fondo.

Yo quiero repetir algunas de las consideraciones que hice también en la Comisión con respecto a esto. En definitiva, este proyecto dice: rechaza la pretensión de la Provincia de Buenos Aires. Nosotros hacemos, venimos haciendo también uso de las Declaraciones, dirigiéndolas a distintos estamentos del Estado nacional, en otras ocasiones a otros organismos, y nos arrogamos el derecho de poder decir —como Legislatura—, actuar en conjunto, a veces por la tan mentada unanimidad, otras veces no, de decir: esta Cámara expresa. Y, en este caso, la expresión que se pretende emitir o la Declaración que pretende emitir está diciendo que se rechaza la pretensión de acudir a la Justicia. No tiene otra lectura posible. Muchas veces instamos al Congreso de la Nación a tomar tal o cual posicionamiento, a dictar tal o cual Ley, a discutir tal o cual Ley. Y, en este caso, no veo en ninguno de sus cuatro artículos que instemos al Congreso de la Nación que, por cierto, adhiero, es el ámbito natural, político de discusión de este tema en el que habría de darse algún día, ojalá, todos deseamos que sea así, una discusión profunda y final del régimen de coparticipación que solucione, por fin, las diferencias que hay entre las distintas provincias, pero no lo estamos haciendo. Nos estamos limitando a decir: rechazo que usted vaya a la Justicia, y se lo estamos diciendo a quien, en este caso, desde su rol institucional, desde su enormísima responsabilidad institucional que tiene, por su caso la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, está planteando ante la gente natural que así entiende que puede llegar a recibir su reclamo en tanto plantea una disconformidad. Disconformidad que, por otra parte, no hace falta yo que explique en sus razones porque la explicó suficientemente —y de una manera que ni siquiera podría hacerlo yo—, el miembro informante, cuando dice: evidentemente, esto ha tornado en un régimen distorsionado, en un régimen absurdo —incluso—, si se me permite citar su palabra. ¿Por qué? Porque lo que allí funcionaba como un tope que garantizaba -si se quiere- un mínimo, ahora ha devenido en una cifra ridícula; sobre 53.000 millones, 650, evidentemente no hace falta más que, ni hace falta explicarlo. Entonces, lo que se pretendía garantizar con aquellos acuerdos sucesivos desde el 92 en adelante, por las razones que fueran —no voy a entrar en esa referencia histórica de si era un acuerdo entre un candidato a presidente con un candidato a gobernador—, las razones que fueran, en su caso, que aprobó el Congreso que es la de garantizarle a un Estado provincial un determinado monto para atender a una necesidad determinada, hoy está claramente distorsionada. Y eso es lo que reclama su representante, y eso es lo que reclama ante la Justicia. La Corte Suprema de Justica es, en este caso, quien tiene naturalmente la jurisdicción en esta materia. Que si la discusión es política, que si la discusión tiene que darse en el Congreso y, sí, estamos todos de acuerdo. ¿Pero se va a dar la discusión en el Congreso? ¿Es posible que se dé la discusión en el Congreso en este ámbito donde terminamos planteándolo con términos que va he dicho, me parecen hasta anacrónicos, de centralismo contra periferia, de unitarios contra federales? Pregunto, ¿es posible que esa discusión se dé sin un detonante, sin un planteo que lo habilite?

Me vuelvo a preguntar: ¿hubiera sido posible la devolución del 15% que el gobierno de Macri ofreció a los Gobiernos provinciales —a todos, sin distinción—, y que aprobamos nosotros el año pasado, si previamente, varios años antes, otros Estados provinciales, en ejercicio de su derecho y por decisión de sus autoridades provinciales, no hubieran ido a la Corte Suprema a comparecer —cual ciudadanos que son, en definitiva, porque lo hacían en representación de sus Estados—, a comparecer ante ese Tribunal y decirles: señores, venimos a reclamar lo que nos corresponde porque se está... se ha distorsionado este sistema?

¿Hubiera sido posible que se habilitara esa discusión? Yo creo que no, porque si nadie lo hubiera planteado, hubiera quedado todo como estaba hasta que, quizás, el Gobierno nacional hubiera modificado el sistema, tal cual, como en definitiva lo hizo, más allá de los planteos que efectivamente habían resultado favorables para estos Estados provinciales.

Y vuelvo, entonces, a la misma pregunta: ¿es posible que esta discusión se dé desde la perspectiva de la Provincia de Buenos Aires, que lo plantea como una necesidad, como una urgencia si, a su vez, no hacen su planteo judicial? ¿Y quién soy yo para decirle a la Provincia de Buenos Aires: usted no puede? ¿No estoy, acaso, cuestionando la base misma del sistema republicano de Gobierno al decirle: usted no puede ir a la Justicia?

¿Y esto significa expedirnos a favor o en contra? No, no, porque como Estado provincial, seguramente, una eventual modificación en este sistema de distribución, una adecuación, una actualización y quizá nos perjudique presupuestariamente. Lo cual me lleva a otra pregunta: ¿hemos venido administrando bien estos recursos, este excedente que, de alguna manera, con el que nos encontramos a lo largo de los años y que vino o que devino de una distorsión de ese sistema, del llamado Fondo del Conurbano?

¿Y qué hemos hecho con ese... con esa parte de ese presupuesto que veintipico de años atrás no teníamos y que, de pronto, empezamos a tener?

Se habla de mil y pico de millones. ¿Dimos cuenta suficiente como Estado provincial de que plata que no teníamos y que empezó a ingresar gracias a una distorsión de la economía?, ¿dimos cuenta de cómo la hemos administrado?

Mire, me parece que la discusión es justamente esta de... y me sorprenden, por cierto, los términos del Despacho, esto del oportunismo y de la condición precipitada del planteo.

El planteo judicial lo hace la Provincia de Buenos Aires hace más de un año. Mi pregunta, nuevamente —hoy estoy cargado de preguntas, presidente—, mi pregunta es: ¿por qué un año después lo estamos discutiendo? ¿Por qué hace un mes lo estamos discutiendo? ¿Por qué, de pronto, nos desayunamos con esto de que: mirá lo que está reclamando la Provincia de Buenos Aires? Se está metiendo con nuestros recursos. ¿No será que nos era indiferente o guardábamos silencio porque consentíamos, quizá, que aquel planteo no sea tan descabellado y de pronto nos interesa posicionarnos políticamente?, precisamente por el contexto electoral, que no camina solo, evidentemente se alimenta de polémicas y de disputas.

Estas son las razones del contenido de este proyecto, no la discusión de fondo que habrá de darse en el ámbito natural, reitero, que es el Congreso de la Nación. El contenido, las palabras específicas, textuales, que utiliza este proyecto son las razones que me dicen: yo no puedo acompañar esto. Yo no soy quién para decirle a un particular, y mucho menos a un particular como la Provincia de Buenos Aires, en este caso: usted no puede acudir a la Justicia.

Yo no puedo acompañar a este proyecto por el contenido y el texto de este proyecto.

Yo puedo expresarme políticamente y desear que la Provincia del Neuquén no pierda ni un solo peso de los recursos de los que viene disponiendo a lo largo de los años. Yo puedo expresarme políticamente y decir que deseo que el Gobierno nacional, con su voluntad dialoguista —de la cual ha dado muestra en el año y medio, casi dos años que lleva de gestión—, logre finalmente arribar a los consensos para que nuestra Nación federal —no somos Estados provinciales divorciados entre sí ni mucho menos enemigos, ni mucho menos antiguos adversarios, somos provincias hermanas que integramos un país federal—, para que ese país logre el diálogo, logre el consenso y finalmente obtenga la resolución de este tema de la coparticipación.

Pero no es mostrando las uñas de esta manera, yendo con los botines de punta contra otro planteo como lo vamos a lograr.

Confiemos en los buenos oficios del Gobierno nacional que ante un planteo, quizás, habilite la discusión para que, con la madurez necesaria, la responsabilidad y la solidaridad necesarias que como Estados nos debemos, podamos dar la discusión en el Congreso de la Nación y resolvamos este tema.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, la verdad que no me voy a remitir a la historia, ya lo ha hecho muy bien el diputado Pilatti.

Y dijo una palabra, una frase que a mí me quedó sonando, que la política vive en el Congreso de la Nación, y justamente es eso. Este hecho no es un hecho judicial, es un hecho que debe resolver la Provincia.

Ahora, yo felicito, de alguna manera, la medida que toma la gobernadora de Buenos Aires, porque lo que hace es una jugada brillante: pone el tema en la Justicia para presionar, de alguna manera, al resto de las provincias a tener que expedirse y afirmar que se hace un acuerdo que no les vaya a ser favorable.

Porque nosotros estamos de acuerdo y estamos apoyando este proyecto que nació de manos de los diputados del Movimiento Popular Neuquino y, bueno, nos hubiera gustado también que cuando en enero Macri firmó un Decreto para dar 25.000 millones extras a la Provincia de Buenos Aires, también, se hubieran levantado y se hubieran quejado.

También, nos hubiera gustado que cuando Macri decidió por Decreto duplicar la coparticipación a la ciudad de Buenos Aires, de 1,40 a 3,75, también se hubieran quejado.

Y también se hubieran quejado cuando con esas medidas que sacaron de baja de retenciones a la soja, nos quedamos prácticamente sin el fondo sojero que llegaba a los municipios.

Así que creo que esta discusión se tiene que dar en el Congreso y nosotros, fundamentalmente, también apoyamos esta Declaración porque hay un artículo 2.º que dice que la facultad de determinar la conveniencia o no...

- Se retira el vicepresidente 2.º y asume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto Pilatti.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... de las asignaciones específicas de fondos coparticipables corresponden exclusivamente al Congreso de la Nación Argentina, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución nacional. Y esto está en la Constitución y es una discusión política que debe ser resuelta en el Congreso de la Nación.

Y también decir que no es cierto que no haya proyectos en el Congreso de la Nación, hay varios proyectos; hay varios proyectos del Frente para la Victoria y de otros Bloques, también, para poder dar esta discusión.

Así que vamos a estar apoyando este proyecto, pero no podíamos dejar de decir que pareciera que ese acuerdo con ese globo amarillo empieza a pincharse y a tomar medidas que no son para nada buenas para la Provincia del Neuquén.

Y, bueno, la última que tenemos hoy, indudablemente tiene que ver con la liberalización de los combustibles y no poner el precio al barril criollo, que esta historia ya la vivimos los neuquinos y seguramente nos va a seguir afectando.

Así que vamos a estar acompañando al partido gobernante en todas aquellas acciones que tengan que ver fundamentalmente con el interés de las neuquinas y de los neuquinos, pero nos gustaría que este acompañamiento no sea solamente con este proyecto, sino con otros que tienen también que ver con la defensa de los recursos naturales.

Gracias, presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Bueno, en principio, es para manifestar la adhesión de nuestro Bloque a la propuesta que se está debatiendo. Nos parece central, trascendente, es más que importante que se levante la voz en el Recinto en relación a la búsqueda de recuperar lo que nos están pretendiendo sacar.

Ahora, observamos una ambigüedad política en la búsqueda de esta solución. Nos parece que la Provincia del Neuquén no debe ignorar que hay un debate en la Corte Suprema de Justicia, donde lo ha planteado la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires. Entonces, la capacidad argumental de este proyecto debería ser letra para que el fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén se presente como tercero interesado en la situación a la que estamos haciendo mención. Son los intereses del pueblo de la Provincia del Neuquén los que se están debatiendo en la Corte Suprema, y este tipo de Declaración solamente abona una expresión política de debate en el Congreso de la Nación. No podemos no estar presentes como terceros interesados en la Corte Suprema. Hay una ambigüedad, una dilación, una falta de convicción del Gobierno de la Provincia del Neuquén al respecto.

Hay una declaración política que vamos a acompañar, pero falta una acción concreta, como han hecho otros Gobiernos provinciales. Estar dando ese debate como terceros interesados, como interesados que hacen a la representación del pueblo de la Provincia del Neuquén.

Así que queremos adelantar que ante esta inacción del Gobierno de la Provincia del Neuquén, desde nuestro Bloque vamos a... estamos trabajando seriamente en la presentación de esta temática de estar defendiendo esos intereses en el lugar donde los ha puesto la gobernadora. ¡Claro que el debate es político en el Congreso! Pero, ¡ojo!, hoy se está dando en otro ámbito y ahí debemos defender los intereses de los neuquinos.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Bueno, se salvaron de una intervención mía por estar de este lado, otra más. [Risas].

Entonces, tenemos que poner a consideración el proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —Sí.

Se pone a consideración.

Sr. PILATTI (presidente). —¿Directamente?

Ponemos a consideración el proyecto en general.

Entonces, por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, por mayoría.

Pasamos a considerar el proyecto en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.°, 2.°, 3.° y 4.°.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda aprobada, entonces, la Declaración 2214. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

10

CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte D-656/17 - Proyecto 11.082)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del natalicio del teniente general Juan Domingo Perón, a realizarse el 8 de octubre del año 2017.

Sr. PILATTI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Recordar en este proyecto de... de Declaración a un hombre importante para la República Argentina, uno de los históricos de nuestro país, que es el teniente Juan Domingo Perón, que nació el 8 de octubre de 1895 en la Provincia de Buenos Aires, en donde hizo su... su infancia y, luego, en el sur de... de nuestra Patagonia hasta entrar a su carrera militar y, luego, ser por tres veces —por el voto popular— presidente de la República Argentina; en donde se basó,

fundamentalmente, en los derechos, en los derechos de los trabajadores, en los derechos de la mujer, en la Educación, en el desarrollo social de nuestra República Argentina.

Así que le pido a la Cámara que nos acompañe en este recordatorio a un hombre realmente importante para nuestra República Argentina.

Gracias, presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputado Bertoldi.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Muy breve.

En primer lugar, no sé si es reglamentario que hablen así, estando el diputado Bertoldi presente. O sea, creo que tendría que estar en la Presidencia y pedir la palabra; pero, bueno [en alusión a que la Presidencia está a cargo del presidente de la Comisión "A", estando presente el vicepresidente 2.º de la Cámara].

Simplemente, ratificar lo dicho por el diputado Bertoldi. Se está por cumplir un nuevo aniversario del natalicio del general Juan Domingo Perón el 8 de octubre. Este hombre, este líder político que ha trascendido, por supuesto, las fronteras del peronismo, que es un líder político que nos pertenece hoy a todos los argentinos; que realizó hasta el año 55 las mayores transformaciones sociales en la República Argentina; que desde el año 55 hasta el año 73 fue, no solo Perón, sino el peronismo, perseguido y, particularmente el general Perón, obligado a exiliarse. Recién después de una lucha muy importante de todo el pueblo argentino, la gran mayoría del pueblo argentino, fundamentalmente, de su juventud, se logró el retorno del general Perón, primero, el 17 de noviembre del 72 y, luego, definitivamente en el 73, vino con un ánimo de unidad y de unión de los argentinos. Pero, lamentablemente, esos dieciocho años de exilio y todo el tiempo que las distintas dictaduras militares de aquellas épocas lo mantuvieron alejado de la Patria, hicieron que el general Perón llegue o vuelva a nuestro país a retomar la Presidencia con un alto grado de vejez y también de enfermedad, lo que hizo que, lamentablemente, para nuestra Patria, fallezca al poco tiempo de asumir su tercera Presidencia de la Nación.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 2.°, diputado Javier César Bertoldi.

Por eso, a nuestro juicio no se pudo lograr o no se pudo seguir trabajando aquello de la unidad de los argentinos, y ya sabemos —lamentablemente todos— lo que pasó.

Perón —como decía— ha trascendido al peronismo, Perón ha trascendido al justicialismo. Perón

Perón —como decía— ha trascendido al peronismo, Perón ha trascendido al justicialismo. Perón es como Evita, vivirá siempre en el corazón y en la mente de la gran mayoría del pueblo argentino. Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2215. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

11

ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 13.010

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-554/17 - Proyecto 10.978)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos de la promulgación de la Ley 13.010, que instituye el voto femenino.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, setenta años del voto femenino, de ese 23 de septiembre del año 47. Indudablemente, es la síntesis de todo un proceso que se fue dando anteriormente y una lucha de muchas mujeres para que podamos tener, a partir de esa fecha, la posibilidad también las mujeres de votar.

Una Ley que cambió la historia en la participación política de las mujeres argentinas.

Evita dijo en ese momento: "La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles". "La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe optar".

Bueno, y así pudimos escuchar un homenaje muy sentido que se hizo este 23 de septiembre a mujeres, a cuatro mujeres que aún están vivas, las muchachas peronistas, que fueron las que trabajaron con Evita para constituir lo que fue la rama femenina del Partido Justicialista y, la verdad que dentro del peronismo, es un orgullo tener a mujeres como Evita, tener a mujeres legisladoras, intendentas, concejales que, indudablemente contribuyen a la lucha diaria dándole a cada una de esas funciones un sesgo de mujer y una mirada que es muy importante.

Y después hubo otras leyes también importantes que marcaron el cupo femenino en las listas de los partidos políticos con el 30% que, indudablemente, marcó una apertura importante también a la participación de las mujeres.

Y hoy a nivel nacional y, bueno, aquí en la Provincia del Neuquén será seguro para las próximas elecciones, estamos ya en una equidad del 50 y del 50%.

Y nosotros también queremos recalcar y señalar que a setenta años del voto femenino en la Argentina, las mujeres —más allá quizás de las diferentes opiniones que podamos tener— nos tenemos que sentir bastante orgullosas de haber tenido una presidenta como Cristina Kirchner, que fue elegida dos veces por el voto popular y que fue despedida como ningún otro presidente ha sido despedido en la República Argentina.

Así que nosotros queremos, indudablemente, recordar a Evita, sentir ese profundo afecto hacia ella y reivindicar, como mujeres, la lucha que ella llevó adelante y que seguramente hoy sigue estando en cada una de nosotras y, ojalá, podamos las mujeres de los diferentes partidos unirnos y poder trabajar para dar una vuelta a esta realidad que nos está comiendo nuestros hogares, con la disolución del trabajo y la destrucción de las familias, para así tener un futuro mejor para todos los argentinos.

Así que, nuestro recuerdo a setenta años del voto femenino que, indudablemente, son un empuje para ir por más reivindicaciones que necesitamos las mujeres para vivir en un Estado libre de violencia institucional o de género.

Gracias, presidente, y ojalá que contemos con el apoyo de toda la Cámara.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Muy brevemente. Nuestro Bloque va a acompañar desde ya, pero estas cosas son aquellas que muestran cómo a veces se acelera la historia. Parece increíble, las mujeres en

la Argentina votaron por primera vez en 1951. Si bien en el 47 se aprueba la Ley, y eso es lo que se está conmemorando, recién en el 51 votan las mujeres, o sea que faltaba más de la mitad del padrón, ¿no? Y qué alegría que hoy estemos peleándonos, en todo caso, por el tipo de proporcionalidad en las listas y demás. Realmente uno siente que la sociedad progresa, y esto es bueno.

Para complementar lo que dijo la diputada Parrilli, quería acercar un par de datos. Lo del 47 fue reparar un gran atraso que había en Argentina. Uruguay fue el primer país donde se votó en Latinoamérica y desde 1927 venían votando las mujeres; en España desde 1931, 1933; hay otros países como Ecuador que ya en la década del 20 las mujeres votaban también, o Chile que fue contemporáneo, aunque en 1935 las mujeres empezaron a votar a nivel municipal y recién por esta época del 49 se les dio la posibilidad plena de votar.

Argentina venía de la llamada Década Infame, después pasó por el proceso del golpe de Estado del 43, de Rawson, Ramírez y Farrell sucesivamente, y eso hizo que se atrase, y en el 47 se reparó este rezago.

Porque a veces se dice como que Argentina fue un país de avanzada. En realidad, en esto fuimos un país que llegó bastante tarde, porque otros países habían dado el paso mucho antes. Y, en ese sentido, me parece —no voy a nombrarlas— que hubo un grupo de mujeres que pelearon en Argentina por el voto femenino desde principios de siglo, en paralelo con lo que pasaba en Europa. Y para poner una persona que creo que habría que recordar es el nombre de Alicia Moreau de Justo que fue una persona que toda la vida luchó por eso y que después vivió muchos años y pudo ver cómo realmente se extendió el voto femenino.

Así que, con estos pequeños aportes, el Bloque del MPN va a acompañar con todo gusto esta Declaración.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Como para aportar algo, hoy que estamos también en el homenaje que se hizo a Juan Domingo Perón, el diputado preopinante planteaba que en el 51, antes del 51 votaba la mitad del padrón. Bueno, recordando a Perón también del 55 al 73 por la proscripción del peronismo hubo dieciocho años que también en la Argentina se votó con la mitad del padrón.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Es para sumarme y para recordar que en 1911 Julieta Lanteri votó por primera vez en la Parroquia San Juan Evangelista de La Boca, amparándose en la Justicia para que la incorporaran a los padrones de la Capital Federal y un juez dio lugar a ese reclamo y pudo votar. Y también, más adelante, esta señora se postuló para ocupar una banca en la Cámara de Diputados de la Nación, cosa que no pudo prosperar. O sea que, las luchas —como alguien dijo— vienen desde principios del siglo pasado y, realmente, la verdad es que, que se haya concretado esta Ley fue un acto de verdadera justicia.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2216. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

12

DENOMINACIÓN CRISTIAN GONZÁLEZ AL PUENTE SOBRE EL RIO QUILQUIHUE

(Expte. D-601/17 - Proyecto 11.024)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se impone al Poder Ejecutivo provincial a que, mediante la Dirección Provincial de Vialidad, denomine con el nombre de Cristian González, al puente ubicado en la ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Bueno, en el día de hoy, nuevamente, se trae a colación la necesidad de señalizar con el nombre de Cristian González el puente que cruza sobre el río Quilquihue, que une dos comunidades, la de San Martín de los Andes y la de Junín. Nos parece un acto de justicia, por llamarlo de alguna manera. En esto, agradezco la colaboración del diputado Gallia —disculpe que lo nombre— por el aporte técnico que hizo en cuanto a la formulación y reformulación del proyecto.

Un proyecto que comenzó hace varios años atrás, cuando la diputada mandato cumplido, la diputada Paula Sánchez, de Libres de Sur, hizo un planteo al inicio. Nosotros tomamos, porque tomamos también la relación con la familia González y con el compromiso de su causa, que era el libre acceso a ríos y lagos.

El hecho de que hoy se imponga y que desde esta Legislatura se mandate para que Vialidad Nacional, concretamente, realice y coloque el nombre de Cristian González en ese puente tiene un significado profundo, que va más allá de un cartel. Va más allá, incluso, del nombre de Cristian González. Porque en Cristian González, de alguna manera, se condensa la necesidad de miles de pibes y pibas de nuestra Provincia que no tienen acceso a poder ir a pescar a los lugares más hermosos de nuestro territorio donde uno circula por la cordillera, por los lugares paradisíacos que tiene y se encuentra con tranqueras, con cercos, con alambrados, con cabañas particulares, con casas particulares. Y, entonces, a la misma población que no tiene plata, la misma población que no tiene dinero se le dificulta o directamente se le impide o se le prohíbe poder llegar a disfrutar de esto que es un territorio nuestro, que de ninguna manera debiera estar vedado. Hace pocos días también se hizo una caravana de mucha gente que intentó llegar al Lago Escondido, ahí en territorio de Lewis, que compró todo un territorio enorme con un lago al que es de muy difícil acceso. Y comentaban que son trece horas de itinerario a caballo, vadeando; es decir, no es de libre acceso eso. Y los principales accesos, territorios están en manos de gente de mucho poder económico que le niega a la juventud.

Por eso, yo creo que la colocación del puente con el nombre de Cristian González ahí, es un homenaje a la juventud, y es un homenaje a sus padres que pelearon contra la impunidad de ese momento y de ser don Ángel González un pintor de obra, un trabajador que vive de changas, se transformó en un defensor del medioambiente. Se transformó en un ferviente defensor con esta causa del libre acceso a ríos y lagos, un defensor de la naturaleza, un defensor del bosque nativo junto a su compañera Mirta que, lamentablemente, falleció este año, hace unos meses nada más. Falleció Mirta pero lo acompañó hasta el último día, digamos, en esta pelea por la defensa del libre acceso a ríos y lagos, por la defensa del medioambiente y por la defensa para que la juventud y el

pueblo trabajador tengan acceso a nuestras costas, a nuestros ríos, a nuestros lagos y a algo que nos corresponde tan básicamente, ¿no?, que es poder disfrutar de nuestro propio territorio.

Por eso, yo agradezco el hecho de que en la Comisión se haya aprobado. Nuevamente, agradezco el ajuste, para que esto tenga un poco de carácter imperativo y no sea solamente una Declaración, como habían pasado otras, sino que, a partir de ahora, en muy poco tiempo, esperamos a la brevedad que esto sea así, que en el puente que cruza el río Quilquihue figure el nombre de Cristian González.

Yo creo que va a estar muy bien puesto, un pibe que cayó ahí asesinado por amor a ese lugar, porque quería ir a pescar, porque quería ir a disfrutar de ese lugar.

Entonces, yo creo que su presencia ahí para todos los que pasemos, todos los que visitemos, yo creo que va a ser un homenaje también a toda la juventud que pelea por tener acceso a una vida que merezca ser vivida, a una vida que valga más que la ganancia de un puñado de capitalistas, ¿no? que esto también, el mundo nos pertenece.

Así que, con ese homenaje, también quiero convocar a todos los diputados y diputadas a que apoyemos este proyecto y que, a la brevedad, esté el nombre de Cristian González en ese puente.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente).— Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

El aporte que le había hecho en Comisión al proyecto del diputado preopinante tenía que ver con no cometer el mismo error que se había cometido en gestiones anteriores, donde se había emitido una Declaración, que era simplemente una expresión de deseo, que no tenía carácter imperativo.

Entonces, lo que le mencioné al diputado —y correctamente se hizo— fue emitir una Resolución, que es imperativa. Lo que sí, ahora, le voy a proponer cambiar el texto, que no cambia en absoluto el fondo de la cuestión. Yo voy a hacer una propuesta de cambio de texto para que quede mucho más armonizado legislativamente. Si es el momento oportuno ahora o cuando se trate en particular, no sé, presidente, pero ¿lo propongo ahora mismo? Si está de acuerdo el autor, me parece que lo va a aceptar porque corresponde.

Porque el texto original dice: "Imponer al Poder Ejecutivo provincial que, mediante la Dirección Provincial de Vialidad, denomine Cristian...". No, nosotros tenemos facultades como legisladores como para imponer el nombre de un cartel señalizador en una ruta provincial. Es una facultad que nosotros no tenemos que delegársela a otro Poder del Estado.

Entonces, la propuesta concreta es que en el artículo 1.º diga: "Imponer al puente ubicado en la ruta provincial 62, sobre el río Quilquihue, entre las localidades de San Martín y Junín de los Andes, el nombre de Cristian González". Punto. Está impuesto el nombre. Agregar un artículo 2.º que diga: "Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la colocación de los carteles de señalización correspondientes". Artículo 3.º: "Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad" o, eventualmente, solo al Poder Ejecutivo provincial porque ya, de hecho, va a ser comunicado también a Vialidad.

Me parece que, de esta manera, nosotros no delegamos ninguna facultad que nos es propia como legisladores. Colocamos el nombre del puente y le pedimos a Vialidad que coloque el cartel correspondiente. Si el diputado autor del proyecto está de acuerdo, me parece que es lo que correspondería.

Gracias.

Perdón, el fondo de la cuestión, obviamente que lo acompaño.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Dejar expreso nuestro apoyo. Realmente, es muy importante. Felicitar al diputado que tuvo la iniciativa, el diputado Godoy, de recordar este tema. También el voto unánime de la Comisión, entiendo que es justo el reconocimiento, es justo el recuerdo, claramente, por todo lo que significa, no voy a redundar, pero por todo lo que significa Cristian González y también, bueno, el reconocimiento a la lucha de Ángel y Mirta, los padres de este chico que fue asesinado en el puente por querer pescar.

Así que, desde nuestro Bloque apoyamos esta iniciativa.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Para tomar la propuesta del diputado Gallia, me parece que, concretamente es así, es mucho mejor y, bueno, con el deseo profundo de que esto se concrete a la brevedad. Pero me parece que la formulación que hace el diputado, creo que queda muchísimo mejor. Eso en técnica legislativa, seguiremos trabajando.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Simplemente, por supuesto, apoyar la Resolución que estamos tratando, plantear que fui parte en la gestión anterior de la sanción de la Declaración que hacía referencia el diputado Gallia, que también fue parte. Y en aquel momento lo hicimos como Declaración porque entendíamos que eran muy próximos, habían sucedido estos hechos lamentables con Cristian González y entendíamos que una mera Declaración iba a hacer que el Poder Ejecutivo, Vialidad Provincial y demás pongan o determinen este nombre en el puente del que estamos hablando. Pero, bueno, no se hizo, y es por eso, ahora, que es necesaria esta Resolución.

Tal vez, en vez de "Imponer" habría que, a mi juicio, habría que poner "Instituir". Pero, bueno, queda, quedará a consideración.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Estamos de acuerdo con poner "Instituir"? ¿Le parece, diputado Gallia? [El diputado Gallia asiente] ¿Sí, diputado Godoy?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración con las reformas que se hicieron; ponemos a consideración en general el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.°, 2.° y 3.°.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Resolución 975. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

13

102.º ANIVERSARIO DE LONCOPUÉ

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-631/17 - Proyecto 11.055 y agregado cde. 1)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en conmemoración del 102.º Aniversario de la localidad de Loncopué.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. BERTOLDI (presidente). —Como me toca a mí...

La localidad de...

- Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Tenés que volver a la banca.
- Sr. VIDAL (UCR). —Se habla desde la banca.

VARIOS DIPUTADOS. —¡A la banca, a la banca!

- Sr. BERTOLDI (presidente). —No me hagan caminar. [Risas].
- Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Si pide autorización, lo autorizamos.
- Sr. PODESTÁ (FG). —Pida autorización para hablar en este proyecto.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —¡¿Qué les pasa hoy?! [Risas. Dialogan].

Pido autorización para hablar en este proyecto y en el que sigue, por favor, que me toca. [Asentimiento].

- Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Está bien, lo autorizamos, lo autorizamos. [Risas].
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias.

¿Ahora sí? Bueno.

La localidad de Loncopué está ubicada en el noreste de nuestra Provincia, una localidad fundamentalmente ganadera y agrícola. Cumple 102 años el 20 de octubre, donde, en función de su producción, realmente, se produjo un hecho muy importante que marcó no solamente en la localidad de Plottier, en la Provincia del Neuquén, sino en Argentina; un referéndum, un referéndum en el tema de minería abierta o llamémosle minería a cielo abierto, como le llaman a la explotación, fundamentalmente, del cobre que está en esa localidad. Y el pueblo de Loncopué, por amplia mayoría, se expresó en contra de este tipo de emprendimiento; se hizo un referéndum en esa localidad, y quedó marcada no solamente en la localidad de Loncopué, en la Provincia del Neuquén, sino en Argentina como un hecho muy importante en este tipo de actividades.

Así que para este 20 de octubre, felicitarlos a los habitantes de Loncopué y desearles un muy buen aniversario.

Así que espero que la Cámara acompañe este proyecto.

Gracias.

A consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2217. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

14

DÍA DEL TRABAJADOR RURAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-632/17 - Proyecto 11.056)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos del Día del Trabajador Rural, a celebrarse el 8 de octubre del año 2017.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este día...

Ya pedí permiso en la anterior.

Este día 8 de octubre realmente se conmemora un acto muy importante en función de los trabajadores rurales.

Si uno en la historia de la República Argentina, una Argentina que siempre en gran parte de su territorio fue agrícola, en este aspecto, realmente, a través de nuestra historia, la importancia del trabajador rural, la importancia del crecimiento de la República Argentina y del mejoramiento de la calidad de vida de los argentinos. Y en esto tiene mucho, pero muchísimo que ver el trabajador rural.

El trabajador rural, una persona realmente sacrificada, una persona que siempre es acompañada por su familia, por su esposa, por sus hijos, en general; en donde, realmente, hace muchísimos sacrificios para que todos argentinos siempre vivamos un poco mejor.

Así que mi reconocimiento, y ojalá el de la Cámara que así lo entienda, este 8 de octubre reconocer a personas, a estos trabajadores que tanto hacen por nuestro país.

Gracias.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

También, es para compartir su expresión respecto a los trabajadores rurales que han dado vida y forma a todo este Valle y del cual, sin duda, hemos todos compartido las etapas de sacrificio y de esfuerzo y también la expectativa que ellos se hicieron cuando se veía que la fruticultura era la vida del Valle y era el porvenir. Entonces, en estos momentos, seguramente, donde el sueldo de los trabajadores rurales no lo mencionamos, pero, sin duda, que es su principal lucha, pero eso va acompañado de la mano de la producción.

Entonces, revindicar a la producción como fuente de vida de todo el Valle y, a partir de la producción, también, del trabajo de todos los obreros rurales y que, sin duda, de la mano y del emprendimiento de muchos productores han hecho posible un Valle que ha sido reconocido mundialmente.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así, queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2218. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

95.º ANIVERSARIO DE CENTENARIO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-633/17 - Proyecto 11.057)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 95.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a celebrarse el 11 de octubre del año 2017.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —La localidad donde vivo, donde nací, soy nativo de Centenario, nací en mi casa, en Centenario, cumple 95 años. Ya la compañera Menquinez, diputada Menquinez, hizo referencia a lo que son los 95 años de nuestra localidad, una localidad nacida de gente, la mayoría, extranjera, que a través del dique Ballester se pudieron irrigar los valles, en donde se fueron instalando distintas personas, distintas familias, normalmente que no eran del país. Por supuesto, también había gente local, en donde les hago un comentario muy chiquitito, en donde yo tuve la suerte de ser intendente, en donde yo tuve la suerte de volver a implementar la Fiesta del Pionero, en donde yo tuve la suerte de reconocer cada año de la Fiesta del Pionero a veinte o treinta pioneros de Centenario, gente que hizo de ese lugar un lugar lindo para vivir. Yo he vivido momentos extraordinarios, extraordinarios en mi localidad, fundamentalmente, más allá de la Fiesta, en esa charla y en ese reconocimiento y en esa emoción que hemos tenido con nuestros pioneros que hicieron ese Centenario.

Así que yo espero que la Cámara acompañe el aniversario de nuestra ciudad.

Gracias.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que cada año que pasa, celebrar este 11 de octubre para mí, en este momento desde la Cámara, lo hace a uno emocionarse porque, como bien usted dijo, se viven momentos maravillosos, la elijo cada día y siempre digo que nunca me iría de ahí. Es el lugar en donde está mi familia, donde crecieron mis abuelos, mis padres, mis hermanos y la verdad que, día a día, veo el progreso que tiene la ciudad. Por eso es que ahora quiero desearles muy feliz cumpleaños a todos los ciudadanos de Centenario y también a todos los intendentes que han pasado, al intendente actual, el profesor Esteban Cimolai, a todo su equipo de trabajo, a los empleados municipales, a los vecinos, a las vecinas de los barrios. La verdad que mi barrio, Sayhueque II, mi barrio de la infancia, 202 Viviendas, a los pioneros, entre los que, por supuesto, se encuentran muchos familiares nuestros, Javier [se dirige al vicepresidente 2.º]. Ellos han forjado una ciudad en la que hoy nos sentimos bien, nos sentimos a gusto.

Por supuesto que hay muchas cosas para cambiar, pero creo que se trabaja mucho en equipo desde los distintos sectores del Gobierno provincial y del Gobierno municipal.

Y también quiero saludar, por qué no, a mis compañeros del Movimiento Popular Neuquino que militan allí, día a día, en Centenario y que nos ha tocado pasar por momentos difíciles, pero nunca bajaron los brazos y siempre siguen trabajando por la gente, como nuestro lema lo indica.

Así que saludarlos a todos, desearles un muy feliz cumpleaños y, por supuesto, que vamos a estar allí festejando con todos ellos el día de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Y sumándome al ataque de "chauvinismo grancentenariense", quiero, desde ya voy a acompañar el proyecto. También soy nacido y criado en Centenario, tengo a toda mi familia ahí y saludar, sobre todo, al pueblo trabajador, a los obreros rurales, a los trabajadores de la construcción que han hecho grandes obras en toda la Provincia y a toda esta gente que se sumó y se hizo parte. Como bien decía el diputado Bertoldi, ha venido gente desde muchos lugares, hay gente nativa también y yo siempre me crié y siempre quedó sonando eso y será un anhelo hacia futuro que esa localidad que se llamó, en algún momento, Sayhueque, que vuelva a serlo y que vuelva a llamarse de esa manera porque creo que es un gran homenaje también a nuestros originarios, a quienes libraron enormes batallas también allí y que, bueno, nos consideramos; yo no soy mapuche, pero sí tengo un gran respeto por nuestros pueblos originarios y ahora, cuando se los denosta tanto, se los denigra tanto, volver a poner en valor lo que significan los pueblos originarios para nosotros es importante.

Así que me sumo al homenaje como centenariense y también un gran saludo al pueblo trabajador de Centenario que es mucho y muy valioso en toda la Provincia.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular. Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2219. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

16

ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-657/17 - Proyecto 11.083)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos del aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, a celebrarse el 24 de octubre del año 2017.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Muy breve.

Este 24 de octubre se cumple un aniversario más de la Organización de las Naciones Unidas y, bueno, creíamos conveniente que dada la situación mundial que estamos viviendo en este momento, es un organismo donde están representadas todas las naciones del mundo, se toman las grandes decisiones y ojalá tengan que ver con seguir esos lineamientos que ha trazado el Papa a nivel mundial y que, seguramente, unen a las diferentes culturas, tanto religiosa, cristiana como del oriente, donde esas tres premisas nos parecen fundamentales, las tres "t": tierra, techo y trabajo.

Seguramente, si estas tres "t" están en función de los pueblos y de la felicidad de la gente vamos a estar también cuidando a nuestra tierra y luchando por lo verde.

En estos días hemos visto cómo ha sido perjudicado todo el pueblo de México, los grandes ventarrones que arrasaron, realmente, poblaciones y países de allí, del Caribe, que hablan de un replanteamiento que tiene que ver con el calentamiento global y que tiene que ver adónde definen y adónde dedican sus fondos las naciones. Sabemos que esta política exterior, de alguna manera, está ligada y está dada por las grandes potencias. En este momento podemos hablar de Estados Unidos, seguramente, pero que la unión de los diferentes países en las Naciones Unidas, seguramente es una esperanza para todos nosotros y para que los dirigentes puedan escuchar, realmente, el llamado de todos los pueblos de la Tierra.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia que desde nuestra banca no vamos a acompañar este proyecto. Entendemos que las Naciones Unidas y su rol en el escenario político internacional ha sido poco menos que nefasto, incluso tolerando fuerzas de ocupación en muchísimos países, sobre todo en países llamados del tercer mundo, donde las fuerzas que se imponen son siempre las mismas, son los imperialismos más poderosos, en desmedro de las naciones más, más golpeadas. Entonces, por esa razón, no nos merece ningún respeto este organismo y no nos merece ningún reconocimiento.

Por eso lo queríamos dejar establecida esta posición.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular. Por Secretaría, se irán nominando los artículos.
 - Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2220.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

¡Ah! Discúlpeme, diputado.

Tiene la palabra, diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidente.

Es para hacer una propuesta concreta, habida cuenta de que quedan dieciséis puntos, la posibilidad —si la Cámara está de acuerdo— de hacer un cuarto intermedio de veinte minutos, para poder almorzar algo y después continuar con los dieciséis puntos restantes.

Sr. BERTOLDI (presidente). —A consideración de la Cámara la propuesta del diputado... ¡Epa!, que rapidito que fue.

Bueno, quedan invitados al lugar de siempre.

Entonces ¿cuánto damos? Veinte minutos pidió el diputado.

- Se aprueba. [14:22 h].
- Siendo las 15:03 horas, dice el:
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Continuamos con la Sesión.

17

REPUDIO A LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL

(Semilibertad al represor Jorge Eduardo Molina Ezcurra) (Expte. D-588/17 - Proyecto 11.011)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual, se repudia la resolución dictada por el juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral Federal, Eugenio Krom, por la cual se otorga al represor Jorge Eduardo Molina Ezcurra un régimen de semilibertad para desempeñar tareas en la empresa de seguridad Segurcien S. A.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Godoy. Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Bueno, este proyecto fue discutido y debatido en la Comisión. Es un proyecto sencillo, pero es profundo. Nosotros, desde la Legislatura provincial, habíamos emitido una Declaración el año pasado y otra este, en función de declarar de interés legislativo los juicios que se están llevando por delitos de lesa humanidad acá en esta región, denominados popularmente como La Escuelita, donde pasaron muchos sobrevivientes hoy y también muchos compañeros y compañeras quedaron desaparecidos. Hay muchos de los acusados y condenados que vienen haciendo uso de un privilegio que es la prisión domiciliaria, que fue bastante cuestionada desde mucho sectores de que esto sea así y no es un capricho, sino porque se les da privilegios a quienes han no solamente torturado, asesinado, hecho desaparecer y apropiado también de bebés. Hay seiscientos bebés todavía, o seiscientos que, ya son gente grande, desaparecidos que buscan las Abuelas de Plaza de Mayo.

Y, en este caso, el contenido de esto tenía que ver con que se le otorgara por sobre el privilegio de la prisión domiciliaria un privilegio más, que era la vuelta al trabajo de Molina Ezcurra, que fue un agente de inteligencia que está probado, digamos, ya tiene tres condenas encima y le quedan un par más por continuar. Porque, como todos ustedes saben, para estos juicios tiene que haber un sobreviviente quien denuncie. Es decir, si no hay un sobreviviente quien denuncie no hay, no hay acusado. Entonces, desde este punto de vista, este hombre fue señalado por varios testigos como uno de los que presenciaba y fue parte de las torturas.

Bueno, el tema es que, por la edad, muchos están con prisión domiciliaria, por la edad también abusan del privilegio de no participar, digamos, en el trascurso del juicio. Lo hacen desde su casa, o en algunos casos lo hacen desde penales con trasmisión por Internet. Y en este caso era un caso llamativo que provocó el repudio de los organismos. Porque este hombre Molina Ezcurra, después de todas estas condenas que tiene encima y las que tiene por venir, solicitó el acceso al trabajo; él propuso entrar a trabajar en una empresa de seguridad, ni más ni menos, al mando de gente, de agentes de seguridad que son parte de esa empresa.

En este caso, para nosotros no es un tema menor, ni es un tema de condena sobre condena, sino que para los organismos, para los sobrevivientes, para los testigos de la causa significa un peligro latente. No nos olvidemos de que en este país desapareció por segunda vez Jorge Julio López; que era un testigo querellante en el caso de Etchecolatz.

Entonces, esto obviamente es intimidatorio para el conjunto de los testigos, es intimidatorio para los organismos de Derechos Humanos y, entendemos nosotros, es un peligro para el conjunto de la comunidad. Ninguno de estos condenados, ni se arrepintió, ni confesó. Son personas que mantienen aún ese espíritu de silencio que han mantenido a lo largo de todos estos años todas las fuerzas represivas.

Por eso, nos parecía importante esta Declaración rechazando el otorgamiento del beneficio de estar al frente de una empresa de seguridad mientras está siendo juzgado, y tiene tres condenas ya por desaparición forzada de personas, por torturas en nuestra Provincia.

Por eso convocamos a los diputados a emitir esta Declaración, que nos parece importante desde todas las instancias. No solamente desde nuestra banca, sino quienes consideramos que estos juicios merecen llevarse adelante hasta el final y darles garantía, justamente, a los testigos a que se apruebe esta Declaración.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2221. Tiene la palabra, diputado Sapag.

18

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art. 178 - RI)

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Ouiero hacer una solicitud.

En el punto 23 del Orden del Día tenemos una Declaración de interés de la participación de la joven neuquina Brenda Bianchi en el próximo campeonato mundial de pádel.

Ella está presente, la tenemos allí mirando...

- Sr. BERTOLDI (presidente). —Bienvenida. [Se dirige a la barra].
- Sr. SAPAG (MPN). —... Los que somos jugadores de pádel la admiramos y la apoyamos. Y tiene que ir a entrenar. Entonces, sencillamente quisiera pedir que cambiemos el Orden del Día para tratarlo inmediatamente, así la podemos liberar.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —A consideración de los señores diputados.
 - Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

19

PARTICIPACIÓN DE BRENDA BIANCHI EN EL XI CAMPEONATO MUNDIAL DE PÁDEL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-699/17 - Proyecto 11.126)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la joven neuquina Brenda Bianchi, en el XI Campeonato Mundial de Pádel, a realizarse del 9 al 16 de octubre de año 2017, en la ciudad de Málaga (España).

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Señor presidente, muy sencillamente.

España es el iniciador de este deporte tan especial, tan urbano, que nos permite jugar desde los 18 años hasta mi edad, sin especificar cuál es ella.

Y Neuquén tiene la Asociación de Pádel, APAN de Neuquén que viene trabajando desde hace muchos años.

Y Brenda Bianchi, nacida el 6 de julio del año 99, con 18 años y acá tengo su currículum, tiene una cantidad de campeonatos ganados desde, o no todos, pero siempre con gran participación con... Desde el año 2013, o sea ya desde 14, 15 años estaba fuerte. Y es la única jugadora o jugador neuquino que participa del equipo argentino que nos representa en Málaga.

El campeonato se hace la próxima semana en Málaga, razón por la cual pedimos el tratamiento sobre tablas, y con nuestra más sincera y cálida felicitación a la jugadora, queremos pedir apoyo para la declaración de interés de su participación.

Muchas gracias.

19.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la participación de la joven neuquina Brenda Bianchi en el XI Campeonato Mundial de Pádel a disputarse en la ciudad de Málaga (España), entre los días 9 y 16 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, a la Asociación de Pádel Argentino (APA) y a la señorita Brenda Bianchi.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Me quedó un temita.

Tenemos un video de un minuto, que —la verdad— vale la pena verlo.

Por favor, solicito la oportunidad de verlo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Pido autorización a la Cámara. ¿Están de acuerdo?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. [Se transmite el video. Aplausos]. Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

Sí, diputado.

Sr. SAPAG (MPN). —Producción y dirección, Lucas Badano.

VARIOS DIPUTADOS. —; Muy bien!

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2222.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Y le agradecemos mucho la presencia. [Se dirige a la señorita Brenda Bianchi].

Sra. CORROZA (secretaria). —;Suerte!

20

SOLICITUD A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCÓN Y AL EPAS

(Expte. D-652/17 - Proyecto 11.078)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Municipalidad de Villa El Chocón y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informen en relación con la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Villa El Chocón.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Nosotros, aquí, estamos haciendo un pedido de informes al municipio y al EPAS, y agradezco a la Comisión de Medio Ambiente haber tratado con celeridad el reclamo de los vecinos de Villa El Chocón, haciéndose eco de esta situación que ya data de algunos años, porque esta planta fue inaugurada allá por el año 2013, y según lo que manifiestan los vecinos, habría dejado de funcionar en el 2014, en virtud de que, aparentemente, habría habido un error de ingeniería en su construcción o en donde se ubicó porque los afluentes que recibía provenían de una altura más baja de donde se encuentra ubicada la planta, con lo cual los líquidos cloacales regresaban a los pozos rebalsándose. Es entonces que, allá por el 2014, se decidió empezar a arrojar los líquidos cloacales a un cañadón denominado Boca del Sapo, pero al poco tiempo también se rompieron las estructuras metálicas que sostenían esos caños y la situación se agravó, provocando desbordes y lagunas casi permanentes de líquidos cloacales en ese lugar.

La planta es la que está ubicada en adyacencias al barrio Llequen. Allí viven, aproximadamente, sesenta familias más otras treinta y pico de otras viviendas de alrededor y se proyecta también un plan de ciento cuarenta viviendas, con el agravante de que hace poquito también se ha anunciado la instalación de nuevos emprendimientos o de nuevos desarrollos inmobiliarios en la Villa; con lo cual, el requerimiento es para conocer, efectivamente, si hay una proyección de arreglar esta planta, de ampliarla y ver efectivamente, luego, cuando estudiemos el Presupuesto 2018, considerar la efectiva asignación presupuestaria para tal efecto.

Solo eso. Decir que el pedido nosotros inicialmente lo habíamos hecho al Ministerio. Con buen tino se nos observó que correspondía hacer un pedido al municipio y al EPAS, así que en el convencimiento de, bueno, que necesitamos esa información para después avanzar en determinar o en solicitar al Ejecutivo las partidas necesarias para dar solución a este tema, pedimos al resto de los diputados que nos acompañe en esta Resolución.

Asimismo, quisiera hacer una salvedad. En el encabezado del artículo 1.º, antes de donde dice: "lo siguiente", deberíamos agregar para identificar bien de qué planta estamos hablando: "ubicada en las adyacencias al barrio Llequen". Si se puede hacer esa incorporación.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado. Pasamos a tratar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Resolución 976. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

21

INTERÉS EN QUE EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PROMUEVA LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS POR OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-392/17 - Proyecto 10.816)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social promueva la realización de concursos por oposición y antecedentes para cubrir los cargos de conducción de los hospitales que conforman la red pública provincial.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Bueno, con agrado y por unanimidad, la Comisión de Salud despachó este proyecto a la Cámara con el propósito de dejar establecido, si así la voluntad de los legisladores lo considera, la

relevancia que para Salud pública tiene, se cumpla con los concursos de oposición y antecedentes para los cargos de directores o directoras de los hospitales de la Provincia.

Esto, para las demás reparticiones también es útil, pero en lo que a salud se refiere la responsabilidad de administrar un establecimiento como un hospital, que es una empresa de servicios que funciona las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año sin interrupción ninguna, con personal permanente trabajando y con una oferta de tareas que por sobre todas las cosas se responsabiliza como único efector de la emergencia en la Provincia del Neuquén; cuando digo la emergencia estoy particularizando que mayoritariamente las problemáticas de salud, cuando se suscitan en forma inesperada, terminan demandando atención a los hospitales. Estas exigencias de trabajo están, depositan, en definitiva, en el director o directora, una gran responsabilidad y esta responsabilidad, tanto del Estado de poner al frente de un establecimiento a una persona que lo administre como de esa persona de sostener esa carga, se ve muy bien honrada si se lleva adelante una legitimación de esa persona a través del concurso de oposición y antecedentes.

Esto ha sido bastante habitual en Salud pública, pero nos parece necesario, útil, yo diría imprescindible, que se exprese la Cámara en consecuencia para fortalecer ese concepto, para que no queden dudas del valor que tiene para todos nosotros que esos cargos se concursen.

Salud pública tiene casi definido que a partir de la estructura superior a las direcciones de hospital, que se dan en llamar jefaturas zonales, en esas instancias la representación se la define como técnico-política, o sea, gran parte de esos funcionarios son designados por el ministro o subsecretario de turno. Eso es parte de la normativa vigente en Salud pública. Pero de ahí para abajo, de ahí para abajo, en particular las direcciones de hospital deben, deberían, y es recomendable, sean concursadas.

Nosotros, además, ambicionamos el concurso de las demás jefaturas, jefaturas de servicio, etcétera, dentro de los hospitales, que son casi siempre una consecuencia del concurso de la dirección; o sea, una vez que se concursa la dirección, casi siempre también se concursan las demás unidades de gestión.

Y voy a terminar con esto. Las comunidades depositan en esos establecimientos muchísimas expectativas, y en quienes los administran, también. Esto, a veces, llega a jefe de servicio, hay jefes de servicio que han sido muy reconocidos por el pueblo o el lugar, y esos reconocimientos están siempre muy bien, insisto, honrados con los concursos de oposición y antecedentes. Es como que el profesional que accede a ese espacio por concurso deja claramente establecido ante su comunidad que hay un mérito, que hay un interés, que hay una voluntad de asumir esa responsabilidad, y es la responsabilidad, nada más ni nada menos, en la que depositan los usuarios, los familiares de los usuarios, los vecinos, la salud cuando se desordena la salud.

Entonces, nos parece importante expresarnos en consecuencia.

Así que les solicito a los legisladores acompañen esta propuesta.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

El diputado Caparroz tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Solamente, es para reafirmar lo dicho por el miembro informante; también, reiterar la importancia que consideramos que nuestras conducciones, no solamente los directores de hospitales, sino las conducciones de los servicios o sectores de los distintos hospitales en las distintas complejidades también se concursen. Por supuesto, que esto, decimos nosotros para el adentro del sistema de salud, aparte de legitimar la función da una espalda distinta porque da un beneficio extra al que va a conducir, que es que toda la comunidad hospitalaria conozca cuál es el proyecto que tiene de conducción para ese hospital.

Este convite que se hace a toda la comunidad de un hospital marca las pautas, marca los nortes para saber hacia dónde vamos y cuáles son los objetivos de esa conducción.

En la Comisión también se está trabajando algo que creo que va a ser complementario a esta Declaración, que es la modificación del artículo 40 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, donde proponemos que no solamente médicos u odontólogos puedan tener cargos de conducción a nivel

de directorios de hospitales, sino abrirlo a otros profesionales de la Salud. Es un trabajo que estamos haciendo en la Comisión "C" y seguramente pronto podremos declararlo en esta Cámara.

También, decir que es importante el trabajo que se está haciendo desde la Subsecretaría de Salud en una tarea que creo que teníamos una deuda o teníamos un tema pendiente, que es modificar o arreglar la Ley de Concurso, que seguramente se está trabajando en esto, en este momento y, tal vez, nos propongan a esta Cámara, también, modificarla, debido a que hay que modificar una Ley de Concurso que tiene la Provincia.

Esto, también, va a bregar a mejor calidad en cuanto a la selección y que sea más equitativa en cuanto a la posibilidad de que los agentes de Salud puedan llegar a las conducciones, porque hoy el sistema que tenemos es un sistema obsoleto de concurso y que no siempre nos da la posibilidad de elegir las mejores puntuaciones.

Entonces, bueno, esto también se está trabajando y va a complementar esta Declaración.

Solicitamos a los compañeros que nos acompañen.

Seguramente, esto es algo muy importante para el sistema de salud y seguramente para el resto de las reparticiones públicas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.
 - Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2223. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

22

2.º FORO Y JORNADA DE ARTE Y SALUD MENTAL: "HERRAMIENTAS CREATIVAS PARA PRODUCIR SALUD SOCIAL"

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-641/17 - Proyecto 11.065)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 2.º Foro y Jornada de Arte y Salud Mental: "Herramientas creativas para producir salud social", a realizarse el 18 y 19 de octubre del año 2017, en la ciudad de Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.
- Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Bueno, los días 18 y 19 de octubre de este año en el teatro TeNeAs de esta ciudad, se llevará a cabo el 2.º Foro Regional Herramientas creativas para producir salud social.

Este Encuentro está organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, delegación Patagonia Norte.

En estas jornadas se van a discutir herramientas terapéuticas que, a través del arte y a favor de la no internación de los pacientes con salud mental, busca herramientas importantes que vienen a

complementar también una tarea que se está haciendo en la Provincia en distintos hospitales, como son las huertas terapéuticas.

En esta complementación a la Ley nacional de Salud Mental, en donde se trata de no institucionalizar a los pacientes y poder tratar las patologías desde un contexto social con la reinserción a la sociedad, luego de las distintas herramientas que podemos tener, no solamente la farmacéutica sino también otras actividades que ayudan a una patología que la salud mental es tan prevalente hoy, no solamente en Neuquén, sino en todo el mundo y permite realizar lazos con otros pacientes, con los terapeutas, con los psicólogos, con los psiquiatras en pos de buscar una solución a esta problemática.

Creemos que cualquier encuentro de este tipo, viene a sumar herramientas, viene a sumar propuestas y... se está trabajando, se está trabajando desde muchos lugares.

Así que celebramos que este sea uno más y pedimos el acompañamiento de la Cámara.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.
 - Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2224. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

23

17.ª EDICIÓN DE LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-066/17 - Proyecto 11.135 y agregado Expte. D-682/17 - Proyecto 11.110)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 17.ª edición de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, bajo el lema "Cuidame... ya es hora que se cumplan mis derechos... los chicos y las chicas con la 2302", a realizarse el 17 de noviembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como ya es habitual, esta Legislatura declara de interés legislativo la Marcha por los Derechos del Niño. Este año es la 17.ª Marcha que se realiza en la Provincia del Neuquén que convoca casi a dos mil niños de la capital neuquina que han trabajado, por supuesto, en los colegios, en los centros de cuidados infantiles, en distintos ámbitos han trabajado con los artículos de la 2302, de la Ley 2302. Y este año, precisamente, el eslogan de la convocatoria es bajo el lema "Cuidame... ya es hora que se cumplan mis derechos... los chicos y las chicas con la 2302".

Así es que los chicos ese día, ese viernes 17, van a compartir con otros chicos producciones que han realizado, de trabajos, y proclamando sus derechos y pidiendo a todos los ciudadanos que respetemos esos derechos.

Así es que pido a mis compañeros legisladores que aprobemos esta Declaración legislativa. Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.
 - Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2225. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

24

XXIII JORNADAS NACIONALES SOBRE EJERCICIO PROFESIONAL, CONVOCADAS POR LA FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-069/17 - Proyecto 11.134)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XXIII Jornadas Nacionales sobre Ejercicio Profesional "La realidad de la práctica: tendencias y desafíos en los distintos campos de trabajo del psicólogo", a realizarse el 17 y el 18 de noviembre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

Como bien se dijo, los días 17 y 18 de noviembre se van a realizar estas primeras Jornadas aquí en la Provincia del Neuquén, que tienen que ver con el ejercicio profesional de los psicólogos: la realidad de la práctica: tendencias y desafíos en los distintos campos del trabajo psicológico.

Estas Jornadas las convoca la Federación de Psicólogos de la República Argentina, conmemorando, precisamente, sus cuarenta años de existencia y organizadas en esta oportunidad en la Provincia del Neuquén por el Colegio de Profesionales de esta ciudad.

En esta ocasión, esperan contar con la presencia de representantes de colegios y asociaciones de profesionales del ámbito tanto provincial como nacional.

Así es que es importante poder declarar de interés legislativo estas Jornadas.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.
 - Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2226. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

25

102.º ANIVERSARIO DE AÑELO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-676/17 - Proyecto 11.102)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 102.º Aniversario de la ciudad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre del año 2017.

25.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Pedimos tratamiento sobre tablas del proyecto para elevar una salutación en los 102 años de Añelo, que son 102 años desde la fecha que mediante un Decreto del Poder Ejecutivo nacional, dispuso que Añelo, como cabecera del Departamento en una división territorial que... que se hizo en esos momentos.

En el año 1973, mediante un Decreto, el Decreto 1100, el gobernador Don Felipe Sapag crea la Comisión de Fomento, dándole vida institucional a esta localidad que nació apoyada principalmente en actividades agropecuarias por las posibilidades que daba el río Neuquén por la explotación caprina con todos sus campos de pastoreo y también como un lugar de servicios para las actividades petroleras que no estaban ubicadas en ese momento en Añelo, sino en la zona de Rincón de los Sauces, camino a Cutral Có y toda la zona de influencia.

Hoy Añelo, sin duda, se encuentra inmersa en un montón de demandas, requerimientos. Ha sido tomada en los últimos años por las decisiones de Gobierno de distintos niveles como un emblema para esta nueva modalidad de explotación de gas y de petróleo, donde se han encontrado yacimientos importantísimos a escala mundial, donde el impulso que propuso durante muchos años el exgobernador Jorge Sapag, quien llevó adelante este derrotero de poder mostrar Vaca Muerta en su dimensión y poder también captar el interés de los Gobiernos nacionales en poder hacer un desarrollo que realmente pueda potenciar a la Nación. Sin duda, que el crecimiento de Añelo, de la mano de Vaca Muerta trajo postergación en muchos aspectos, ya que su crecimiento fue vertiginoso. Demandó servicios, apoyo social, infraestructura, mejorar caminos y sin duda que es un planteo que lo escuchamos habitualmente al intendente o al gobernador, gestionar, plantear de poder acomodar la carga de lo que significaba el impacto, sabiendo que esa zona está generando rentabilidad y riquezas en la explotación del petróleo y del gas pero es justo también acompañar ese pedido de poder equilibrar Añelo, equilibrar el desarrollo, equilibrar la Educación, los servicios sanitarios, los caminos para que Añelo se pueda posicionar como una ciudad que ha crecido de la mano de las nuevas inversiones en el petróleo.

Entonces, en estos momentos, cuando se va a producir un aniversario, sin duda que se renuevan las expectativas de la localidad y desde esta Cámara, más allá de la salutación y acompañarlos en este nuevo aniversario, también bregar por que a Añelo se la reconozca, que Añelo reciba, realmente, no solo las inversiones para el desarrollo de la infraestructura petrolera y de gas, sino también para el equilibrio social y productivo que necesita, digamos, ese lugar para seguir contribuyendo al desarrollo de la Provincia.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión...

Por Secretaría...

¡Ah! Perdón, diputado, lo estoy ignorando.

Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

No soy nacido y criado en Añelo, pero quería decir algo igual.

Saludar, sumarme al aniversario y decir también que parte de esos primeros pobladores o pobladores originarios de esos lugares están los Campo Maripe, una comunidad que hoy tiene su lof. Visitando al lonco Albino y a su familia, me mostraba fotos de cuando se fueron construyendo las primeras calles. Me mostraba el registro donde aparecen los Campo Maripe por primera vez, cuando no existía la Provincia del Neuquén, existía el Fortín Vanguardia ahí, y ya está en el registro del Ejército Argentino, desde el Fortín Vanguardia tomando nota de que ahí había habitantes, de que ahí había gente que criaba sus animales, que había gente que vivía en el lugar varias familias, que obviamente, como les pasó a muchos mapuches, eran corridos por el Ejército. Cuando el Ejército después no poblaba, volvían las poblaciones a sus respectivos lugares y así se fue generando. Hoy todavía la familia, los Campo Maripe, no tienen terminado su relevamiento territorial, para lo que abogamos desde esta banca, y abogamos muchos de los que estamos acá. Y nos parece importante, también, saludar a Añelo, a su pujanza, a todo el trabajo. Y saludar también a nuestros pueblos originarios que no hace muchos años desfilaban en cada aniversario. Me mostraba el lonco también y su familia, una placa de bronce que tiene como reconocimiento a los primeros pobladores de Añelo, y muchos de ellos después fueron desconocidos y tratados como que eran chilenos, que vienen de otros lados y demás, lo cual es un agravio para ellos. Por eso, aprovecho la ocasión, sin ánimo de chicana pero sí de, profundamente, saludar desde acá a toda la gente de Añelo y también, por esta vía, a los Campo Maripe, sus pobladores originarios.

Gracias.

25.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 102.° Aniversario de la ciudad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada la Declaración 2227. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

26

GIRA NACIONAL DE LA CATEGORÍA 2003 DEL NEUQUÉN RUGBY CLUB

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-681/17 - Proyecto 11.109)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la gira nacional de *rugby* que emprenderá la categoría 2003, varones de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia.

26.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Hoy estamos deportivos y apoyando a la juventud...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Así es...

No creo que juegue, diputado, ¿no?

Sr. SAPAG (MPN). —No, al rugby no jugué.

Bueno, pedimos el tratamiento, pronto tratamiento porque en los próximos días salen en gira los chicos de... los menores de 14 años del Neuquén Rugby Club, una gira de nueve días a los efectos de no interrumpir demasiado los estudios de los chicos. Tienen previsto visitar varios lugares pero, en particular, a los Clubes Uru Cure de Córdoba y Córdoba Athletic Rugby Club y también van a estar en el encuentro Jaime Mora, que se realizará en la ciudad de Mendoza, en el club Teque Rugby Club. Van a hacer entrenamiento, van a jugar partidos, van a ser felices y van a contribuir a la cultura de la salud y del deporte, por lo cual pedimos... Además hay que aclarar que el viaje es financiado por las familias y el Club. Así que pedimos el apoyo.

26.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la gira nacional de *rugby* que emprenderá la categoría 2003 de varones de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Neuquén Rugby Club.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2228. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

27

PREOCUPACIÓN POR EL MONTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

(Expte. D-686/17 - Proyecto 11.114 y agregados Expte. D-687/17 - Proyecto 11.115 y Expte. D-689/17 - Proyecto 11.117)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se expresa al Poder Ejecutivo nacional preocupación por el monto contemplado en el Proyecto de Presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue.

27.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Ha ingresado hace pocos días a la Cámara de Diputados de la Nación... estoy sin audio. Ahora sí, gracias.

Arriba también se pueden permitir el lujo de estar un poquito distraídos como estuvimos hoy algunos diputados en algún momento, así que se disculpa.

Decía que hace unos días ingresó el Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto para el 2018 para todo el ámbito de la Nación, generado por el Poder Ejecutivo nacional y está para su tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación. Y ese Presupuesto contempla para las cincuenta y seis universidades nacionales un presupuesto global de 95.317 millones de pesos.

Para la Universidad del Comahue, de esta cifra, solo están contemplados 2068 millones, menos del 2%. Si hacemos una consideración de cómo está "ranqueada" nuestra Universidad en el

contexto país, veremos que de las cincuenta y seis del *ranking* la ubica en el décimo lugar, en cantidad de alumnos activos, que son alrededor de veinticinco mil, pero también en investigación, en programas, en una serie de actividades, algunas intrauniversidad y otras extrauniversidad ligadas a servicios a la comunidad. No parece ser esto justo. Hay un reclamo de las autoridades de la Universidad para que este monto sea revisto. La verdad que el porcentaje es muy pequeño, en porcentaje comparado con el Presupuesto del año anterior, en relación con otras universidades que han tenido un incremento mucho mayor.

Llegamos a una síntesis de un proyecto acordado entre los autores de cada uno de esos tres proyectos que fueron presentados la semana que pasó; uno de ellos, de autoría del diputado Fuentes y del diputado Mansilla, otro de la diputada Chani Sapag, acompañada del resto del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, y quien les habla que incorporó, junto con otros diputados que adhirieron, un tercer proyecto.

Esta síntesis está elevada a Secretaría y voy a pedir, en su momento, que sea propuesta al resto del Pleno, para ver si están de acuerdo en acompañarnos en esto que creemos que es legítimo, no es solo el reclamo de las autoridades de la Universidad, es el reclamo de los alumnos, de quienes forman parte. Y, fundamentalmente, de aquellos que, como en mi caso, como en el caso suyo, como en el caso del gobernador, del vicegobernador, de otros diputados, de gente de la Justicia, de numerosa gente de la actividad privada de esta Provincia, han pasado por las aulas de la Universidad del Comahue y sienten, realmente, orgullo por esto.

La educación pública hay que defenderla con buen presupuesto. Los países desarrollados, los países que tienen buena calidad de vida, son quienes invierten fuertemente en educación. Es por eso que el reclamo de las autoridades tiene que ser acompañado, también, con un claro pronunciamiento de nuestra parte.

Que sea claro el pronunciamiento no significa que no tenga carácter de respetuoso. Nosotros elaboramos la síntesis de este proyecto, básicamente con dos artículos. El primero mostrando nuestra preocupación por la elaboración por parte del Poder Ejecutivo nacional de este proyecto de Presupuesto y, en el segundo artículo hacemos un pedido concreto para que el Congreso de la Nación revea esa cifra y corrija, que tienen la facultad de hacerlo los señores diputados, en estos días que se va a trabajar y se va a terminar aprobando el Presupuesto para el año que viene.

Por lo dicho, les pido a mis pares que acompañen este reclamo, este pedido.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido del diputado preopinante, es casi una obligación ética y política defender los recursos universitarios. Es probable que en el devenir de los hechos históricos en alguna oportunidad, más de una vez, con seguridad, el tema del Presupuesto es un tema de debate entre los distintos rectores. Y también es probable que los presupuestos nacionales no puedan contener toda la demanda que las universidades públicas promueven.

Pero acá estamos con una quita del 35% de lo que la Universidad Nacional de Comahue está promoviendo. O sea, le están quitando, en apariencia —lo de apariencia viene porque el que cierra el debate es el Congreso, ¿no es cierto?—; pero el Proyecto de Presupuesto que gira el presidente de la República al Congreso establece un 35% menos de Presupuesto de lo que evaluó y consideró razonable, justo y necesario la Universidad Nacional del Comahue. Así que estamos en una situación que, de concretarse, torna casi inviable la administración de esa Universidad.

Una Universidad que, a diferencia de la gran mayoría de las grandes universidades —Rosario, Córdoba, La Plata, Buenos Aires—, tiene la obligación de sostener un ejercicio territorial muy amplio, de amplia cobertura territorial. En las grandes ciudades de nuestra Provincia tenemos asentamientos universitarios con oferta académica, que exigen de extensiones universitarias, que exigen de sostenimiento de los inmuebles y, muchas veces, de programas de asistencia del nivel central, que exigen el traslado de más de un profesor. O sea, estamos ante universidades

patagónicas, universidades distantes, donde su matriz de alumnos está dispersa. Son universidades que deberían ser fomentadas, estimuladas.

Me preocupa mucho la visión centralista y de homogeneización del Gobierno nacional.

Nosotros debemos tener consideraciones diferenciales. La Patagonia no es cualquier territorio. Es un territorio todavía subocupado. Para poder llegar con el conocimiento universitario a nuestro territorio necesitamos presupuesto; 35% menos del Presupuesto es una condena muy difícil de levantar para la Universidad pública argentina, en este caso la del Comahue. Así que esto creo que es el comienzo de un reclamo, porque si no es atendido, si no se puede resolver, o si uno avizora que no va a ser atendido, a mí me parece que esta demanda debe instalarse en el reclamo popular. Debemos ser los legisladores parte del reclamo, conjuntamente con las autoridades académicas y los alumnos. Estamos velando y defendiendo hoy, a través de una respetuosa Declaración, un derecho indiscutido del territorio del Comahue, la Universidad pública. El 35% menos es casi una bofetada al derecho de todos aquellos que pretenden hacer uso de esa universidad, es una bofetada; es el 35% menos de lo que está pidiendo la Universidad del Comahue lo que está ofreciendo el Gobierno nacional en el Presupuesto.

Así que, convocar a los legisladores a aprobar y a ponernos en pie de alerta, por unos días, porque esto me parece que continúa.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que nos hubiera gustado, por supuesto, debatir esta cuestión, no a las apresuradas aquí, con un tratamiento sobre tablas y con una discusión incipiente recién en el Congreso de la Nación, sino con los números desgranados y en el ámbito de la Comisión de Educación. Así lo hicimos el año pasado, cuando se pretendió también sancionar una Declaración objetando el Presupuesto acordado entonces, por el Ejercicio 2016.

Y, tal como decía el diputado preopinante, puede ser que sea una bofetada, pero quiero recordarle que el Presupuesto del año 2016 de la Universidad del Comahue, aprobado allá por noviembre de 2015, antes de que asumiera el gobierno del presidente Macri, aprobado por un Congreso con mayoría kirchnerista, dejó a las universidades nacionales al borde del colapso entonces.

El presupuesto que se aprobó allí de la Universidad Nacional del Comahue fue de 1200 millones de pesos. El presupuesto que había elevado la Universidad Nacional del Comahue para el Ejercicio 2016 era de 1945 millones de pesos; es decir, el Congreso nacional para el Ejercicio 2016 aprobó un 38% menos.

Nosotros nos tomamos el trabajo de leer los Diarios de Sesiones de la discusión del presupuesto universitario de entonces, y no se registró ninguna intervención de ningún senador, ni de ningún diputado de la Provincia del Neuquén reclamando o inquiriendo por este déficit en el cual se iba a colocar a la Universidad para el Ejercicio 2016.

La señora Dania Tavella, que es el nexo de las universidades con el Ministerio de Educación, decía que el kirchnerismo había dejado las universidades al borde del colapso. ¿Por qué? Porque se había encontrado con una tremenda deuda. Debíamos del 2014 y 2015 unos 3000 millones de pesos, 100 millones de becas estudiantiles y tres meses de gastos de funcionamiento.

En el año 2017, la aprobación fue, en términos generales, aproximadamente, similar esta reducción de presupuesto, entre lo que piden las unidades académicas y lo que finalmente el Congreso aprueba. Y este año es así, del 37% la reducción.

¿Qué hay que hacer aquí? Por supuesto que hay un montón de distorsiones y hay que analizar muchísimas injusticias y hay que corregir muchísimas injusticias que tienen que ver con esta dispersión geográfica que tienen algunas universidades, como es el caso de la Universidad del Comahue. Pero hay que hacer también una revisión de qué ocurrió en los últimos doce años de gobierno, puesto que hay tremendas diferencias entre universidades. Y por eso digo que hubiera estado bueno este debate en el ámbito de la Comisión y de tener los números de distintos estudios, de distintos organismos y entidades especialistas en materia de Educación. Porque si uno analiza,

por ejemplo el presupuesto por alumno, el sistema universitario argentino consta aproximadamente de un millón quinientos mil alumnos. La media nacional del presupuesto por alumno es de 3114 dólares por alumno. La Universidad del Comahue tiene una media de 3245 dólares por alumno de asignación presupuestaria, esto es un 104% de la media nacional. Y hay otras universidades —quizá, las universidades más pobladas de nuestro país, como la UBA, como La Plata o como Córdoba— donde el presupuesto por alumno es muchísimo menor; muchísimo menor, estoy hablando de casi mil dólares por alumno al año. Y si ese mismo número lo sacamos por graduados, es muchísimo más importante la diferencia, las distorsiones que hay entre universidades. Y lo paradójico del caso, o lo llamativo, también, del caso, si uno empieza a analizar y a desmenuzar los números, es que muchas de estas universidades que se crearon en el gobierno anterior, muy ligadas a muchos funcionarios del gobierno anterior, tuvieron una asignación presupuestaria absolutamente desmedida en comparación con universidades que ya estaban y que tenían toda una historia por detrás, que ya estaban instaladas.

En relación específicamente a la Universidad del Comahue, si nosotros analizamos el presupuesto del 2007... del 2017 —perdón— versus el presupuesto del 2018, el incremento es del 24,5%, cuando la inflación estimada para el ejercicio siguiente —y es lo que está estipulado también en el Presupuesto 2018 de la Administración Pública nacional— es de una previsión de entre el 10 y el 15% de inflación; con lo cual, en términos reales, el presupuesto podría estar dando cobertura a las demandas que habría el año que viene.

Ahora, si nosotros analizamos el presupuesto —y vuelvo acá dos años para atrás—, si analizamos el presupuesto del 2016, el Congreso autorizó un incremento del 30% con respecto al 2015. Sin embargo, la inflación, en ese momento, todos esos últimos años, venía con una media del 30% anual de inflación, con lo cual ese incremento que se dio fue absolutamente ficticio. En términos reales, no hubo incremento de dinero. Por eso, el 2016 fue un año para la Facultad, para la Universidad del Comahue, tan difícil financieramente porque no se tuvo en cuenta ningún parámetro de inflación. Por eso es —reitero— este análisis que se hace de que las universidades quedaron casi al borde del colapso.

En otro orden de cosas y en el medio de esta situación, hacia fines del año pasado, el fiscal Marijuan hizo una presentación, una denuncia, cincuenta y dos denuncias dentro de las cuales está involucrada la Universidad del Comahue. Y en el texto común de las cincuenta y dos denuncias, indicaba que debía investigarse el destino de millonarios fondos transferidos a las universidades nacionales y que todos y cada uno de los pesos recibidos por ellas debían ser verificados y acreditados en cuanto a que hayan tenido un destino legal y lícito. ¿Por qué esto? Porque solo entre noviembre —cuando el Gobierno anterior estaba yéndose—, solo entre noviembre y los primeros diez días de diciembre del 2015, se distribuyeron 747 millones de pesos con resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, y casi el 70% de esos recursos fueron repartidos a último momento para las nuevas universidades que se crearon entre el 2003 y el 2014 en el Gran Buenos Aires. Indagando sobre a qué se destinó, a qué se destinó dichos fondos, había casos absolutamente insólitos y que no pudo comprobarse el destino y no están las rendiciones de fondos.

Traigo esto a colación porque entiendo la preocupación y comparto la preocupación —y todo nuestro Bloque lo entiende del mismo modo— de trabajar en pos de una Universidad pública gratuita, universal y que dé cobertura a nuestros ciudadanos, a los ciudadanos de toda nuestra región. Pero también me parece que hay toda una utilización, también, de tinte electoral y muy oportuna en este momento, como en otros temas, también, y que me parece que contamina la verdadera discusión que deberíamos estar dando y que tiene que ver con defender la Escuela pública, analizar los casos o cuáles son las causas que generan la tremenda deserción que tenemos en los claustros universitarios de la Universidad del Comahue y enfocarnos en eso, más que en esta discusión que me parece que tiene que ver con una cuestión electoralista. Se nos pidió, en el ámbito de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, que dejáramos por un tiempo de lado la discusión en temas de salud para no contaminarla, justamente, con la campaña electoral.

Me parece que, en este caso, ameritaba lo mismo, y nos debíamos una discusión mucho más a fondo, con los números sobre la mesa sobre el tema del presupuesto universitario.

Por ese motivo, nuestro Bloque no va a acompañar el proyecto que estamos debatiendo.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Desde nuestro Bloque, vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que hay una cuestión que tiene que ver con la emergencia, y otra discusión que tiene que ver con la cuestión de fondo. Yo entiendo que es así, no se puede abordar simplemente en término de números, sin tener un relevamiento social, más de conjunto en lo que respecta a la Universidad.

El problema de la Universidad Nacional del Comahue, obviamente, no data de ahora, viene de arrastre, pero yo creo que, más allá de todas las estadísticas que son legítimas y que hay que hacerlas, y hay que hacerlas con los papeles sobre la mesa y con los números sobre la mesa; eso coincido plenamente, y con un control absoluto de los gastos y demás. Uno no hace falta más que visitar la Universidad del Comahue, pasar por las salas, por los salones de Humanidades y uno puede ver que esa Universidad es una vergüenza, es una vergüenza pública, que esté en esas... en las condiciones en las que está.

Nosotros estuvimos porque nos convocaron desde los claustros estudiantiles, no docentes y docentes universitarios cuando fue la última lluvia, la última inundación, y había cinco o seis aulas directamente a las que no se podía entrar, era un río, no se podía entrar. En el medio de la clase, a uno de los salones de Humanidades se le cayó todo el cielorraso; no lastimó a un estudiante de pura casualidad. Cuando se pidió explicaciones, incluso las autoridades de la universidad, se planteó el hecho de, por ejemplo, porque había muchas salas, se pasaron todo el invierno sin calefacción, sin calefacción; y que todo el gasto que implicaba hacer parches, era un gasto que no tenían ni siquiera la partida para eso. Entonces, es grave la situación. Yo entiendo y coincido que no se puede abordar solamente en términos coyunturales este debate.

Ahí, también, se planteó en forma muy fuerte el hecho de la deserción de los estudiantes porque no hay un plan de becas serio; las becas son mínimas, son para un grupo muy pequeño y son miserables las becas que se otorgan. Los dormitorios, los lugares donde los chicos pueden acceder a quedarse, los chicos que vienen del interior, son altamente deficitarios y limitados también. Entonces, no hay un plan de inversión en la Educación pública, falta un plan de becas serio, falta un plan de infraestructura, y falta una universidad nueva.

La demanda yo la entiendo, casi va de la mano con el hospital público. Tanto el hospital público como la Universidad son dos lugares que dan vergüenza, cuando debieran ser orgullo o fueron otrora, en otros tiempos, orgullo en nuestra Provincia. Sin embargo, uno recorre las aulas, recorre los salones, y los ve en esa situación calamitosa. Si a eso le sumamos que va a haber un recorte presupuestario primero para, después, empezar a hablar, es liquidarla directamente, es liquidarla.

Por eso, vamos a acompañar este proyecto, aun siendo crítico, aun teniendo una mirada que entiendo, y vamos a bregar, también, para que se pueda discutir. Sería muy interesante, inclusive, hacer proyecto a futuro, lo dejo planteado acá.

Yo se los había planteado a las autoridades donde hicieron una conferencia de prensa en la Universidad, todos los claustros, para explicar un poco la situación. Yo decía: mirá, sería muy bueno que hagamos una audiencia pública en la Legislatura, que pudieran venir, que pudieran venir todos los diputados y diputadas, y que vinieran de todos los claustros a explicar, más o menos, la problemática que hay, con sus respectivas representaciones... Con algunas compartimos, con algunas no compartimos, con algunas nos llevamos muy mal [risas], hemos tenido muchos cruces públicos, porque, incluso, en esto entiendo que se ha dedicado en todo lo que va del año, más energía a pelearse con cuatro trabajadoras de limpieza, que a pelear el presupuesto como se tendría que haber peleado durante todo el año; no, ahora. Pero es mi opinión. Yo creo que hay que... pero por... primero está la Universidad, después, estarán las discusiones entre las personas.

Entonces, yo creo que esto tiene que alentar... yo voto esto de emergencia, pero aliento a que hagamos la discusión a fondo sobre la situación de la Universidad Nacional del Comahue, aunque no es patrimonio o la Legislatura tenga injerencia directa en todo, pero sí somos parte, yo creo que como parte facilitadora, para hacer pública la situación, para que los diputados y diputadas tomemos cartas en el asunto y se pueda hacer un trabajo más integral, como bien decía la diputada, que no hay ningún problema, todo lo contrario. Yo creo que nos tenemos que abocar; salvemos ahora lo del Presupuesto y vayamos a una discusión a fondo sobre la Universidad.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, la verdad que no iba a hablar. Ya nuestro Bloque había manifestado públicamente cuál iba a ser nuestra posición de apoyar este reclamo de la Universidad del Comahue, pero la verdad que se escuchan tantas cosas... Porque decir que, bueno, que esto no es electoralista y de pronto dicen: las universidades quedaron al borde del colapso con el Gobierno anterior. Yo les digo: gobiernen, gobiernen; ya van a cumplir dos años; gobiernen. Pero, ¡claro!, lo que pasa es que están gobernando, pero están gobernando para un sector, no están gobernando para que realmente el hijo del trabajador o de la trabajadora pueda llegar a la Universidad y esa es la riqueza de nuestra Universidad del Comahue, por eso nosotros la defendemos y por eso no podemos comparar el presupuesto que puede tener la Universidad de Buenos Aires, donde la posibilidad de acceso de los chicos es mucho más accesible, que compararla con los diferentes asentamientos que tiene la Universidad en nuestra Provincia. Los profesores se tienen que tomar un subte, se tienen que tomar un colectivo. Acá los profesores tienen que ir trescientos o cuatrocientos kilómetros para dictar clase. Entonces, nos parece, o sea, fuera la comparación que no tiene sentido. Y además decir que los legisladores no hemos trabajado durante la gestión anterior para que la Universidad del Comahue tuviera más fondos, ¡por favor! O sea, y esto no lo hablo solamente desde el Bloque y los legisladores del Frente para la Victoria, sino también los del Movimiento Popular Neuquino. Hemos logrado adendas; claro, no está dicho públicamente, no lo decimos en la televisión. Eran reuniones de trabajo que teníamos con la Secretaría de Políticas Universitarias y con la Comisión de Presupuesto y con la Universidad del Comahue para lograr un mayor presupuesto. Así también como haber logrado una ingeniería fantástica para que la Universidad pueda ir pagando sus deudas y poder acogerse a los planes nacionales. Pero no solamente estaba el presupuesto para el funcionamiento; ¡no desconozcamos! Hoy las becas se han caído, los montos son irrisorios. Los planes que había de apoyo a los alumnos no están. Vemos a diario cómo los científicos aparecen en los medios televisivos diciendo que se han quedado sin dinero. Entonces, la universidad no es solamente el dictado, es también la investigación, es el desarrollo. Entonces, yo digo, realmente, que hay que tener, no sé, cara o qué, o sea, para hacer un desarrollo culpando siempre al Gobierno anterior. A ver, si era tan pesada la herencia, ¿para qué quisieron hacerse cargo? Yo creo que acá, mire, no es la pesada herencia. Acá el problema ¡son los herederos!; son los herederos que han hecho que en este año y medio nos hemos endeudado como nunca en la historia de la Argentina. Entonces, claro, es muy difícil dar los fondos para la Universidad del Comahue y es muy difícil también, viendo cómo se está tratando de hacer una reforma educativa en la ciudad de Buenos Aires, en la educación media, donde los chicos de las escuelas públicas van a hacer las pasantías y les quitan años de estudio y a los chicos de las escuelas privadas no. ¿Qué es eso? ¡Repetir el viejo esquema! El hijo del trabajador, que trabaje, que tenga un oficio. Y el hijo del maestro, el hijo del médico, el hijo del abogado, ese puede ir a la universidad. Criticar las universidades que se crearon en La Matanza, la Universidad misma de Río Negro y demás ¡es una visión política! Así como se crean escuelas de primaria, también, si nosotros creemos en la igualdad de oportunidades, también se debe dar la creación de las diferentes universidades públicas para posibilitar el acceso de los hijos de todas las familias para poder acceder.

Yo pude acceder a una educación universitaria, pero me tuve que ir de mi Provincia y tuve la suerte de que mis padres lo podían pagar. Pero de la promoción que éramos nosotras solamente

fuimos cuatro o cinco y el resto de mis compañeras no tuvieron esa misma oportunidad. Sí la fueron teniendo posteriormente a partir de la creación de la Universidad del Comahue, que posibilitó el acceso a muchas familias y a muchas compañeras que no podían los padres pagar sus estudios afuera de la Provincia.

Entonces, pongamos las cosas en el lugar que corresponde. Acá no se discuten los fondos para la Universidad del Comahue. Aquí lo que se discute es si queremos una Universidad donde todos tengan la igualdad de oportunidades para acceder o si queremos una Universidad para unos pocos, lejos de la posibilidad del acceso a los hijos de los trabajadores.

Así que, lógicamente, vamos a estar apoyando no solamente este proyecto, sino con nuestros diputados Darío Martínez y Alberto Ciampini y también con los legisladores nacionales en el Senado, apoyando para que realmente se le dé y pueda la Universidad del Comahue tener un mayor presupuesto.

Y se dice que es apurado. ¡Y, no! Los tiempos son estos. O sea, en este tiempo se discute en la Cámara de Diputados el Presupuesto. No lo podemos discutir en noviembre, porque ya está, ya fue.

Así que yo realmente me alegro de que los diferentes Bloques y la gran mayoría de los Bloques hayamos coincidido y defendamos a la Universidad del Comahue porque es, realmente, la posibilidad que tienen muchas de nuestras familias neuquinas para poder, los chicos, acceder a una educación superior.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

La verdad que algunas... se habló de herencia y esto es como en las familias, algunas familias tienen la suerte de recibir herencias buenas, herencias donde se heredan casas, autos, dinero. Lamentablemente, a nosotros nos tocó la peor parte: la herencia de deuda, de déficit, completamente.

Pero centrándonos específicamente en la Universidad Nacional del Comahue, creo que la preocupación la tenemos todos, la compartimos; mi compañera de bancada ha sido clara en su alocución, donde expuso los números que no los vamos a volver a repetir y no es que uno no quiera. Acá no está en discusión si queremos una Universidad pública, no la queremos pública. Acá están discutiendo los fondos, no sé qué... la verdad que no sé qué está discutiendo usted, pero nosotros, esto es una discusión de fondos.

Y si bien yo no estudié en la Universidad del Comahue, pero sí estudié en una universidad pública, uno tiene raíces ahí. Mi madre fue la creadora del Laboratorio de Ciencias de la Bioquímica y mi papá fue el creador de la carrera de la Licenciatura en Seguridad e Higiene y conozco perfectamente el funcionamiento de la Universidad. Y eso que decía usted, diputado Godoy, permítame que lo nombre, no es de ahora, es de hace años que se viene cayendo a pedazos la infraestructura de la Universidad.

Lo que yo no veo es la preocupación del titular de la Universidad, de Crisafulli, en realmente ponerse a hacer una evaluación interna. Este déficit que viene acumulando la Universidad no es de ahora. Ahí vemos arrumbada la cancha de *hockey*; la anunció con bombos y platillos y ahí la abandonó. En estos últimos tres meses, se han incorporado más de treinta personas que no son ni profesores ni administrativos ni de maestranza, no prestan ningún tipo de servicio a la Universidad, son sueldos que van hasta los 20.000 pesos. Quisiera saber de qué estamos hablando. Habría que decirle al titular de la Universidad que no está al frente de una unidad básica. Esto no es un refugio del kirchnerismo. Es una Universidad pública en la cual está administrando fondos públicos.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Pido la palabra, por favor. ¿Me la van a dar? [Asentimiento]. Gracias. Vamos a contestarle, diputado.

Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Una mención a la pesada herencia.

El desendeudamiento que le dejó el Gobierno anterior a este Gobierno le ha permitido endeudarse como hace décadas no se endeudaba la Argentina. Hoy presionan sobre los subsidios, pero el servicio de pago de los intereses de la deuda que están acumulando va a ser mayor que los

subsidios que le están sacando, que significa menos recursos para la gente, peores servicios para la gente y para toda la población.

Esta es la pesada, la pesada herencia que le ha permitido seguir endeudando, para hablar de los temas centrales y no solo los particulares.

La otra pregunta: ¿Qué es lo que estamos discutiendo? Como diputados provinciales de la Provincia del Neuquén, estamos discutiendo el recorte presupuestario de nuestra Universidad, ni más ni menos. Entonces, creo que corresponde. Como diputado me tocó participar, como otros diputados, de reuniones con el Consejo Directivo y ello claramente significa lo que va a pasar en la Universidad con esta merma en el Presupuesto solicitado. Esto es lo que estamos discutiendo.

Desde este lugar creo que no sirven ni las chicanas, ni discutir la pesada herencia, ni discutir la conducción de la Universidad, sino hay que discutir ¿qué hacemos nosotros, como diputados provinciales, para defender nuestra Universidad? Esto estamos discutiendo y, desde ese lugar, no tenemos duda de apoyar la Declaración propuesta por los otros Bloques.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Es una lástima cuando hablamos de recursos de la Universidad de dos provincias, tanto del Neuquén como Río Negro, mezclar la cuestión partidaria ¿no?

Eso es ser muy chiquitito, realmente es ser muy chiquitito y no pensar en la gente.

Entonces, esto son las cuestiones que duelen, que duelen mucho, ¿no?, cuando tenemos responsabilidad como diputado, más allá del trabajo político tenemos responsabilidad, para eso nos eligieron, de la gente, de pensar en los neuquinos, que es lo que hacemos y trabajamos en la Provincia del Neuquén.

Entonces, duele mucho cuando tenemos un diputado que es nada más que político-partidario sin pensar, realmente, en los beneficios que da la Universidad del Comahue.

La Universidad del Comahue ayuda a los municipios; la Universidad del Comahue hizo el desarrollo de la Provincia del Neuquén; la Universidad del Comahue hizo el desarrollo de todos los emprendimientos petroleros; la Universidad del Comahue ha aportado tecnología en la Provincia del Neuquén; la Universidad del Comahue ha aportado gente capacitada a la Provincia del Neuquén para el desarrollo, en los distintos... Así que pensar en la Universidad del Comahue por una cuestión político-partidaria, realmente, es ser muy chiquitito.

Nada más.

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, la verdad, que no iba a hablar.

Yo suscribí uno de los proyectos con el objeto de poner en debate la problemática que tienen las universidades en Argentina y en particular la Universidad, nuestra Universidad Nacional del Comahue. Pero lo hice abstrayéndome de lo que llevó, las políticas que llevó adelante un Gobierno durante una década que yo no compartí, que critiqué profundamente. Lo hice abstrayéndome en mis convicciones en los avances que está teniendo el Gobierno del cual forma parte mi partido y que reivindico profundamente.

El año que viene nuestras universidades cumplen el centenario de aquella épica de 1918, cuando se impuso la reforma universitaria y se creó un modelo de Educación pública superior revolucionario y que lideró, por lo menos en Latinoamérica, los procesos universitarios democráticos de los cuales los argentinos tenemos que estar orgullosos. Y que tenemos que reivindicarlos.

La escasez de presupuesto... acá hay vasos llenos y vasos medio vacíos.

Humanidades es una Facultad pobre. Ingeniería, Ciencias Económicas son facultades que tiene capacidad de generar recursos y tener mejores condiciones frente a otras facultades. Pero se están haciendo muchísimas cosas en la facultad, obviamente; en la Universidad, obviamente. Seguramente muchas serán criticables, pero, en definitiva, la conducción de la Universidad y de las facultades es el resultado de un proceso democrático que es propio de una institución que es autónoma y que, en el caso de la Universidad Nacional del Comahue, inauguró, fue una de las primeras universidades que elige sus autoridades a través del voto directo y con un sistema de balotaje.

O sea que, en definitiva, yo sé cuáles son las limitaciones presupuestarias, pero creo que es importante que debatamos qué podemos hacer para reivindicar y para poner en relieve la función social que tiene la Universidad pública en la Argentina y, en particular, la Universidad Nacional del Comahue.

Días pasados vinieron chicos de la Federación Universitaria Argentina y de la Franja Morada y visitamos la Universidad Nacional del Comahue, y nos encontramos con cosas realmente que nos motivaron, que nos trajeron recuerdos, y que creo que merecen que este tema del presupuesto sea debatido para que objetivamente, quienes manejan las finanzas públicas, el presupuesto nacional, puedan tener elementos para poner las cosas en su lugar dentro de un país que tiene una frazada corta porque, en realidad, creo que este año el déficit en términos del PBI va a ser del 4,2%.

Entonces, obviamente, que van a faltar recursos, pero en una Argentina democrática estos son los debates que tenemos que dar para ver cómo construimos la Argentina que todos soñamos. Los que estamos con Cambiemos, los que vienen o comulgan con el kirchnerismo. En definitiva, todos argentinos que desde nuestras convicciones hacemos una aporte al debate democrático para que las cosas anden mejor.

Y, en este sentido, yo creo que la Universidad del Comahue, que abre los fines de semana para que los chicos tengan un ámbito donde estudiar, donde se hacen seguimientos para aquellos chicos que tienes problemas sociales, donde se trata de llegar con un comedor que hoy hay que sortear para que un chico tenga acceso a la comida porque tienen restricciones presupuestarias. Con todo lo que significa para los chicos que no podían venir a estudiar a las sedes de las facultades y que la Universidad Nacional del Comahue esté abriendo asentamientos, como es el que está abierto en Chos Malal, el que está abierto en distintos lugares de nuestra Provincia.

Me parece que tenemos que despojarnos. Si quieren, en la próxima Sesión, en Otros Asuntos, nos ponemos a discutir los avances del gobierno de Cambiemos y los retrocesos que tuvimos durante la década pasada.

Estoy de acuerdo y damos todo el debate que queramos, pero hoy debatamos en términos positivos la necesidad de que la Argentina recupere a la Universidad pública y que los neuquinos y los rionegrinos recuperemos, en todo su esplendor, esta cosa revolucionaria que soñó Felipe Sapag allá en el año 63, cuando, para entrar a trabajar en la mano de obra que generaban las represas, teníamos que recurrir a trabajadores de otras provincias, y que cuando hizo la convocatoria a intelectuales y profesionales encabezados por Enrique Oliva, en aquel momento, dio origen a lo que fue la Universidad de la Provincia del Neuquén, luego Universidad Nacional del Comahue. Y me parece que este es el eje, este es el foco que tenemos que tener, despojados del interés partidario o del interés de defender las legítimas convicciones que muevan nuestros actos políticos.

Tratemos que esto sea una contribución al debate de esta Universidad pública que necesita de recursos, que necesita mejorar sus prácticas democráticas, que necesita poner a disposición esta herramienta fantástica que es la Educación para que todos podamos desarrollarnos mejor en la vida.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Con autorización de mis compañeros de Bloque quisiera opinar respecto a este proyecto. Sé que tiene consenso para poder someterse a consideración, pero sin duda que hay posiciones que tienen que ver con posturas o visiones políticas —como expresó una diputada— respecto a la Universidad. Y yo me quisiera posicionar en cuanto a quienes tienen expectativas respecto a la Universidad, que son los estudiantes, que son las familias, que son los que escuchan habitualmente los mensajes políticos, ¿cierto? Cuando se pretende desarrollar la Provincia y se busca profesionales neuquinos, profesionales calificados para poder intervenir ya en cuestiones de tecnología, de obras de magnitud, en desarrollos. Se busca acompañar cuando el presidente hoy plantea nuevas tecnologías para el desarrollo en las explotaciones petroleras y dice que debería haber más ingenieros. Se dice cuando se plantea hacer un tren de Bahía Blanca a Vaca Muerta y deberían estar los proyectistas capacitados para poder acompañar ese proyecto. Se dice cuando han llegado un montón de familias a la Provincia del Neuquén buscando un porvenir, y se les exige a los gobiernos locales, primero,

provincial después, tener más escuelas, más hospitales, más servicios para ponerlos a disposición de ese crecimiento. Entonces, cuando desde nuestro Bloque se planteaba este proyecto se lo hacía desde la visión de poder fortalecer la institución, la institución universitaria, esa que tanto ha alimentado las expectativas y sueños de muchos neuquinos, rionegrinos y gente que ha venido de otros lados, viene a prepararse y viene a buscar capacitación, preparación, información para defenderse en la vida. Entonces, que la Universidad pueda sentirse respaldada y acompañada con la expresión política, con la voluntad nuestra de que reciba los recursos que corresponda, tanto sea para sostener lo que hoy está en marcha como para poder proyectar este crecimiento que lo estamos viviendo habitualmente, lo hacemos con las declaraciones cuando decimos que faltan aulas, escuelas, ingenieros, rutas, caminos, queremos proyectar el tren. Y ¿cómo hacemos si no estamos preparados? Entonces, lo que hemos querido aportar es esto, el fortalecimiento a las instituciones que nos han dado vida, nos han dado protagonismo y, sin duda, que sin los recursos sería muy difícil poder hacerlas creíbles y poder hacerlas que cumplan las expectativas de muchas de las personas que componemos todo este valle.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Como en pocos temas ha habido muchas intervenciones de muchos diputados con respecto al tratamiento de esta Declaración. Afortunadamente, coincidimos todos —o, por lo menos, así lo expresamos— en la enfática defensa a la Universidad pública y gratuita de la que yo, absolutamente, participo.

Me preocupa lo siguiente: queda en evidencia el temor al rigor de los números y queda en evidencia, también, renegar de las certezas de las palabras. Los números que no se discutieron ni se van a discutir. ¿Por qué? Porque debió haberse manejado o considerado la posibilidad de expresarlos claramente en detalle, de saber exactamente de qué hablamos, de qué presupuesto estamos hablando, de cuáles son las causas por las que ese presupuesto —como bien se expuso al principio, incluso, de este debate—, estas cuestiones de la diversificación territorial, de las universidades públicas y si encuentra su cauce en esto de la creación de muchas de ellas durante los últimos años en el Conurbano y que ello haya conllevado —en mi opinión creo que fue así— a la disminución de ese presupuesto y su consiguiente distribución en favor de las universidades públicas, entre ellas la nuestra. Números que tendríamos que haber considerado, tan simple como eso, que tendríamos que haber podido ver y analizar con certeza y a los que no le tenemos que temer, no tenemos que temer ver esos números.

Y segundo, decía, la certeza de las palabras porque, incluso, en esto de no discutir los números se relativizó, se dijo: acá no estamos discutiendo montos. Bueno, yo leo la Declaración y dice: "expresar al Poder Ejecutivo la preocupación por el monto contemplado". La certeza de las palabras cuenta en esto. Estamos emitiendo una Declaración. El Congreso va a discutir un presupuesto y lo va a aprobar posiblemente prescindiendo —mal que nos pese, nos guste o no—, prescindiendo, incluso, de nuestra Declaración. Al Congreso lo componen todos los espacios políticos y allá habrá de expresarse. Sin embargo, en la Declaración estamos utilizando palabras de las que automáticamente renegamos. ¿Es la discusión de fondo la que queremos dar? ¿Es emitir una opinión sobre qué opina el conjunto de la sociedad y, en particular, esta Legislatura sobre cómo debe administrase la Universidad, cuánto debería tener de presupuesto? Pues la hubiéramos dado. Entonces, es evidente que esta discusión merecía una discusión en Comisión porque si no es así como está sucediendo, permítanme que saque mi conclusión y que es la de que se apura la salida de esta Declaración por razones que, quizá, no tienen que ver, exactamente, con la verdadera discusión de fondo. Y permítame que saque mi conclusión negativa respecto del verdadero contenido y valor y utilidad final de esta Declaración. Me quedo con la sensación de que, tristemente, esta discusión tan rica que se ha dado, incluso, tan —en algún punto—, tan enfática, tan apasionada que se ha dado desde alguno de los expositores, hubiera merecido, merecía una discusión más precisa, más ampliada, incluso, más... digo ampliada en el sentido de haber participado distintos agentes y, especialmente, a los referentes de nuestra Universidad.

Por esta razón es que no la voy a acompañar, porque si me queda la sensación de que la estamos sacando porque hay que sacarla, de ninguna manera puedo participar de los términos literales de esta Declaración.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que la discusión fue muy rica, y que hay un denominador común, que es el compromiso que tenemos todos los legisladores con la Universidad, con el incremento presupuestario, con la Universidad pública, con la defensa irrestricta del acceso al conocimiento. Y dado que esa voluntad fue manifestada y que creo que el mejor aporte que le puede hacer esta Casa a la Universidad y a la sociedad del Neuquén es que... yo pensaba pedir un cuarto intermedio para ver si podemos modificar la redacción de esta Declaración y que nos contenga a todos, y ver si de esa manera podemos manifestar la preocupación al Congreso sin la utilización política que se desprende de este texto. Y, en ese sentido, pienso que sería importante generar un ámbito de mínimo de tiempo para ver la posibilidad de modificar el texto y que todos podamos aprobar esta Declaración.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Listo, diputado?

Sr. SMOLJAN (UCR). —Sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Creo que como hay un... por lo que dijo el primer diputado, hay un texto que se ha consensuado, que es distinto, creo que habría que leer ese texto. Capaz que estamos todos de acuerdo.

O sea, hay un texto que se ha consensuado entre las tres propuestas. Habría que leerlo para saber. Quizás ese texto contenga a todos, a una mayoría importante.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Están de acuerdo con que leamos el texto?

VARIOS DIPUTADOS. —Sí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se...

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Su preocupación en relación al monto contemplado en el Proyecto de Presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2.º. Al Congreso de la Nación, la necesidad de readecuar la partida asignada en el Presupuesto nacional 2018 a la Universidad Nacional del Comahue, incrementándola en los valores que la Universidad Nacional del Comahue ha presupuestado.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso Nacional, a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión... ¡Ah!, discúlpeme [dirigiéndose al diputado Vidal, quien había solicitado el uso de la palabra].

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, diputado.

Sr. VIDAL (UCR). —El diputado preopinante hizo una moción de orden que usted debe... tiene la obligación o debe someterla a consideración de la Cámara, me parece, antes de proseguir. Hizo una solicitud de cuarto intermedio.

Sr. GALLIA (PADEN). —¿Me permite una…?

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bien.

Bueno, ponemos a consideración el cuarto intermedio.

La votación es negativa.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Un segundito... No reúne los votos.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Presidente, creo que hemos expresado, algunos por su propia iniciativa y otros por la voz de otros legisladores —de los distintos espacios— cuáles son las posturas respecto de esto.

Y me parece que corresponde pasar a votar el proyecto porque creo que están claras las posturas, creo que hay un proyecto unificado que podrá ponerse a consideración de la Cámara y, bueno, quienes estemos a favor o no, lo plantearemos en el momento de la votación.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Presidente, tal vez el error fue no leer inicialmente el proyecto consensuado.

Yo, lo que quisiera es conocer la opinión del diputado que presenta la moción.

Si ya hicimos el esfuerzo todos los que confluimos en distintos proyectos de hacer un Despacho común, si así y todo el diputado —discúlpeme que lo nombre, diputado Smoljan—, si así y todo el diputado Smoljan pide un cuarto intermedio todavía para consensuar otra cosa distinta. Esto es lo que no entiendo.

Ya hicimos el esfuerzo de buscar una conjunción entre las distintas propuestas que había.

Si la propuesta la mantiene, aun conociendo el texto este, porque el texto es muy respetuoso, no... alude a cuestiones objetivas, preocupación al presidente le muestra. Acá todo el mundo habló de que está preocupado por la Universidad.

Y en el segundo término somos concretos, le decimos al Congreso: fíjense a ver si le pueden aumentar la partida, de acuerdo a lo que las autoridades están pidiendo.

Es decir, no hay... Acá no se agravia a nadie, no se está echando culpa, no se habla de responsabilidades, no se habla... Estamos diciendo, simplemente: hay un reclamo de la Universidad y pasan estas dos cosas que son descriptivas y respetuosas de parte nuestra. Nada más.

Que es un pronunciamiento político, sin ninguna duda, pero pareciera ser que uno escucha que todos están preocupados, pero que después, cuando llega el momento de definir algo, no se quiere definir.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

No había intervenido yo en el tema hasta acá, así que pienso dejar asentada la posición de nuestro Bloque.

Nosotros apoyamos y firmamos, fuimos... acompañamos con nuestra firma el proyecto porque no tenemos ninguna duda de que estamos, claramente, ante una política de ajuste y no solo de ajuste, sino de discriminación de la Universidad Nacional del Comahue.

Si nosotros tenemos en cuenta que el aumento global del presupuesto de las universidades fue el 26% y además tenemos en cuenta que solo una docena se llevó un aumento superior al 45% y el resto, unas treinta universidades, quedaron por debajo, claramente hay una política de discriminación.

Pero si además tenemos en cuenta que la Universidad Nacional del Comahue se ubica en el lugar número diez, si tenemos como referencia a su tamaño y el aporte científico-tecnológico y vemos que en los incrementos, en la proporción que se ha incrementado el Presupuesto se la ubica en el lugar cincuenta y tres, claramente, hay una política de discriminar a la Universidad Nacional del Comahue y hay una política de ajuste.

Y una institución que entendemos clave para pensar el desarrollo de la región y de nuestra Provincia.

Así que queríamos dejar asentada, antes de que se ponga a consideración el proyecto, la posición del Movimiento Libres del Sur.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

27.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura... bueno, ya leímos al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Su preocupación en relación al monto contemplado en el Proyecto de Presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2.º. Al Congreso de la Nación, la necesidad de readecuar la partida asignada en el Presupuesto nacional 2018 a la Universidad Nacional del Comahue, incrementándola en los valores que la Universidad Nacional del Comahue ha presupuestado.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso Nacional, a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado.

27.3

Moción de reconsideración para el artículo 3.º

(Art. 138 - RI)

Sr. VIDAL (UCR). —Quería solicitar que en el artículo 3.º..., pero ya se votó, porque venía, venía en quinta a fondo, presidente [risas]...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Y, diputado...

Sr. VIDAL (UCR). —... incorpore a los legisladores nacionales de la Provincia de Río Negro también, pero, bueno, la verdad que no, no merece la reconsideración.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Les parece bien a los diputados?

VARIOS DIPUTADOS. —Sí, sí. [Dialogan].

Sr. BERTOLDI (presidente). —; Reconsideramos, entonces?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Discúlpeme, diputado, hay carrera el domingo, por eso [se dirige al diputado Vidal. Risas]...

- Al comenzar la secretaria la lectura del siguiente punto, dice el:

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Vio que no solamente yo estoy apurado? [Risas].

Queda sancionada, por mayoría, la Comunicación 78.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

28

ENCUENTRO NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-691/17 - Proyecto 11.118)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Nacional de Ejecución Penal, a realizarse el 26 y el 27 de octubre del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

28.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto intenta declarar de interés el Encuentro que se va a realizar, a nivel nacional, en nuestra ciudad, sobre la Ejecución Penal.

Esta es una materia muy importante para quienes se dedican al Derecho Penal y quienes tienen a cargo la ejecución de las penas privativas de libertad. Es un permanente desafío mejorar tanto la calidad de quienes deben permanecer en las cárceles como así también tender a dos objetivos concretos: uno, es evitar en esa etapa que se agudice la reincidencia y otra es, sin duda, la reinserción social de quienes tienen que pasar por esta situación. Ese es un tema preocupante para todos y es muy saludable que se realicen este tipo de encuentros, donde se comparten buenas prácticas que mejoran el día a día de las cárceles y del Servicio Penitenciario. En este caso, se comparte el modelo que se utiliza en Neuquén, en nuestra Provincia, en el interior, con algunos proyectos que se están llevando adelante, por lo cual, felicitamos también a quienes son actores tanto de la Justicia, del Servicio Penitenciario y también, por qué no, quienes se encuentran cumpliendo condenas que se prestan para... para que estos programas se lleven adelante, y, de esa manera, colaboran en mejorar esta parte del Derecho Penal que es la más práctica, por cierto.

Esperamos compartir, que los diputados compartan esta decisión de acompañar esta Declaración, y en diciembre se hará, está previsto que se haga en San Martín de los Andes un encuentro internacional también para mostrar el modelo neuquino sobre la Ejecución Penal.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

28.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional de Ejecución Penal, que tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes los días 26 y 27 de octubre de 2017. Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Asociación Pensamiento Penal. Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2229. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

29

FERIA PROVINCIAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: CIENCIAS, ARTES, TECNOLOGÍA Y DEPORTES

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-698/17 - Proyecto 11.125)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Feria Provincial de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes, a realizarse el 28 y el 29 de septiembre del año 2017, en la ciudad de Zapala.

29.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Bueno, el próximo 28 y 29 de septiembre se desarrollará en la ciudad de Zapala la instancia provincial de la Feria de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes.

Este evento convoca a más de trescientos alumnos de toda la Provincia del Neuquén, acompañados de sus docentes orientadores, quienes vuelcan sus saberes y experiencias sumados a las capacitaciones específicas que reciben dentro del Programa. Se presentarán trabajos de Rincón de los Sauces, de Octavio Pico, de San Patricio del Chañar, de Zapala, de Neuquén capital, Andacollo, Barrancas, Las Ovejas, Aguada Florencia, Las Coloradas, entre otras pequeñas localidades de la Provincia.

Todos estos trabajos seleccionados en la Feria Provincial representarán a la Provincia del Neuquén en la instancia nacional, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 14 y el 17 de noviembre de este año.

Por eso, considero que estos encuentros son fundamentales para el desarrollo de la Tecnología y de las Ciencias.

Así que les pido a mis pares que acompañemos dicha Declaración.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

29.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización la Feria Provincial de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes, a desarrollarse en la localidad de Zapala entre los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2230. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

30

ANIVERSARIOS DE MARIANO MORENO, VARVARCO-INVERNADA VIEJA Y ALUMINÉ

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-700/17 - Proyecto 11.127)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé y Loncopué, a celebrarse en el mes de octubre del 2017.

30.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con un Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Voy a remplazar a la diputada Menquinez, que era la autora de este Proyecto de Declaración. Se tuvo que retirar para acompañar actividades de Gobierno en la localidad de Centenario.

Y este Proyecto de Declaración hace mención a las fechas aniversario de las localidades de Mariano Moreno, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé y también estaban incluidos Centenario y Loncopué, pero como fueron presentadas en forma independiente estas Declaraciones, quedan exceptuadas de esta Declaración.

Quiero mencionar que en los fundamentos está, justamente, el historial de cada localidad, dado que Mariano Moreno cumple 76 años, es el 10 de octubre la fecha, el 11 de octubre, perdón, me estaba yendo a Centenario; el 16 de octubre Varvarco-Invernada Vieja cumple 44 años y el 20 de octubre 102 años la localidad de Aluminé.

Voy a hacer entrega a Secretaría, justamente, del historial de cada localidad *[la diputada Sifuentes hace entrega del historial mencionado]*. Y saludar, en nombre de esta Cámara, a todos los pobladores y a las autoridades de estas localidades, dado el tiempo y las horas que nos ha llevado el debate de esta larga jornada, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

30.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé y Loncopué, a celebrarse todos en el mes de octubre del 2017.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé y Loncopué.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1.º dice el:

Sr. BERTOLDI (presidente). —; Ah!, perdón.

Diputada.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Perdón, porque en el artículo 1.º quería hacer esas modificaciones, exceptuando a Loncopué y Centenario que ya fueron...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Bueno...

Sra. SIFUENTES (MPN). — ... avaladas por la Cámara a través de otras Declaraciones hechas.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Están de acuerdo con la modificación?

Votamos.

Bueno, aprobado.

Bueno, ya en general...

Entonces, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto con sus modificaciones.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Ahora, por Secretaría, se irán nominando los artículos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2231. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

31

RECONOCIMIENTO COMO DEPORTISTA DESTACADO A CÉSAR EMILIO MANSILLA

(Expte. D-709/17 - Proyecto 11.138)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se declara deportista destacado de la Provincia del Neuquén al pesista César Emilio Mansilla, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel provincial, nacional e internacional.

31.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Bueno, Emilio Mansilla ya está en Neuquén, llegó hace un rato, está con su familia. Ha sido recibido en el Aeropuerto por periodistas y por gente que lo estaba esperando. Viene llegando de República Checa nada más y nada menos que con tres campeonatos mundiales abajo del brazo. Emilio tiene 33 años, es un deportista destacado que representa a nuestra Provincia. Es un deportista que, con mucho esfuerzo, ha logrado todo lo que... todos estos premios para él y para nuestra Provincia. Viene llegando, como decía recién, de República Checa donde se consagró campeón mundial en tres disciplinas de este certamen tras ganar las especialidades de sentadilla con ochocientos diez kilos, despegue con doscientos setenta y dos kilos y con trescientos cuarenta kilos, habiendo impuesto así una nueva marca y trayendo también al Neuquén un record a nivel mundial.

Yo, cuando agarro el bidón de veinte litros de agua, me acuerdo de Emilio Mansilla, que no sé cuánto debe pesar eso, veinte kilos, veinte kilos, bueno. Emilio levantó ochocientos diez kilos [risas], para que tengamos una idea.

Emilio viene con una vasta trayectoria. Él tiene el título de campeón argentino años 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016, así que la verdad que felices de tener en Neuquén otro campeón mundial. La verdad que venimos con una racha impresionante en el deporte, con nuestros deportistas. Y

tomando lo que hoy decía el diputado Fuentes, hemos agregado ahí un artículo en el proyecto para poder homenajear aquí, en la Cámara, a Emilio que, con tanto esfuerzo, ha llegado a estos logros. Ya mañana empieza a trabajar, él trabaja acá enfrente, en un edificio, él es conserje, ahí es portero en un edificio, y en sus ratos libres es cuando él entrena con sus elementos que él mismo ha ido comprando, ha ido fabricando. Así que, la verdad que es un logro que nos llena de orgullo y, por supuesto, esto también es un ejemplo para transmitir a nuestros jóvenes que con esfuerzo, con amor, con dedicación, con profesionalismo se puede llegar a estos títulos.

Así que, esperemos, y seguramente va a salir esta Resolución con unanimidad de la Cámara. Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para adherir a lo manifestado y hacer una pequeña reflexión sobre la voluntad que seguramente expresará la Cámara de hacer un reconocimiento en forma de homenaje a este nuevo campeón mundial de la Provincia del Neuquén.

Más de una vez se debate sobre destacar al deportista destacado o invertir en el fomento y la construcción de la base y del semillero del deporte. En esta particularidad, o mejor dicho, Emilio reúne la particularidad y la síntesis de pertenecer a un estilo de deportista que crece y se desarrolla, prácticamente, sin patrocinio alguno, que avanza sobre sus logros construyendo sus propios equipos de trabajo, que trabaja todos los días de portero de edificio y, por consiguiente, es solamente la abnegación, la dedicación, la capacidad de búsqueda de superación personal la que lo destaca. Los logros han sido la consecuencia de esos atributos, atributos que son bastante generales, atributos que están en cada uno de nosotros, mayoritariamente. Yo comprendo el valor y el debate al cual he dado, a veces, muchos minutos del fortalecimiento del deporte en su conjunto, desde el semillero, pero creo que destacar a deportistas de las características de Mansilla, ayudan y estimulan mucho a los chicos que piensan en entrar al deporte. Estimulan porque es un faro —insisto— de superación y autosuperación personal, prácticamente en soledad, o acompañado por su familia y sus amigos, pero lejos estamos los Estados, más de una vez, de estos deportistas.

Así que bienvenido sea acercarnos a través de un abrazo afectuoso cuando venga y hacerle llegar, a través de un reconocimiento, nuestro valor a su trabajo que, seguramente, como dijo el diputado preopinante, va a estimular a otros jóvenes a seguir ese camino.

Muchas gracias, presidente.

31.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1.º. Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al pesista César Emilio Mansilla, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional y a los logros obtenidos en la disciplina de levantamiento de pesas.

Artículo 2.º. Autorizar a la Presidencia de la Cámara a llevar adelante la adquisición y confección de una medalla de plata y un diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.

Artículo 3.º. Invitar al señor César Emilio Mansilla al acto homenaje que celebrará esta Honorable Cámara en fecha designada por la Presidencia, mediante el cual se concretará el presente reconocimiento.

Artículo 4.º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.

Artículo 5.°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y al señor César Emilio Mansilla.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.°.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 977. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

32

CARRERA TRAIL DEL VIENTO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-710/17 - Proyecto 11.139)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la carrera Trail del Viento, a realizarse el 15 de octubre del año 2017 en la localidad de Andacollo.

32.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Seguimos con el deporte. Esta vez el deporte de montaña.

Este es un evento que se va a realizar nuevamente este año, el 15 de octubre, en la localidad de Andacollo. Tiene un gran prestigio, es el Trail del Viento. Este año se realizará con setecientos corredores, cada año se va incrementando sensiblemente la participación y la gran expectativa que se genera alrededor de esta carrera de montaña.

El objetivo primordial es difundir el deporte de montaña, concientizar sobre la importancia de realizar una actividad física en relación a la salud y, también, el cuidado del medioambiente.

El lugar donde se realiza, sin duda, presenta características hermosas, paradisíacas, podríamos decir, se realiza de cara al imponente cerro Corona y al pie de los dos picos más altos de la Patagonia, los volcanes Tromen y Domuyo.

Una vez más, solicitamos a esta Cámara que declare de interés este evento, como tantos otros que se realizan en nuestra Provincia y que son tan importantes también para fomentar otras áreas

como el Turismo. Y, en esta ocasión, debemos destacar que ya cuenta con el interés de Nación la realización de este evento.

Así que, muchas gracias, y esperamos contar con el apoyo de todos los legisladores.

32.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 15 de octubre del año 2017 en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Andacollo y al equipo organizador de la carrera.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2232. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

33

CICLO DE CONFERENCIAS POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-711/17 - Proyecto 11.140)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el ciclo de conferencias en el marco del Día Mundial del Turismo, bajo el lema "El turismo sostenible como instrumento para el desarrollo", a realizarse el 27 de septiembre del año 2017 en el Auditorio de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

33.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está en consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

- Reasume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto Pilatti.
- Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente; nuevo presidente.
- Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Soto.
- Sr. SOTO (MPN). —Gracias.

Gracias, presidente.

Hemos recibido este pedido de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue para declarar de interés una jornada que se llevó en el día, se llevó acabo en el día de hoy con motivo del Día Mundial del Turismo, que presentaban un ciclo de conferencias entre la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y la Facultad de Turismo.

Abordaban temáticas interesantes para nuestra región; entre ellas, el turismo sostenible como herramienta para el desarrollo, objetivos de desarrollo, la importancia de la actualización de la normativa, patrimonio material intangible como instrumento de desarrollo, sello de la distinción de la gastronomía neuquina, el dato estadístico para la toma de decisiones, la evolución del mercado aerocomercial y la innovación de los destinos, entre otros temas que habían presentado, habían acordado en la agenda.

Esto sin duda que es un capital importante para nuestra Provincia que estas jornadas puedan abordar estas temáticas. Y de parte de esta Legislatura, en abril de este año, nosotros hemos adherido a la Ley nacional 25.643, lo hicimos a través de la Ley provincial 3059, mediante la cual adheríamos a la Ley de Turismo Accesible, que regulaba o regula las prestaciones turísticas para adecuarlas a criterios universales.

En este marco, quería señalar que si bien la jornada se llevó a cabo, cuando se trate en particular se puedan corregir los verbos utilizados para que, como fue un hecho ya realizado, se pueda adecuar la técnica.

Muchas gracias.

33.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Se levanta, entonces, el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto. Hay que cambiarle el tiempo verbal y ponerlo en pasado, porque la Jornada ya fue realizada.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículos 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de conferencias desarrollado en el Auditorio de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue en el marco del Día Mundial del Turismo, bajo el lema "El turismo sostenible como instrumento para el desarrollo".

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 2.°, diputado Javier César Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2233. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

34

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL REGIONAL NORPATAGÓNICO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-712/17 - Proyecto 11.141)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la construcción del nuevo Hospital Regional Norpatagónico, propuesto por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

34.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está en consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Pedimos el acompañamiento de la Cámara en este Proyecto de Declaración por la realización de este Hospital que pensamos va a ser trascendente para el desarrollo del sistema de salud neuquino.

Un hospital cuyo costo va a ser de más de 100 millones de dólares, donde va a tener una dimensión de treinta y cinco mil metros cuadrados, trescientas camas de alta complejidad, se va a trabajar, sobre todo, en todo lo que tiene que ver con la patología cardiovascular, trasplante, oncología, pediatría, neonatología.

Será planteado como un hospital docente universitario, porque la Universidad del Comahue va a tener mucho que ver, sobre todo con sus egresados, en la formación y realización de este Hospital; así como, por supuesto, un alto impacto en lo asistencial, dado que vendría a sumar toda la asistencia y las camas complejas al Hospital Castro Rendón y a las camas que tienen hoy los Hospitales de Zapala y Cutral Có.

Es un Hospital planteado, ya está avanzado y trabajado en los planos, es un Hospital que también va a estar presentado como un Hospital Norpatagónico regional como ya lo es el Hospital Castro Rendón, en donde va a poder asistir también a un montón de pacientes tanto de la Provincia de Río Negro como el sur de La Pampa, de Mendoza que actualmente ya lo hacen en nuestro Hospital Castro Rendón, porque el Hospital Castro Rendón es referencia patagónica en muchas de las patologías, por lo cual, esto va a venir a dar una solución no solamente en la cantidad y en la calidad de las camas que vamos a tener sumando a las que ya tenemos, sino, seguramente, va a ser un imán

para que se puedan arraigar un montón de profesionales en las distintas especialidades que hoy son tan difíciles de conseguir, teniendo un hospital nuevo en donde va a estar todo por hacer y todo por trabajar y en donde, seguramente, muchos de los profesionales del sistema público de salud del Neuquén van a poder realizar lo que hoy están limitados por los espacios físicos, por ejemplo.

Creemos que esto es de gran importancia, creemos que está planteado en el Presupuesto nacional, que se va a discutir dentro de pocos días en el Congreso de la Nación, por lo cual haría muy bien que esta Cámara se exprese para mostrar el apoyo y que se concrete a la brevedad para beneficio de los neuquinos y de toda la región.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Es siempre alentador y saludable el anuncio de un nuevo establecimiento de estas características, ¿no? Supongo que será el que está planificado en lo que sería la meseta del oeste y que alguna vez, años pasados, pudimos o pude ver, al menos, el terreno.

Digo supongo, porque de estas son las cosas que uno tiene que escuchar disertar al ministro de Salud en esta Cámara, de un plan de Salud que pareciera que va a disfrutar de un nuevo establecimiento de estas características.

El diputado preopinante mencionaba el desarrollo de la cantidad de camas y, al mismo tiempo, el fortalecimiento de servicios como el de Pediatría y el de Oncología, dos servicios en crisis en este momento en la Provincia del Neuquén. Pediatría con un servicio cerrado en Centenario; y Oncología con una derivación creciente por falta de equipamiento adecuado en el Hospital Castro Rendón.

Entonces, el debate que se viene, si este hospital se concreta, es cómo va a ordenarse el sistema en función del establecimiento nuevo, personal a cargo, cantidad de profesionales, salarios, régimen de trabajo, modalidad de manejo de la emergencia, todos debates que el ministro no viene a dar a este lugar y que no muestra, porque nosotros hemos consentido con criterio político la dilación de la presencia del ministro posterior a la fecha de las elecciones. Lo que pasa es que tampoco se expresa por escrito, no contesta los informes, no presenta en las páginas de Internet donde se presenta hoy en día la tarea y la proyección, ningún proyecto de trabajo. Y fíjense que nosotros estamos por darle el visto bueno a este tipo de establecimientos en el marco de esa falta absoluta de contención de planificación explícita, porque yo no puedo imaginar que no tenga planificación. Alguna debe tener, pero que nosotros conozcamos.

Yo insisto en que el corredor de un nuevo corredor de salud es el que se está expresando desde Rincón de Los Sauces, Chañar, Añelo, Centenario y que impacta en Centenario y que exige que Centenario tenga un establecimiento de otras características. Y estamos en el peor momento del Hospital de Centenario, y es muy probable que esté predestinado a ser el Hospital de Centenario el receptor de ese corredor de derivaciones nuevo que está gestando la Provincia del Neuquén. Todas y tantas otras situaciones que yo ya he manifestado en Cámara.

Por eso, no voy a ser reiterativo, pero es imperioso que el ministro de Salud concrete, planifique, explicite un plan de trabajo que contenga la estructura edilicia de la Provincia en su conjunto, incluido este nuevo hospital del que estamos siendo, en este momento, anoticiados; que incluya la capacitación continua de su personal; la inclusión de profesionales; el régimen laboral; la modalidad de trabajo de los profesionales, en particular en la emergencia; que caracterice los niveles de referencia; que hable de la tecnología que le va a incorporar a esos niveles de referencia; con qué equipos se va a trabajar en Zapala y en Cutral Có, etcétera, y en Centenario y, ahora, en el nuevo establecimiento. Todas estas cosas están faltando.

Pero vamos a acompañar la propuesta que nos hace el diputado preopinante porque es indudable que es una expresión que está en el marco del crecimiento. Si este crecimiento no se ordena, no se planifica, debo decirles que estamos condenados a la atomización y fragmentación del sistema. Que crezcan algunos hospitales, nuevos o viejos, no garantiza la organización sanitaria. El elemento central del sistema de salud es la comunicación, el aceitado vínculo entre las partes; esas partes se están desvinculando.

Uno, a medida que habla con los directores de los hospitales más chicos, se va dando cuenta de que la lucha por sobrevivir, por conseguir tecnología, por conseguir que le mejoren los edificios o el equipamiento o el mobiliario, está más cerca del estanciero de al lado, de la empresa cercana, de la capacidad de la cooperadora que de una planificación ordenada. Cuando consiguen equipamiento a través de estas donaciones, que bienvenidas sean a los hospitales, esos equipamientos son asumidos por esos establecimientos como propios, como equipamientos que le pertenecen al hospital, y se resisten a prestarlos, y hay dificultades para ser solidarios con el hospital de al lado, y se resisten los hospitales porque visualizan que, quizá, el de al lado no está gestionando en igual forma que ellos; entonces, dicen: nosotros hemos conseguido este elemento con nuestro propio trabajo. Eso fragmenta, divide, atomiza y le pega en el corazón al sistema de salud de la Provincia del Neuquén.

Así que, una vez más, recordar la importantísima razón por la cual toda esta Cámara ha llamado al ministro a que venga a exponer su plan de Salud a este lugar, a este Recinto, y hemos acordado hacerlo en la Comisión de Salud.

Después de estas palabras, manifestar el acompañamiento a la propuesta en cuestión.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve.

Desde ya, vamos a acompañar esta Declaración, pero esperemos que esta Declaración se transforme, se materialice, porque es un déficit enorme, es un... Hoy lo mencionaba, producto de la discusión de la Universidad, demanda... no solamente vemos con agrado, sino que yo creo que FAVEA ve con agrado, los enfermeros, los trabajadores del hospital y los usuarios ven con mucha... no solo con agrado, sino con mucha expectativa, ven como una necesidad enorme que esto se concrete.

Así que vamos a votar y vamos a seguir trabajando en el mientras tanto, porque hay que seguir brindando salud, hay que seguir brindando, y eso es un déficit que tenemos todos los días.

Y esperemos, verdaderamente, y esto, sin ánimo de chicana, pero decirlo claramente: esperemos que esto no sea solamente un anuncio electoral y que, verdaderamente, se ponga, nos pongamos a trabajar, y se pongan a trabajar el Poder Ejecutivo con Nación para que este hospital se concrete y no sea solo un anuncio, como muchas veces se han hecho, como Los Chihuidos, como obras que se anuncian y que nunca llegan. Así que esperemos que esto, sí, sea un paso para empezar a concretar.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias.

Solo para remarcar la intervención aquí y el trabajo en conjunto, nuevamente, del Gobierno provincial y el Gobierno nacional.

Y remarcar que esta obra, de ser llevada adelante, se va a realizar mediante el sistema de participación público-privada y de acuerdo a lo que está incorporado en el Presupuesto de la administración nacional. Las previsiones son que, en el año 2018, esté avanzada incipientemente la construcción del mismo en, aproximadamente, un 8%, siendo en el 2019 y el 2020 un 33% de avance de obra en cada año, para terminarlo hacia el 2021.

Me parece que planificar, trabajar en conjunto, controlar la ejecución de las obras es un... son características distintivas del Gobierno nacional.

Y, sin ánimo, también, de hacer de esto un manifiesto político, porque claramente lo hablamos con el tema anterior y lo conversamos en cuestiones de salud al pedir los informes que hicimos, me parece que debemos resaltar, justamente, este ánimo de construcción federal, de regionalizar las demandas de nuestra población. Y, en este sentido, la construcción de un hospital que dé asistencia a cinco provincias y que se instale en la capital de la Provincia del Neuquén va a jerarquizar aún más el carácter de trascendencia que tiene la ciudad y la Provincia del Neuquén para la Patagonia.

Y, claramente, el Gobierno nacional lo entiende de esta manera también. Solo resaltar eso.

Y por supuesto que adherimos a la Declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

34.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la construcción del nuevo Hospital Regional Norpatagónico, como parte del Plan de Obras de Infraestructura en Salud, propuesto por el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Me toca a mí.

Sr. BERTOLDI (presidente). —; Ah! Perdón, Nanci.

Sí, diputada.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Perdón.

Y, bueno, ya casi estamos yéndonos.

Solamente quería dejar una salvedad que nos llamó la atención recién, y no tuvimos respuesta. No entendimos esto del PPP, la participación público-privada. O sea, queremos apoyar este proyecto, pero entendemos que tiene que ser una obra estatal, sin... no tiene que ser un hospital con una participación de ningún tipo de lo privado. Nos hizo ruido eso y no pudimos saber a qué se refería.

Simplemente, dejarlo asentado, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.
- Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2234.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión.

- Es la hora 17:30.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 10.754 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-336/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1,º De interés del Poder Legislativo la 15,º edición de la maratón de montaña Salomon K42 Villa La Angostura, organizada por Patagonia Eventos S.R.L.., a realizarse del 17 al 19 de noviembre de 2017 en la localidad mencionada.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Villa La Angostura, a NeuquénTur S.E. y a Patagonia Eventos S.R.L.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017. Dip, María Ayelén Gutierrez carnación Lozano Secretaria Presidenta Dip. Gloria Beatriz Sifuentes Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal Vocal Dip. Gabriel Luis Romero al Eduardo Godov Vocal Vocal Dip. Oscar Alfredo Smoljan Dip. Pameta Laura Mucci Vocal ES COPIA FIEL Honorable Legis:atura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo DEL ORIGINAL 1 3 SEP 2017 escoler de Sala Con H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.824 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-401/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Ayelen Quiroga —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 1.º Campeonato Copa Huella Andina "Volcán Lanín" 2017, organizado por la Unión Patagónica de Artes Marciales Tradicionales y el Club Social y Deportivo Cordillera, a realizarse el 16 y 17 de diciembre en la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Junín de los Andes, a la Unión Patagónica de Artes Marciales Tradicionales y al Club Social y Deportivo Cordillera.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2017. Dip. María Ayelén Gutierrez amación Lozano Secretaria Presidenta . Dip. Gloria Beatriz Sifuen Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal Dip. Gabriel Luis Romero Dip:/Raul Eduards Godoy Vocal Vocal Dip. Oscar Alfred Smoljan Dip. Pamela Laura Mucci Vocal Vocal COPIA FIFE Honorable Legislatura del Neuguén Dirección Despacho Legislativo DEL-ORIGINAL 1 3 SEP 2017 HAMA NUMA FUENTES Subdirectora A/C. Dirección de Sala Comisio H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.089 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-663/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría

—y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mario Alberto Pilatti —,
aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la pretensión de la Provincia de Buenos Aires de resolver en sede judicial, una temática política, como las transferencias originadas por el inciso b) del artículo 104 de la Ley 20.628 (TO 1997)—de Impuesto a las Ganancias—, vinculadas con la porción de la recaudación de dicho impuesto, destinadas al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense.

Artículo 2.º Que la facultad de determinar la conveniencia o no de las asignaciones específicas de fondos coparticipables corresponde exclusivamente al Congreso de la Nación Argentina, sujeto a ciertos recaudos y a una mayoría agravada, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución nacional.

Artículo 3.º Su respaldo al Poder Ejecutivo provincial en la defensa irrestricta de los recursos provinciales y de un verdadero federalismo de coordinación, en el cual las discusiones se desarrollen dentro de los cauces institucionales que correspondan y se eviten acciones oportunistas y precipitadas que pongan en riesgo el financiamiento de la Provincia del Neuquén, los municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, que reciben de manera automática parte de los fondos mencionados.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, y a las Legislaturas del país.

Sala de Comisiones, 19 de septiembre de 2017.

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Nanci María Agnstina Parrilli

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Sergio Adrian Gallia

Dip. Raúl Alberto Podestá

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES Schädisectora AC. Dirección de Sala Comisionde H. Legislatura del Neuquen

Posurable Legislatura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo

2 2 SEP 2017

Hora S. C. Recepcionó Asou

SAL	ACHO D	MISIC	NES
CONF	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA
SAN		TIC	1-100



PROYECTO 11.082 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-656/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Javier César Bertoldi y Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del natalicio del teniente general Juan Domingo Perón, a realizarse el 8 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Partido Justicialista provincial.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017. Dip. Lucía Corel Menquinez Dip. Gabriel Luis Romero Dip. Pable Fallan Bongiovani Dip. Marja Laura du Plessis Dip. Excarnación Lozano Dip. Eduardo Luis Fuentes Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Dip. Oscar Alfredo Smoljan Honorable Legislatura del Neuquén ES COPIA FIE Dirección Despacho Legislativo DEL ORIGIN 2 5 SEP 2017 NOVIA FUENTES A/C. Dirección de Sala Comisio

H. Legislatura del Neuguén

DRIGIT



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dárá su miembro informante, diputada Nanci María Agustina Parrilli —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo los actos commemorativos de la promulgación de la Ley nacional 13.010, que instituye el voto femenino, a realizarse el 23 de septiembre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones 21 de septiembre de 2017.

Dip. Lucía Corel Menquinez

Secretaria

Dip. Maria Laura)du Plessis

Dip. Pablo Fabián Bongiovani

Vocal.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Gabrie Luis Romero Presidente

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Raut Eduardo Godoy Vocat Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Vocal

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik Vocal

> Honorable Legislatura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo 2 5 SEP 2017

Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal

ES COPIA FIEL

HAMA NOVIA FUENTES
Subdirector

A/C. Direction & Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION					
CONF.	CONTROLD	LIBERO	CORRECTORA		
AD	TF		JF		



PROYECTO 11.024 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-601/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

* * 10 54 . To

Artículo 1.º Imponer al Poder Ejecutivo provincial a que, mediante la Dirección Provincial de Vialidad, denomine Cristian González al puente ubicado en la ruta provincial 62, sobre el río Quilquihue, entre las localidades de San Martín de los Andes y Junín de los Andes, en el marco de la Declaración 999 de esta Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017.

Dip. Lucía Corel Menquinez

Secretaria

Dip. María Laura du Plessis

1///

Dip. Pablo Fabran Bongiovani

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Vocal

tra

Dip. Gabriel Luís Romero

Mp

Presidente

Dip. Encarnación Lozano Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Raul Eduardo Godoy

Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik Vocal



IFIMA NUMA FUENTES
Subdirectora
Ac. Directora de Sas Comisiones
M. Legislatura del Neuquéa







PROYECTO 11.055 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-631/17 c/Cde.1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en conmemoración del 102.º Aniversario de la localidad de Loncopué.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Loncopué.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017. Dip. Lucía Corel Menquinez Dip. Gabriel Luis Romero Secretaria Presidente Dip. María Laura du Plessis Dip. Encarnación Lozano Vocal Vocal Dip. Eduardo Luis Fuentes Dip/Raul Eduardo Godoy Vocal Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Dip. Oscar Af redo Smoljar Vocal Vocal Honorable Legislatura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo DEL OR 2 5 SEP 2017 IRNA NUIVA FUENTES A/C. Dirección de Sala Comissa H. Legislatura del Neuguén



DE DECLARACIÓN

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Javier César Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos del Día del Trabajador Rural, a celebrarse el 8 de octubre del 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE).

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017.

Dip. Lucía Corel Menquinez

Secretaria

Dip. María Laura du Plessis

Vocal/

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Vocal

Dip. Santiago Leopotão Nogueira

Vocal

Honorable Legislatura del Neudvén Dirección Despacho Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES

Subdifectore A/C. Dirección de Sala Comisiones H. Legislatura del Neuquén

Encarnación Lozano

Dip. Gabriel Luis Romero

Presidente

Vocal

Dig Rani Eduado Godoy

Dip. Oscar Alfredo Smoljan



PROYECTO 11.057 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-633/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Javier César Bertoldi y Lucía Corel Menquinez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 95.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a realizarse el 11 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017.	
7	
Dip. Lucía Corel Menquinez	Dip. Gabriel Luis Romero
Secretafia	Presidente
B	MY
Dip. Pablo Fabián Bongiovani	Dip. María Laura du Plessis
Vocal	Vocal
1 1/2	
Dip. Encarnación Dozano	Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal :	/Vocal
	// 1
\ \ \ /	
Dip. Oscar Alfredo Smoljan	Dip, Raul Eduardo Godoy
Voca	O Vocal
Terror del Neuronén	1 / /
Honorable Legislatura del Neuquén	100
Dirección Despacho Legislatto Dip. Santiago	Leopoldo Nogueira
	Vocal
2 5 SEP 2017	
ES COPIA FI	
25 0:1: A DEL OFICE	
Hora 12 25 Receptions Cintia A DEL ORIGIN	
	IRAIA NUVIA FUENTES
	A/C. Dirección de Sala Compidnes
	H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.083 DE DECLARACIÓN

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría --y por las razones que dará su miembro informante, diputado Nanci María Agustina Parrilli-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos del aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, a celebrarse el 24 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial. Sala-de Comisiones, 21 de septiembre de 2017. Dip. Lucia Corch Menquinez Dip. Gabriel Luis Romero Dip. Pablo abián Bongiovani Dip. María Laura du Plessis Dip. Engarnación Losano Dip. Eduardo Luis Fuentes Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

IRMA NOVIA FUENTES Subdirectors AC Circuito de Sala Consi

H. Legislatura del Neuquen

Honorable Legislatura del Neuguén Dirección Despacho Legislativo



PROYECTO 11.011 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-588/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la resolución judicial dictada por el juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral Federal, Eugenio Krom, el 1 de agosto de 2017, mediante la que otorga a Jorge Eduardo Molina Ezcurra, represor condenado, un régimen de semilibertad para desempeñar tareas en la empresa de seguridad Segurcien S.A.

Artículo 2.º Comuníquese al Tribunal Oral Federal N.º 2 de Neuquén y a la Cámara Federal de Casación Penal.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017. Dip. Lucía Corel Menquinez Dip. Gabriel Luis Romero Dip. Pablo Habian Bongiovani Dip. Sergio Adrián Gallia Dip. Oscar Alfredo Shadan Dip. Santiago Leppoldo Nogueira Dip. Eduardo Luis Fuentes Honorable Legislatura del Neuquén Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik Dirección Despacho Legislativo ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2 6 SEP 2017 IRMA NUVIA FUENTES Subdirectora A/C. Dirección de Sala Comisiones H. Legislatura del Neuquén

PROYECTO 11.126 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-699/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la joven neuquina Brenda Bianchi en el XI Campeonato Mundial de Pádel a disputarse en la ciudad de Málaga, España, entre los días 9 al 16 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, a la Asociación de Pádel Argentino (APA) y a la Srta. Brenda Bianchi.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.



PROYECTO 11.078 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-652/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad — y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Carolina Rambeaud—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Villa El Chocón y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informen, en relación con la planta de tratamiento de líquidos cloacales de dicha localidad, lo siguiente:

- a) Capacidad de tratamiento de los efluentes y estado de funcionamiento!
- b) Si se prevé reparar los caños provenientes de los barríos que cubre y que no llegan a la planta.
- c) Si se diseñó un plan de contención o de ampliación de su capacidad frente al crecimiento poblacional y a la anunciada construcción de viviendas.
- d) Si se prevé instalar nuevas plantas de tratamiento para el desarrollo del emprendimiento turístico multipropósito firmado entre la Provincia y diferentes asociaciones.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Villa El Chocón y al EPAS.

Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2017.

Dip. Teresa Rioseco Secretaria ad hoc

Dip. Maria Laura du Plessis Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia Vocal Dip. Claudio Dominguez Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal Dip. María Ayelen Quiróga Vocal

Honorabla Legislatura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo

7 6 SEP 2017

Hora: Ne Recepciono Cit. A

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Vocal

/\ /

Dip. Oscar Alfredo Smoljan Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Subdirectora
AC. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neubuén

DESPACHO DE COMISIONES				
CONF.	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA	
DH	It		OFR	



PROYECTO 10.816 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-392/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Eduardo Luis Fuentes y Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social promueva la realización de concursos por oposición y antecedentes para cubrir los cargos de conducción de los hospitales que conforman la red pública provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017. Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Dip Encarnación Lozano Secretario ad hoc Presidenta Dip. Maximiliand José Caparroz Dip. Ramón Ángel Solo Vocal Dip. Sergio Adrián Gallia Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal Vocal Dip. Gabriel Luis Romero Dip. Oscar Alfredo Smoljan Vocal Vocal Honorable Legislatura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo Dip. Nanci María Agustina Parrilli ES COPIA FIEL Vocal 2 6 SEP 2017

Subdirectora At: Grección de Sala Camisiones H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.065 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-641/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 2.º Foro y Jornada de Arte y Salud Mental
"Herramientas creativas para producir salud social", organizados por la Red
Argentina de Arte y Salud Mental, delegación Patagonia Norte, a realizarse el 18 y 19 de
octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental, delegación Patagonia Norte.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017.

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Secretario de hor

Dip. Maximilia José Caparroz

Dip. Sergio Adrián Gallia Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero

Honorable Legistatura del Neuquén Dirección Descacho Legislativo

nra: 113 Racepsions Ciplina

Dip. Engarnación Lozano

Dip. Ramón Ángel Soto Vocal

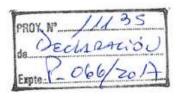
Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli Vocal

HIMA NOVA FUENTES

Subdirectora AC dirección de Sala Cur licina El Legislatura del Nescynin



EXPTE.P-66/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 17.º edición de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, "Cuidame...ya es hora de que se cumplan mis derechos...los chicos y las chicas con la 2302", a realizarse el 17 de noviembre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, y al equipo coordinador de la marcha.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017.

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

(Secretario ad hoc

Dip. Maximidiano José Caparroz

Dip, Sergio Adrián Gallia Vocal

Dip. Gabriel Luis Rømero

Vocal

ES COPIA MEL DEL ORIGINAL

> THMA DUNA FUENTES Subdirectora A/C Dirección de Sala Comisiones Al Legislatura del Hauquan

carnación Lózano

Kamón Ángel Soto Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Vocal

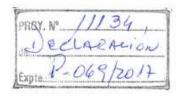
Alfredo Smoljan

Dip Nanci María Agustina Parfilli

Vocal

LEGISLATURA

MESA GRAL DE ENTRADAS Y SALIDAS



EXPTE.P-69/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las XXIII Jornadas Nacionales sobre Ejercicio Profesional "La realidad de la práctica: tendencias y desafíos en los distintos campos de trabajo del psicólogo", organizadas por el Colegio de Psicólogos del Neuquén, a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2017 en dicha ciudad.

Artículo 2.º Comuníquese al Colegio de Psicólogos del Neuquén.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2017. Dip. Santiago Leopoldo Mogueira Dip. Encarnación Lozano Secretario ad Noc Dip. Maximiliano José Caparroz Dip Ramón Ángel Sóto Vocal Dip. Sergio Adrián Gallia Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal Vocal Dip. Gabriel uis Romero Dip. Oscar Alfredo Smoljan Vocal pip. Nanci Maria Agustina Parrilli ES COPIA FIE DEL ORIGINAL LEGISLATURA MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS MA MUVIA FI ENTES COPIA DEL ORIGINAL

PROYECTO 11.102 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-676/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 102.º Aniversario de la ciudad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.109 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-681/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la gira nacional de *rugby* que emprenderá la categoría 2003 (M14) de varones de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Neuquén Rugby Club.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.114
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-686/17
y agregados
PROYECTO 11.115
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-687/17
PROYECTO 11.117
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-689/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

- <u>Artículo 1.º</u> Su preocupación en relación al monto contemplado en el Proyecto de Presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue.
- Artículo 2.º Al Congreso de la Nación, la necesidad de readecuar la partida asignada en el Presupuesto nacional 2018 a la Universidad Nacional del Comahue, incrementándola en los valores que la Universidad Nacional del Comahue ha presupuestado.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso Nacional, a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.118 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-691/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional de Ejecución Penal, que tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes los días 26 y 27 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Asociación Pensamiento Penal.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.125 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-698/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Feria Provincial de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes, a desarrollarse en la localidad de Zapala entre los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.127 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-700/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Varvarco-Invernada Vieja y Aluminé a celebrarse todos en el mes de octubre de 2017.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Mariano Moreno, Varvarco-Invernada Vieja y Aluminé.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.138 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-709/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al pesista César Emilio Mansilla, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional y los logros obtenidos en la disciplina de levantamiento de pesas.
- Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a llevar adelante la adquisición y confección de una medalla de plata y un diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.
- Artículo 3.º Invitar al señor César Emilio Mansilla al acto homenaje que celebrará esta Honorable Cámara en fecha a designar por la Presidencia, mediante el cual se concretará el presente reconocimiento.
- <u>Artículo 4.º</u> El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.
- <u>Artículo 5.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y al señor César Emilio Mansilla.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.139 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-710/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 15 de octubre de 2017 en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Andacollo y al equipo organizador de la carrera.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.140 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-711/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de conferencias desarrollado en el Auditorio de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue en el marco del Día Mundial del Turismo bajo el lema "El turismo sostenible como instrumento para el desarrollo".

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

PROYECTO 11.141 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-712/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la construcción del nuevo Hospital Regional Norpatagónico, como parte del Plan de Obras de Infraestructura en Salud, propuesto por el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 27 de septiembre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 11.093 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-666/17

NEUQUÉN, 13 de septiembre 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su solicitud al Congreso de la Nación Argentina de que prorrogue los plazos establecidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley 26.160, prorrogados por la Ley 26.894, hasta el 23 de noviembre de 2022.

Artículo 2.º La necesidad de que se modifiqué el artículo 1.º de la Ley 26.160, que quedará redactado de la siguiente manera: "Que se declare la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes o aquellas que no contaren con personería jurídica y cuya existencia sea comprobable, por el término de cinco (5) años".

Artículo 3.º Que se incorporen a la Ley 26.160 los siguientes artículos:

- a) Que concluido el plazo estipulado en el artículo 1.º de la presente Ley, se realizará una prórroga automática hasta completar el total de relevamientos y registro de las comunidades.
- b) Que una vez completados los relevamientos territoriales el Estado nacional en coordinación con los estados provinciales, están obligados a entregar títulos comunitarios en acuerdo con las comunidades interesadas.
- c) Que la reglamentación de la presente Ley no podrá excederse de un plazo de treinta (30) días corridos de la sanción de la misma.

Artículo 4.º Que se vería con agrado que el Estado nacional asignara un fondo especial para el cumplimiento de la presente Ley, el cual debe ser publicado y puesto a consideración de las comunidades originarias.

<u>Artículo 5.º</u> Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

La Ley 26.160 tiene fecha de vencimiento el próximo 23 de noviembre de 2017. Aún con todas sus limitaciones que este proyecto tratará de superar, la ley ha sido un impedimento a los desalojos contra comunidades originarias que, a lo largo y ancho del país, están luchando para defender el territorio que ocupan ancestralmente.

La defensa de los derechos de estas comunidades requiere que el Congreso apruebe un período de prórroga, en primer lugar para evitar los desalojos.

El caso más reciente de atropello que están sufriendo las comunidades originarias es el caso de las comunidades mapuches de la Provincia del Chubut, donde se desató una brutal represión el pasado 1 de agosto en el Pu Lof Cushamen, que terminó con el gravísimo hecho de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, lo que ha llevado a cientos de miles de personas a reclamar su aparición con vida. Pero debemos sumar también la detención ilegal del lonko de dicha comunidad, Facundo Jones Huala, quien además tiene un pedido de extradición a Chile. Este proceso represivo por parte del Estado nacional se realiza a cuenta y orden de Benetton, de empresas mineras y petroleras a las que se les quiere entregar la Patagonia Argentina.

La situación no es diferente en el norte del país. El dirigente wichi, Agustín Santillán se encuentra detenido injustamente en la Provincia de Formosa, donde los pueblos originarios son sistemáticamente atropellados por el Estado.

En Salta, el gobernador Urtubey amenazó con pedir la remoción de una fiscal por no haber ordenado rápidamente el desalojo de una comunidad de la localidad de Embarcación, usurpada por un terrateniente de origen francés, miembro de la Sociedad Rural de Salta. Ante esta organización empresarial el gobernador ha ratificado el fin de las prórrogas de las leyes que impiden desalojos, principalmente refiriéndose a la Ley provincial 7658 que suspende los desalojos a los campesinos principalmente criollos, y que vence a fin del 2017. Con esto el gobernador ha dejado en claro que atenderá el reclamo de la Sociedad Rural de modificar el ordenamiento territorial para ampliar los negocios agropecuarios a costa de la expulsión de comunidades originarias y campesinos.

Mineras, petroleras, agroexportadores, negocios inmobiliarios, asechan los territorios indígenas en función de sus negocios, y cuentan con el apoyo del Estado, su Justicia y Fuerzas de Seguridad. Por eso es clave la prórroga de la vigencia de la ley en cuestión.

Por otro lado, y no menos importante, es que desde que se sancionó la Ley 26.160 en el año 2006, sólo se han completado los relevamientos de 459 comunidades, sobre 759 relevamientos iniciados, de un total de 1532 comunidades registradas, según un informe de Amnistía.

Es decir que es necesaria la prórroga para poder completar el total de comunidades a ser relevadas. En función de esto es que proponemos una prórroga de 5 años, desde el momento de sanción de la presente Ley, y una prórroga automática hasta completar el total de comunidades.

Otro planteo que hacemos, y para salvar las limitaciones de la ley original es que se incluya a todas las comunidades que por diferentes motivos no cuentan con personería jurídica, cuestión muy reclamada por las comunidades apenas la ley fue sancionada.

También se incorpora un artículo, que establece que una vez completados los relevamientos, el Estado garantice los títulos de propiedad comunitaria de la tierra. Esta falta de obligación en el texto original de la ley es su límite más grande, puesto que ha ocurrido que comunidades relevadas y reconocido su territorio no cuentan aún con sus títulos y en algunos casos son víctimas de aprietes y hasta de desalojos, que se hacen violentando la ley en cuestión.

Por todo lo señalado y en función de defender los derechos de las comunidades originarias frente al avance de la usurpación de capitalistas y latifundistas, es que solicitamos a los señores diputados y diputadas que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

PROYECTO 11.094
DE LEY
EXPTE. O-173/17

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2017

OFICIO N.º 0165/17

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA S/PROYECTO DE CREACIÓN NUEVOS ORGANISMOS JUDICIALES", Expte N.º 906 Año 1999 del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N.º 5647, Punto 25, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, el Proyecto de Ley de creación de dos Juzgados de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén, y un juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en el ámbito de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fdo.) Dr. ELOSÚ LARUMBE, Alfredo —presidente Tribunal Superior de Justicia—.



TESTIMONIO ACUERDO Nº 5647. Fecha 16 de agosto de 2017.

25.-TRBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE JUECES DEL FUERO DE FAMILIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que, en todas las Circunscripciones judiciales existen juzgados de familia, teniendo en miras la especialidad que tiene dicho fuero a excepción de la V Circunscripción. Que ello se condice con la política que ha trazado el Tribunal para el fortalecimiento del servicio de justicia a través de la implementación de las oficinas de violencia en toda la provincia.

Que, ello ha incrementado considerablemente la intervención de los jueces del fuero para atender la resolución de los conflictos alli denunciados.

Que todo lo expuesto hace patente la necesidad de requerirle a la Honorable Legislatura de Neuquén, la creación de un cargo de juez para la V Circunscripción Judicial.

En esta misma tesitura es necesario fortalecer el servicio en la I Circunscripción Judicial, atento el crecimiento sostenido de la carga de trabajo del mismo.

La articulación del trabajo con los despachos especializados de violencia, que han acelerado los procesos, con el registro de adopción y con la nueva metodología de trabajo impuesta a partir de la entrada en vigencia del nuevo Código Cívil. Propiciando de esta manera la descentralización de la justicia, posibilitando que los jueces concurran a los domicilios a hacer las audiencias de capacidad tal como lo prevé la ley.—

Por ello de conformidad Fiscal, <u>SE RESUELVE</u>: 1°) Remitir un proyecto de ley a la Honorable Legislatura de Neuquén, para la creación de tres (3) cargos de jueces de familia categoría MF·3, uno (1) de ellos con asiento en la V Circunscripción Judicial, y dos (2) en la I Circunscripción Judicial. 2°) Requiérase a la Subsecretaria Legal y Técnica la elaboración



del mismo. 3°) Notifiquese, cúmplase. Fdo. Dr. ALFREDO ELOSU
LARUMBE -Presidente- los señores Vocales, Dres. OSCAR E.
MASSEI, EVALDO D. MOYA, MARÍA SOLEDAD GENNARI, y el Sr.
Fiscal General JOSÉ GEREZ. Con la presencia de la Sra.
Secretaria de la Superintendencia, Dra. CARLA PANDOLFI.

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 16 de agosto de 2017.-

XLVI PL - Reunión N.º 26 - 27 de septiembre de 2017

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- <u>Artículo 1.º</u> Créase, en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén, dos (2) Juzgados de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.
- <u>Artículo 2.º</u> Créase en el ámbito de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal, un (1) juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.
- Artículo 3.º Las causas en materia de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia que se tramitan en el Juzgado de la ciudad de Chos Malal a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley son asumidas por el Juzgado que por esta Ley se crea, de conformidad con la reglamentación que dicte el Tribunal Superior de Justicia.
- Artículo 4.º Créase, en la planta de personal permanente del Poder Judicial, tres (3) cargos de jueces de Primera Instancia (MF3) y tres (3) cargos de funcionarios (MF6).
- Artículo 5.º El funcionamiento organizativo por juzgados establecido en los artículos 1.º y 2.º se mantendrá hasta el momento en que el Tribunal Superior de Justicia implemente los "Colegios de Jueces para los Fueros No Penales" de la Provincia y las "Oficinas Judiciales para los Fueros No Penales" en las Circunscripciones judiciales aludidas, de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 68 y 68 bis de la Ley 1436.
- <u>Artículo 6.º</u> El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará al Presupuesto del Poder Judicial.
- Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en ejercicio de la atribución reconocida por el artículo 240 inciso e) de la Constitución Provincial, con la finalidad de emitir a vuestra consideración el presente Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la creación de tres nuevos Juzgados con competencia en materia de Familia, Niñez y Adolescencia, destinados —dos de ellos— a la I Circunscripción Judicial y —el restante— a la V Circunscripción de la Provincia.

No puede desconocerse que el desarrollo del Poder Judicial ha sido una constante, tratando de dar respuesta a los requerimientos de la sociedad en la que se encuentra inserto.

Este proceso de expansión del servicio de Justicia —con el propósito de facilitar el acceso a la Justicia— ha determinado la necesidad de crear organismos judiciales, como así también, la implementación de institutos procesales tendientes a agilizar los procedimientos.

Al Poder Judicial le cabe cumplir —conjuntamente con el resto de los poderes públicos provinciales dentro del ámbito de sus respectivas competencias— con el imperativo constitucional de "asegurar la tutela judicial efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia" (artículo 58, Constitución Provincial), hecho que importa —entre otros aspectos— la facilitación en el acceso a los juzgados de las personas y una mejora en la optimización de los tiempos que insumen los procesos judiciales.

En este contexto no puede soslayarse la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el que vino a innovar profundamente en el abordaje de relaciones y situaciones jurídicas familiares, lo que supone —desde el punto de vista organizativo tribunalicio— la necesidad de adecuar las organizaciones —progresivamente— a los principios que establece el nuevo código

para los procesos de familia (artículo 706), entre los que se dispone que las normas que rigen los procedimientos deben ser aplicadas de modo de facilitar el acceso a la Justicia, especialmente tratándose de personas vulnerables, y la resolución pacífica de los conflictos (inciso a), el que exige que se debe contar con jueces especializados en la materia, con la debida asistencia de equipos interdisciplinarios (inciso b) y el principio que expresa la imperiosa necesidad de respetar el interés superior de niños, niñas y adolescentes en los procesos en que se hallen involucrados (inciso c).

En línea con el nuevo paradigma protectorio que emana del código reformado debe enmarcarse la implantación del Servicio de "Mediación Familiar" (Ley 2930 —con las modificaciones introducidas por Ley 3055—).

La puesta en funcionamiento de esta herramienta institucional que procura avenir a las personas en sus conflictos por vías "no adversariales" viene a reafirmar la vocación del Estado provincial en brindar instrumentos eficaces a las personas en la resolución pacífica de los conflictos, tratando de restaurar la armonía en los vínculos y relaciones familiares, con el consiguiente impacto en la vida comunitaria.

También corresponde resaltar la importancia asignada por este Alto Cuerpo en reforzar las políticas con "perspectivas de género" en el ámbito judicial, en las que se incluyen las múltiples acciones de capacitación llevadas a cabo por la Oficina de la Mujer —dependiente de este Tribunal— y la importancia funcional del cumplimiento de las Leyes 2785 —de violencia familiar— y 2786 —de violencia de género—.

Además, la inmediatez con que los jueces y juezas de Familia deben abordar los conflictos exigen de su presencia con mayor cantidad de audiencias, lo que —en un contexto de mejora en la coordinación y armonización de los organismos receptores de denuncias— implica la necesidad de contar con dos juzgados adicionales en materia de Familia, Niñez y Adolescencia, a fin de dotar de mayor agilidad y evitar el consiguiente congestionamiento en la actividad jurisdiccional.

Es preciso recordar que en todas las circunscripciones judiciales existen juzgados de Familia precisamente, en atención a la especialidad que presentan los asuntos sometidos al conocimiento del fuero de Familia —exigida ahora por el nuevo Código Civil y Comercial— aunque con excepción de la V Circunscripción Judicial, en donde un juzgado aborda los conflictos bajo competencia múltiple —o multifuero—.

Esta circunstancia justifica que allí se promueva la constitución de un juzgado, con competencia especializada en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, en acuerdo con el principio general que impone el Código Civil y Comercial (artículo 706, inciso b), de manera que los operadores jurídicos —especialmente los magistrados— se encuentren en mejores condiciones de atender a las complejas y multifacéticas cuestiones familiares.

En línea con lo expresado —y ante el creciente incremento de la actividad de juzgados de Familia en la I Circunscripción— se solicita, en consecuencia, la creación de dos juzgados adicionales a los cuatro ya existentes, de modo de que el servicio de Justicia —en área tan sensible a las relaciones familiares— se adecue a los nuevos estándares y directrices que contempla la novísima legislación.

Ahora bien, y en el dinámico contexto de funcionamiento del servicio de Justicia, tampoco puede omitirse el cambio de "paradigma organizativo" operado en el ámbito del Poder Judicial provincial.

La implantación del nuevo sistema de enjuiciamiento penal —Ley 2784— motivó la creación de una nueva Justicia penal, con la creación de los "Colegio de Jueces" y las "Oficinas Judiciales Penales" —ambos regulados en la Ley 2891 de la Justica Penal— como una nueva manera de organizar el servicio de Justicia, procurando diferenciar —entre otros aspectos relevantes— las funciones estrictamente *jurisdiccionales* —en manos de los jueces— de las administrativas —en cabeza de funcionarías y funcionarios que integran las Oficinas Judiciales—.

La Ley 1436 —Orgánica del Poder Judicial— extendió este nuevo modelo organizativo del servicio de Justicia —en sus artículos 48, 68 y 68 bis— a los restantes "fueros" de la Justicia provincial, de modo que *progresivamente* se pondrán en funcionamiento los "Colegios de Jueces" para los "Fueros No Penales" y las "Oficinas Judiciales para los Fueros No Penales", conforme a lo establecido en las normas precitadas.

Hasta este momento, este Alto Cuerpo ha implementado las "Oficinas Judiciales Civiles" y las "Oficinas Judiciales Laborales" en la I Circunscripción Judicial, con el firme propósito institucional de extenderlo al resto de los "fueros" y circunscripciones judiciales.

En este contexto y a fin de no afectar el servicio de Justicia ni producir cambios que puedan producir conflictos de competencia en la asignación de causas que entorpezcan la regular tramitación de los procesos —sobre todo en la V Circunscripción Judicial—, en el proyecto que se remite se propone la creación de los "juzgados" —a modo tradicional y como actualmente aún funciona el fuero de Familia— con la consiguiente previsión —en el artículo 5.º— de que dicho modelo organizativo subsistirá hasta que este Alto Cuerpo implemente los "Colegios de Jueces de los Fueros no Penales" y sus correspondientes "Oficinas Judiciales de los Fueros No Penales", a más de las ya creadas.

En suma y a modo de conclusión, con el Proyecto de Ley que se remite el Alto Cuerpo se propone dar un paso más en el fortalecimiento del derecho a la "tutela judicial efectiva" de los derechos y al acceso irrestricto a la Justicia de los habitantes, derecho que goza de indiscutible protección constitucional en la Carta Magna local provincial (artículo 58).

Fdo.) Dr. ELOSÚ LARUMBE, Alfredo —presidente Tribunal Superior de Justicia—.

PROYECTO 11.095 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-667/17

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a incorporar al Presupuesto del año 2018 las partidas orientadas a la ejecución del edificio de la Escuela Primaria N.º 360 de la ciudad de Centenario.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a directivos de la Escuela Primaria N.º 360.

FUNDAMENTOS

La Escuela N.º 360 fue creada ante la iniciativa e insistencia de la red intersectorial de la ciudad de Centenario en defensa de los derechos de niños y adolescentes.

Ante el crecimiento poblacional de la ciudad, y en virtud que el Gobierno provincial no creaba escuelas dentro del ejido, la red, integrada por directivos de diferentes jardines de infantes, escuelas primarias, Escuela Especial N.º 10, Hospital Natalio Burd, AYUNTUN, y Aten, en el año 2014 se comenzó a trabajar haciendo las presentaciones correspondientes, para la creación de una nueva escuela primaria.

Se realizaron panfleteadas, conferencias de prensa y marchas exigiendo su creación, actividades todas en las que participaron padres afectados.

Al comenzar el ciclo lectivo 2015 más de cien niños estaban sin vacantes para comenzar su escolaridad primaria, por lo que los reclamos se intensificaron hasta que finalmente el CPE emite la Resolución 1229 el día 25 de junio de 2015, creando la Escuela Primaria N.º 360 de 1.º categoría.

Para el funcionamiento de la misma se alquiló un local, en el cual funcionaba una Iglesia con dependencias, a la Confederación Evangélica Bautista, ubicado en la calle Uruguay 350, realizando adecuaciones para que funcionaran aulas con capacidad para 15 niños cada una.

Esta nueva Escuela absorbió el sobrante de inscriptos de todas las escuelas de Centenario, por lo que aún no tiene radio escolar propio.

El municipio de Centenario, cedió terrenos al CPE, en cercanía a la zona del autódromo.

La matrícula actual es de 164 alumnos distribuidos en 6 secciones en cada turno, de Primero a Cuarto grado.

Para el año 2018 no hay disponibilidad para inscribir niños ingresantes en virtud que el espacio físico no lo permite.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

PROYECTO 11.096 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-669/17

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la interpelación del Sr. Jorge Antonio Lara, ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de nuestra Constitución Provincial, a fin de que informe todo lo que conozca respecto a los allanamientos que se han llevado adelante por Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, en diferentes *lof* de la Provincia del Neuquén alegando la búsqueda de Santiago Maldonado y que especialmente informe fuerzas represivas que participaron y juez que dio la orden.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de interpelación al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, se funda en la necesidad urgente que informe a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén todo lo que conozca respecto a los allanamientos que se han llevado adelante por Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, en diferentes *lof* de la Provincia del Neuquén alegando la búsqueda de Santiago Maldonado y que especialmente informe fuerzas represivas que participaron y juez que dio la orden.

Es preocupante la situación denunciada por la Confederación Mapuche: tres "comunidades mapuche del Consejo Zonal Wijice (Sur) fueron allanadas por fuerzas de Gendarmería Nacional. Estas son las comunidades Raquithue, Lafkenche y Paynefilu, que en horas de la madrugada, sin orden judicial, sin mediar consulta a las autoridades comunitarias, invocando como fundamento de su atropello la búsqueda de Santiago Maldonado, víctima de desaparición forzada a manos de esa misma fuerza, fueron atropellados en su intimidad comunitaria". A esto se suma un operativo encabezado por la Policía Federal Argentina, delegación San Martín de los Andes, en territorio del Consejo Zonal Lafkenche, en el *lof* Kinxikew. "El procedimiento fue el mismo: sin orden judicial, con una camioneta oscura sin identificación judicial, salvo el rompevientos y visera con identificación de la Policía Federal Argentina. A pesar de la prepotencia policial, las autoridades lograron impedir que ingresara al territorio y cuando se le pidió identificación el individuo a cargo se presentó como oficial Bustamante, dependiente de la delegación San Martín de los Andes".

En los cuatro allanamientos el objetivo referido por las fuerzas de seguridad nacional es la realización de una inspección ocular que permita información sobre el paradero de Santiago Maldonado, joven de 28 años secuestrado por Gendarmería Nacional durante un operativo represivo en el territorio de la comunidad *lof* en Resistencia Cushamen, en Chubut, el día 1 de agosto de 2017. En ninguno de los allanamientos realizados hubo orden judicial ni consulta previa a las autoridades comunitarias. No queda claro en el marco de qué investigación y de qué delito envían

fuerzas federales a irrumpir en las comunidades mapuches militarizando y hostigándolas, acusándolas oralmente de dar "albergue clandestinamente a Santiago Maldonado".

Por la gravedad de la situación y el atropello, hostigamiento e intimidación a las comunidades mapuches en territorio de la Provincia del Neuquén, por parte de la Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, creemos imprescindible que el Sr. Jorge Antonio Lara, ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén sea convocado a esta Legislatura para dar explicaciones.

Por tal motivo solicito a los diputados y diputadas de la Legislatura acompañen el siguiente pedido de interpelación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—

PROYECTO 11.097 <u>DE COMUNICACIÓN</u> EXPTE. D-670/17

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Juzgado Federal N.º 2 de Neuquén y al Juzgado Federal de Zapala informen con carácter de urgente si existió algún pedido por parte de algún juez Federal para el ingreso de fuerzas federales (Gendarmería Nacional y/o Policía Federal Argentina) a territorios de las comunidades mapuches Raquithue, Lafkenche, Paynefilu y Kinxikew durante el mes de septiembre de 2017. O si en su caso tomaron conocimiento del mismo, atento haberse realizado en su jurisdicción.

Artículo 2.º Solicitar al Juzgado Federal N.º 2 de Neuquén y al Juzgado Federal de Zapala que informen en el marco de qué investigación y de qué delito/s se enviaron fuerzas federales a irrumpir en dichas comunidades.

Artículo 3.º Comuníquese al Juzgado Federal N.º 2 de Neuquén y al Juzgado Federal de Zapala.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe al Juzgado Federal N.º 2 de Neuquén y al Juzgado Federal de Zapala, tiene por objeto poder conocer los motivos por los cuales se han llevado a cabo allanamientos por parte de Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, en diferentes comunidades mapuches de la Provincia del Neuquén, alegando según la Confederación Mapuche, la búsqueda de Santiago Maldonado.

La Confederación Mapuche denunció que tres "comunidades mapuche del Consejo Zonal Wijice (Sur) fueron allanadas por fuerzas de Gendarmería Nacional. Estas son las comunidades Raquithue, Lafkenche y Paynefilu, que en horas de la madrugada, sin orden judicial, sin mediar consulta a las autoridades comunitarias, invocando como fundamento de su atropello la búsqueda de Santiago Maldonado, víctima de desaparición forzada a manos de la esa misma fuerza, fueron atropellados en su intimidad comunitaria".

A esto se suma un operativo encabezado por la Policía Federal Argentina, delegación San Martín de los Andes, en territorio del Consejo Zonal Lafkenche, en el *lof* Kinxikew. "El procedimiento fue el mismo: sin orden judicial, con una camioneta oscura sin identificación judicial, salvo el rompevientos y visera con identificación de la Policía Federal Argentina. A pesar de la prepotencia policial, las autoridades lograron impedir que ingresara al territorio y cuando se le pidió identificación el individuo a cargo se presentó como oficial Bustamante, dependiente de la delegación San Martín de los Andes".

Según denunciaron los representantes de las comunidades, en los cuatro allanamientos el objetivo referido por las fuerzas de seguridad nacional fue la realización de una inspección ocular que permita información sobre el paradero de Santiago Maldonado. A su vez aseguraron que en ninguno de los allanamientos realizados hubo orden judicial ni consulta previa a las autoridades

comunitarias. Por eso es necesario que el Poder Judicial informe en primer lugar si existió alguna orden emitida por algún juez federal, o si, de lo contrario, las fuerzas federales actuaron en forma autónoma.

A su vez, no queda claro en el marco de qué investigación y de qué delito/s se enviaron fuerzas federales a irrumpir en las comunidades mapuches, acusándolas de dar "albergue clandestinamente a Santiago Maldonado". Si ha sido algún juez federal quien emitió alguna orden para el ingreso de Gendarmería Nacional y/o Policía Federal Argentina y, aún más grave, si las fuerzas federales actuaron por su cuenta, es de primer orden conocer el motivo de dichos allanamientos.

Por la gravedad de la situación y el atropello, así como las acusaciones esgrimidas oralmente por integrantes de las fuerzas federales de que las comunidades estarían "albergando a Santiago Maldonado", es necesario disponer con información precisa y certera del mismo Poder Judicial.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

PROYECTO 11.098 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-671/17

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1º Que vería con agrado la incorporación de los trabajadores y trabajadoras del Sistema Provincial de Manejo del Fuego a la planta permanente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia bajo las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2991, Anexo III, Perfil de niveles de Brigadistas de Incendio.

<u>Artículo 2º</u> Incluir en el Presupuesto Provincial 2018 las erogaciones que se desprendan del artículo 1.º.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia y a las autoridades del Sistema Provincial de Manejo del Fuego.

FUNDAMENTOS

El Sistema Provincial de Manejo del Fuego consiste en un manual de roles para diferentes reparticiones públicas y privadas vinculadas directa o indirectamente con el manejo del fuego. Es una actividad anual que implica 6 meses de protección en las fechas con mayor incidencia de peligrosidad de incendios, a lo que se suman otros 6 meses fundamentales en las tareas de logística de prevención, quemas controladas, poda y raleo, planificación de catástrofes, ensanchamientos de fajas y picadas, capacitación de personal y colaboración con el Sistema Federal de Manejo del Fuego entre otras actividades.

En la Provincia del Neuquén se encuentran afectados a dicha tarea aproximadamente 160 personas entre trabajadores y trabajadoras, de las cuales 15 pertenecen a planta permanente de dicho organismo, mientras que el resto de los trabajadores son convocados y contratados anualmente a través de empresas privadas u otras alternativas no estatales. Este hecho los coloca frente a una situación de inestabilidad laboral en primera instancia, a la pérdida de las posibilidades de capacitación y entrenamiento por otro y al no reconocimiento de su antigüedad como trabajadores y trabajadoras de dicho organismo. A tal punto no es revalorizada su tarea que la función que el personal lleva adelante es encuadrado bajo la categoría de peón forestal, según consta en los recibos de sueldo de los trabajadores y trabajadoras, no percibiendo viáticos ni el pago de horas extras para una actividad que demanda traslado a la zona de conflicto y en ocasiones varios días de trabajo continuo hasta la extinción del fuego.

En el año 2016 fue aprobado por Ley 2991 el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que involucra a distintos ministerios provinciales. En dicho Convenio se establece en el Anexo III, "Agrupamiento de Funciones Especiales, Perfil de niveles de Brigadista de Incendio", por primera vez la carrera laboral de brigadista de incendios forestales con las especificaciones técnicas y el Perfil de niveles de Brigadistas de Incendios, las condiciones y aptitudes particulares que cada nivel exige para acceder a niveles de especialización superior y las evaluaciones pertinentes a cada nivel de responsabilidad creciente.

Los trabajadores y trabajadoras del SPMF llevan adelante la enorme tarea de poner el cuerpo en situaciones de extrema peligrosidad como es el de los incendios forestales. En el caso de algunos trabajadores que integran la brigada de Chos Malal desde hace más de 10 temporadas consecutivas, están bajo este encuadramiento de peón forestal sin las condiciones laborales y de seguridad adecuadas que la tarea requiere.

Esta labor debe ser reconocida y puesta en valor a través de acciones concretas por parte del Estado provincial y en ese sentido creemos que es indispensable que estos trabajadores y trabajadoras sean incorporados a la planta permanente del Estado provincial bajo las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2991, Anexo III.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas de esta Honorable Cámara el acompañamiento de dicho proyecto.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

PROYECTO 11.099 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-672/17

NEUQUÉN, septiembre de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

<u>Artículo 1.º</u> Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario informen respecto a los siguientes puntos:

- 1) Detalles del estado de avance de la obra de la EPET N.º 22 y si en el mismo tiene previsto finalizar a tiempo para el inicio del ciclo lectivo 2018.
- 2) Si previo al iniciar las tareas para construir la escuela aludida en el punto anterior se tuvo en consideración las características del lugar, como por ejemplo estado del suelo, altitud, vicisitudes climáticas, etc.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución está dirigido a solicitar un informe al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario respecto al estado de avance y construcción de la EPET N.º 22 de dicha localidad.

Actualmente la EPET N.º 22 ocupa un edificio alquilado, que tiene muchísimos problemas edilicios y en el inicio del año escolar debió suspender las actividades escolares luego de una tormenta por encontrarse dañados los cielorrasos y haber colapsado el sistema eléctrico con riesgo de electrocución de las paredes.

Según comunicó la Municipalidad de Centenario en fecha 20 de abril de 2017, se suscribió un contrato para la construcción de la EPET N.º 22 que va a satisfacer la demanda de estudios técnicos que hay en la localidad, por el auge de la actividad petrolera.

El contrato se firmó entre el secretario de Desarrollo Social, Juan Pedro Cimolai (en representación del intendente), el gobernador Omar Gutiérrez, el presidente de la Unidad de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), Claudio Garretón y representantes de la constructora Roque Mocciola S. A.

Este nuevo colegio se construirá en la segunda meseta, en un predio cercano al tanque de distribución de agua, las instalaciones tendrán un costo aproximado de 98 millones de pesos, contará con 12 aulas, laboratorios con casilleros individuales, patio, fotocopiadora, estacionamiento y mesadas equipadas con mecheros y bachas. El predio tiene una superficie de 12.784 metros cuadrados, donde se construirá el edificio con patios internos, y además un playón externo.

_

^(*) Ingresado el 15/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sin embargo en fecha 18 de agosto, la obra sufrió un derrumbe, cuestión que genera dudas respecto a la ejecución de la misma. La zona de la meseta sobre la cual se está desarrollando es propensa a sufrir fuertes vientos, cuestión que torna imperiosamente necesario adecuar los planos y presupuestos para que no existan fallas en su ejecución.

Para ello deben tomarse medidas urgentes, puesto que es necesario cumplir con los plazos para su finalización, antes de la inauguración del nuevo ciclo lectivo, a fin que los alumnos no vean peligrar el inicio de clases.

Por eso solicitamos al conjunto de los diputados nos acompañen con la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

PROYECTO 11.100 DE LEY EXPTE. D-674/17

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley por el cual se pretende regular la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos con el fin de preservar la integridad física de las personas y otros animales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º **Objeto.** Establecer la normativa aplicable a la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos con el fin de preservar la integridad física de las personas y otros animales.
- Artículo 2.º A los efectos de esta Ley se consideran perros potencialmente peligrosos a aquellos que por su naturaleza agresiva, tamaño, potencia de mandíbula o cualquier otra condición física tengan capacidad de causar lesiones graves o la muerte a personas u otros animales. Son de tal consideración los perros que pertenezcan a las razas enumeradas en el Anexo I de la presente Ley y a sus cruzas.
- Artículo 3.º El Anexo I mencionado en el artículo precedente, solo es de carácter enunciativo y podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación.
- <u>Artículo 4.º</u> **Registro**. Créanse los Registros de Tenencia Responsable de Perros Potencialmente Peligrosos en cada uno de los municipios de la Provincia.

Facúltase a la autoridad de aplicación para realizar los convenios necesarios con los Gobiernos locales a los fines de su instrumentación.

En el Registro se consignarán los datos del solicitante y, respecto del perro, los que permitan individualizarlo resultantes de la identificación, características y lugar habitual de residencia.

- <u>Artículo 5.º</u> La tenencia de perros potencialmente peligrosos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes disposiciones:
 - a) Solicitar la inscripción en el Registro del municipio de tenencia habitual antes que el perro cumpla los seis (6) meses.
 - b) Identificar al perro.
 - c) Para la circulación en lugares públicos es obligatorio la utilización de correa, cadena o similar junto al collar y bozal adecuado a su tamaño.
 - d) Contratar un seguro de Responsabilidad Civil.
- <u>Artículo 6.º</u> El Registro entregará al solicitante instructivos donde consten las condiciones mínimas de adiestramiento, control y sociabilidad que requieren los mismos.

- Artículo 7.º El responsable del Registro hará constar cualquier incidente producido por un perro potencialmente peligroso a las autoridades administrativas o judiciales toda vez que tome conocimiento de ello.
- Artículo 8.º La inobservancia de las disposiciones establecidas en esta Ley es sancionada con multa de diez (10) jus a cincuenta (50) jus y la reincidencia es sancionada con el doble del máximo de la multa.
- Artículo 9.º Son autoridades de comprobación de las infracciones a la presente Ley y por ende su juzgamiento, las autoridades provinciales o municipales que designe la autoridad de aplicación.

Las autoridades pueden requerir el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para hacer observar esta Ley.

Artículo 10.º **Obligaciones emergentes.** El tenedor queda obligado por esta Ley a comunicar al Registro la cesión, robo, muerte o pérdida del perro haciendo constar en el correspondiente registro, sin perjuicio que si el perro pasase a manos de un nuevo tenedor este deberá renovar la inscripción.

<u>Artículo 11</u> **Exenciones.** Quedan exentos de cumplir con las disposiciones de esta Ley:

- a) Explotaciones rurales que utilicen perros en el manejo de ganado y actividades conexas.
- b) Pruebas deportivas autorizadas.
- c) Perros adiestrados por fuerzas de seguridad con reglamentación específica.
- Artículo 12 Sera autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente o el que en un futuro lo remplace.
- Artículo 13 Invítase a los municipios de primera categoría a adherir a la presente Ley.
- Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Frecuentemente se registran en nuestra Provincia, ataques de perros peligrosos a personas, causando en muchos casos daños físicos permanentes y en otros la muerte. Hospitales y centros de salud reciben todos los días víctimas de este tipo de ataque que cuando son generados por perros altamente peligrosos, como las razas mencionadas en este proyecto, el daño es aún mayor.

Especialistas en conducta animal y médicos veterinarios aseguran que la mayor responsabilidad en los ataques de perros "la tienen los dueños que no terminan de tomar conciencia sobre que significa tener un animal", en especial de aquellas razas consideradas "potencialmente peligrosas". La prensa da cuenta periódicamente de esta problemática: diario *Río Negro*, 10 de junio de 2009, Junín de los Andes, "... Una mujer fue atacada y arrastrada por varias decenas de metros con un brazo en las fauces de un furioso perro rottweiler, provocándole heridas que demandaron intervención quirúrgica...".

Diario *Río Negro*, 25 de noviembre de 2014, "... Amputan el brazo de un hombre atacado por su perro en Neuquén, permanece internado en el Hospital Castro Rendón, el animal fue ejecutado...".

Minuto Neuquén, 17 de marzo de 2016, Neuquén, "... Brutal ataque de un pitbull a un policía, el efectivo intento frenar una pelea y el perro lo mordió en la ingle...".

Minuto Uno, 13 de junio de 2016, Neuquén, "... el brutal ataque de dos perros que sufrió un atleta mientras entrenaba" (...) "Susana Morales había sido atacada por un Dogo y un pitbull, y tenía profundas heridas en brazos y piernas...".

Laangosturadigital, 13 de febrero de 2017 "... Sufrió graves lesiones en su rostro tras el feroz ataque de un dogo...".

Cada vez más personas eligen tener perros potencialmente peligrosos, sin que exista una normativa que controle y regule la tenencia de los mismos poniendo en peligro la integridad física y/o la vida tanto de terceros como de otros animales.

Esto da cuenta de una problemática que requiere una respuesta por parte del Estado provincial.

Este proyecto pretende aportar una herramienta para prevenir los riesgos de posibles ataques a seres humanos y animales por parte de estos perros peligrosos y, en caso que estos se produzcan, la obligatoriedad de sus tenedores de hacerse responsable del accionar de los mismos.

Es por ello que se hace necesario regular el régimen de tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos mediante una normativa al respecto.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de la presente Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

ANEXO I

El presente Anexo establece de manera enunciativa la lista de razas alcanzadas por las disposiciones de esta Ley que la autoridad de aplicación podrá modificar:

- a) Akita inu
- b) American staffordshire
- c) Bullmastif
- d) Bull terrier
- e) Dóberman
- f) Dogo argentino
- g) Dogo de Burdeos
- h) Fila brasileño
- i) Gran perro japonés
- j) Mastín napolitano
- k) Pitbull terrier
- 1) Presa canario
- m)Rottweiler
- n) Staffordshire bull terrier

PROYECTO 11.101

<u>DE LEY</u>

EXPTE. O-178/17

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2017

NOTA N.º 706/17

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar para su consideración proyecto de modificación de la Ley 2772, de agencias de vigilancia privada, para el cual se han tomado en cuenta varios inconvenientes que se han presentado en la práctica al aplicar la mencionada Ley.

Las modificaciones que se presentan, intentan resolver cuestiones de trámite e interpretación que agilizarían y harían más efectiva la aplicación de la Ley 2772.

Se adjunta al presente proyecto de modificación y exposición de motivos a efectos que sea evaluado y considerado por usted y sus colaboradores.

Sin otro particular, y encontrándome a su disposición, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.º Incorpórase al final del inciso d) del artículo 2.º de la Ley 2772, lo siguiente:

"Artículo 2.º (...)

d) Se exceptúan aquellos lugares que solo realizan la venta de los mencionados medios electrónicos".

<u>Artículo 2.º</u> Sustitúyese el artículo 3.º de la Ley 2772, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.º El personal privado que cumpla actividades de vigilancia, incluidos los controles de admisión y permanencia, en locales bailables y de diversión nocturna así como también en eventos deportivos, culturales y todos aquellos que signifiquen la concentración de público y servicios en establecimientos públicos y privados de alcance a la seguridad pública no podrá portar armas de fuego y deberá cumplir con las exigencias previstas en el Capítulo V de la presente Ley.

Sólo podrá portar armas el personal que habiendo cumplimentado las disposiciones de los artículos 32 y 33 de la presente Ley, y contando con la autorización del órgano de aplicación, realice las siguientes actividades:

- a) Custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos, exclusivamente dentro del predio donde efectúe su tarea específica.
- b) Custodia de traslado de valores, exclusivamente desde la iniciación hasta la finalización del traslado.
- c) Servicio de vigilancia, protección interna, efectuado en plantas industriales, empresas u organismos públicos y privados.

En todos los casos mencionados en los párrafos precedentes, una vez finalizada la tarea, el personal deberá dejar el arma bajo la custodia de la empresa para la que cumple funciones".

- Artículo 3.º Sustitúyese el artículo 8.º de la Ley 2772, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Artículo 8.º Para que la empresa de seguridad y/o vigilancia privada sea habilitada debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Para el caso de personas jurídicas, estar inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, u organismo que en el futuro lo remplace, especificando el nombre de fantasía si es que tuviera.
 - b) Tener domicilio legal y real dentro de los límites del territorio de la Provincia del Neuquén; si se tratara de una empresa foránea debe constituir domicilio legal en la Provincia del Neuquén.
 - c) Estar inscripta en la Dirección General Impositiva y en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.
 - d) Constituir seguro de responsabilidad civil y mantenerlo en vigencia por un monto no inferior al equivalente de ciento cincuenta (150) sueldos mínimo, vital y móvil.
 - e) Constituir seguro de caución, el cual consiste en una garantía real como respaldo al cumplimiento total de sus obligaciones de origen laboral, previsional y/o de las que pudieran derivar decisiones judiciales favorables a terceros afectados.
 - Pueden otorgar hipoteca en primer grado de uno (1) o varios inmuebles a nombre del responsable del servicio, o certificado de seguro de caución renovable automáticamente, o boleta de depósito en efectivo, en un monto no inferior al equivalente a ciento cincuenta (150) sueldos mínimo, vital y móvil.
 - El monto del seguro de caución se incrementará a razón de dos (2) sueldos mínimo, vital y móvil por cada empleado cuando la nómina de empleados de la empresa supere los setenta y cinco (75).
 - f) Cumplir con las obligaciones tributarias de orden nacional y provincial, así como también con todas las obligaciones previsionales y de seguridad social.
 - g) No tener antecedentes de transformación y/o continuación de otra empresa que hubiera sido inhabilitada por la Justicia Ordinaria o Federal o por la autoridad administrativa de aplicación dentro o fuera del territorio de la Provincia, salvo el caso que se hubiera dejado sin efecto dicha inhabilitación.

No obstante el cumplimiento de los requisitos antes mencionados para obtener la habilitación, las empresas deben presentar un informe anual ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de aquellos otros que se le soliciten, adjuntando la documentación que sea menester para acreditar el cumplimiento actual de estos requisitos y las actualizaciones de los datos que no se hayan informado previamente, bajo apercibimiento de perder la misma".

- Artículo 4.º Agrégase a la Ley 2772, el artículo 8.º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Artículo 8° bis Las renovaciones de habilitación se harán cada dos (2) años y serán solicitados los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior, que deberán ser actualizados al momento de su presentación".
- <u>Artículo 5.º</u> Sustitúyese el artículo 17 de la Ley 2772, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Artículo 17 Únicamente podrán prestar servicios en el ámbito de la seguridad y vigilancia privada el personal dependiente de las empresas habilitadas, que se encuentren debidamente registrados como empleados en relación de dependencia jurídico-laboral de las mismas, que a su vez reúnan los requisitos exigidos en la presente Ley y que sean habilitados por la autoridad de aplicación.

Para desempeñarse como personal de vigilancia de las empresas que prestan los servicios mencionados en el artículo 1.º de la presente Ley, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Haber realizado y aprobado el curso correspondiente.
- c) Contar con la habilitación otorgada por la autoridad de aplicación.
- d) Acreditar domicilio y residencia fija en la Provincia del Neuquén.
- e) No registrar procesos judiciales pendientes o con sobreseimiento provisional o condena por delito doloso.
 - En caso de registrar antecedentes judiciales deberán presentar testimonio con la absolución o sobreseimiento definitivo.
 - La habilitación será suspendida en el caso que el personal de seguridad sea procesado o fuere condenado por delitos dolosos, o por hechos que configuraren delitos culposos en el ejercicio de su función.
- f) No pertenecer al personal en actividad de las Fuerzas Armadas, de seguridad o de la policía.
- g) No pertenecer a la Administración Pública nacional, provincial o municipal. Esta restricción rige solo para el personal de la administración en actividad, que pretenda prestar servicios de vigilancia en dichos ámbitos.
- h) No haber sido exonerado o cesanteado por hechos graves de la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
- i) Presentar certificado de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección de Sanidad de la Policía del Neuquén u hospital público de la Provincia.
- j) Poseer secundario completo o presentar un compromiso de finalizarlo en un plazo que no exceda de cuatro (4) años, con apercibimiento de baja automática.
 Este compromiso deberá ser registrado ante la autoridad de aplicación, quien lo concederá por ápica yaz sin posibilidad de repoyeción, y podrá ser utilizado en todo trómito de alta como
 - única vez sin posibilidad de renovación, y podrá ser utilizado en todo trámite de alta como personal de vigilancia.
- k) No haber incurrido de manera cierta y probada en violaciones a las Leyes provincial 2212 y/o nacional 26.485".
- <u>Artículo 6.º</u> Sustitúyese el artículo 22 de la Ley 2772, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Artículo 22 Se entenderá, a los fines de la presente Ley, como seguridad electrónica a los servicios de alarma en general y/o monitoreo, ya sea que estén destinados a la protección de personas, bienes o prevención de siniestros, conectados o no a alguna fuerza de seguridad, conforme lo expresado en el artículo 2.º, inciso d)".
- Artículo 7.º Sustitúyese el artículo 40 de la Ley 2772, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Artículo 40 Las empresas comprendidas en el artículo 1.º de la presente Ley deben contar para su sede con un local adecuado para su funcionamiento, debiendo cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
 - a) Presentar habilitación municipal correspondiente, y ser de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades de la empresa.
 - b) Contar con los ambientes adecuados para su funcionamiento evitando que el lugar destinado a la guarda de armamento sea compartido por otras dependencias. Estos lugares además deberán poseer los recaudos de seguridad que disponga la autoridad de aplicación para la guarda del armamento.
 - c) Contar con los elementos contra incendio en perfecto estado de conservación y funcionamiento de conformidad con las normativas vigentes.

- d) Las puertas de acceso al local deberán contar con los requerimientos de seguridad que determine la autoridad de aplicación.
- e) Poseer en lugar visible el nombre de fantasía o el logo de la empresa".
- <u>Artículo 8.º</u> Sustitúyese el artículo 43 de la Ley 2772, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "Artículo 43 La autoridad de aplicación podrá exigir y percibir el cobro a través de quien designe, de las siguientes tasas administrativas:
 - a) Por autorización, homologación y/o habilitación:
 - 1) De empresas.
 - 2) De centros de capacitación.
 - 3) De personal dependiente.
 - b) Por presentación anual de informes.
 - c) Por solicitud de renovación de habilitación de personal, la cual deberá realizarse cada dos (2) años.
 - d) Por solicitud de baja de empresa.
 - e) Por certificado de aprobación de cursos de capacitación por persona.
 - f) Por homologación de contrato de seguridad con medios electrónicos, y presentación de informes anuales de estado y condiciones técnicas de funcionamiento de los equipos".
 - g) Emisión de credencial identificatoria del vigilador".

<u>Artículo 9.º</u> Incorpórase como inciso j) del artículo 44 Ley 2772, lo siguiente:

"Artículo 44 (...)

j) El equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo mínimo, vital y móvil para la emisión de cada credencial identificatoria del empleado".

<u>Artículo 10.º</u>Sustitúyese el artículo 47 de la Ley 2772, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 47 La multa se aplica en caso de falta grave, la que se determinará y probará previo a la instrucción de sumario, y consiste en hacer efectivo el pago de una suma de dinero, la cual estará comprendida entre el equivalente a cinco (5) sueldos y un máximo de veinticinco (25) sueldos, tomando como referencia al momento de aplicarse la sanción el sueldo mínimo, vital y móvil establecido por el Poder Ejecutivo nacional.

La autoridad de aplicación tendrá en cuenta al momento de graduar la sanción de multa la gravedad de la falta cometida, los antecedentes de la empresa y la capacidad económica del infractor. La autoridad de aplicación no está obligada a recibir pagos parciales por lo que se resolverá en cada caso particular la forma de pago de las multas".

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad introducir modificaciones a la Ley 2772 de agencias de seguridad y vigilancia privada, que se consideran convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la norma, y armonizando la Ley al Código Civil y Comercial de la Nación, vigente desde agosto de 2015.

A continuación se realiza una breve síntesis de las modificaciones que se proponen y de sus fundamentos.

Se propone la modificación del artículo 2.°, exceptuando del ámbito de aplicación de la norma a los establecimientos que intervienen únicamente en la venta de los medios electrónicos, en tanto no intervienen en la seguridad y vigilancia privada propiamente dichas. Asimismo, se introduce una modificación en el artículo 22 a los fines de otorgar coherencia interna a la misma norma.

Con los agregados del artículo 3.º, se propende a otorgar mayor claridad respecto del alcance de la norma, en lo que hace a los sujetos pasivos de la misma, expresando que quienes efectúan el control de admisión y permanencia de locales bailables, como así también en eventos deportivos o culturales, se encuentran sometidos a la Ley 2772, resolviendo una situación que en la práctica se viene repitiendo en razón de las dispares opiniones de los aplicadores de la Ley, respecto de si dichos sujetos se encontraban o no sometidos a la misma.

Igualmente, en atención a la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación, es que se propone la modificación del artículo 8.º, eliminando el requisito exigido a las personas físicas, denominados "comerciantes" conforme el Código Comercial derogado, de presentación de constancia de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Además, se incorpora el artículo 8.º bis, que determina que las habilitaciones lo serán por el término de dos años, asegurando así un control periódico por parte de los aplicadores de la Ley a los proveedores del servicio de seguridad y vigilancia privada, mismo plazo que actualmente se exige para la renovación de habilitación de vigiladores.

Seguidamente, se proponen tres modificaciones en el artículo 17 de la Ley, especificando, en primer término, que los requisitos exigidos para desempeñarse como empleados de las agencias de vigilancias lo son específicamente para quienes cumplirán funciones de vigilancia dentro de la misma, quedando excluidas el resto de las relaciones laborales que pudieren existir dentro de la empresa. Por otro lado, determina que la obligación de no pertenecer a la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles, será solo para los casos en que se pretenda prestar servicios en dichos ámbitos, permitiendo así, ampliar el espectro laboral de los trabajadores. Como última modificación a dicho artículo, se sugiere eliminar el requisito de poseer el título secundario, pudiendo asumir el sujeto que pretenda ser vigilador, un compromiso de finalización de dicho nivel educativo en el plazo de 4 años. Con ello se pretende ampliar la oferta y demanda laboral a través de una medida que a su vez fomente la finalización de los estudios.

Al exigirse la habilitación comercial municipal, conforme la modificación propuesta al artículo 40, se pretende otorgar coherencia y uniformidad a la normativa provincial y municipal, dando mayor estabilidad y seguridad jurídica.

En cuanto a la creación de la tasa para el otorgamiento de las credenciales identificatorias de los vigiladores, prevista en el artículo 37 de la Ley, se pretende solventar con ella el gasto que significa su emisión, con niveles de seguridad adecuados que permiten evitar su adulteración o falsificación.

Finalmente, en la modificación propuesta del artículo 47, se intenta resolver una cuestión suscitada en la práctica, donde las empresas sancionadas pretenden cancelar las multas impuestas en cuotas, desvirtuando el carácter sancionador de la misma.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento del presente proyecto de modificación de la Ley 2772.

Fdo.) PEREYRA, Gustavo Ernesto —subsecretario de Seguridad— Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

PROYECTO 11.102 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-676/17

NEUQUÉN, 18 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 102.° Aniversario de la ciudad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Añelo, hoy pujante polo hidrocarburífero, cuenta con una historia rica en hechos que datan de los inicios de la vida institucional provincial.

Es un paraje de la margen izquierda del río Neuquén, donde estuvo emplazado uno de los tantos fortines que cubrieron esa línea desde 1879 a 1883: El Fortín Carranza, que tomó el nombre del sargento así llamado que sucumbió, junto con el grupo de sus soldados, en un ataque indígena. Según el relato del inspector de gobernaciones y cronista, Gabriel Carrasco, el sargento Carranza "... con veinticinco hombres luchó heroicamente contra mil indios, recibiendo gloriosa muerte, con todos sus compañeros, después de un combate en que agotaron las municiones y rompieron sus armas en la pelea". Si bien el número de atacantes mencionado por Carrasco resulta exagerado, dado que la aridez, la falta de agua y la rusticidad de los pasos dificultaban la marcha de grandes grupos de efectivos, el hecho no deja de ser un hito histórico.

Tanto Juan Benigar como Félix San Martín, quizás con algunas diferencias menores, coinciden en que el nombre derivaría de "El Añelo" cuyo significado aproximado sería "lugar del muerto". Es posible que lleve este debido a que los soldados comandados por el sargento Ávila dieron muerte, en 1879, a Baigorrita quien era considerado el último indio Ranquel. Alberto Vuletín, por otra parte, entiende que su nombre significaría "médano de la amenaza".

Poco tiempo después de 1887, en que el gobernador Olascoaga fundara Chos Malal para asiento de la gobernación del Territorio Nacional, el camino desde Añelo acortaba distancia y tiempo, si bien era por sendero desierto y sin agua en la mayor parte de su recorrido. La oficina de Tratayen, postal y telegráfica, pasó a Añelo, constituyendo aporte al núcleo de población que se alojaba en la zona. Todavía se encuentra en pie la oficina de correos y telégrafos, en un rancho de adobe que data de 1880.

El funcionario y escritor Gabriel Carrasco muestra lo que era la vida en Añelo en 1902, en una corta e ilustradora descripción: "En todo el camino, desde el Neuquén hasta Chos Malal, este es el único punto en que hay telégrafo y algunas casas de comercio en que se puede comprar provisiones.

El Añelo tiene, en resumen, una docena de ranchos, a la margen de una laguna formada por desprendimientos del río Neuquén, que corre a una legua de distancia.

Existe allí un depósito de artículos para el Ejército, custodiado por un corto destacamento, que sirve, también, para asegurar las comunicaciones del correo.

La oficina, que es a la vez correo y telégrafo, se encuentra a cargo de un valiente joven de 22 años, Esteban Guerrero, que está haciendo allí sus primeras armas.

¡Qué vida! Su oficina es un rancho que él mismo ha trabajado: palo a pique, revocado con barro y techo de carrizo, que es como quien dice de pasto embarrado.

Mostrador de este último y barato material, cubierto con una tabla: su aparato, "sobre una mesa de pintado pino", a la cual, para que el verso sea verdad, solo le falta la pintura; su cama, protegida contra el viento del sur (que entra como Pedro por su casa) por una manta sostenida por cuatro clavos (artículo que aquí es de lujo) y una excelente biblioteca (es decir, libros) sólidamente acomodada en uno que fue cajón de kerosene.

¡Qué vida a los 22 años!

¡Estos son los verdaderos "pioneros" de la civilización!

Allí se reciben o trasmiten unos trescientos despachos por mes, que ponen en comunicación a Añelo con el mundo civilizado.

En 1915, mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional de fecha 20 de octubre se determinan las divisiones departamentales de los territorios de Formosa, La Pampa, San Luis y Neuquén, creándose el Departamento Añelo y declarando al incipiente poblado como su "capital" (sic).

Ya en la década de 1920, Añelo era una treintena de ranchos donde el almacén de ramos generales de Elías Tanuz convirtió al pueblo en una referencia geográfica y comercial para toda la zona.

El crecimiento paulatino apoyado en la producción agropecuaria de sus chacras sobre el río Neuquén, la ganadería caprina en la meseta circundante y en los servicios hidrocarburíferos aunque sin ser una "ciudad petrolera" de la importancia de Plaza Huincul, Cutral Có y Rincón de los Sauces.

Pero eso cambió en estos últimos años con el *boom* de "Vaca Muerta" y la explosión industrial y demográfica que se inició y no amenaza, aún, con detenerse. Y, por esa razón, esos pocos ranchos de inicios del siglo XX, se han transformado en una ciudad que ya alberga a más de diez mil almas.

En 1973, por Decreto 1100 (Expediente N.º 2200-29527/73) el gobernador Felipe Sapag, con el refrendo del ministro de Gobierno, Dr. Roberto Natali, crea la Comisión de Fomento de Añelo, con lo que se da inicio formal a la vida institucional de esta comunidad.

Por lo expuesto, es que se considera un justo reconocimiento a la historia de Añelo y al trabajo permanente de las generaciones de pobladores que construyeron esta ciudad, declarar de interés legislativo su aniversario.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

PROYECTO 11.103
DE LEY
EXPTE. O-183/17

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— a los efectos de remitir para su discusión y tratamiento el Proyecto de Ley adjunto, el que tiene por objeto la equiparación del fiscal del caso respecto del juez de garantía.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Asígnase la categoría funcional MF-3 a los fiscales del caso.
- Artículo 2.º Conviértanse a categoría MF-3 las categorías MF-4 asignadas a los fiscales del caso.
- Artículo 3.º Derógase toda ley que se oponga a la presente.
- Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La entrada en vigencia de la Ley 2784 estableció un proceso penal acusatorio puro en todo el ámbito provincial. Este nuevo modelo trajo aparejado un cambio significativo en el rol del fiscal, pasando a ocupar un papel preponderante.

Todos los casos penales —sin excepción— ingresan al sistema judicial penal para su tramitación a través del Ministerio Público Fiscal. Un gran porcentaje de ellos encuentran su respuesta dentro de ese ámbito, sin intervención de otros organismos ni instancias judiciales; son los casos que se resuelven a través de una desestimación, un archivo, de la aplicación de un criterio de oportunidad o de un mecanismo alternativo de solución del conflicto penal, como lo es la mediación o la conciliación.

Dentro de este esquema, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, Ley 2893, pone en cabeza del fiscal del caso atribuciones y funciones que generan una mayor responsabilidad en la gestión del caso y una mayor carga de trabajo. Lo mismo acontece con el Código Procesal Penal.

A modo de ejemplo, el fiscal del caso es quien ejerce, dispone y/o prescinde de la acción penal pública, lleva adelante la investigación penal preparatoria; dirige y controla a los funcionarios policiales en la investigación de los hechos delictivos, dispone la detención del imputado, formula la acusación para la apertura del juicio, concurre a los juicios orales y públicos, dirige a los funcionarios y personal a su cargo y debe atender de manera personalizada a víctimas, testigos y ciudadanos en general, entre otras funciones.

En el nuevo sistema, el fiscal del caso debe estar disponible a tiempo completo para cumplir con su tarea, pues el desarrollo de la investigación que lleva adelante no se encuentra supeditado a horarios ni días hábiles.

Otro dato no menor es que la tarea del fiscal del caso no se agota en la investigación, sino que, además, interviene en la instancia oral y pública sosteniendo la acusación originada en su teoría del caso, tarea esta que en el anterior sistema y en los casos criminales realizaba el entonces fiscal de

cámara. En la única oportunidad que no interviene en juicio es cuando el mismo se desarrolla a través de un tribunal popular, sin embargo existe la posibilidad de que también concurra si es convocado por el fiscal jefe.

La equiparación entre fiscales y jueces no solo obedece a una cuestión de equidad, sino que se deriva de ese mayor protagonismo que le da el sistema acusatorio.

Actualmente, en el orden provincial, los únicos fiscales que no están equiparados a la instancia en la cual desarrollan su tarea son los fiscales del caso. Los fiscales jefes se encuentran equiparados a los jueces de impugnación y el fiscal general a los vocales del Tribunal Superior de Justicia.

La realidad nacional da cuenta que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán se encuentra equiparado el fiscal al juez de garantía, juez de audiencia o juez de control.

Considérese que la Provincia del Neuquén estableció un sistema acusatorio pleno, de vanguardia, el más adversarial del país, seguido como modelo por el sistema federal argentino. Sin embargo, en esta Provincia el fiscal del caso no ha sido jerarquizado como en la mayoría de las provincias, lo que atenta contra el fortalecimiento del organismo para ejercer las funciones que le han sido conferidas.

Asimismo, se advierte con profunda preocupación que en la Provincia del Neuquén un funcionario del Ministerio Público Fiscal solo pueda acceder a una categoría MF-3 concursando para juez de garantías o de ejecución, como si esa función fuera superior a la de un fiscal o implicara un ascenso. Esta situación resiente seriamente la carrera dentro del Ministerio Público Fiscal, pues la única posibilidad de ascenso se encuentra fuera del mismo. Es muy importante preservar la vocación a la investigación y acusación de hombres y mujeres que se encuentran dentro del Poder Judicial, dado que la identificación de roles entre los que investigan y resuelven es la base esencial del sistema acusatorio actual.

En otro orden la equiparación no generaría un impacto económico significativo para el Poder Judicial, toda vez que los fiscales del caso perderían el plus salarial por permanencia en la categoría.

Para cerrar se destaca que el presente proyecto conlleva un justo reconocimiento de la labor de los fiscales del caso en el marco del nuevo rol dentro del proceso penal.

Fdo.) Dr. GEREZ, José Ignacio —fiscal general de la Provincia del Neuquén—.

PROYECTO 11.104
DE LEY
EXPTE. O-184/17

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de defensor general del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial del Neuquén a efectos de elevarle un Proyecto de Ley mediante el cual se solicita la equiparación de la categoría funcional de los defensores públicos que integran este Ministerio (actualmente MF-4) a la de los jueces (actualmente MF-3) que integran el Poder Judicial de la Provincia, juntamente con los fundamentos del mismo.

Dicho proyecto fue presentado por el suscripto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén a principios del mes de junio del año en curso.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- <u>Artículo 1.º</u> Asígnase la categoría funcional MF-3 a los defensores públicos que integran el Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial del Neuquén.
- Artículo 2.º Conviértanse a la categoría MF-3 las categorías MF-4 asignadas a los defensores públicos que integran el Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial del Neuquén.
- Artículo 3.º Derógase toda ley que se oponga a la presente.
- Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos que sustentan el proyecto se traducen en la necesidad imperiosa de equiparar salarialmente a los defensores públicos con los jueces, habida cuenta que hoy, por las características de los procesos existentes, las funciones y responsabilidades se exteriorizan en un plano de absoluta igualdad.

En la actualidad, los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, en su rol de defensores públicos (civiles y penales) revisten la categoría salarial MF-4, cuando lo correcto y legítimo sería convertir su jerarquía presupuestaria en MF-3 que es la que poseen los jueces ante quienes actúan cotidianamente.

Debe destacarse que hoy se concibe al sistema judicial como una construcción colectiva donde participan varios actores (jueces, defensores, fiscales), ejerciendo cada uno sus propias funciones. Por ende, las diferencias existentes entre ellos debieran de circunscribirse solamente al rol de cada uno dentro del proceso judicial y no residir en jerarquías o categorías presupuestarias disímiles como ocurre actualmente, ya que dicha diferenciación resulta injusta y de una inequidad evidente.

En este contexto, son inadmisibles las diferencias de rangos —jerárquicos y salariales— de los ministerios con la judicatura ante la que actúan. Máxime en un sistema judicial con paradigmas nuevos y que, de una vez por todas, ha abandonado la estructura vertical que tenía en épocas superadas, la cual es inapropiada para los tiempos que corren.

Nótese que en el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén no existen esas diferencias entre los vocales y los titulares de los ministerios (defensor y fiscal general), así como tampoco entre defensores públicos de circunscripción y magistrados de los tribunales de impugnación, o camaristas civiles.

Ello evidencia que en todos los estamentos superiores de la carrera judicial, la equiparación existe; solamente faltaría reparar esa inequidad histórica que tiende a perpetuarse y que se evidencia en primera instancia, sin que haya razones fácticas y jurídicas que la sustenten.

Por su parte, en la mayoría de las provincias argentinas se encuentra prevista por ley la equiparación de los defensores públicos u oficiales con los jueces ante los que actúan. En el caso específico de Neuquén, esto se advierte dentro del propio Ministerio Público de la Defensa, más específicamente en la existencia de ese reconocimiento legítimo de igualdad —jerárquica y salarial—entre los/as defensores/as de los derechos del niño, niña y adolescente y los jueces de familia ante los que ejercen su ministerio.

Por último, es dable destacar que la equiparación propiciada tampoco generaría un impacto económico significativo, por dos motivos: uno, que son pocos los defensores públicos que se encuentran en situación de ser equiparados, y el segundo: que la mayoría de ellos perdería el plus salarial por permanencia en la categoría, lo que compensaría el aumento salarial recibido por la recategorización.

En función de las razones expuestas, se eleva el correspondiente Proyecto de Ley.

Fdo.) Dr. CANCELA, Ricardo Horacio —defensor general, Ministerio Público de la Defensa—.

PROYECTO 11.105
DE LEY
EXPTE. D-677/17

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone adherir a la Ley nacional 27.052, instituyendo el 9 de abril de cada año como el Día Provincial de la Cardiología.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Establécese el 9 de abril de cada año, como el Día Provincial de la Cardiología, en concordancia con la Ley nacional 27.052, por la que se instituye el 9 de abril de cada año como el Día de la Cardiología Argentina.
- <u>Artículo 2.º</u> La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, a través de la Subsecretaría de Salud.
- Artículo 3.º La autoridad de aplicación deberá en dicha fecha desarrollar diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de las enfermedades cardiovasculares.
- Artículo 4.º Invítase a los municipios a adherir a la presente.
- Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 3 de diciembre de 2014 fue sancionada por nuestro Congreso Nacional la Ley 27.052 por la cual se instituye el 9 de abril de cada año como Día de la Cardiología Argentina, en homenaje a la trayectoria de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC).

La Sociedad Argentina de Cardiología comienza a articularse luego de la edición de la primera *Revista Argentina de Cardiología*, su creación y publicación permitió, entre otros logros, la recolección de información y estadísticas, y también demostró el fuerte impacto de la morbimortalidad de la enfermedad cardiovascular en la Argentina.

Este conjunto de investigadores de gran reconocimiento profesional, impulsó dicho proyecto y no se conformó con la publicación de la revista, fue así como continuaron reuniéndose hasta formar en 1937, la Sociedad Argentina de Cardiología que cuenta hoy con 80 años de trayectoria y alto prestigio internacional.

La Sociedad Argentina de Cardiología tiene como misión "Ser una organización científica líder en la salud cardiovascular dedicada a implementar la educación continua de profesionales y su evaluación permanente, a ocupar el lugar de interlocutor central en la elaboración de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular y su difusión a la

comunidad, a establecer estándares de atención y evaluación de las prácticas cardiovasculares, a elaborar políticas de investigación y a mantener relación con la comunidad científica internacional"⁽¹⁾.

Cabe destacar que la enfermedad cardiovascular es una de las principales causas de mortalidad y morbilidad entre la población adulta. Con este proyecto se declara la adhesión a la celebración del Día de la Cardiología Argentina, instituido por Ley nacional 27.052, el 9 de abril de cada año.

Consideramos también necesario continuar con la promoción y la concientización acerca de estas enfermedades, generando condiciones que contribuyan a prevenirlas. Es por ello que, en sintonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley nacional 27.052, se establece que la Subsecretaría de Salud como autoridad de aplicación deberá en dicha fecha desarrollar diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de las enfermedades cardiovasculares.

Por su parte, nuestra Constitución Provincial en el capítulo referido a salud y desarrollo humano establece en su artículo 134: "Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social".

Por las razones y normativa expuestas, vengo por el presente a solicitar el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 27.052.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

_

⁽¹⁾ Fuente: http://www.sac.org.ar/institucional/

PROYECTO 11.106 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-678/17

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo que la Tecnicatura Universitaria en Topografía de la Universidad Nacional del Comahue, reinicie su actividad docente y continúe su dictado en el asentamiento Zapala.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y al Ministerio de Educación nacional.

FUNDAMENTOS

La carrera Técnico/a Universitario/a en Topografía fue creada en el año 2013 por Ordenanza N.º 1312/13 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, y comenzó a dictarse en marzo de 2014, formando parte del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros.

La decisión de poner en marcha la Tecnicatura tuvo como uno de sus principales disparadores al informe del año 2013 realizado por la Unión Neuquina de Agrimensores que advertía que en la Provincia existía un déficit de 200 profesionales en esa materia.

La misma fue declarada de interés provincial por la Legislatura, y municipal por parte del Concejo Deliberante de Zapala. Además, cuenta con el respaldo de la Dirección Provincial de Vialidad, el municipio de Zapala y la Unión Neuquina de Agrimensores.

En la actualidad, la carrera ha sido cerrada y la comunidad educativa del asentamiento Zapala de la Universidad Nacional del Comahue expresó, a través de diversos medios de comunicación regionales, su malestar y preocupación.

Esta decisión administrativa generará un gran impacto en las y los jóvenes estudiantes, ya que el asentamiento más cercano para estudiar esta Tecnicatura se encuentra en la localidad bonaerense de Bahía Blanca. Lo que obligará, en muchos casos, a buscar nuevos horizontes, ya que conlleva mayores gastos y una mayor inversión económica, que dejará fuera del sistema a muchos de ellos.

Por las razones expuestas, solicitamos a todos los legisladores nos acompañen con su voto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

PROYECTO 11.107
DE LEY
EXPTE. D-679/17

NEUQUÉN, septiembre de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del presente Proyecto de Ley. Sin más, nos despedimos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Adhiérese a la Ley nacional 27.351 que garantiza a las personas electrodependientes —que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico constante—, un tratamiento tarifario especial del servicio público de energía eléctrica y la provisión continua del suministro eléctrico.
- <u>Artículo 2.º</u> El Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), estará a cargo de crear y actualizar el registro provincial de personas electrodependientes.
- Artículo 3.º El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- <u>Artículo 4.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo adherir a la Ley nacional 27.351 de electrodependientes que garantiza a aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico domiciliario constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescrito y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud.

El beneficio otorgado a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud consistirá en el reconocimiento de la **totalidad** de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica.

El presente proyecto pone en gestión del Ente Provincial de Energía del Neuquén la creación y actualización del registro de usuarios electrodependientes y establece que sea el Poder Ejecutivo quien determine la autoridad de aplicación.

En la Provincia del Neuquén la distribución de la energía eléctrica está a cargo del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) y de cooperativas locales: Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF), Cooperativa Eléctrica Cutral Có (COPELCO), Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier (COOPE) y Cooperativa Energía Eléctrica Zapala (CEEZ). Pero es el EPEN quien ejerce todas las funciones y atribuciones de gobierno, inspección y policía de los servicios públicos de electricidad de jurisdicción provincial, según lo establece el artículo 10.º, inciso d), de la Ley 1303 y su modificatoria Ley 2386.

_

^(*) Ingresado el 20/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

Cabe recordar que las familias electrodependientes vienen luchando por sus derechos en todos los frentes. Primero encararon una durísima lucha en el Congreso Nacional para lograr la sanción de la ley, que establece la gratuidad del servicio eléctrico para los pacientes que necesitan el suministro para vivir. Luego, protagonizaron una cruel batalla para que el Gobierno nacional promulgue la norma, que finalmente se cumplió.

Las familias neuquinas no son la excepción. Existen tres proyectos de ley presentados en la Legislatura neuquina a principio de año: los proyectos 10.588, 10.819 y 10.852, que hasta la fecha no han sido tratados en ninguna de las comisiones a las que fueron remitidos.

Este Proyecto de Ley es presentado con el fin de seguir visibilizando la problemática, colaborar con las familias electrodependientes, para que no continúen con el derrotero insalubre de luchar por este derecho tan importante para su calidad de vida.

Las personas electrodependientes, por razones de salud son merecedoras de la mayor celeridad en la respuesta a sus demandas. Por las razones expuestas, solicitamos que nos acompañen con su voto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

PROYECTO 11.108 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-680/17

NEUQUÉN, septiembre de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Consejo Provincial de Educación informe con respecto a la Ley 2635 modificada por la Ley 2901/14 sobre los siguientes puntos:

- a) Personal designado para la aplicación del Programa de Prevención de Situaciones de Violencia en las Instituciones Educativas.
- b) Acciones y estrategias llevadas a cabo tendiente al cumplimiento de los objetivos propuestos en el mencionado Programa.
- c) Evaluaciones realizadas sobre el impacto del Programa.
- d) Convenios celebrados con áreas del Estado nacional, provincial, municipal e instituciones públicas y privadas, a fin de instrumentar la mediación escolar entre alumnos.
- e) Personal designado al área de competencia creada dentro del Consejo Provincial de Educación, a los fines de implementar la mediación escolar.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe busca conocer los resultados y avances en la implementación de la Ley 2635 y su modificación por Ley 2901/14. Ambas legislaciones buscan avanzar sobre la problemática de la violencia que existe en las aulas escolares de la Provincia.

Los hechos de violencia escolar han adquirido trascendencia en los últimos años, con consecuencias cada vez más complejas. A pesar de que los docentes desempeñan un papel fundamental para poner fin a la violencia en la escuela, ellos solos no pueden hacer frente al problema.

Tal como se desprende de la Ley 2635, se entiende por violencia escolar en las instituciones educativas a "toda acción o conducta que conlleve maltrato, intimidación, acoso, discriminación, agresión entre niños, adolescentes y/o adultos, en establecimientos educativos o en los itinerarios, inmediatamente anteriores al ingreso o posteriores al egreso, siempre que no configuren delitos que generen, de oficio, la promoción de acciones penales".

Según resultados de la investigación sobre "violencia escolar en la Argentina" desarrollada por Cecilia Lavena de la Universidad de San Andrés, "desde el año 1997 los medios de comunicación comenzaron a registrar los hechos de violencia ocurridos en las instituciones educativas de la Argentina". Estos hechos acontecen tanto en establecimientos públicos como privados, en los que

_

^(*) Ingresado el 20/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

alumnos y docentes se ven envueltos en incidentes que culminan en agresiones verbales, e incluso en lesiones físicas.

Es necesario atender a los desafíos que enfrentan las instituciones educativas frente a la violencia en las aulas, en cuanto a cumplir con una de sus funciones primordiales: la socialización e incorporación de los individuos a la vida social activa.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a la Honorable Cámara el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—. Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FN— BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

PROYECTO 11.109 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-681/17

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la realización de la gira nacional de *rugby* que emprenderá la categoría 2003 (M14) de varones de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Neuquén Rugby Club.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto persigue declarar de interés del Poder Legislativo la realización de la gira nacional de *rugby* que emprenderá la categoría 2003 (M14) de varones de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.

El Neuquén Rugby Club fue fundado el 23 de julio de 1976 y reactivada por la asamblea realizada el 27 de julio de 1982, cuando un grupo de *rugbiers* decidió dar las bases definitivas para el mismo, previéndose la actividad de dos disciplinas: *rugby* y *hockey* femenino. A partir de ese momento se iniciaron las labores de desmonte de lo que era una antigua zona de chacras, llegándose, tras diversas facetas de actividad de crecimiento, al cuadro de infraestructura con que en la actualidad se cuenta.

En cuanto a la gira que motiva esta iniciativa podemos afirmar que busca consolidar la convivencia y fortalecer los vínculos del grupo, durará 9 días y está organizada de manera tal de que los 38 jugadores pierdan la menor cantidad de días de clases posible.

Está probado que proyectos como este fortalecen los lazos humanos, mejoran las destrezas deportivas del equipo, y además son una oportunidad para el desarrollo turístico de las localidades anfitrionas.

Durante la gira se realizarán actividades de entrenamiento y partidos con los clubes Uru Cure Rugby Club y Córdoba Athletic Rugby Club, de la Provincia de Córdoba y diferentes clubes que participarán del Encuentro Jaime Mora que se desarrollará en la ciudad de Mendoza, cuyo anfitrión será el Teque Rugby Club.

El costo de la iniciativa estará solventado por las actividades que cada familia realice, y el aporte del Club.

Por lo expuesto, y en vista del necesario apoyo legislativo que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN—GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

PROYECTO 11.111 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-683/17

NEUQUÉN, agosto de 2017^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, en el marco de la Ley 2613 sancionada en el año 2008 y reglamentada por Decreto 1514 del año 2009, informe sobre:

- a) El monto recaudado durante el año 2016 por el Fondo Hídrico Provincial, creado en el artículo 1.º de la Ley.
- b) Las erogaciones destinadas a solventar lo establecido en el artículo 7.º ter.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

FUNDAMENTOS

La Ley 2613 incorpora al Código de Aguas de la Provincia (Ley 899), el Título II - Fondo Hídrico Provincial, artículos 7.º bis y 7.º ter.

Los fondos allí recaudados solo pueden utilizarse (y así expresamente lo establece el artículo 7.º ter) para:

- a) Solventar las erogaciones que originen la organización y el funcionamiento de los organismos de contralor.
- b) Reforzar las partidas de obras hidráulicas y de saneamiento.
- c) Solventar los gastos e inversiones que demanden la ejecución de los programas formulados por la autoridad de aplicación y que fueran aprobados por el Poder Ejecutivo provincial en concepto de cursos, estudios, investigación y contralor de los bienes públicos hídricos.

Es por esta razón que queremos conocer la aplicación que se hace del mismo, ya que los problemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento son habituales no solo en la zona de Neuquén capital sino también en distintos puntos de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

^(*) Ingresado el 21/09/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 11.112 <u>DE LEY</u> EXPTE. D-684/17

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Créase en el ámbito de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.
- Artículo 2.º El Juzgado de Primera Instancia existente a la fecha pasará a tener competencia en materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería.
- Artículo 3.º Las causas en materia de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia que se tramitan en el Juzgado de la ciudad de Chos Malal son asumidas por el Juzgado que por esta Ley se crea, de conformidad con la reglamentación que dicte el Tribunal Superior de Justicia.
- Artículo 4.º El Juzgado a crearse por la presente Ley entrará en funcionamiento dentro de los sesenta (60) días de sancionada la misma.
- Artículo 5.º Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de juez de Primera Instancia y un (1) cargo de secretario de Primera Instancia para cumplir funciones en el Juzgado de Familia a crearse.
- Artículo 6.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos con cargo a la partida del Presupuesto General de la Provincia que a tal efecto le asigne el Poder Ejecutivo.
- <u>Artículo 7.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Juzgado Civil de Primera Instancia de la V Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Chos Malal, tiene una extensa competencia territorial que comprende los departamentos de Chos Malal, Minas y Ñorquín.

Dicho Juzgado debe resolver asuntos civiles, laborales y de familia, careciendo de funcionarios especializados en derecho de familia.

El resto de las circunscripciones judiciales de la Provincia cuentan en estructura con un magistrado especializado en familia, generándose una situación de desigualdad para todas las personas que requieran del servicio de Justicia de familia en el territorio que comprende la V Circunscripción Judicial.

Es un pedido que viene desde hace muchos años debido al crecimiento de la población de toda la zona de referencia y con ello la conflictividad que demanda una estructura poblacional mayor, y que ha sido acompañado por manifestaciones tanto del Concejo Deliberante como del propio Colegio de Abogados de la localidad.

La problemática altamente sensible que tratan los Juzgados de Familia incluyen casos que van desde denuncias por violencia familiar hasta casos de abusos, sucesiones y responsabilidad parental, matrimonio y adopción, entre otros asuntos.

Debemos dar respuesta a la sociedad que requiere un servicio de Justicia que cumpla con las premisas de igualdad ante la Ley, facilidad en el acceso a la Justicia y optimización de los tiempos que requieren los procesos judiciales. Por otro lado el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en su artículo 706 donde habla de los principios generales de los procesos de familia, declara que los mismos deben respetar los principios de tutela judicial efectiva, inmediación, buena fe y lealtad procesal, oficiosidad, oralidad y acceso limitado al expediente. Y agrega en su inciso: a) Las normas que rigen el procedimiento deben ser aplicadas de modo de facilitar el acceso a la Justicia, especialmente tratándose de personas vulnerables, y la resolución pacífica de los conflictos. b) Los jueces ante los cuales tramitan estas causas deben ser especializados y contar con apoyo multidisciplinario. c) La decisión que se dicte en un proceso en que estén involucrados niños, niñas o adolescentes, debe tener en cuenta el interés superior de estas personas.

Por todo lo expuesto es que presentamos este Proyecto de Ley de creación de un Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia para atender las demandas de la V Circunscripción Judicial.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

PROYECTO 11.113

<u>DE LEY</u>

EXPTE. D-685/17

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone adherir a la Ley nacional 27.071.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Adhiérese a la Ley nacional 27.071.
- Artículo 2.º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) dispondrá la cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías y de los elementos accesorios necesarios para la optimización de su tolerancia para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva.
- <u>Artículo 3.º</u> Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por intermedio de la Subsecretaría de Salud.
- Artículo 4.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de proceder a la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley, hasta tanto la partida se incluya en el Presupuesto provincial.
- Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud tiene un amplio alcance y comprende el completo bienestar físico, mental y social, superando aquel concepto limitado que lo reducía a la mera ausencia de enfermedades.

Dicha Organización sostiene que el derecho a la salud es un derecho fundamental y constituye "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad".

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud afirma que: "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano". Y expresa que: "El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente".

Este derecho comprende el derecho a la atención apropiada y accesible, lo que significa que toda persona tiene el derecho a un mínimo nivel de atención sanitaria que satisfaga sus necesidades básicas, asegurando la equidad en el acceso de los servicios de la salud y justicia distributiva en la asignación de los recursos, desarrollándose siempre en condiciones dignas y salubres.

_

Constitución de la Organización Mundial de la Salud, aprobada en 1946.

Cabe mencionar que nuestra Constitución nacional carece de una regulación sistemática sobre el tema. El reconocimiento y protección se plasma en el artículo 41 con referencia al "derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano". A su vez, en el artículo 42 refiere al derecho de consumidores y usuarios y establece entre sus derechos, la "protección de su salud".

También se concreta el derecho a la salud, en las disposiciones del artículo 75 inciso 19 en cuanto refiere a políticas conducentes al "desarrollo humano" y en el inciso 23 cuando menciona las "medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de trato y pleno goce de ejercicios reconocidos (...)".

Podemos sintetizar diciendo que el derecho a la salud como derecho humano, en su carácter de inalienable de la dignidad humana y universal, es reconocido en la reforma constitucional de 1994, a través de la incorporación con jerarquía constitucional de once declaraciones y tratados internacionales de derechos humanos (artículo 75, inciso 22, CN), la mayoría de los cuales incorporan expresamente el derecho a la salud², estableciendo los alcances de dicho derecho, obligaciones para el Estado, objetivos y metas de políticas públicas en el área y consideraciones específicas para grupos que requieren protección especial.

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Observación General N.º 14) vinculada con **El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud**, en el acápite 1) establece que: "La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud, la aplicación de los programas de salud elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la adopción de instrumentos jurídicos concretos...".

Además en el acápite 3) el CPIDESC dice que: "El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, que se enuncian en la Carta Internacional de Derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Esos y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud".

Por su parte, nuestra Constitución provincial en el capítulo referido a salud y desarrollo humano, establece en su artículo 134 que: "Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social".

Ahora bien, debemos tener presente que muchas veces las personas que se realizan una ostomía, deben utilizar, en forma transitoria o permanente, dispositivos especiales y necesarios accesorios.

Una ostomía es un procedimiento quirúrgico en el que se realiza una apertura (ostoma) para un órgano hueco, que permite una comunicación entre un órgano interno y el exterior, con el fin de eliminar los productos de desecho del organismo humano. A la persona que se le practica una ostomía se le denomina ostomizado y utiliza un dispositivo o bolsa que permite recoger el contenido que se elimina al exterior a través del ostoma.

Estos dispositivos o bolsas deben ser seguros, eficaces y de calidad. En ciertas ocasiones y dependiendo de la complejidad de la enfermedad y de la intervención, el cirujano decide realizar un ostoma. Enfermedades como el cáncer de colon o de recto, diverticulitis con peritonitis, infartos intestinales, traumatismos graves, problemas anales complejos, etc., pueden requerir de ostomas digestivos que suelen ser temporales, en las que se reconstruye el intestino en una segunda cirugía.

² Entre ellos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1984).

Hay casos menos frecuentes en los que las ostomías son definitivas como el cáncer de recto bajo y avanzado, tumores anales, colitis ulcerosa complicada, entre otras enfermedades graves.

La Asociación Argentina de Ostomizados (AADO) estima que hay unas 50.000 personas, entre niños y adultos, a nivel nacional, con una intervención abdominal permanente o transitoria para poder eliminar los desechos del cuerpo (ostomía)³.

Además, la AADO estima que un paciente gasta entre 2000 y 3500 pesos mensuales solo en el cuidado de la ostomía. Una persona ostomizada utiliza por lo menos dos bolsas por día. A esto debe sumarse, los insumos como las cremas protectoras para la piel donde se colocan las bolsas, es decir resulta costoso para el paciente poder afrontar los gastos necesarios para obtener una rehabilitación. Destacan desde esa asociación, que incluso hay quienes consultan con versiones caseras con sachets de leche o bolsitas de supermercado.

El Dr. Alfonso Fraise⁴, especialista en la materia, informa a un medio periodístico nacional, que: "Actualmente, sólo un 45% tiene cobertura por PAMI o algunas obras sociales y prepagas, con dificultades. Pero queda el resto: pacientes discapacitados porque no tienen cobertura o los medios para comprar las bolsas que necesitan (para eliminar los desechos). Comprar los elementos básicos para armarlas localmente es más caro que importarlas. Entonces, por las dificultades para conseguirlas, estas personas no pueden trabajar, reinsertarse en la vida social y son discriminadas".

Debemos considerar que el Comité de los DESC ha señalado en la Observación N.º 14, que al igual que todos los derechos humanos, el derecho a la salud impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados parte.

Que las obligaciones son: "(...) de respetar, proteger y cumplir. A su vez, la obligación de cumplir comprende la obligación de facilitar, proporcionar y promover. La obligación de respetar exige que los Estados se abstengan de injerirse directa o indirectamente en el disfrute del derecho a la salud. La obligación de proteger requiere que los Estados adopten medidas para impedir que terceros interfieran en la aplicación de las garantías (...) Por último, la obligación de cumplir requiere que los Estados adopten medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de otra índole para dar plena efectividad al derecho a la salud".

No debemos olvidar que en el ámbito nacional la Ley 27.071 sancionada el 10 de diciembre de 2014, promulgada el 9 de enero de 2015 y publicada en Boletín Oficial el 20 de enero de 2015, incorpora al Programa Médico Obligatorio (PMO) nacional, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales la cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva, padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos y la promoción de acciones tendientes a su concientización y difusión⁵.

Dicha Ley, en su artículo 10.º invita a las provincias y a la CABA a adherir a su texto.

En razón de lo expuesto, el presente Proyecto de Ley aspira promover el acceso a los insumos necesarios para que las personas ostomizadas puedan mejorar ostensiblemente su calidad de vida.

Por lo mencionado anteriormente y el derecho humano involucrado, como lo es la salud, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

http://www.lanacion.com.ar/1838301-piden-que-se-reglamente-la-ley-de-ostomizados

⁴ El Dr. Fraise, cirujano, fundó en el año 1952 la Asociación Argentina de Ostomizados.

⁵ Artículo 1.°, Ley 27.071.

PROYECTO 11.114 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-686/17

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto, por el cual se comunica al Poder Ejecutivo nacional la preocupación de este Cuerpo legislativo en relación al monto contemplado en el proyecto de Presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

- Artículo 1.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional la preocupación de este Cuerpo legislativo en relación al monto contemplado en el proyecto de Presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue.
- Artículo 2.º Instar al Poder mencionado en el artículo precedente a realizar las correcciones que adecuen el Presupuesto al monto solicitado por las autoridades de la Casa de Altos Estudios mencionada.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina, a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La Ley de Presupuesto nacional 2018 enviada por el Congreso de la Nación Argentina y el Poder Ejecutivo nacional prevé una partida de 95.317 millones de pesos para las 56 universidades nacionales, frente a un pedido de 110.257 millones que había elevado el Consejo Interuniversitario Nacional.

El proyecto de Presupuesto nacional 2018 contempla para nuestra más alta casa de estudios de la región 2068 millones de pesos, cifra que el rector Gustavo Crisafulli definió como "insuficiente". La disconformidad relativa a la asignación presupuestaria se extiende a todo los rectores del país.

La solicitud presentada por la casa de estudios había sido de 3294 millones de pesos, monto que se considera necesario para que la universidad funcione y pueda crecer en investigación y nuevas carreras. Nuestra Universidad ocupa el lugar de décima institución en tamaño y en aporte científico tecnológico dentro del sistema universitario argentino.

La Universidad Nacional del Comahue cuenta con una matrícula aproximada de 25.000 estudiantes activos y diez sedes físicas ubicadas en dos provincias, siendo la única de este tipo en el país. Lo cual hace que los gastos de funcionamiento tengan un peso importante en el Presupuesto.

Lo cierto es que la mayor parte de aquel Presupuesto es destinado a cubrir el pago de salarios y los respectivos ajustes que tengan lugar en el transcurso del año. Así entonces, solo una parte ínfima de aquel porcentaje asignado es destinado a cubrir gastos vinculados a la formación, capacitación, investigación, innovación, construcción, dotación, mantenimiento, entre otras inversiones que requiere nuestra Universidad.

La inclusión de la educación como prioridad de los presupuestos públicos, es la mejor manera de garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos. No obstante los países que en el pasado destinaron mejores presupuestos a su educación, invirtieron más en aquel sector, hoy son los llamados países desarrollados.

Destinar más recursos al sector educativo debería ser una prioridad para el Gobierno, pues una educación de calidad se verá reflejada en mayores ingresos para el individuo y para la Nación, mejor dotación laboral, calidad de vida, una baja en la desigualdad del ingreso, reducción de la pobreza, promoviendo el desarrollo económico entre otros tantos efectos positivos que conlleva la educación.

Por lo expuesto y acompañando el reclamo de la autoridades de la Universidad Nacional del Comahue y de todos los claustros que la componen, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

PROYECTO 11.115 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-687/17

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de readecuar la partida asignada en el Presupuesto nacional 2018 a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), incrementándola en los valores que la UNCo ha presupuestado.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Comunicación radica en la preocupación por el presupuesto asignado por el Gobierno nacional a la Universidad Nacional de Comahue para el año entrante. La solicitud presentada por la Universidad había sido de 3294 millones de pesos, monto necesario para su normal funcionamiento y para que pueda crecer en investigación y nuevas carreras. Sin embargo, de ser aprobado el Proyecto de Ley presentado por el ministro de Hacienda de la Nación, solo recibirá 2068 millones de pesos, el 2% sobre el total del presupuesto destinado a 56 universidades nacionales para el 2018.

La Universidad Nacional del Comahue tiene una matrícula aproximada de 25.000 estudiantes activos y diez sedes físicas entre las provincias de Neuquén y Río Negro, siendo la única de este tipo en el país. Esta distinción genera gastos de funcionamiento adicionales que influyen notablemente en el presupuesto de la Universidad.

Si el Congreso aprueba este presupuesto, pondría a la Universidad en una situación complicada, ya que habría menos becas para estudiantes, menos financiamiento para investigación y transferencia tecnológica, produciendo un efecto negativo para la región, en su desarrollo y productividad.

Por estas razones, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con su voto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

PROYECTO 11.116 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-688/17

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración. Sin más, nos despedimos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su más profundo rechazo a la censura del periodista Roberto Navarro, promovida por el Grupo Indalo —propietarios de Canal C5N y Radio 10— cediendo ante las presiones ejercidas por poder político, económico y empresarial argentino.

Artículo 2.º Comuníquese al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y a la Defensoría del Público.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, el día 20 de septiembre desvincularon de la empresa Grupo Indalo al periodista Roberto Navarro, cediendo ante las presiones del poder político, económico y empresarial argentino.

Roberto Navarro se caracteriza por ser un periodista de excelencia —tanto en sus programas radiales como televisivos— que sabe interpretar el momento histórico y por ello, posee innumerables seguidores. Su programación se transformó en líder en audiencia y sus programas fueron emblemáticos espacios de opinión, de disenso e investigación.

El poder, el *establishment*, los capitales empresariales y el Gobierno nacional, no toleraron verse descubiertos por las investigaciones que él en sus programas realizaba, siendo el motivo por el cual lo despidieron, quitando del aire los programas *Economía Politíca* de la pantalla de C5N y el programa *El Destape* de Radio 10. Estas decisiones deben ser repudiadas, no podemos ignorarlas, están socavando la garantía que toda democracia tiene para sobrevivir a los totalitarismos de derecha o de izquierda, la libertad de prensa, la libertad de expresión.

Desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha, se vienen precipitando en la República Argentina situaciones de censura y de cercenamiento a la libertad de expresión, escondidas detrás de cualquier excusa. El punto de partida fue la destrucción por decreto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, siguiendo con otros hechos como: el despido sin razones de los periodistas de Radio Nacional, el alejamiento sin explicaciones a Pedro Brieger de la Televisión Pública, sacar del aire y perseguir a los periodistas del programa 678, correr a Víctor Hugo Morales de Radio Continental, atacar al diario *Tiempo Argentino*, despedir a trabajadores de CN23, acosar y presionar judicialmente a periodistas y medios opositores, cerrar la revista 23, entre otras decisiones sórdidas y silentes promovidas por los distintos intereses e interesados amparados o participes del Gobierno.

Honorable Legislatura del Neuquén

La democracia tal cual la conocemos, tal cual la hemos forjado, está en serio riesgo de desaparecer, de transformarse en una democracia sin voz de pueblo, sin medios disidentes, sin voces que se expresen libremente. Si no nos rebelamos ante estos atropellos, solo seremos cómplices del mayor atentado a los derechos y libertades colectivas e individuales que la historia de nuestros gobiernos democráticos conoce, el aniquilamiento de la libertad de expresión en la República Argentina.

Por las razones expuestas, solicitamos que nos acompañen con su voto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

PROYECTO 11.117 DECOMUNICACIÓN EXPTE. D-689/17

NEUQUÉN, 22 septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

- Artículo 1.º Que solicita al H. Congreso de la Nación revea la partida presupuestaria asignada en el Proyecto de Ley de Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo nacional para el funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue durante el año 2018.
- Artículo 2.º Su profunda preocupación ante la insuficiente asignación de recursos que actualmente vive la Universidad, razón que agudiza su situación económica y compromete seriamente su futuro, amenazando la continuidad y desarrollo de los planes, programas y proyectos de investigación en curso.
- Artículo 3.º Que, teniendo en cuenta la difícil coyuntura económica más arriba mencionada, vería con agrado que en la Ley de Presupuesto para el año 2018 se contemple lo solicitado por las autoridades de la Casa de Altos Estudios.
- Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al H. Congreso de la Nación, a la H. Legislatura del pueblo de la Provincia de Río Negro, y a la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue es una de las más grandes del país. Se extiende por el territorio de dos provincias e históricamente ha tenido una participación del 3% en el presupuesto global que, para todas las universidades del país, elabora el Consejo Interuniversitario Nacional.

Año a año dicho presupuesto es elaborado por aquel Consejo y a su vez remitido al Ministerio de Educación de la Nación, el cual lo reenvía al Ministerio de Economía de la Nación para su agregado al Presupuesto General anual del Estado. Dicho documento posteriormente es tratado en el Congreso de la Nación.

Por su parte nuestra Universidad Nacional del Comahue (UNCo) anualmente remite a las autoridades competentes un presupuesto normativo que contempla imprevistos, salarios de personal docente y no docente y obras.

En el año 2017 la UNCo estableció un presupuesto normativo de 2613 millones de pesos sin embargo desde Nación le fue asignado un presupuesto de 1661 millones de pesos, es decir, solo el 63,58% del presupuesto necesario para funcionar. Así, hoy la UNCo transita una difícil coyuntura en la que le faltan aproximadamente 1000 millones de pesos para tener un correcto funcionamiento.

En el marco global para el 2018 el presupuesto a solicitar para todas las universidades del país asciende a 110 mil millones. Es por ello que, como se dijo, si históricamente a la UNCo le correspondió un 3% de participación del total hoy debería asignársele la suma de 3330 millones de pesos. Sin embargo la UNCo presupuestó 3294 millones a lo que finalmente las autoridades

nacionales respondieron con 2068 millones de pesos —una asignación del 2% sobre el total—, cifra que el rector Gustavo Crisafulli definió como "insuficiente".

Este presupuesto ubica a la UNCo en el puesto 53 en relación a la proporción de incremento, a pesar de ser la décima institución en tamaño y en aporte científico tecnológico dentro del sistema universitario argentino. Además de ser la única universidad del país que con sedes en dos provincias, posee diez dependencias con una matrícula total de 25.000 estudiantes.

Consideramos que la inversión en Educación es el sostén y el motor del crecimiento en las sociedades. Reducirla implica un retroceso para el desarrollo de la ciudadanía.

Por lo expuesto, y ante la agobiante coyuntura económica en la que nuestra Universidad debe desempeñarse solicitamos el acompañamiento de los señores diputados en el tratamiento y sanción del presente proyecto.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN—.

PROYECTO 11.118 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-691/17

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional de Ejecución Penal, que tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes los días 26 y 27 de octubre de 2017.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Asociación Pensamiento Penal.

FUNDAMENTOS

Los próximos días 26 y 27 de octubre se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes ubicado en la ciudad de Neuquén, el Encuentro Nacional de Ejecución Penal. El mismo convocará a prestigiosos profesionales, especialistas y trabajadores en la materia.

Participarán del encuentro personalidades vinculadas al sistema penal, jueces, defensores, abogados, particulares, funcionarios, empleados judiciales, docentes y estudiantes, quienes expondrán y debatirán sobre la administración de Justicia y el desarrollo de la ejecución penal a efectos de afrontar la criminalidad de cara a la sociedad y la necesidad de generar condiciones más óptimas.

Estos encuentros vienen replicándose en todo el país desde el año 2006 y se han celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Luis, San Juan, Río Negro, Tucumán y Chubut.

En esta oportunidad, nuestra Provincia ha sido elegida como anfitriona, como experiencia renovadora por sus prácticas positivas en lo atinente al desarrollo de acciones que permitan disminuir la reincidencia.

El aporte de nuestro conocimiento y experiencia contribuirán a la difusión de buenas prácticas en la ejecución de las penas privativas de la libertad.

En tal sentido solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN—SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

PROYECTO 11.119 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-692/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, en el cual se expresa el beneplácito por el Proyecto de Ley nacional de "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno".

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Expresar el beneplácito de esta Legislatura por la adhesión de la Provincia del Neuquén al Proyecto de Ley presentado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal el 14 de septiembre del corriente año, en el Congreso Nacional, de "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno".

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

En ocasión de la reunión del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal que se realizara en la ciudad de Mendoza en marzo de 2017 el Gobierno nacional y representantes de las provincias, entre las cuales se encontraba el de Neuquén, se firmó un documento donde se trataron los principios básicos para la elaboración de un régimen de responsabilidad fiscal que enmarcara tanto a la jurisdicción nacional como a las provinciales. Los atributos principales que debería tener el proyecto de ley que surgiera de dicho acuerdo eran los siguientes:

- 1) Reorganización del sistema de información.
- 2) Reglas simples y directas.
- 3) Reglas de fin de mandato.
- 4) Creación de fondos anticíclicos fiscales.

Se acordó que dichos puntos formarían parte del diseño de las reglas fiscales que se presentarían en un posterior proyecto de ley nacional, "de los que surgirán las reglas aplicables a todas las jurisdicciones que adhieran a la ley que será sancionada".

El 17 de agosto pasado, en sesión del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, los ministros representantes de las provincias resolvieron adoptar el anteproyecto de ley presentado finalmente como proyecto el 14 de septiembre pasado en el Congreso Nacional.

La propuesta acordada entre el Poder Ejecutivo nacional y las jurisdicciones provinciales tiene como objetivo principal modificar "el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por la Ley 25.917, a los fines de contextualizarlo a las necesidades y objetivos de la nueva realidad macrofiscal del Gobierno nacional, de las provincias y de la CABA, convirtiendo a la responsabilidad fiscal y a la transparencia en una verdadera política de Estado que trascienda a distintas gestiones de Gobierno provinciales y nacionales".

Concretamente la propuesta de ley nacional, presentada en el Congreso Nacional el 14 de septiembre pasado, busca "fijar metas fiscales que converjan en el equilibrio financiero en el 2019 y garanticen la calidad y sostenibilidad del gasto público y de la inversión pública y la utilización responsable del endeudamiento, de modernizar los sistemas informáticos, de fortalecer la planificación presupuestaria plurianual mediante el uso de pautas fiscales de mediano y largo plazo (...)".

Entre las pautas incluidas en el acuerdo establecido entre el Gobierno nacional y las provincias se destaca que todas las jurisdicciones del país mantengan constante el gasto corriente primario en términos reales y el gasto primario total en el caso de aquellas deficitarias (o con servicios de deuda superiores al 15% de los recursos corrientes), adicionando reglas sobre el empleo público, estableciendo que las provincias que hayan alcanzado el equilibrio fiscal puedan incrementar la planta de personal asociada a inversiones que impliquen una mayor prestación de servicios de salud, seguridad y educación.

Otra de las pautas incorporadas en el articulado del Proyecto de Ley nacional es la regla de fin de mandato, cuyo objetivo es restringir el aumento del gasto público durante los últimos seis meses de gestión de cada gobierno para evitar condicionamientos presupuestarios para los gobiernos entrantes.

Asimismo, se estipula no incrementar la presión tributaria legal, fundamentalmente en los impuestos aplicados sobre el trabajo, la producción, el sector productivo y su financiamiento. Por último, como puntos relevantes, se destacan la incorporación en las proyecciones de los presupuestos plurianuales del programa de inversiones, su localización geográfica, el costo total de dichos proyectos, el cálculo del producto bruto geográfico, la implementación de un sistema de información integrado para facilitar el flujo de datos fiscales, la comunicación al Congreso de la Nación de los informes anuales de evaluación de cumplimiento de las reglas.

Entre las modificaciones realizadas a la Ley 25.917 se invita a las provincias a adherir al régimen fiscal presentado en el nuevo Proyecto de Ley. De la misma manera se establece que las provincias invitarán a los municipios de sus respectivas jurisdicciones a aplicar los mismos principios seleccionados en la misma.

Es por todo esto que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de esta Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

PROYECTO 11.120 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-693/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Rechazar las tareas de espionaje ilegal llevado adelante por el Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería, de donde accedieron a distintas bases de datos, como las de Migraciones y el Renaper, para recopilar información acerca de Santiago Maldonado y su familia.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional el desmantelamiento del Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería por constituir un órgano de ataque a las libertades democráticas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Por la publicación de una investigación periodística, se tuvo conocimiento de un hecho que, desde los organismos de derechos humanos y la izquierda, se venía denunciando desde hace años: La tarea de espionaje ilegal llevada adelante por Gendarmería Nacional y las fuerzas de seguridad.

El hecho constituye un escándalo, máxime cuando se conoce que Gendarmería Nacional desarrolló tareas de inteligencia ilegal sobre Santiago Maldonado durante años, y después de la desaparición del joven, el pasado 1 de agosto, continuó el espionaje sobre la familia Maldonado.

El informe surge de un peritaje realizado al aparato celular de un alto mando de la fuerza, Fabián Méndez, jefe del Escuadrón 35 de El Bolsón, quien hizo tareas en el operativo represivo del 31 de julio y 1 de agosto. Por dicha pericia se indica que habrían existido conversaciones e intercambio de documentos con personal del Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería, en los que se observa que accedieron a distintas bases de datos, como las de Migraciones y el Renaper, para recopilar información acerca de Maldonado.

El documento, denominado "Ciudadano Santiago Andres Maldonado DNI Nro." fue enviado a quien sería Méndez 13 días después de la desaparición (el 14 de agosto), y contiene todos los movimientos migratorios del joven entre 2011 y 2017. Allí figuran entradas y salidas a Paraguay, Uruguay y Chile. "Se procedió a identificar a los posibles acompañantes que surgen en esos viajes realizados, a efectos de determinar domicilios a constatar, como así también vinculaciones que se puedan establecer a partir del hecho", dice el encabezado del documento enviado a un jefe de la Gendarmería.

Por lo expuesto, sobran motivos para que esta Legislatura se pronuncie contra el aparato de espionaje ilegal montado por Gendarmería Nacional. Estas tareas forman parte de un *modus operandi* del Estado. Fueron utilizados por el gobierno anterior en el denominado "Proyecto X" y este año han sido utilizados contra las luchas obreras como AGR-Clarín o PepsiCo.

Como se podrá apreciar, el aceitado aparato de espionaje de la Gendarmería Nacional constituye un ataque permanente a las libertades democráticas de los habitantes de nuestra Provincia y el país.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

PROYECTO 11.121 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-694/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) como autoridad de aplicación de la Ley 2713, cuyo objeto es incorporar el enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la Provincia del Neuquén, un informe sobre su accionar en lo que respecta a la situación de los asentamientos urbanos en zonas de alto riesgo.

Artículo 2.º Comuníquese al COPADE.

FUNDAMENTOS

El enfoque de riesgo parte de la base de que el mismo es producto de acciones y decisiones concretas, y por lo tanto, toda intervención que se emprenda sobre un territorio es parte de la construcción de un escenario de mayor o menor riesgo. Esto determinará la intensidad de las consecuencias de un fenómeno adverso o desastre sobre la comunidad. Dicho enfoque busca incorporar el concepto de prevención y de manejo de los riesgos en las políticas públicas de planificación y desarrollo territorial y supone además una gestión integral de este.

A través de dicha visión, se piensa en los desastres como problemas no resueltos del desarrollo y no como un evento de la naturaleza sobre el que no se puede actuar. Cada día los riesgos adquieren un carácter más desafiante, se complejizan, se expanden, trascienden fronteras, haciéndose más difícil su análisis. En este marco, la alianza institucional entre los diversos actores vinculados a la temática es una herramienta fundamental para prevenirlos, reducirlos y planificar el desarrollo territorial desde una nueva mirada.

El COPADE es autoridad de aplicación de la Ley provincial 2713, que establece la incorporación del enfoque de riesgo en la planificación de las políticas públicas. En función de ello, es el organismo encargado de organizar la Red Provincial de Riesgo como una plataforma multisectorial en la que participan no solo varios organismos de Gobierno sino también algunos municipios que ya han adherido a la Ley, la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), entre otros.

A raíz de los últimos acontecimientos ocurridos en San Martín de los Andes y en Neuquén que son de público conocimiento es que se solicita al COPADE información de las medidas y estrategias que se están adoptando a fin de lograr la efectiva incorporación del concepto de "prevención" y de "manejo" de los riesgos en las políticas de planificación y desarrollo territorial.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

PROYECTO 11.122 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-695/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial:

- a) Copia del texto completo y sin tachaduras, del Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión entre Pan American Energy LLC (sucursal Argentina), Total Austral S. A. (sucursal Argentina), Wintershall Energía S. A. e YPF S. A. respecto a las áreas Aguada Pichana Oeste, Aguada Pichana Este y del área Aguada de Castro.
- b) Un informe detallado del análisis y valoración positiva o negativa que haya realizado del Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión mencionado en el apartado a) del presente artículo.
- c) Que diga por escrito a los Bloques de esta Legislatura, si conoce o no, el texto del Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión mencionado en el apartado a) del presente artículo.
- d) Copia autenticada del decreto de otorgamiento de las concesiones mencionadas en el Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión mencionado en el apartado a) del presente artículo.
- e) Informe sobre la posición adoptada por el o los representantes del Estado provincial en el Directorio de YPF S. A. respecto al Acuerdo de Reorganización e Inversión mencionado en el apartado a) del presente artículo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Las empresas Pan American Energy LLC (sucursal Argentina), Total Austral S. A. (sucursal Argentina), Wintershall Energía S. A. e YPF S. A., han informado a la Comisión Nacional de Valores con fecha 18 de julio, que han celebrado un Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión que involucra una modificación sobre los activos de las formaciones geológica de formación de los hidrocarburos llamados comúnmente, y sin rigurosidad, como "No Convencionales" o "Vaca Muerta", cuando gran parte de la producción llamada No Convencional proviene de otras formaciones que no es Vaca Muerta precisamente.

El "Acuerdo..." en cuestión, redistribuye la propiedad del subsuelo neuquino entre las empresas firmantes del mismo. Algo que vulnera el artículo 95 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, que determina que "El espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia del Neuquén, pertenecen a su jurisdicción y dominio. Las fuentes energéticas son de propiedad provincial exclusiva y no podrán ser enajenadas ...".

¿Puede, entonces, una empresa ceder, vender, comprar o permutar propiedad del subsuelo neuquino? La respuesta según la Constitución provincial es que no puede y que es un delito de usurpación al Estado provincial.

Si según reza el artículo 95 mencionado la Provincia tiene la jurisdicción (la capacidad de reglar el uso de un bien), queda claro que no puede exceder de dicha capacidad de reglar el uso, no la propiedad del bien.

Y si la Provincia no ha excedido esta capacidad, ¿de dónde surge la capacidad de varias empresas de reorganizar sus activos de una pretendida cuota-parte del subsuelo neuquino?

La Provincia del Neuquén como titular del dominio del subsuelo, reúne todas las condiciones legales para exigir que los convenios o acuerdos entre privados, referidos a los bienes y activos que son de su jurisdicción y dominio, no tengan carácter de secretos. Y si así fuera o se negara su existencia, o se negara su exhibición, para declararlos nulos respecto al bien o activo del Estado.

Por lo tanto no alcanza con que la Provincia del Neuquén firme un acuerdo público, en virtud de acuerdos privados preexistentes y hasta ahora desconocidos, para darle legalidad a los acuerdos preexistentes entre privados. Ya que estos versan, y así surge del acuerdo público con la Provincia del Neuquén, sobre intercambios de activos que no le pertenecen a los privados y sí a la Provincia del Neuquén.

La Provincia del Neuquén a través de su Poder Ejecutivo debe, en aras del bienestar general, no firmar acuerdos sin conocimiento de las condiciones y demás cláusulas de acuerdos preexistentes, y si los conoce debe hacerlos públicos.

A eso apunta este proyecto, por eso pido el acompañamiento de las y los diputados de esta Legislatura.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

PROYECTO 11.123 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-696/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> Solicitar al Poder Ejecutivo provincial:

- a) La anulación del decreto que otorga las concesiones mencionadas en el Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión de las áreas Aguada Pichana Este y Oeste y Aguada de Castro.
- b) Que declare nulo de nulidad absoluta el Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión mencionado en el apartado precedente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Las empresas Pan American Energy LLC (sucursal Argentina), Total Austral S. A. (sucursal Argentina), Wintershall Energía S. A. e YPF S. A., han informado a la Comisión Nacional de Valores con fecha 18 de julio, que han celebrado un Acuerdo Definitivo de Reorganización e Inversión que involucra una modificación sobre los activos de las formaciones geológica de formación de los hidrocarburos llamados comúnmente, y sin rigurosidad, como "No Convencionales" o "Vaca Muerta", cuando gran parte de la producción llamada No Convencional proviene de otras formaciones que no es Vaca Muerta precisamente.

El "Acuerdo..." en cuestión, redistribuye la propiedad del subsuelo neuquino entre las empresas firmantes del mismo. Algo que vulnera el artículo 95 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, que determina que "El espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia del Neuquén, pertenecen a su jurisdicción y dominio. Las fuentes energéticas son de propiedad provincial exclusiva y no podrán ser enajenadas...".

¿Puede, entonces, una empresa ceder, vender, comprar o permutar propiedad del subsuelo neuquino? La respuesta según la Constitución Provincial es que no puede y que es un delito de usurpación al Estado provincial.

Si según reza el artículo 95 mencionado la Provincia tiene la jurisdicción (la capacidad de reglar el uso de un bien), queda claro que no puede exceder de dicha capacidad de reglar el uso, no la propiedad del bien.

Y si la Provincia no ha excedido esta capacidad, ¿de dónde surge la capacidad de varias empresas de reorganizar sus activos de una pretendida cuota-parte del subsuelo neuquino?

La Provincia del Neuquén como titular del dominio del subsuelo, reúne todas las condiciones legales para exigir que los convenios o acuerdos entre privados, referidos a los bienes y activos que son de su jurisdicción y dominio, no tengan carácter de secretos. Y si así fuera o se negara su existencia, o se negara su exhibición, para declararlos nulos respecto al bien o activo del Estado.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por lo tanto no alcanza con que la Provincia del Neuquén firme un acuerdo público, en virtud de acuerdos privados preexistentes y hasta ahora desconocidos, para darle legalidad a los acuerdos preexistentes entre privados. Ya que estos versan, y así surge del acuerdo público con la Provincia del Neuquén, sobre intercambios de activos que no le pertenecen a los privados y sí a la Provincia del Neuquén.

La Provincia del Neuquén a través de su Poder Ejecutivo debe, en aras del bienestar general, no firmar acuerdos sin conocimiento de las condiciones y demás cláusulas de acuerdos preexistentes, y si los conoce debe hacerlos públicos.

A eso apunta este proyecto, por eso pido el acompañamiento de las y los diputados de esta Legislatura.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

PROYECTO 11.124 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-697/17

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del joven Iván Galassi Roat en la Olimpíada Argentina de Ciencias Junior, en la que recibió como distinción el primer premio.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación, a la comunidad educativa de la Escuela Provincial de Educación Técnica (EPET) N.º 14 y al joven Iván Galassi Roat.

FUNDAMENTOS

La Olimpíada Argentina de Ciencias Junior es un programa que promueve la participación de docentes y estudiantes en una actividad científica extraescolar.

Este año, entre los días 21 al 25 del mes de agosto, se realizó en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) en la ciudad de Mendoza la décima edición del encuentro.

Los participantes, más de 250 chicos entre 10 y 16 años, oriundos de todas las provincias fueron acompañados por profesores, quienes en algunos casos fungieron como gestores para que sus alumnos sean parte de este encuentro. Tal es el caso del profesor y jefe del Departamento de Física, Daniel Cia, y de la profesora y jefa del Departamento de Química, Berenice Crisóstomo, ambos docentes de la Escuela Provincial de Educación Técnica (EPET) N.º 14.

Cabe destacar que otros estudiantes neuquinos ya habían obtenido diversos premios en oportunidades anteriores, pero es el joven Iván Galassi Roat quien logró por vez primera el premio mayor. El galardonado científico neuquino tiene 15 años, cursa la tercera división de la escuela técnica EPET N.º 14 de la ciudad de Neuquén y ya sueña con participar en la competencia internacional.

El examen experimental fue donde Iván obtuvo mayor puntaje, consistió de tres partes, el primero, fue realizar un "Requesón" que consiste en la mezcla de leche con limón para luego filtrarlo. La leche debe calentarse a fuego lento sin que hierva para luego agregarle limón y que comience la reacción química. La segunda, "El descubridor de células", que fue su preferido. Se mezcló agua mineral con saliva, para que se mezclen las células. Con una jeringa se saca una gota y se le apunta con un láser. Además se le coloco una hoja atrás sostenida con una madera y en el reflejo se veían todas las células. El último experimento consistió, en una disección de un ala de pollo.

Esta experiencia, requirió de mucho tiempo de estudio por fuera de las actividades diarias de Iván, tiempo que fue premiado y considerado un orgullo para todos los neuquinos.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN—.

PROYECTO 11.125 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-698/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Feria Provincial de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes, a desarrollarse en la localidad de Zapala entre los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Instaladas en el calendario escolar de todo el país, las ferias de ciencias constituyen el último eslabón de un proceso educativo, continuo y transversal, de alta relevancia pedagógica, cultural y social, a través del que millares de estudiantes y docentes cada año desarrollan proyectos áulicos de indagación en artes, ciencias y tecnología.

El próximo 28 y 29 de septiembre se desarrollará en la ciudad de Zapala la instancia provincial de Feria de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes en la Escuela N.º 207. Este evento educativo incluye distintas instancias y convoca a hacer visible el acontecer áulico en el que se espera que además de ser una herramienta para apropiarse de las ciencias y la tecnología, sea una iniciativa que contribuya a la formación de una ciudadanía participativa.

Cada instancia, escolar, zonal y provincial, se sustenta en prácticas educativas y experiencias escolares inclusivas entendidas como la construcción colectiva de saberes socialmente relevantes, a la vez que posibilita el derecho a una educación de calidad para todos que hace partícipes a las familias y a la comunidad en general.

En esta oportunidad, durante la instancia provincial, se espera la participación de más de 300 alumnos acompañados de sus docentes orientadores, quienes vuelcan sus saberes y experiencia sumados a las capacitaciones específicas que reciben dentro del programa. Se presentarán trabajos de Rincón de los Sauces, Octavio Pico, San Patricio del Chañar, Zapala, Neuquén, Andacollo, Barrancas, Las Ovejas, Aguada Florencio, Las Coloradas, entre otras localidades de la Provincia.

En la Provincia del Neuquén, la coordinación del programa corresponde a la Dirección Provincial de Programación y Proyectos del Consejo Provincial de Educación cuyo equipo está conformado por los referentes de ferias y de evaluación y colaboradores que tienen a su cargo la capacitación y asesoramiento a docentes, la organización de la logística para cada una de las instancias y la visita personalizadas a las escuelas de la Provincia.

A la vez, los trabajos seleccionados en la Feria provincial representarán a Neuquén en la instancia nacional a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 14 y 17 de noviembre del corriente año. En esta instancia, tanto alumnos como docentes tendrán la oportunidad de asistir a nuevos espacios de aprendizaje basados en la cooperación, la consolidación de comunidades de perfeccionamiento y profundización de los saberes y de escenarios que estimulan la creatividad, el espíritu crítico y el capital cultural de los ciudadanos.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - CAPARROZ, Maximiliano José BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN—.

PROYECTO 11.126 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-699/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN **DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la joven neuquina Brenda Bianchi en el XI Campeonato Mundial de Pádel a disputarse en la ciudad de Málaga, España, entre los días 9 al 16 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, a la Asociación de Pádel Argentino (APA) y a la Srta. Brenda Bianchi.

FUNDAMENTOS

La joven Brenda Bianchi, nacida en Neuquén el 6 de julio de 1999, ha sido convocada por el cuerpo técnico de menores de la Asociación de Pádel Argentino (APA) para integrar la selección nacional y representar a la Provincia del Neuquén y al país en el XI Campeonato Mundial de Pádel a disputarse en la ciudad de Málaga, España, entre los días 9 al 16 de octubre del corriente año.

APA es una entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación, el Comité Olímpico Argentino y la Confederación Argentina de Deportes, además de ser fundadora e integrante de la Federación Internacional de Pádel.

La joven deportista se inició a los 14 años, en la ciudad de Neuquén capital y entre sus últimos logros deportivos se encuentran:

Año 2015

PÁDEL DEL NEUOUÉN (MARZO).

PÁDEL DEL NEUQUÉN (MAYO).

SUBCAMPEONA **DAMAS** LIBRES CAMPEONATO CLUB WINTER (MAYO).

CAMPEONA 5.ª DAMAS - CAMPEONATO CLUB WINTER (JUNIO).

SUBCAMPEONA SUB-18 MASTER FINAL ASOCIACIÓN DE PÁDEL DE ARGENTINA (SEPTIEMBRE).

SUBCAMPEONES POR SELECCIONES EN "X MUNDIAL JUVENIL DE MÉXICO" (NOVIEMBRE).

SUBCAMPEONA 5.ª ETAPA (TUCUMÁN) CAMPEONA 5.ª DAMAS - ASOCIACIÓN DE CIRCUITO DE MENORES - ASOCIACIÓN DE PÁDEL DE ARGENTINA (SEPTIEMBRE).

CAMPEONA 5.ª DAMAS - ASOCIACIÓN DE CAMPEONES PANAMERICANOS CON LA SELECCIÓN ARGENTINA FEMENINA Y MASCULINA DE MENORES - BUENOS AIRES (DICIEMBRE).

> CAMPEONA REGIONAL CATEGORIA 4.ª DAMAS (VILLA MERCEDES - SAN LUIS) DICIEMBRE.

Año 2017

2.° PUESTO - 4.ª DAMAS REGIONAL PLOTTIER (MARZO). 2.º PUESTO - 4.ª DAMAS - ASOCIACIÓN

PÁDEL DE NEUQUÉN.

Año 2016

SUBCAMPEONA 2.ª ETAPA (SAN LUIS) CIRCUITO DE MENORES - ASOCIACIÓN DE PÁDEL DE ARGENTINA (MAYO).

SUBCAMPEONA 3.ª ETAPA (SAN NICOLÁS) CIRCUITO DE MENORES ASOCIACIÓN DE PÁDEL DE ARGENTINA (JUNIO).

CAMPEONA 5.ª DAMAS - TORNEO INTERCIUDADES NEUQUÉN (JULIO).

SUBCAMPEONA 4.ª ETAPA (ARROYITO CÓRDOBA) CIRCUITO DE MENORES ASOCIACIÓN DE PÁDEL DE ARGENTINA (AGOSTO).

CAMPEONA 5.ª DAMAS - TORNEO INTERCIUDADES NEUQUÉN (SEPTIEMBRE).

2.º PUESTO - 2.ª ETAPA DE MENORES CLASIFICATORIO MUNDIAL MÁLAGA 2017 (BUENOS AIRES).

1.º PUESTO - CLASIFICATORIO AL NACIONAL ROSARIO 2017 (CUTRAL CÓ-NEUQUÉN).

1.º PUESTO - 4.ª DAMAS - TORNEO INTERCIUDADES CLUB FUSIÓN PADEL NEUQUÉN.

1.º PUESTO - 4.ª DAMAS - TORNEO CLUB WINTER - NEUOUÉN.

CONVOCADA À LA SELECCION ARGENTINA DE MENORES PARA EL "XI MUNDIAL JUVENIL DE MENORES" MÁLAGA-ESPAÑA DEL 7 AL 15 DE OCTUBRE.

Por todo lo hasta aquí expuesto, y teniendo en cuenta el constante apoyo de esta Cámara a los deportistas neuquinos, solicitamos a todos los diputados el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Alma Liliana - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

PROYECTO 11.127 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-700/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé y Loncopué a celebrarse todos en el mes de octubre de 2017.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Mariano Moreno, Centenario, Varvarco-Invernada Vieja, Aluminé y Loncopué.

FUNDAMENTOS

10 de octubre - 76.º Aniversario de Mariano Moreno

La localidad de Mariano Moreno se encontraba ubicada en el paraje llamado Covunco Centro, que en principio se llamaba "Fortín Cobun-Co", donde acampó el 21 de mayo de 1879 el grueso de la Cuarta División del Ejército en la confluencia del arroyo Covunco con el río Neuquén.

De la construcción del fuerte entre los años 1882-1883, no quedan vestigios, ni hay ningún dato que permita determinar exactamente la fecha de su fundación, pero existen elementos que permiten determinar que antes del 31 de diciembre de 1882, el "Fortín Covunco" se encontraba allí.

"Fortín Covunco", permitió el afincamiento del colono en esas tierras y al crearse posteriormente el Territorio Nacional del Neuquén, se convirtió en una colonia pastoril que luego se denominó "Colonia Mariano Moreno", ubicada en la Sección XI de la división territorial.

Respecto a la fundación oficial de Mariano Moreno, el 10 de octubre de 1941, se lleva a cabo la fundación del centro urbano Mariano Moreno.

Y si continuamos con la historia de este lugar, no podemos dejar de hacer mención a una escuela que ha cumplido 100 años, la Escuela Primaria N.º 36. Dicha institución tuvo 2 lugares distintos de asentamiento, primeramente se localizó en las instalaciones del Regimiento, pasando los años se localiza en la casa del Sr. Valentín Gallardo, en la cual se enseñaba todo tipo de trabajo a los chicos que concurrían allí, y finalmente se sitúa en el barrio Militar donde actualmente continua. En este lugar se inaugura en el año 1935, cuando recién se inicia la construcción del Regimiento.

El 27 de septiembre de 1961, se declara municipio de tercera categoría al pueblo de Mariano Moreno. La Municipalidad se independiza de su par de Zapala el 3 de noviembre de 1985, después de una consulta popular, ya que antes era delegación del municipio zapalino.

11 de octubre - 95.º Aniversario de Centenario

La creación de la Colonia data del 11 de octubre de 1922 y se denominó "Colonia Centenario" el 26 de febrero de 1924, **en homenaje al centenario de la declaración de la independencia de 1916**.

Los habitantes de esta localidad se dedicaban a la cría de ganado ovino y caprino. Más tarde se dedicaron al cultivo de verduras mediante el riego por agua de pozo. Para ese entonces se estaba iniciando la construcción del dique Neuquén y posteriormente se llevaría a cabo la colonización de las tierras.

Para el año 1921 ya se habían establecido algunas familias a pesar de que aún no se había colonizado oficialmente. Luego la población aumentó a raíz del afincamiento de algunos trabajadores del dique, quienes comienzan a realizar intensas gestiones al poder central.

En consecuencia hacia 1922 el grupo de vecinos ya establecidos en estas tierras, expresan ante las autoridades nacionales su máximo deseo del surgimiento de la colonia. El 26 de noviembre de 1931 se lleva a cabo la creación del pueblo.

A partir de 1932 vinieron los años de afianzamiento de la Colonia. Hacia 1939 se crea la Comisión de Fomento de Centenario integrada por su primer presidente el Sr. Aníbal Verón. La comunidad, que en ese entonces estaba compuesta por 3000 habitantes, exigía la creación de la comisión de fomento ante la necesidad de organizar la comuna.

En cuanto al Registro Civil, este fue creado el 31 de enero de 1940, designándose como primer comisario al ciudadano don Abraham Dudilovsky, sucedido por el Sr. Augusto Sicardi y luego este por el Sr. Esteban Zervino.

Asimismo en septiembre de 1944, es creado el Juzgado de Paz, designando a su primer juez, en la persona del ciudadano, Sr. Juan José Bianchi.

El 18 de diciembre de 1952 se crea la Municipalidad de Centenario. Por Decreto 13.389, de fecha de diciembre de 1952, la Comisión de Fomento se eleva al rango de Municipalidad y por Resolución 66, de fecha 5 de junio de 1953.

Durante todos estos años como forma de generar el desarrollo económico se crean leyes que destinan parcelas de tierras para la plantación de viñas y de frutales, cobrando también importancia la plantación de papas, alfalfa y frutales tales como las manzanas que constituyeron la base económica de la región.

16 de octubre - 44.º Aniversario de Varvarco-Invernada Vieja

El nombre originario del paraje es "Malbarco", de malbar, que significa murmullo de las aguas subterráneas de las termas del lugar.

Historiando el pasado de esta localidad no podemos dejar de recordar cuando en el año 1879, el jefe de la 4.ª División del Ejército, coronel don Napoleón Uriburu, penetraba con su expedición por el norte de la Provincia encomendando al comandante Patrocinio Recabarren para que efectuara un reconocimiento en la zona de Malbarco y ocupara ese punto.

El 11 de mayo de ese año llega entonces, según el diario de Olascoaga, al paraje, el comandante Recabarren representando la autoridad civil, con el carácter de jefe político y encargado por la comandancia en jefe de la división, de organizar la guardia nacional de la comunidad.

Malbarco, era un lugar importante por el número de habitantes y por la calidad de población pastoril y agrícola.

Allí ejercían su influencia los fuertes hacendados chilenos Méndez Urrejola y Pray, quienes arrendaban pastoreo a los indígenas que a su vez criaban y vendían animales a Chile.

Los señores Urrejola, Pray y otros, arrendaban a los picunches esas tierras, para a su vez subarrendarlas a los demás pobladores. Los chilenos que poblaban la región mantenían con los indígenas una relación socioeconómica.

La localidad estaba constituida por valles inmejorables, con grandes pastizales para el criadero de animales, tierras regadas por el río del mismo nombre, suelo muy productivo, destinado a la cría de ganado vacuno, yegüerizos, cabras y ovejas.

El coronel Napoleón Uriburu, consideró a Malbarco por la calidad de sus campos como una de las tierras más fértiles, y por ello resolvió crear una colonia con el nombre de "Roblecillos". Por tal motivo el 28 de julio de 1879, nombró comisario de Campaña con autoridad absoluta a don Benjamín Belmonte, hombre de valor, acción y con un gran conocimiento de la zona cordillerana.

El comisario Belmonte fue el primer comisario que tuvo Neuquén y también el primer hombre civil que ejerció funciones de autoridad nacional con plenitud de poderes.

Por su parte, la Comisión de Fomento fue creada el 16 de octubre de 1973, fecha considerada como día de fundación de la localidad, aunque sus primeros pobladores y pioneros se establecieron allí en 1879.

De esta manera hacia 1973 un nuevo pueblo se integraba a las comunidades neuquinas, deseoso de surgir a la vida colectiva, así como también de ofrecer sus recursos naturales, los cuales contribuirían a su propio crecimiento y reconocimiento provincial.

20 de octubre - 102.º Aniversario de Aluminé

Fue fundada el día 20 de octubre de 1915, por Decreto provincial 0664, en el cual se la designa cabecera departamental. Esta fecha es tomada entonces como el día del aniversario de la localidad.

En su trabajo histórico sobre Aluminé, la señora Beatriz Jara de Herrera recuerda que siempre hubo razones para la fundación de las localidades: fortines de avanzada, terminal de rieles, colonización u otros, pero no fue el caso de Aluminé.

Otras particularidades, el primer puesto policial y la primera estafeta de correos, como así la primera central telefónica —privada—, funcionaban en el Campo Pulmarí perteneciente a una familia inglesa, todo ello desde mucho antes de organizarse el pueblo.

Con fecha 14 de noviembre de 1914 se instala en una pieza de los ranchos de don Juan de Dios Salas, el Juzgado de Paz, a cargo de don Hilario Miño¹.

De los recuerdos de los pobladores recopilado por la señora de Herrera, menciona que uno de los pioneros fue Cristian Joubert, quien llegó junto a su hijo Jan. También don Teodoro Camino, quien llegara en su adolescencia, como gran parte de la población desde la vecina Chile, junto a su padre, Fernando Camino.

"Un testigo invalorable de los lejanos años fue don Parra, quien relata las vivencias de los tiempos heroicos en que la correspondencia se trasladaba a lomo de mula o caballo, primero desde Las Coloradas y luego desde Zapala a la estafeta Casa de Lata, hasta que se instaló el correo en el pueblo. Recuerda también los apellidos de aquellos jefes de correos como Cantarutti, Pincirolli, entre otros, desde que se trasladó al pueblo.

Entre muchos otros pioneros, vale la pena destacar a don Juan Benigar, nacido en Croacia el 23 de diciembre de 1883. Llegando a la Argentina en 1908, en 1910 se casa con una nativa pampeana emparentada con la dinastía Catriel, doña Eufemia Sheypuquin Barraza, de cuyo matrimonio nacen 6 hijos varones y 5 mujeres, de los cuales hijos, nietos y bisnietos viven en la localidad. En 1925 decide cambiar su lugar de residencia, por invitación del escritor Félix de San Martín, estableciéndose en el paraje Quila Chanquil.

Tras la muerte de su esposa debe abandonar este lugar, trasladándose a Pulmarí, por poco tiempo, quedando como destino definitivo el paraje Poi Pucón.

Es claro entonces, que no hay un fundador en particular, pero el asentamiento de estos hombres y muchos otros tan importantes por su labor, hicieron que con su permanencia y trabajo junto a sus familias llevaran adelante el crecimiento firme y constante de Aluminé.

En 1910 se construye el edificio de la Comisaría de Policía de Aluminé y el 14 de noviembre de 1914 se instala el Juzgado de Paz. El 27 de abril de 1926 se crea la Comisión de Fomento, designando como presidente de la misma a Manuel Torres, Santiago Cantarutti, Julio Ayoso, Enrique Horner y Olegario Ovalle.

El nombre Aluminé se oficializa en 1945. Respecto a su significado "alum", refiere a reluciente y "mine", hoya, es decir "hoya reluciente". Según Félix San Martín puede significar "una cosa que da luz".

-

¹ Ríos, Carlos Agustín, Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén, ED. CEFNA.

² Ríos, Carlos Agustín, Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén, ED. CEFNA.

En el mismo año se crea el Escuadrón N.º 32 de Gendarmería Nacional, dependiente de la 12 Agrupación "Neuquén", y en el año 1967 se inaugura la hostería del Automóvil Club Argentino³.

Hoy Aluminé, habiendo ya cumplido su centenario en 2016, es una localidad abocada al turismo, manifestando entre sus principios el respeto y la participación del pueblo mapuche así como la preservación de las condiciones ambientales. Estas premisas junto a la vocación turística de la comunidad de Aluminé han hecho que la localidad integre el Corredor de Los Lagos y la Ruta del Pehuén.

20 de octubre - 102.º Aniversario de Loncopué

Su historia se remonta a la Campaña de los Andes (1880-1883), al mando del coronel Conrado Villegas, cuando llegó a la zona de Loncopué, conocida como Campana Mahuida, y donde se establecieron los fortines militares de Hualcupén, Loncopué y Huarenchenque.

Respecto a su etimología, según Gregorio Álvarez: lonco significa cacique y puel, este. Reafirma esta interpretación el hecho de que lonco significa también cabeza de tribu, y puel que puede considerarse apócope de puelches, nombre que recibían los indígenas que habitaban al este de la cordillera.

En 1881 llega al lugar su primer poblador, don Pedro Nazarre Basabe. Don Pedro Nazarre Basabe, fue pionero de Loncopué, estableció el primer almacén de ramos generales e hizo sacar el canal matriz para abastecer de agua a la población.

La oficina de correos y telégrafos funcionó en la estancia La Argentina, propiedad de don Pedro. Fue comisario pagador del Ejército con el grado de teniente coronel asimilado. Cumpliendo estas funciones en junio de 1884 salió de Mendoza con una escolta de 25 hombres armados al mando del teniente Silveira para pagar las guarniciones militares de Chos Malal a Junín de los Andes. Al cruzar el arroyo Picún Leufú fue atacado por una partida de indios que tenían la intención de robarle. Afortunadamente fueron rechazados en combate y en agradecimiento por haber salvado su vida, don Pedro prometió levantar una capilla en honor a la virgen del pilar en Loncopué (informes de Pedro Nazarre Piñero hijo).

El 5 de febrero de 1895 se crea la estafeta de correos, en 1909 se crea el primer Juzgado de Paz nombrando para desempeñarse como titular a don Pedro Nazarre, quien ocupa el cargo hasta el año 1934.

Comienza diciendo: Fue en el año 1896 o a principios de 1898 cuando mi finado padre, don Pedro Nazarre, me ordenó plantar la primera alameda en el pueblo de Loncopué y conmemorando el aniversario patrio del 25 de Mayo, plantación que se ubicó frente a la oficina de correo y de la casa de comercio ya existente. En esa plantación, y en esa fecha, se celebró por primera vez la fiesta patria en Loncopué, (...) las oficinas públicas existentes en 1897 eran: la de correos y telégrafos, que primitivamente se llamó "Campana Mahuida".

Por su parte la fundación de esta localidad no tiene una fecha exacta. Se toma como tal el 20 de octubre de 1915, fecha en la que se designa a esta ciudad como cabecera del departamento del mismo nombre.

El 16 de mayo de 1924 se forma la Comisión de Fomento y el 30 de junio de 1931 se aprueba el ejido con una extensión de 8000 hectáreas. Por Decreto de fecha 14 de octubre de 1957, que firma el comisionado Federal de la Provincia del Neuquén, capitán Ricardo Melo, se creaba la Municipalidad.

Respecto a sus antiguos pobladores podemos recordar a la familia Nazarre Basabe, Domingo Almaza, Florentino Merino, Soto Benavides, Juan Lagos, Carlos y Virgilio Amarante, Eusebio Canales, Clariza Z. de Canales. Posteriormente se radicó don Martín Echeluz, Rodolfo Retamal, familia Fuentes Solorza, Carmen Ramírez.

_

³ Ob. Cit.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Alma Liliana - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

PROYECTO 11.128 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-701/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

<u>Artículo 1.º</u> Instar al Poder Ejecutivo provincial a que reglamente de manera inmediata la Ley 3076, de Alerta Hídrico-Ambiental.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley 3076 fue sancionada el 14 de junio del 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 21 de julio. Estipula en su artículo 52 que el Poder Ejecutivo provincial debe reglamentarla en un plazo de sesenta (60) días, a partir de su promulgación. Con esto, la fecha máxima para reglamentación de esta Ley fue el 19 de septiembre del presente año.

Dicha Ley declara la alerta hídrico-ambiental, por el término de 5 años (prorrogables por el PE), en todos los cursos, cuerpos de agua y acuíferos de la Provincia. Tiene por objeto prevenir, vigilar, corregir y evitar la contaminación de aguas provocada por los distintos focos de aporte a los sistemas hídricos y sus respectivos ecosistemas, cualesquiera sean las causas que la produzcan, como así también, mitigar o detener procesos de desequilibrio de estructuras ambientales, degradaciones en el área de la zona determinada con alerta y su área de influencia dentro del territorio de la Provincia.

Una de las motivaciones centrales para la aprobación de esta Ley fue la necesidad de abordar de manera urgente el problema de la contaminación y degradación que sufren los cursos de agua de la Provincia en varios puntos. Han transcurrido ya años desde que se identificó el problema, y meses desde que la Legislatura se abocó a redactar un proyecto que lo enfrentara. Ahora, llegado el momento de reglamentar esta ley para ser ejecutada, los plazos se están extendiendo más de lo debido.

Varias organizaciones ambientales y otros sectores de la sociedad civil han manifestado su interés en participar en la reglamentación de la Ley y en que se aplique efectivamente. Entre ellas se cuentan asambleas, organizaciones ambientales, colegios profesionales. Esto evidencia el gran apoyo que tiene esta Ley, por parte de la sociedad, y la necesidad sentida de que el Estado se aboque a solucionarlo.

Por estos motivos, solicitamos a los y las diputadas que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

PROYECTO 11.129 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-702/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la construcción de un salón de actividades físicas techado (SUM) para la Escuela Primaria N.º 104 de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N.º 104 "Corazón de los Lagos", fue el primer establecimiento educativo de la localidad de Villa La Angostura, siendo inaugurado un 2 de mayo del año 1932. Por su parte el edifico actual fue creado en 1975 por lo que requiere mejoramiento en toda su extensión y fortalecimiento de la Escuela Pública, siendo la educación el escalón y eslabón ineludible e imprescindible para el salto cualitativo del ser humano y de una sociedad toda.

Actualmente la localidad cuenta con una población que supera los 15.000 habitantes y en continuo crecimiento, con 5 escuelas primarias públicas, 2 jardines de infantes y 2 secundarios, hablamos de una población de alrededor de 2500 niñas/niños y jóvenes que es imposible que se los pueda contener en los pocos espacios públicos techados que ofrecen actividades recreativas o deportes en la ciudad.

Dicha institución educativa cuenta actualmente con una matrícula que alcanza los 420 alumnos, que serán los potenciales usuarios como así también los habitantes del barrio donde está inserta, beneficiando a niños y jóvenes de la localidad y desarrollando la pertenencia a un espacio conocido e identificado como prioritario en sus vidas: la escuela.

En la nota presentada a los concejales por las autoridades de la Escuela N.º 104 por requerimientos de ampliación edilicia, se destaca la necesidad de remediar dificultades planteadas desde hace varios años en cuanto al dictado de la asignatura Educación Física y otras actividades de orden cultural, social y recreativo dada la poca disponibilidad de espacios cerrados en la villa.

Es prioritario para la escuela la construcción de un salón de actividades físicas techado, para que las clases de educación física se realicen fuera de lo que hoy es la galería que comunica con las puertas de los salones de clase, generando un ruido permanente y peligro por la existencia de ser un salón vidriado, y evitando el desplazamiento hacia los gimnasios Barbagelata y/o Mercado. Existe el espacio físico para la construcción con medidas que cumplan los estándares deportivos de 20 x 40 metros, garantizando la utilización para deportes federados.

Por otro lado se han realizado desde la institución los planos y proyectos para que el anhelo sea realidad, y que es necesario el fortalecimiento del pedido ante las autoridades provinciales, con

mayor fuerza por contar con una exdocente y directivo del establecimiento en el Consejo Provincial de Educación (CPE), quien conoce la realidad del establecimiento.

Villa La Angostura posee una estación lluviosa que promedia entre los 180 y 220 días de lluvia, en su anualidad, y que esto atenta contra el uso del patio descubierto de actividades.

Esta demanda educativa es compartida por la comunidad toda, y que la utilización fuera de los horarios educativos colabora con las actividades físicas de los niños y las instituciones que así lo demanden, esto sería consecuente con el pedido regular que exigimos a nuestros jóvenes de que hagan vida sana pero no les brindamos los espacios para motivarlos en este saludable hábito que es el deporte y la recreación a través del mismo.

Dicha obra fue declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de la localidad de Villa La Angostura con numero de Declaración 25/2017.

Forman parte del presente proyecto la nota de las autoridades escolares, la Declaración de interés del Concejo Deliberante y croquis del espacio físico destinado para el futuro SUM*.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

_

^{*} La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

PROYECTO 11.130 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-703/17

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la ampliación del edificio escolar del CPEM N.º 68 de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

Motiva el pedido del presente proyecto la solicitud de ampliación del edificio escolar del CPEM N.º 68 de la ciudad de Villa La Angostura y el prolongado lapso de tiempo del reclamo y gestiones que ha realizado la comunidad educativa.

Todos los fundamentos esgrimidos para sustentar el presente pedido resultan indispensables, en tanto de no realizarse las obras solicitadas, el año próximo seguirán funcionando al límite de la infraestructura edilicia, sin contar con el espacio físico necesario para brindar los servicios educativos correspondientes. En este sentido, la comunidad educativa ha transitado todo el ciclo lectivo 2016 y lo que va del 2017 con un aula menos en el turno mañana, debiendo realizar cambios organizativo-pedagógicos para poder funcionar, los cuales indudablemente y forzados por la realidad de no contar con la ampliación pedida, afectaron el normal dictado de clases. Entre esos cambios, se puede mencionar, la habilitación como aulas comunes, de espacios institucionales con fines pedagógicos específicos (sala de informática, sala audiovisual) y prescindiendo de los mismos; superposición de materias para poder lograr que la carga horaria del turno mañana finalice no después de las 13:05 h (a fin de limpiar las instalaciones para recibir a las 13:30 h al turno tarde), se facilitó el trabajo en parejas pedagógicas, integrando talleres a la carga horaria de otras asignaturas afines en áreas troncales como Matemática compartiendo parcialmente espacio y horario con Informática; e integrando la materia Metodología de Estudios a las clases de Lengua y de algunas asignaturas sociales. Asimismo, estas limitaciones de espacio físico han impactado en forma negativa en una serie de actividades extracurriculares tales como el Club de Tecnología y Robótica (cuyos encuentros debieron limitarse en frecuencia y duración) y el Club de Astronomía (cuyas actividades fueron suspendidas durante todo el ciclo lectivo por falta de un espacio institucional para funcionar).

Todo lo precedentemente expuesto evidencia que en dicha institución no se disponen de más espacios físicos, lo que afecta, sin duda alguna, el nivel de calidad que se desea para las prácticas educativas, demandando un enorme esfuerzo del equipo de docente, asesoras pedagógicas y personal directivo. No obstante, se reitera que estos cambios no han sido deseados sino forzados por

la imposibilidad de contar a la fecha con la modesta ampliación del edificio institucional, cuyo pedido excede los 5 años desde su elevación a mediados del 2011.

Aun así y a pesar de la situación adversa descripta en los párrafos precedentes, no ha sido obstáculo para la obtención de innumerables premios y reconocimientos —tanto nacionales como internacionales— a estudiantes y docentes, debido a su participación en diversos certámenes y olimpíadas científicas y tecnológicas. Esto revela el compromiso institucional con la educación pública, dado que el déficit de infraestructura edilicia no ha sido utilizado como un argumento que justifique el vedar a los estudiantes la posibilidad de que se desarrollen en las áreas de su interés.

En reiteradas charlas con los concejales de esa localidad informan el pedido de la comunidad educativa hacia ellos.

El Concejo Deliberante de Villa La Angostura emitió en 2013 una declaración de interés municipal de esta obra de ampliación (Declaración 12/13) y una comunicación a la Legislatura Provincial para que la partida correspondiente se incluyera en el Presupuesto 2014 (Comunicación 07/13), aunque nunca recibieron respuesta alguna de la gestión, a pesar de las incontables notas y solicitudes de informes.

En este sentido, se cumple en informar los números de expedientes de la obra de ampliación son:

Educación: 5721-006850/2014Obras públicas: 5840-000642/2014

Se adjunta nota^{*} enviada por la comunidad educativa a la concejal Mirna Gómez de Villa La Angostura.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

_

^{*} La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

PROYECTO 11.131 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-704/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a Gendarmería Nacional Argentina, delegación Neuquén, informe —y remita toda la documentación pertinente— a esta Legislatura si a través de su Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería (CRI), se realizaron tareas de inteligencia y recopilación de información tanto sobre movimientos del joven Santiago Maldonado, como de su familia y allegados antes y después de los hechos ocurridos en la Pu Lof en Resistencia de Cushamen, Chubut, el pasado 1 de agosto de 2017.

Artículo 2.º Informe asimismo y en su caso, a órdenes de qué Juzgado o autoridad nacional y/o provincial; mediante la aplicación de qué normativa fue recabada esa información, con qué finalidad y a qué autoridad fue entregada la misma.

Artículo 3.º Comuníquese a Gendarmería Nacional Argentina, delegación Neuquén.

FUNDAMENTOS

El pasado viernes 22 de septiembre se dio a conocer en distintos medios gráficos de comunicación, que las pericias realizadas a teléfonos de gendarmes y efectuadas en el marco de la causa que investiga la desaparición forzada del joven Santiago Maldonado, habrían arrojado que desde el Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería Nacional (CRI) se realizaron tareas de inteligencia y recopilación de información sobre el joven Santiago Maldonado y su familia.

Se trata del análisis sobre el aparato de un "alto mando" de la fuerza, Fabián Méndez, el jefe del Escuadrón 35 de El Bolsón que cumplió tareas esenciales en el operativo represivo del 31 de julio y 1 de agosto.

Según los medios periodísticos, las pericias, que se encuentran en el expediente, arrojaron que desde y hacia el teléfono de Méndez se mantuvieron conversaciones y se transmitieron documentos referidos a las tareas realizadas por el CRI sobre Maldonado, su familia y allegados antes y después de los hechos ocurridos en la Pu Lof en Resistencia de Cushamen.

Se puede suponer que toda esa información se obtuvo de forma ilegal, sin orden judicial y con el objetivo de controlar y (eventualmente) criminalizar a quienes exigen la aparición con vida de Santiago y denuncian a esa fuerza represiva y sus mandantes políticos.

Uno de los documentos conocidos hasta ahora muestra una especie de compilación de los viajes que realizó el joven a Chile, Paraguay y Uruguay entre 2011 y 2017. Esa información proviene directamente de las bases de datos de Migraciones y del Registro Nacional de las Personas.

Según las pericias, ese documento fue enviado al jefe Méndez por Whatsapp el 14 de agosto, trece días después de desaparecido Santiago.

El CRI Neuquén informó al jefe Méndez de El Bolsón que Santiago regresó de su último viaje a Chile el 21 de abril, entrando a las 13:33 en colectivo por el paso Cardenal Antonio Samoré. "Del registro efectuado en la lista de pasajeros no surgen miembros de la comunidad mapuche que se registren", dijeron entonces los informantes.

El listado de los viajes que realizó Santiago es acompañado por las "fichas" de 5 personas que lo habrían acompañado en los viajes realizados el 30/10/2016, el 23/05/2016 y el 01/03/2016. Asegurando que sobre dos de ellas "se solicitó colaboración Policía de Investigaciones de la República de Chile, quienes informaron a esta "Unidad" que los mismos no registran antecedentes penales como así también que no forman parte de la comunidad mapuche de ese país".

Otro documento enviado por Whatsapp desde el Centro de Reunión de Información Neuquén al comandante Méndez, fechado el 7 de agosto, detalla los movimientos de la familia de Santiago Maldonado en Bariloche y otros lugares de la región. Aquí el foco se hace en las manifestaciones callejeras por la aparición con vida de Maldonado.

El viernes 4 de agosto, a las 17:30 y con el título "Acontecimiento", el CRI de Neuquén informaba sobre una "concentración en Plaza Pagano" de El Bolsón. Y detallaba que los manifestantes "marcharían con destino al Escuadrón 35" pero que "por orden de Santiago Maldonado (hermano) se reorganizan y se dirigen a la casa del jefe de Escuadrón 35 sita sobre la calle 25 de mayo". El frenesí de los informantes por cumplir con su misión los llevó a identificar (y no corregir) al joven desaparecido con su hermano vigilado, Sergio.

Tres días después, el lunes 7, otro mensaje recibido en el celular de Méndez decía "Andrea Antico y Sergio Maldonado van a estar en el Centro Cívico. Son matrimonio".

Ya en el año 2011 la abogada y referente del Frente de Izquierda Myriam Bregman, junto a un numeroso conjunto de organizaciones denunció públicamente la existencia del "Proyecto X", una enorme base de datos montada por Gendarmería Nacional, con aportes permanentes de todos los puntos del país y centralización en Campo de Mayo, mediante la cual se realizaba tareas de inteligencia ilegales realizadas sobre organizaciones sociales y luchadores populares, se supo que la Gendarmería realizaba diferentes tareas de vigilancia y espionaje interno (prohibidas por las Leyes 24.059 y 25.520) mediante las cuales se aportaba "prueba" en causas penales contra luchadores populares, por ejemplo contra los trabajadores de Kraft Terrabusi, entre otros.

La ministra de Seguridad Nilda Garré negó su existencia, indicando que solo se trataba de un *software*. En marzo de 2013 un conjunto de organizaciones de Neuquén denunciaron penalmente a la Gendarmería a partir de enterarse que sus dirigentes, miembros y militantes estaban siendo espiados desde el mismo Centro de Reunión de Información que ahora deposita su atención sobre la familia de Santiago Maldonado.

La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle, la Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, Zainuco y el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), entre otros, denunciaron entonces que estaban siendo "indebidamente seguidos y controlados y minuciosamente inspeccionados por Gendarmería Nacional a través de lo que se dio a conocer como el famoso Proyecto X".

Desde la banca del Frente de Izquierda y los Trabajadores acompañé en aquel momento la denuncia con un pedido de informes al Gobierno de Neuquén, mediante el Proyecto 7952 Expediente D-049/13 para que brindara toda la información relacionada con esas tareas de inteligencia y sobre la colaboración de las fuerzas de represión provinciales con la Gendarmería Nacional.

En función de la gravedad que apareja que se realicen tareas de espionaje interno sobre la población, es que invitamos a los señores diputados y diputadas a sancionar el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: Sra. HORMAZABAL, Natalia —abogada—.

PROYECTO 11.132 <u>DE LEY</u> EXPTE. D-705/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la creación de un Banco Provincial de Prótesis, Materiales Ortopédicos y de Osteosíntesis, que funcione en el ámbito de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Créase el Banco Provincial de Prótesis, Materiales Ortopédicos y de Osteosíntesis, que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.
- <u>Artículo 2.º</u> Son objetivos del Banco Provincial de Prótesis, Materiales Ortopédicos y de Osteosíntesis:
 - a) Entregar los materiales contemplados en el artículo 1.º de la presente Ley que fueran requeridos por los beneficiarios conforme prescripción médica.
 - b) Desarrollar e implementar acciones y programas que faciliten el acceso a las prótesis, materiales ortopédicos y de osteosíntesis.
 - c) Promover la donación de prótesis, materiales ortopédicos y de osteosíntesis a través de la difusión en los medios de comunicación masiva y de la página web de la autoridad de aplicación.
 - d) Llevar un registro permanente de las prótesis, materiales ortopédicos y de osteosíntesis cedidos con especificación de sus características técnicas, fecha de entrega y en su caso, beneficiario.
 - e) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas.
 - f) Asegurar la óptima conservación y mantenimiento de los materiales individualizados en el artículo 1.º de la presente Ley.
- Artículo 3.º Son beneficiarias de la presente Ley las personas con discapacidad permanente o temporaria, de escasos recursos económicos, que tengan domicilio real en la Provincia. El hecho de tener cobertura social no es impedimento para acceder a los beneficios de la presente Ley.
- Artículo 4.º La persona física o institución pública o privada donante, debe certificar la propiedad del bien donado mediante Declaración Jurada.
- <u>Artículo 5.º</u> Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son atendidos con los siguientes recursos:

- 1) Las partidas presupuestarias que anualmente se le asigne al Ministerio de Salud y Desarrollo Social dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.
- 2) Donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días a partir de su publicación.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El derecho a la salud ubicado en el elenco de los derechos personalismos se encuentra estrechamente ligado al derecho a la vida y en el marco constitucional argentino emerge con la reforma de 1994¹.

Además, con la incorporación al texto constitucional de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, el derecho a la salud se encuentra consagrado. Así, varios instrumentos establecen este derecho y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamó: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios" (artículo 25)².

Merece una observación especial la Carta de las Naciones Unidas (ONU) que establece el compromiso de la organización de "solucionar problemas internacionales de carácter (...) sanitarios y otros problemas conexos..." (Artículo 55 b). Uno de los compromisos asumidos por la ONU fue la creación el 7 de abril de 1948 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo objetivo "es que todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr" (Constitución de la OMS). Este organismo internacional adopta la concepción integral de salud al definirla como "un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"³.

Así también merece una atención particular, la Observación General N.º 14 del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que refiere a las obligaciones de los Estados Partes vinculadas con la salud, cuando afirma: "Los Estados Partes tienen obligaciones inmediatas por lo que respecta al derecho a la salud, como la garantía de que ese derecho será ejercido sin discriminación alguna (párrafo 2 del artículo 2) y la obligación de adoptar medidas (párrafo 1 del artículo 2) en aras de la plena realización del artículo 12. Esas medidas deberán ser deliberadas y concretas e ir dirigidas a la plena realización del derecho a la salud" (párrafo 30). Las violaciones

Hasta ese momento no existía texto alguno, con jerarquía constitucional, que consagrara el derecho a la salud. El nuevo artículo 42 dispuso la protección de la salud, en el marco particular de las relaciones de consumo. El vínculo entre la vida y la salud fue señalado por Germán Bidart Campos, cuando afirmó que la protección de la salud en el artículo 42 de la Constitución Nacional debe ser comprendido no sólo como un derecho de cada persona, sino como un derecho de incidencia colectiva, como bienes colectivos. (Bidart Campos, Germán, Lo viejo y lo nuevo en el derecho a la salud: entre 1853 y 2003, en L. L. número especial del Suplemento de Derecho Constitucional, 150 Aniversario de la Constitución Nacional.p.158).

El derecho a la salud está previsto en el artículo 4.º ya señalado de la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y los artículos 5.º y 6.º del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Específicamente en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12 1 se expresa: "Los Estados partes del presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". El mismo artículo obliga a los Estados partes a tomar medidas a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho. En la Convención de los Derechos del Niño los Estados partes reconocen el derecho del niño "al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados partes se esforzarán para asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios" (artículo 24.1 Asimismo, los Estados partes se obligan a adoptar medidas apropiadas para la plena aplicación de estos derechos (artículo 24.2. 3. y 4).

²º párrafo del Preámbulo de la Constitución de la OMS.

de las obligaciones de los Estados Partes se producen cuando no adoptan las medidas necesarias para dar efectividad al derecho a la salud⁴.

Por su parte, nuestra Corte Suprema de Justicia desde sus inicios señaló que el Estado está obligado a proteger la salud pública⁵ pues el derecho a la salud está comprendido dentro del derecho a la vida que es "el primer derecho natural de la persona humana preexistente a toda legislación positiva que, obviamente resulta reconocido y garantizado por la Constitución Nacional". Se entendió que en el Preámbulo de la Constitución nacional "ya se encuentran expresiones referidas al bienestar general, objetivo preeminente en el que, ha de computarse con prioridad indiscutible, la presentación de la salud".

Por su parte, nuestra Constitución provincial en el capítulo referido a salud y desarrollo humano establece en su artículo 134: "Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social".

El derecho a la salud impone tres tipos de obligaciones a los Estados partes: a) la obligación de respetar, b) de proteger y; c) de cumplir. A su vez, la obligación de cumplir comprende la obligación de facilitar, proporcionar y promover⁸. En particular, cuando nos referimos a las personas con discapacidad y a su salud, de la reconstrucción de los pronunciamientos internacionales de derechos humanos surge entre los deberes positivos del Estado, la obligación de dar, es decir, la entrega de medicamentos, prótesis, sillas de ruedas, etc. "Cuando una persona con discapacidad —artículo 75, inciso 23 de la Constitución nacional— se vea imposibilitada de disfrutar el derecho a la salud, entre otros, y la restricción a ese derecho es grave y el actuar requerido es urgente, los estados tienen la obligación impostergable de hacer algo adecuado y suficiente para posibilitar el ejercicio de estos derechos"⁹.

En lo referido a discapacidad, la Carta Magna provincial en su artículo 50 dispone que: "El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio. Promueve y ejecuta políticas de protección integral y de fortalecimiento del núcleo familiar, entendido como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas, tendientes a la prevención, rehabilitación, educación y capacitación, e inserción social y laboral. Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo".

Tal como lo sostiene Clérico: "Varios de los reclamos referidos al derecho a la salud de las personas con discapacidad ponen de manifiesto que el problema no radica tanto ni en la discusión

XLVI PL - Reunión N.º 26 - 27 de septiembre de 2017

El Comité cita entre las obligaciones de los Estados partes: "la no adopción o aplicación de una política de salud con miras a garantizar el derecho a la salud de todos; los gastos insuficientes o la asignación inadecuada de recursos públicos que impiden el disfrute del derecho a la salud por los particulares o grupos, en particular las personas vulnerables o marginadas; la no vigilancia del ejercicio del derecho a la salud en el plano nacional, por ejemplo mediante la elaboración y aplicación de indicadores y bases de referencia; el hecho de no adoptar medidas para reducir la distribución no equitativa de los establecimientos, bienes y servicios de salud; la no adopción de un enfoque de la salud basado en la perspectiva de género; y el hecho de no reducir las tasas de mortalidad infantil y materna" (párrafo 52).

⁵ Fallos: 31.273.

⁶ Fallos: 302:1284; 310:112.

⁷ Fallos: 278:313.

La obligación de respetar exige que los Estados se abstengan de injerirse directa o indirectamente en el disfrute del derecho a la salud. La obligación de proteger requiere que los Estados adopten medidas para impedir que terceros interfieran en la aplicación de las garantías del ejercicio de este derecho. Por último, la obligación de cumplir requiere que los Estados adopten medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de otra índole para dar plena efectividad al derecho a la salud.

Laura Clérico. *Tratado del Derecho a la Salud*, Tomo I, Abeledo Perrot, 2013, pág. 681. "El derecho a la salud de las personas con discapacidad".

del alcance del derecho ni en la falta de producción legislativa sino en la falta de cumplimiento de las obligaciones que estas generan en cabeza de las provincias, de las obras sociales, empresas de medicina prepaga, o de la administración nacional. En este sentido, habría que evaluar aún con mayor desconfianza el accionar omisivo, por defecto o insuficiente del Estado. Se justificaría que los jueces ejercieran un control más intensivo de las razones o sinrazones del accionar por comisión u omisión de los órganos estatales en los reclamos puntuales¹⁰.

El presente proyecto busca crear un Banco Provincial de Prótesis, Materiales Ortopédicos y de Osteosíntesis que comprende entre los dispositivos y tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad, a las sillas de ruedas comunes y especiales, bastones, muletas, trípodes, andadores de marcha, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, sillas para baños, camillas para baños, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados que aumentan la movilidad, la audición, la visión y las capacidades de comunicación, entre otros. Con la ayuda de estas tecnologías, las personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades a los fines de lograr una forma de vida más autónoma y participativa en la sociedad.

Para ello proponemos el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

¹⁰ Ídem.

PROYECTO 11.133 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-706/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la construcción de un aula taller para el Centro de Formación Profesional N.º 24 de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

El Centro de Formación N.º 24 es el único Centro de Formación Profesional, con certificaciones a nivel provincial y nacional de Villa La Angostura, actualmente hay en su matrícula más de 600 estudiantes, que están capacitándose, con el objetivo de pertenecer a la demanda laboral y permanecer dentro de la localidad. Dicha comunidad educativa participa activamente en el desarrollo económico de la localidad, capacitando a los habitantes de este lugar en varias áreas productivas de esta zona, para fortalecer la mano de obra local. Es por este motivo que contar con un aula taller es de suma importancia para la institución, ya que de esta forma tendrán más espacio de manipulación de insumos, menor riesgo de accidentes, mayor libertad de aprendizaje. Todos los cursos de formación profesional que utilizan maquinarias y herramientas manuales, como carpintería, electricidad, gasistas, tallado y calado de la madera, sanitaristas, mecánica, construcción en seco, albañilería, podrán desarrollar sus clases prácticas más cómodamente optimizando el aprendizaje. En diálogo con los concejales de la localidad nos comentan que han recibido nota del Centro de Formación Profesional N.º 24 solicitando se declare de interés municipal la construcción del aula taller para una mejor prestación de servicio educativo de dicha institución.

Forma parte de este proyecto la Declaración de interés del Concejo Deliberante de Villa La Angostura.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

PROYECTO 11.136 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-707/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informen y entreguen documentación detallada en relación a la implementación del Programa Entrenamiento para el Trabajo en los siguientes requerimientos a saber:

- a) Copia, sin tachadura, del convenio firmado con la empresa Autobuses Santa Fe mediante la cual ochenta y cuatro (84) estudiantes realizarán pasantías en dicha empresa.
- b) Régimen horario de las pasantías: cantidad de horas, si son o no fuera de horario y espacio escolar.
- c) Cuál es el valor formativo de las mismas, las condiciones pedagógicas en las cuales se sustenta, equipo docente interviniente y el programa de estudio. Si cuenta con ART y seguro del Consejo Provincial de Educación.
- d) Valor económico de la hora de trabajo, cómo se compone el pago y quiénes son los aportantes al pago y en qué porcentaje.
- e) Nómina detallada de empresas que están desarrollando tareas con dicho convenio, cantidad de pasantes y las nuevas empresas con las que se firmará el convenio. Si existen otros convenios o programas de pasantías.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por fin obtener información sobre el Programa Entrenamiento para el Trabajo, programa del Ministerio de Trabajo Nacional y los convenios firmados por este organismo con diferentes empresas de la ciudad de Neuquén.

Hace unos días, se conoció de la firma de un acuerdo entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la delegación Neuquén del Ministerio de Trabajo y la empresa Autobuses Santa Fe, mediante la cual estudiantes realizarán pasantías por media jornada en la empresa de transporte público por la suma de \$3600. Se informó, además, que la mitad del pago lo hará el Estado nacional.

Se tiene conocimiento, de manera informal, que son varias las empresas, como por ejemplo Balbi o Grido, Starbucks y Cimalco, que están desarrollando tareas bajo la figura de "entrenamiento para el trabajo".

Por lo tanto, lo que solicitamos es la copia del programa y de los convenios firmados con la empresa Autobuses Santa Fe para conocer si se realizará dentro o fuera del horario y espacio escolar, formas de pago, valor de la hora y cuáles son los parámetros académicos o pedagógicos que sustentan estas pasantías rentadas.

Por informaciones periodísticas se ha tenido conocimiento que en el caso de Autobuses Santa Fe, los estudiantes estarán sometido a una polifuncionalidad, ya que podrán realizar tareas que van desde la mecánica hasta la limpieza.

Se trata de la reforma laboral en marcha bajo la forma de prácticas laborales, con el cuento de que la juventud no consigue trabajo por falta de educación adecuada, llaman plan de "formación profesional" a la figura de las pasantías. Permitiría a las empresas tomar trabajadores a un costo laboral inferior al del resto de su plantel, eliminar costos laborales y, a la vez, despedirlo en cualquier momento sin costo indemnizatorio. El proyecto que pretende votarse en el Congreso, autorizaría períodos de prueba de tres a doce meses (tres meses es hoy el límite), renovables. Pero el empresariado requeriría una demolición de toda barrera de protección.

Se trata de un plato recalentado de los 90, cuando se habilitaron 27 modalidades de contratos temporarios, entre ellas, la pasantía. Este proceso de utilización de los estudiantes como mano de obra precarizada está presente en ley vigente promulgada por la expresidenta Cristina Fernández: Que habilita las pasantías educativas por doce meses, prorrogables por otros seis, con una carga horaria de 20 horas semanales y un monto no remunerativo no menor al salario básico de convenio colectivo. El empresario está obligado a financiar las prestaciones de salud depositando una contribución del 6% de la asignación percibida por el pasante. La ley fue violada una y mil veces porque las empresas no incorporaban jóvenes para realizar tareas vinculadas con sus estudios, sino con las necesidades de la empresa y con jornadas laborales que superaban largamente las seis horas, por lo que pasó a ser una herramienta más de la precarización que caracterizó la "década ganada".

Hoy, en colusión con el Gobierno, las patronales exigen una norma que impida dar "a esta modalidad caracteres típicos de la relación laboral, como la cobertura de riesgos de trabajo, la inclusión del pasante en el seguro de salud, el goce de asistencia y licencias por examen, enfermedad y accidente, así como la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de su actividad". En concreto, bajo la figura del pasante, la aspiración de los capitalistas es poder tomar un trabajador que le permita deshacerse de uno antiguo y remplazarlo con uno nuevo porque, atención, el proyecto "no exige un listado de trabajadores que sigan siendo parte de la empresa" (I Profesional, 18/7).

El Gobierno viene escaldado por la reciente y fallida experiencia con la casa de comidas rápidas McDonald's. Pactó con ella la implementación de un programa de primer empleo para sectores vulnerables que fracasó en toda la línea: la empresa contrató 700 contra una promesa de tomar 5000 y, por la violación flagrante de la ley, la operación fue bloqueada por la Justicia. Por eso, el Gobierno considera que el proyecto debe acompañarse de un "blindaje judicial" para ser viable.

Desde nuestra parte, advertimos que estas pasantías no tienen nada de formativas, sino que más bien representan la implementación de una reforma laboral y educativa que tiene por objetivo utilizar a la juventud que estudia como mano de obra precarizada.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

PROYECTO 11.137 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-708/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> Su rechazo a la decisión del Gobierno nacional de dejar librado al mercado la regulación del precio de los combustibles.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

Dejar en manos del mercado el precio de las naftas es terminar de entregar la poca soberanía que el Estado argentino tenía sobre un recurso estratégico como lo constituyen los hidrocarburos.

Hay que revisar la historia de nuestro país. El precio de la nafta siempre subió, nunca bajó. Dejar en manos de las empresas la regulación de la energía será profundizar la transferencia de recursos de la mayor parte de la ciudadanía hacia los sectores más concentrados, como lo son las grandes petroleras. Pero también será dejar en manos de estas a prácticamente toda la economía argentina, absolutamente dependiente de los combustibles.

Es probable que detrás de este repentino adelantamiento de la liberación del precio de las naftas exista un acuerdo del Gobierno nacional con las principales empresas para no aumentar los combustibles hasta pasadas las elecciones.

Ahora en un contexto de posibles subas del precio internacional del petróleo y del valor del dólar en el país es dable esperar que en el futuro cercano esto se traslade a los precios de los combustibles, con el consecuente impacto sobre el transporte y flete de mercaderías, combustibles de industrias, generación térmica por mencionar solo algunas áreas que dependen de los hidrocarburos.

La lógica de los gobiernos ha sido de aumentar el precio de las naftas cuando el valor del petróleo aumenta, pero jamás lo bajan cuando el precio del petróleo cae.

La medida del precio sostén fue tomada por el gobierno anterior a fin de garantizarle a las empresas productoras un precio mínimo ante la baja de los precios internacionales a costa de cada uno de los consumidores, lo que resultó una transferencia enorme de recursos de cada ciudadano que se aproxima al surtidor a cargar nafta a favor de las empresas extractoras.

El ministro Aranguren explicó que en la actualidad el precio internacional se encuentra a la suba por lo cual no es necesario continuar con la medida de precio sostén pero aclaró que si las condiciones cambian —antes de fin de año cuando vence definitivamente el acuerdo— podría reactivarse el esquema. Por lo cual el Gobierno nacional está garantizándoles a las empresas su rentabilidad y que los usuarios siempre paguemos un combustible caro. Si sube en el mercado internacional sube el precio del combustible, si baja le garantizarán el precio a las empresas y seguimos pagando caro.

Honorable Legislatura del Neuquén

El mercado de la refinación está en manos casi exclusivas de 4 empresas (YPF, Shell, Axion, Petrobras), todas ellas productoras. Esto claramente constituye un oligopolio. Estas empresas tal como lo indica la historia rápidamente se pondrán de acuerdo y pueden definir un valor común de los combustibles sin ninguna disputa de precios.

Por todo lo expuesto y en virtud de los antecedentes reseñados, con la firme intención de lograr que la Cámara en su conjunto dé una señal clara y precisa dirigida al resto de la sociedad neuquina relacionada con esta temática, solicitamos a los señores diputados, nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

PROYECTO 11.138 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-709/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al pesista César Emilio Mansilla, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel provincial, nacional e internacional y los logros obtenidos en la disciplina de levantamiento de pesas.
- Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1.º de la presente Resolución. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al H. Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y al señor César Emilio Mansilla.

FUNDAMENTOS

César Emilio Mansilla, con sus jóvenes 33 años ya es un destacado deportista de la historia neuquina porque ha sabido representar a la Provincia del Neuquén en distintas competiciones a nivel nacional e internacional, en la disciplinas del levantamiento de pesas.

Recientemente ha participado del Campeonato Mundial de Levantamiento de Pesas del Global *Powerlifitng Committee* (GPC), realizado en la localidad de Trutnov, República Checa, en donde se consagró campeón en tres disciplinas del certamen mundial tras ganar las especialidades de: sentadilla (con 810 kg) y despegue (con 272,5 kg y 340,0 kg), habiendo impuesto así una nueva marca de record a nivel mundial.

El destacado deportista pertenece a la Asociación Neuquina de Levantamiento de Potencia y con el campeonato obtenido en República Checa. Así Emilio Mansilla alcanza el logro más importante de su carrera, luego del título mundial que había ganado en la modalidad despegue en el certamen internacional de 2014 en Puerto Iguazú. En tanto que en 2015 fue subcampeón mundial en Las Vegas, tras levantar 745 kg.

La vasta trayectoria de Mansilla incluye, además, los títulos de campeón argentino obtenidos en 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016. Asimismo, este año logró consagrarse en el torneo de Asociaciones en Río Cuarto, donde con 800 kg marcó un nuevo récord en sentadilla. Fue dicho título el que lo metió en la reciente cita mundial.

De esta forma repitió el título más importante de su carrera, luego de haber competido con los mejores a nivel regional, nacional y sudamericano.

Con mucho entrenamiento y constancia se metió entre los deportistas más destacados del levantamiento de pesas a nivel internacional, siendo un modelo de esfuerzo y superación permanente y un ejemplo a seguir en el deporte neuquino.

Honorable Legislatura del Neuquén

En virtud a lo expuesto y del indiscutible y valioso aporte al deporte de nuestra Provincia, por su constancia, perseverancia y ejemplo para la sociedad neuquina solicitamos el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

PROYECTO 11.139 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-710/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 15 de octubre de 2017 en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Andacollo y al equipo organizador de la carrera.

FUNDAMENTOS

Esta competencia es organizada por la Municipalidad de Andacollo y la empresa Trail del Viento. La carrera que responde a la modalidad de *trail running*, tendrá su sede administrativa y social en la localidad de Andacollo, y será un espectáculo deportivo único para sus pobladores y visitantes.

Con el paso de las sucesivas ediciones Trail del Viento se está consolidando como una carrera de montaña autentica, donde el desnivel y la tecnicidad del terreno hacen las delicias de quienes desean renovar aventuras y probarse en terrenos más agrestes.

El objetivo de la carrera es difundir el deporte de montaña, concientizar acerca de la importancia de la actividad física en la salud y promover el cuidado del medio ambiente.

La edición 2017 abre el cupo a 700 corredores, y se realizará el próximo domingo 15 de octubre en nuestra querida localidad de Andacollo, corazón del norte neuquino, de cara al imponente Cerro Corona, al pie de los dos picos más altos de la Patagonia, los volcanes Tromen (4114 m de altura) y Domuyo (4707 m. s. n. m.).

Desde el año 2016 Trail del Viento, es carrera calificativa para el UTMB en los 45 y 70 km, otorgando 3 y 4 puntos ITRA respectivamente y calificada con 6 puntos de acuerdo a la complejidad de montaña.

Este año quienes elijan las distancias de 45 y 70 km, se encontraran con circuitos absolutamente renovados, con mayor desnivel positivo y corriendo a más altura que en ediciones previas. Zonas de montaña virgen, aún no caminada, donde no existen sendas ni caminos, y están siendo evaluadas por la organización para descubrir más Cordillera del Viento.

Los 25 y los 10 km sin modificaciones en los recorridos, pero no por eso implican un desafío menor para quienes comienzan a disfrutar el *trail*.

Es importante destacar que este tipo de eventos son muy significativos para los destinos turísticos, especialmente para las localidades del norte neuquino (destinos emergentes) ya que son una forma de atraer visitantes y así disminuir los efectos de la estacionalidad al generarse demanda de servicios como alojamiento y comida. Vale decir también, que la organización de eventos en la naturaleza es una forma de atraer un turismo especializado, respetuoso del entorno natural.

Antes de finalizar queremos destacar que la edición 2016 también fue acompañada por esta H. Legislatura mediante la sanción de la Declaración 1978.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe SAPAG, Alma Liliana - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—

PROYECTO 11.140 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-711/17

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de conferencias a desarrollarse en el Auditorio de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue en el marco del Día Mundial del Turismo, bajo el lema "El turismo sostenible como instrumento para el desarrollo".

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

"El turismo sostenible como instrumento de desarrollo" es el lema elegido para Día del Turismo que se celebra en todo el mundo el 27 de septiembre, y estará dedicado, de acuerdo a lo informado por la Organización Mundial del Turismo (OMT), a explorar la contribución del turismo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De acuerdo a dichos lineamientos, Neuquén se suma a las celebraciones organizando un ciclo de conferencias, organizadas por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y la Facultad de Turismo de la UNCo.

Las conferencias abordarán temáticas relacionadas a "El turismo sostenible como herramienta para el desarrollo", "La importancia de la actualización normativa", "Objetivos de Desarrollo", "El patrimonio material intangible como instrumento de desarrollo: El Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina", "El dato estadístico para la toma de decisiones", "La evolución del mercado aerocomercial" y "La innovación en los destinos", entre otros temas.

Además de encabezar el crecimiento, el turismo propicia una mejor calidad de vida y fortalece la protección del medioambiente, generando una defensa del patrimonio cultural diverso y la promoción de la paz en el mundo. Por todo ello, cada 27 de septiembre se presenta una oportunidad única para sensibilizar en la toma de decisiones al sector público y privado, y al público en general, movilizando así a todos los interesados para que trabajen juntos con el fin de hacer del turismo un catalizador de cambio.

Desde 1980, la Organización Mundial del Turismo (OMT) celebra el Día Mundial del Turismo cada "27 de septiembre". Esta fecha fue elegida en 1970, en que se adoptaron los estatutos de la Organización Mundial del Turismo. La aprobación de estos estatutos se considera como un hito en el turismo mundial.

Honorable Legislatura del Neuquén

La fecha resulta adecuada, ya que corresponde con el final de la "alta" temporada turística en el hemisferio norte y con el comienzo de la temporada en el hemisferio sur. El turismo es un tema de actualidad para millones de personas de todo el mundo, siendo uno de los sectores económicos de mayor crecimiento.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

PROYECTO 11.141 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-712/17

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la construcción del nuevo Hospital Regional Norpatagónico, como parte del Plan de Obras de Infraestructura en Salud, propuesto por el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El sistema de salud de la Provincia del Neuquén ha sido desde sus orígenes un ejemplo para la medicina nacional, sustentando su trayectoria en valores como la equidad, la universalidad, la calidad, la integralidad y la eficiencia. Hoy, el desarrollo productivo de Neuquén se presenta como un factor de constante crecimiento poblacional que impulsa la necesidad de ampliar la asistencia de salud a través de nuevas obras de infraestructura.

En este sentido, resulta fundamental para el cuidado y mejora de la calidad de vida de los neuquinos y los habitantes de la Patagonia, promover el proyecto integral de Obras en Salud que la Provincia está realizando y que incluye al Hospital Regional Norpatagónico, un nuevo pilar del sistema de salud que representa una inversión de USD 101.263.000.

Esta iniciativa se enmarca en la estrategia del Gobierno nacional de regionalizar la atención sanitaria en el país, ya que por su gran envergadura, permitirá atender la demanda de salud de las provincias de alta complejidad de la Patagonia.

Este complejo sanitario provincial de alta complejidad tendrá con una superficie estimada de 35.000 m² y se emplazará en la meseta de la ciudad de Neuquén, en una parcela remanente del lote Z1.

Las complejidades principales de atención incluirán red de cardiopatía infantil, cirugías complejas de adultos e infantiles, acretismo placentario, trasplantes, etcétera. Tratamiento oncológico integral. Tratamiento integral de patologías cardiovasculares, hoy derivadas algunas al hospital Castro Rendón y otras a Buenos Aires y/o centros privados. Contará con 300 camas de internación, de las cuales 150 se destinarán a la atención de casos de máxima complejidad (Terapia Intensiva, Neonatología, Pediatría y Servicio Coronario).

Dos aspectos fundamentales lo constituyen por un lado el hospital docente universitario integrado a la UNCo, una apuesta a la formación y la demanda frente a la falta de profesionales médicos. Asimismo, la Telemedicina ocupará un lugar de preponderancia con la finalidad de dar respuesta a la red sanitaria tanto en la accesibilidad del paciente en forma oportuna, el seguimiento del mismo en otros centros y la capacitación.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—.

Inserciones

- Inserción solicitada por la diputada Gloria Beatriz Sifuentes —Bloque MPN—

PROYECTO 11.127 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-700/17

FUNDAMENTOS

10 de octubre - 76.º Aniversario de Mariano Moreno

La localidad de Mariano Moreno se encontraba ubicada en el paraje llamado Covunco Centro, que en principio se llamaba "Fortín Cobun-Co", donde acampó el 21 de mayo de 1879 el grueso de la Cuarta División del Ejército en la confluencia del arroyo Covunco con el río Neuquén.

De la construcción del fuerte entre los años 1882-1883, no quedan vestigios, ni hay ningún dato que permita determinar exactamente la fecha de su fundación, pero existen elementos que permiten determinar que antes del 31 de diciembre de 1882, el "Fortín Covunco" se encontraba allí.

"Fortín Covunco", permitió el afincamiento del colono en esas tierras y al crearse posteriormente el Territorio Nacional del Neuquén, se convirtió en una colonia pastoril que luego se denominó "Colonia Mariano Moreno", ubicada en la Sección XI de la división territorial.

Respecto a la fundación oficial de Mariano Moreno, el 10 de octubre de 1941, se lleva a cabo la fundación del centro urbano Mariano Moreno.

Y si continuamos con la historia de este lugar, no podemos dejar de hacer mención a una escuela que ha cumplido 100 años, la Escuela Primaria N.º 36. Dicha institución tuvo 2 lugares distintos de asentamiento, primeramente se localizó en las instalaciones del Regimiento, pasando los años se localiza en la casa del Sr. Valentín Gallardo, en la cual se enseñaba todo tipo de trabajo a los chicos que concurrían allí, y finalmente se sitúa en el barrio Militar donde actualmente continua. En este lugar se inaugura en el año 1935, cuando recién se inicia la construcción del Regimiento.

El 27 de septiembre de 1961, se declara municipio de tercera categoría al pueblo de Mariano Moreno. La Municipalidad se independiza de su par de Zapala el 3 de noviembre de 1985, después de una consulta popular, ya que antes era delegación del municipio zapalino.

16 de octubre - 44.º Aniversario de Varvarco-Invernada Vieja

El nombre originario del paraje es "Malbarco", de malbar, que significa murmullo de las aguas subterráneas de las termas del lugar.

Historiando el pasado de esta localidad no podemos dejar de recordar cuando en el año 1879, el jefe de la 4.ª División del Ejército, coronel don Napoleón Uriburu, penetraba con su expedición por el norte de la Provincia encomendando al comandante Patrocinio Recabarren para que efectuara un reconocimiento en la zona de Malbarco y ocupara ese punto.

El 11 de mayo de ese año llega entonces, según el diario de Olascoaga, al paraje, el comandante Recabarren representando la autoridad civil, con el carácter de jefe político y encargado por la comandancia en jefe de la división, de organizar la guardia nacional de la comunidad.

Malbarco, era un lugar importante por el número de habitantes y por la calidad de población pastoril y agrícola.

Allí ejercían su influencia los fuertes hacendados chilenos Méndez Urrejola y Pray, quienes arrendaban pastoreo a los indígenas que a su vez criaban y vendían animales a Chile.

Los señores Urrejola, Pray y otros, arrendaban a los picunches esas tierras, para a su vez subarrendarlas a los demás pobladores. Los chilenos que poblaban la región mantenían con los indígenas una relación socioeconómica.

La localidad estaba constituida por valles inmejorables, con grandes pastizales para el criadero de animales, tierras regadas por el río del mismo nombre, suelo muy productivo, destinado a la cría de ganado vacuno, yegüerizos, cabras y ovejas.

El coronel Napoleón Uriburu, consideró a Malbarco por la calidad de sus campos como una de las tierras más fértiles, y por ello resolvió crear una colonia con el nombre de "Roblecillos". Por tal motivo el 28 de julio de 1879, nombró comisario de Campaña con autoridad absoluta a don Benjamín Belmonte, hombre de valor, acción y con un gran conocimiento de la zona cordillerana.

El comisario Belmonte fue el primer comisario que tuvo Neuquén y también el primer hombre civil que ejerció funciones de autoridad nacional con plenitud de poderes.

Por su parte, la Comisión de Fomento fue creada el 16 de octubre de 1973, fecha considerada como día de fundación de la localidad, aunque sus primeros pobladores y pioneros se establecieron allí en 1879.

De esta manera hacia 1973 un nuevo pueblo se integraba a las comunidades neuquinas, deseoso de surgir a la vida colectiva, así como también de ofrecer sus recursos naturales, los cuales contribuirían a su propio crecimiento y reconocimiento provincial.

20 de octubre - 102.º Aniversario de Aluminé

Fue fundada el día 20 de octubre de 1915, por Decreto provincial 0664, en el cual se la designa cabecera departamental. Esta fecha es tomada entonces como el día del aniversario de la localidad.

En su trabajo histórico sobre Aluminé, la señora Beatriz Jara de Herrera recuerda que siempre hubo razones para la fundación de las localidades: fortines de avanzada, terminal de rieles, colonización u otros, pero no fue el caso de Aluminé.

Otras particularidades, el primer puesto policial y la primera estafeta de correos, como así la primera central telefónica —privada—, funcionaban en el Campo Pulmarí perteneciente a una familia inglesa, todo ello desde mucho antes de organizarse el pueblo.

Con fecha 14 de noviembre de 1914 se instala en una pieza de los ranchos de don Juan de Dios Salas, el Juzgado de Paz, a cargo de don Hilario Miño¹.

De los recuerdos de los pobladores recopilado por la señora de Herrera, menciona que uno de los pioneros fue Cristian Joubert, quien llegó junto a su hijo Jan. También don Teodoro Camino, quien llegara en su adolescencia, como gran parte de la población desde la vecina Chile, junto a su padre, Fernando Camino.

"Un testigo invalorable de los lejanos años fue don Parra, quien relata las vivencias de los tiempos heroicos en que la correspondencia se trasladaba a lomo de mula o caballo, primero desde Las Coloradas y luego desde Zapala a la estafeta Casa de Lata, hasta que se instaló el correo en el pueblo. Recuerda también los apellidos de aquellos jefes de correos como Cantarutti, Pincirolli, entre otros, desde que se trasladó al pueblo.

Entre muchos otros pioneros, vale la pena destacar a don Juan Benigar, nacido en Croacia el 23 de diciembre de 1883. Llegando a la Argentina en 1908, en 1910 se casa con una nativa pampeana emparentada con la dinastía Catriel, doña Eufemia Sheypuquin Barraza, de cuyo matrimonio nacen 6 hijos varones y 5 mujeres, de los cuales hijos, nietos y bisnietos viven en la localidad. En 1925 decide cambiar su lugar de residencia, por invitación del escritor Félix de San Martín, estableciéndose en el paraje Quila Chanquil.

Tras la muerte de su esposa debe abandonar este lugar, trasladándose a Pulmarí, por poco tiempo, quedando como destino definitivo el paraje Poi Pucón.

Es claro entonces, que no hay un fundador en particular, pero el asentamiento de estos hombres y muchos otros tan importantes por su labor, hicieron que con su permanencia y trabajo junto a sus familias llevaran adelante el crecimiento firme y constante de Aluminé.

En 1910 se construye el edificio de la Comisaría de Policía de Aluminé y el 14 de noviembre de 1914 se instala el Juzgado de Paz. El 27 de abril de 1926 se crea la Comisión de Fomento, designando como presidente de la misma a Manuel Torres, Santiago Cantarutti, Julio Ayoso, Enrique Horner y Olegario Ovalle.

¹ Ríos, Carlos Agustín, Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén, ED. CEFNA.

El nombre Aluminé se oficializa en 1945. Respecto a su significado "alum", refiere a reluciente y "mine", hoya, es decir "hoya reluciente". Según Félix San Martín puede significar "una cosa que da luz"².

En el mismo año se crea el Escuadrón N.º 32 de Gendarmería Nacional, dependiente de la 12 Agrupación "Neuquén", y en el año 1967 se inaugura la hostería del Automóvil Club Argentino³.

Hoy Aluminé, habiendo ya cumplido su centenario en 2016, es una localidad abocada al turismo, manifestando entre sus principios el respeto y la participación del pueblo mapuche así como la preservación de las condiciones ambientales. Estas premisas junto a la vocación turística de la comunidad de Aluminé han hecho que la localidad integre el Corredor de Los Lagos y la Ruta del Pehuén.

_

² Ríos, Carlos Agustín, Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén, ED. CEFNA.

³ Ob. Cit.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 3087

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

- Artículo 1.º Se fija en pesos cincuenta (\$50) el valor del módulo electoral creado por el artículo 171 de la Ley 3053, que fija las bases del sistema electoral provincial.
- Artículo 2.º La presente Ley tendrá vigencia hasta tanto se incorpore, en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, el valor del módulo fijado en el artículo precedente.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 15.ª edición de la maratón de montaña Salomon K42 Villa La Angostura, organizada por Patagonia Eventos S. R. L., a realizarse del 17 al 19 de noviembre de 2017 en la localidad mencionada.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Municipalidad de Villa La Angostura, a NeuquénTur S. E. y a Patagonia Eventos S. R. L.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 1.er Campeonato Copa Huella Andina "Volcán Lanín" 2017, organizado por la Unión Patagónica de Artes Marciales Tradicionales y el Club Social y Deportivo Cordillera, a realizarse el 16 y 17 de diciembre en la ciudad de Junín de los Andes.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Municipalidad de Junín de los Andes, a la Unión Patagónica de Artes Marciales Tradicionales y al Club Social y Deportivo Cordillera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º Su rechazo a la pretensión de la Provincia de Buenos Aires de resolver en sede judicial, una temática política, como las transferencias originadas por el inciso b) del artículo 104 de la Ley 20.628 (TO 1997) —de Impuesto a las Ganancias—, vinculadas con la porción de la recaudación de dicho impuesto, destinadas al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense.

Artículo 2.º Que la facultad de determinar la conveniencia o no de las asignaciones específicas de fondos coparticipables corresponde exclusivamente al Congreso de la Nación Argentina, sujeto a ciertos recaudos y a una mayoría agravada, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución nacional.

Artículo 3.º Su respaldo al Poder Ejecutivo provincial en la defensa irrestricta de los recursos provinciales y de un verdadero federalismo de coordinación, en el cual las discusiones se desarrollen dentro de los cauces institucionales que correspondan y se eviten acciones oportunistas y precipitadas que pongan en riesgo el financiamiento de la Provincia del Neuquén, los municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, que reciben de manera automática parte de los fondos mencionados.

<u>Artículo 4.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, y a las Legislaturas del país.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén Mario Alberto Pilatti
Presidente de la Comisión de Legislación
de Asuntos Constitucionales y Justicia
a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del natalicio del teniente general Juan Domingo Perón, a realizarse el 8 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Partido Justicialista provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos de la promulgación de la Ley nacional 13.010, que instituye el voto femenino, a realizarse el 23 de septiembre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 975

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

- Artículo 1.º Instituir al puente ubicado en la ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue, entre las localidades de San Martín de los Andes y Junín de los Andes, el nombre de Cristian González.
- <u>Artículo 2.º</u> Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la colocación de los carteles de señalización correspondientes.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse en conmemoración del 102.º Aniversario de la localidad de Loncopué.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Loncopué.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- <u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos del Día del Trabajador Rural, a celebrarse el 8 de octubre de 2017.
- <u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE).
- DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 95.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a realizarse el 11 de octubre de 2017.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo los actos conmemorativos del aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, a celebrarse el 24 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º Su repudio a la resolución judicial dictada por el juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral Federal, Eugenio Krom, el 1 de agosto de 2017, mediante la que otorga a Jorge Eduardo Molina Ezcurra, represor condenado, un régimen de semilibertad para desempeñar tareas en la empresa de seguridad Segurcien S. A.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Tribunal Oral Federal N.º 2 de Neuquén y a la Cámara Federal de Casación Penal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la joven neuquina Brenda Bianchi en el XI Campeonato Mundial de Pádel a disputarse en la ciudad de Málaga, España, entre los días 9 al 16 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, a la Asociación de Pádel Argentino (APA) y a la Srta. Brenda Bianchi.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 976

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Villa El Chocón y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informen, en relación con la planta de tratamiento de líquidos cloacales de dicha localidad ubicada en las adyacencias al barrio Llequen, lo siguiente:

- a) Capacidad de tratamiento de los efluentes y estado de funcionamiento.
- b) Si se prevé reparar los caños provenientes de los barrios que cubre y que no llegan a la planta.
- c) Si se diseñó un plan de contención o de ampliación de su capacidad frente al crecimiento poblacional y a la anunciada construcción de viviendas.
- d) Si se prevé instalar nuevas plantas de tratamiento para el desarrollo del emprendimiento turístico multipropósito firmado entre la Provincia y diferentes asociaciones.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Villa El Chocón y al EPAS.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social promueva la realización de concursos por oposición y antecedentes para cubrir los cargos de conducción de los hospitales que conforman la red pública provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 2.º Foro y Jornada de Arte y Salud Mental "Herramientas creativas para producir salud social", organizados por la Red Argentina de Arte y Salud Mental, delegación Patagonia Norte, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental, delegación Patagonia Norte.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 17.ª edición de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, "Cuidame... ya es hora de que se cumplan mis derechos... los chichos y las chicas con la 2302", a realizarse el 17 de noviembre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, y al equipo coordinador de la marcha.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las XXIII Jornadas Nacionales sobre Ejercicio Profesional "La realidad de la práctica: tendencias y desafíos en los distintos campos de trabajo del psicólogo", organizadas por el Colegio de Psicólogos del Neuquén, a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2017 en dicha ciudad.

Artículo 2.º Comuníquese al Colegio de Psicólogos del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 102.º Aniversario de la ciudad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la gira nacional de *rugby* que emprenderá la categoría 2003 (M14) de varones de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club, en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Neuquén Rugby Club.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



COMUNICACIÓN 78

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

- <u>Artículo 1.º</u> Su preocupación en relación al monto contemplado en el Proyecto de Presupuesto nacional 2018 para la Universidad Nacional del Comahue.
- Artículo 2.º Al Congreso de la Nación, la necesidad de readecuar la partida asignada en el Presupuesto nacional 2018 a la Universidad Nacional del Comahue, incrementándola en los valores que la Universidad Nacional del Comahue ha presupuestado.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso Nacional, a los legisladores nacionales de las Provincias del Neuquén y de Río Negro, al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional de Ejecución Penal, que tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes los días 26 y 27 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Asociación Pensamiento Penal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Feria Provincial de Innovación Educativa: Ciencias, Artes, Tecnología y Deportes, a desarrollarse en la localidad de Zapala entre los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Mariano Moreno, Varvarco-Invernada Vieja y Aluminé a celebrarse todos en el mes de octubre de 2017.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Mariano Moreno, Varvarco-Invernada Vieja y Aluminé.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 977

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

- Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al pesista César Emilio Mansilla, en reconocimiento a su trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional y los logros obtenidos en la disciplina de levantamiento de pesas.
- Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a llevar adelante la adquisición y confección de una medalla de plata y un diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.
- Artículo 3.º Invitar al señor César Emilio Mansilla al acto homenaje que celebrará esta Honorable Cámara en fecha a designar por la Presidencia, mediante el cual se concretará el presente reconocimiento.
- <u>Artículo 4.º</u> El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.
- Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y al señor César Emilio Mansilla.

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 15 de octubre de 2017 en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Andacollo y al equipo organizador de la carrera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de conferencias desarrollado en el Auditorio de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue en el marco del Día Mundial del Turismo, bajo el lema "El turismo sostenible como instrumento para el desarrollo".

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.------

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la construcción del nuevo Hospital Regional Norpatagónico, como parte del Plan de Obras de Infraestructura en Salud, propuesto por el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Julieta Corroza Secretaria H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/cPERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra CARRASCO, Leonardo José GALAZ, Raúl Andrés ZVITAN, Carlos Esteban